

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ORIGINAL TOMO CCCV

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. VICTOR CRUZ MARTINEZ
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>305</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 305**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **305 (trescientos cinco)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento, se da por terminada la presente diligencia. - -

----- **C O N S T E** -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

L [REDACTED]

CONSTANCIA

-- Ciudad de México, a 07 siete de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final firman;

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad México, C.P. 06500; Por acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se recibió el escrito presentado por el Lic [REDACTED], representante de [REDACTED] que le fue conferido por los familiares de los Estudiantes de la Escuela N [REDACTED] del cual se desprende su solicitud para investigar la identidad del propietario de su escrito que de no hacerlo no se identificaría a otras personas relacionadas con el mismo, se deberá girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial para que determine si el [REDACTED] habita y propietario del domicilio [REDACTED]

[REDACTED] relacionado con los hechos de la desaparición de cuarenta y tres jóvenes; Siendo todo lo que se debe hacer

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

-- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se dio cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre del año en curso, SDHPDSC/OI/3976/2016, dándole cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre del año en curso, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

GOS DE A [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DEL TITULAR
AP/PCP/SDHPDSC/01-3976/2016
OFICIO: SDHPDSC/OI/3976/2016

ACUSE

ASUNTO: INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, 07 de diciembre de 2016.

MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AVENIDA DE LA MONEDA NO. 133, COLONIA LOMAS DE SOTELO
CÓDIGO POSTAL 11200, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 16 y 132 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 3, 4, apartado A), incisos a) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, **tenga a bien designar elementos de esa Corporación a su digno cargo**, a fin de que realicen investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, relacionada con la averiguación previa al rubro citada, debiendo establecer la identidad (de quien la habita y propietario), modus vivendi y datos de localización de la persona o personas que habita el domicilio de:

[REDACTED]

Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en el domicilio de esta Representación Social de la Federación a fin de verificar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, con números telefónicos 53 46 00 00 extensión 5595. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Reitero a Usted la seguridad
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL AGENTE
DE LA SUBPROCURADURÍA

"N"
DERECHO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE PARTES
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR

07 DIC. 2016

OFICIALÍA DE PARTES

FREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, piso 15 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.F. 06500
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO
NÚMERO PGR/SEIDO/VU/879/20216, DE LA VENTANILLA ÚNICA y ENLACE con
ATENCIÓN PGR.**

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas del día siete del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

--- **TÉNGASE** por recibida la Id número 4580, donde se anexa el oficio número PGR/SEIDO/VU/879/2016, del cinco de diciembre del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] Encargado de la Ventanilla Única y enlace con Atención PGR, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, "S.E.I.D.O", a través del cual da respuesta a la petición realizada mediante el similar SDHPDSC/OI/3893/2016 del cinco de diciembre del año en curso, donde se solicitó; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Al respecto manifestó lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado



A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**--- Téngase por recibido el oficio con número PGR/SEIDO/VU/879/2016, del cinco de diciembre del presente año, firmado por el Encargado de la Ventanilla Única y enlace con Atención PGR, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes. -----

C U

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, del Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales-----

D A M O

TESTIGOS DE

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4580
 Número: PGR/SEIDO/VU/879/2016
 Fecha: 05/12/2016 Fecha del turno: 06/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], ENCARGADO DE LA VENTANILLA ÚNICA Y ENLACE CON ATENCIÓN PGR


Asunto: PROCEDENCIA: VENTANILLA ÚNICA Y ENLACE CON ATENCIÓN PGR, S.E.I.D.O. EN ATENCIÓN AL DIVERSO SDHPDSC/OI/3893/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN [REDACTED]

Observaciones:


PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4580
 SUPERINTENDENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN LA ORGANIZACIÓN
 Ventanilla Única y Enlace con Atención PGR
Oficio: PGR/SEIDO/VU/879/2016
 Ciudad de México, a 05 de Diciembre de 2016
 2016 Año de Nueva Sistema de Justicia Penal

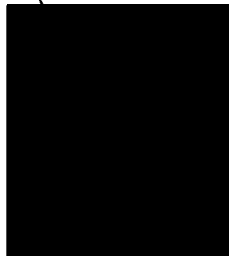
RECIBIDO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

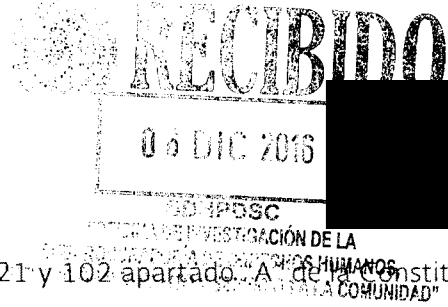


Recibido
1/16



Oficio: PGR/SEIDO/VU/879/2016
Ciudad de México, a 05 de Diciembre de 2016
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Licenciada [REDACTED]
Directora General Adjunta de la
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.
PRESENTE.



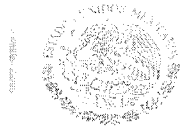
Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, oficio PGR/SEIDO/1061/2010 del 29 de octubre del 2010, por el que se crea la Ventanilla Única y en atención al diverso **SDHPDSC/OI/3893/2016**, mediante el cual se solicita información de antecedentes de averiguaciones previas, carpetas de investigación, actas circunstanciadas o procesos penales, que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha, con motivo de [REDACTED]

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez realizado el trámite interno correspondiente [REDACTED]

- 1.- La Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de [REDACTED]
- 2.- La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud (UEIDCS), [REDACTED]
- 3.- La Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos (UEIRV), [REDACTED]
- 4.- La Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (UEIMS), [REDACTED]
- 5.- La Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 72. Planta Baja. Colonia Guerrero. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 38 42 y 53 46 38 46 www.pgr.gob.mx





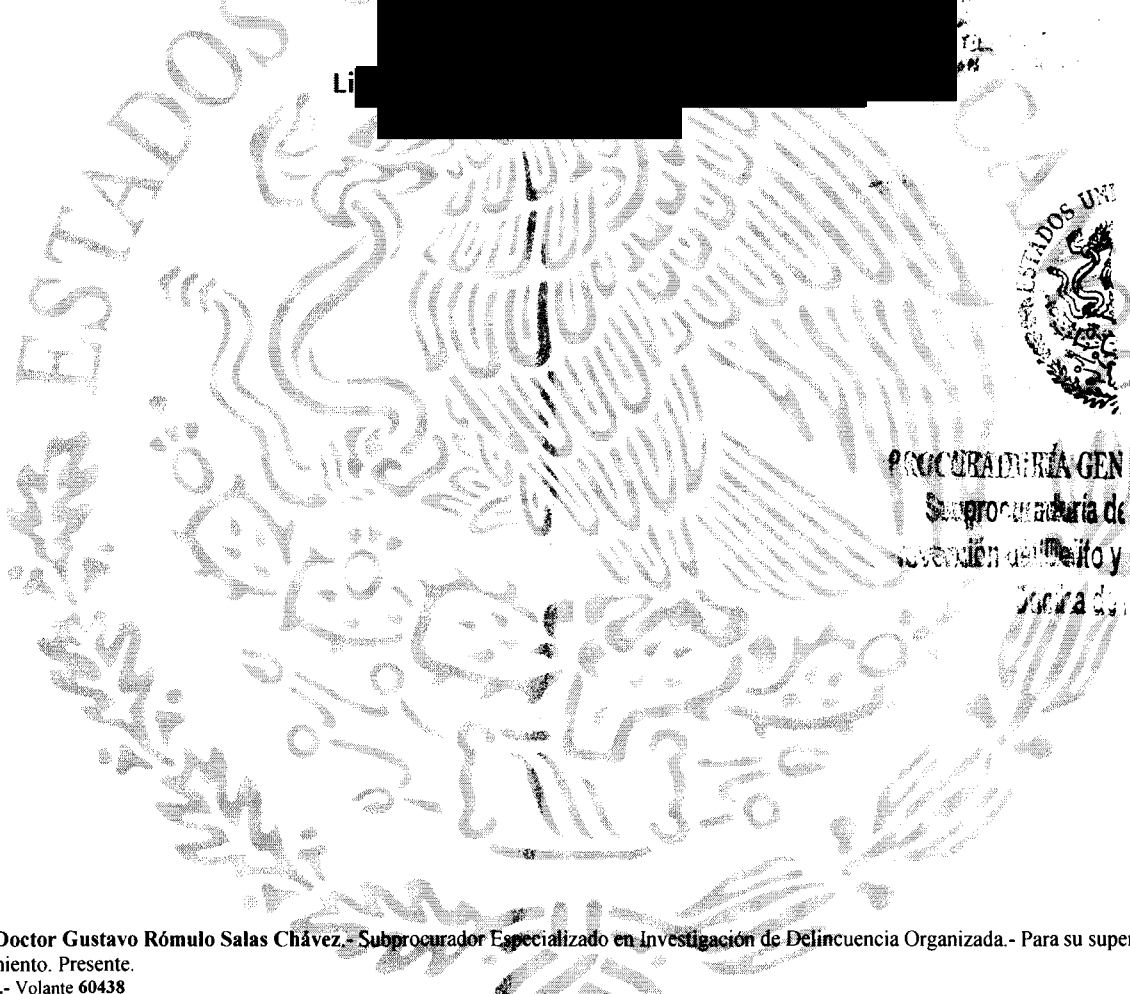
Por lo tanto y con el fin de preservar la confidencialidad de la información tal y como lo menciona el oficio PGR/SEIDO/0395/2013, [REDACTED]

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Encargado de "SU REELECCIÓN" [REDACTED] Enlace con Atención PGR.

Li [REDACTED]



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Investigación del Delito y
Juicio de



C.c.p.- Doctor Gustavo Rómulo Salas Chávez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento. Presente.
DGACA.- Volante 60438
*ARP

Paseo de la Reforma No. 72. Planta Baja. Colonia Guerrero. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 38 42 y 53 46 38 46 www.pgr.gob.mx



ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO.**- el contenido de la declaración [REDACTED], mediante oficio envíese al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General designe peritos en materia de balística que emitan dictamen sobre los siguientes aspectos: I.- Identifiquen circunscriban a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y realicen examen micro comparativo entre los elementos balísticos "PROBLEMA" que se envían con este pedimento, consistente en 1) [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A) Elementos balísticos "PROBLEMA" enviados a la Dirección General a su cargo con los oficios SDHPDSC/OI/2084/2016 y, sin número de fecha 28 de julio de 2016. B) Elementos balísticos "TESTIGO" obtenidos, del 19 al 25 de julio de 2016 en las instalaciones de la Delegación de ésta Institución en el estado de Guerrero, mediante prueba de disparo de las armas de fuego de la Policía Ministerial (Fiscalía General) y Policía Estatal (Secretaría de Seguridad Pública) ambas del estado de Guerrero (destacamentadas en la ciudad de Iguala de la Independencia el día de los hechos), intervención solicitada a través de los diversos SDHPDSC/OI/2160/2016 y SDHPDSC/OI/2229/2016. Evidencia balística "TESTIGO" que el 28 de julio de la anualidad en curso fue entregada a esa Dirección General de Servicios Periciales con la Cadena de Custodia del folio 27297. C) Elementos balísticos "TESTIGO" dictaminados en los FOLIOS números 21966, 24012, 24776, 25869, 26174, 26174, 28697, y 34311 dictámenes en los que los peritos que las suscriben establecieron [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] D) Elementos balísticos "PROBLEMA" y "TESTIGO" relacionados con la averiguación previa anotada al rubro, afectos al caso de la no localización de 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que sean distintos a los elementos problema y testigo que se precisan tanto en este documento como en el dictamen de balística emitido con FOLIO 63331 de fecha 28 de octubre de 2015, pero que ya hayan sido dictaminados por



peritos en la materia adscritos al área administrativa a su cargo. II.- Determinen las correspondencias que en su caso resulten, de los exámenes micro comparativos de los elementos balísticos "PROBLEMA" que se envían con este pedimento [redacted]

[redacted] Incorporar al sistema IBIS la evidencia balística "problema" que se envía con esta solicitud, llevando a cabo las confrontaciones. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 220, 221, 223, 225, 234, 235, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) incisos b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordarse y se; -----

----- **A C U E R D A** -----

- - - **ÚNICO**.- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe actuado [redacted]

----- **DAMOS FE** -----

[redacted]

[redacted]

7016 DIC -7 PNA VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/03986/2016

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
PERICIALES

Ciudad de México, 07 de diciembre de 2016

*Recibido descrito en el presente
oficio así como RCC anexo 3*

MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

Me dirijo a usted atentamente, con fundamento en el apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para solicitar:

Designo peritos en materia de balística que emitan dictamen sobre los siguientes aspectos:

- I. Identifiquen, circunscriban a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y realicen examen micro comparativo de los elementos balísticos "PROBLEMA" que se envían con este pedimento, consistentes en: 1) [REDACTED]

[REDACTED] con la siguiente evidencia:

A) Elementos balísticos "PROBLEMA" enviados a la Dirección General a su cargo con los oficios SDHPDSC/OI/2084/2016 y, sin número de fecha 28 de julio de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

B) Elementos balísticos "TESTIGO" obtenidos, del 19 al 25 de julio de 2016 [REDACTED]

[REDACTED] intervención solicitada a través de los diversos oficios SDHPDSC/OI/2160/2016 y SDHPDSC/OI/2229/2016.

Evidencia balística "TESTIGO" que el 28 de julio de la anualidad en curso fue entregada a esa Dirección General de Servicios Periciales con la Cadena de Custodia del folio 27297.

C) Elementos balísticos "TESTIGO" dictaminados en los FOLIOS números 21966, 24012, 24776, 25869, 26174, 26174, 28697, y 34311, dictámenes en los que los peritos que las suscriben establecieron [REDACTED]



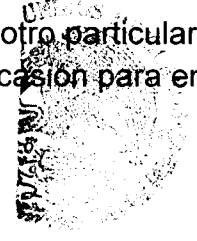
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



D) Elementos balísticos "PROBLEMA" y "TESTIGO" relacionados con la averiguación previa anotada al rubro, afectos al caso de la no localización de 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que sean **distintos** a los elementos problema y testigo que se precisan tanto en este documento como en el dictamen de balística emitido con FOLIO 63331 de fecha 28 de octubre de 2015, pero que ya hayan sido dictaminados por peritos en la materia adscritos al área administrativa a su cargo.

- II. Determinen las correspondencias que en su caso resulten, de los exámenes micro comparativos de los elementos balísticos "**PROBLEMA**" que se envían con este pedimento con la evidencia indubitada y "testigo" precisada en los incisos **A), B), C) y D).**
- III. Incorporar al Sistema IBIS la evidencia balística "problema" que se envía con esta solicitud, llevando a cabo las confrontaciones correspondientes.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

A [REDACTED] T. E.

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación



EDDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:12 trece horas con doce minutos, del día 7 siete de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **Maestro** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - -

- - - Toda vez que obra en actuaciones el oficio **DGETJ/1261/2016** de fecha 30 treinta de noviembre del presente año, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitadora General de la Procuraduría General de la República, dirigido al Titular de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual hace referencia a la Visita Especial de Evaluación Técnico Jurídica practicada a la Averiguación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y las diversas indagatorias que se encuentran inmersas en ella, instruyendo un término de [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Toda vez que oportunamente fue satisfecho el requerimiento antes mencionado, y actualmente se está en espera del desahogo de la Solicitud de Asistencia Jurídica Internacional de mérito, es procedente girar oficio dirigido a la Directora de Asistencia Jurídica Internacional, a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación el estado que guarda la petición de referencia, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción formulada por la Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitadora General de la Procuraduría General de la República. -

- - - Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 8°, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Reglamento de la citada Ley, y 3 inciso a) fracción I, (SJA) es de acordarse y se: - - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio dirigido a la Lic. [REDACTED] Directora de Asistencia Jurídica internacional, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, y en relación al oficio **DGPI/2393/16**, se informe sobre el estado que guardan las peticiones de Asistencia Jurídica Internacional, realizadas por la Dirección a su digno cargo, contenidas en el oficio **DGPI/03536/15**, destacando la petición en la que mediante oficio **SDHPDSC/OI/235/2016**, se desahogó el requerimiento solicitado con el oficio **DAJI/00820/16**, con relación al requerimiento formulado por [REDACTED],

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede

[REDACTED] de Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de la facultad conferida por el artículo 175 del Código de Procedimientos Penales, para emitir resoluciones que al final firmará el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, en su calidad de [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE A

[REDACTED]

fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio **C/OI/3978/2016**, dándose cumplimiento al mismo, para todos los efectos legales que correspondan.

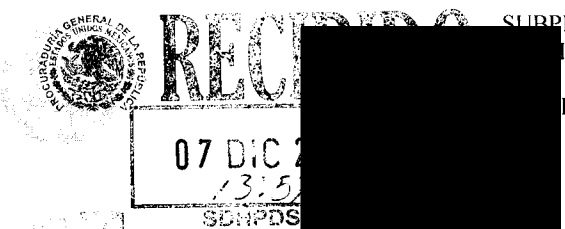
CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE A

[REDACTED]

Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
CIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3978/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.

LIC [REDACTED]
DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quién corresponda, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, y en relación al Oficio **DGPI/2393/16**, se informe sobre el estado que guardan las peticiones de Asistencia Jurídica Internacional, realizadas por la Dirección General a su digno cargo, contenidas en el oficio **DGPI/03536/15**, destacando la petición en la que mediante oficio número **SDHPDSC/OI/235/2016** de 5 de febrero del año en curso, se desahogó el requerimiento solicitado por el oficio **DAJI/00820/16** de fecha 3 de febrero de 2016, con relación al

[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, punto 1, y punto 4 incisos b) y h), 2, punto 1, 4, puntos 1 y 2, del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua; artículos 1, 9, 10, 12 y 29, de la Convención de Viena, sobre el derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales; artículos 2 fracción II, 123 bis y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 fracciones I, inciso A, sub incisos b) y f), III, y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 7, 46 fracciones I y XII de su Reglamento; Capítulo XVIII de la Circular C/005/99, emitida por el Procurador General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de octubre de 1999; así como a la **Novena** instrucción del oficio **DGETJ/1261/2016** suscrito por la Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar a la presente, le envié un atento saludo, quedando a sus órdenes en las instalaciones de esta Oficina de Investigación con sede en Avenida Paseo de la Reforma Número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

ATENTAMENTE

AGENTE [REDACTED] FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Procedimientos

DIR [REDACTED]
LA O [REDACTED]

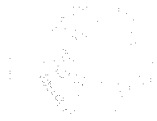
LIC [REDACTED]

BCSM [REDACTED]

C.c.p [REDACTED]

Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado que la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta diversos bienes muebles e inmuebles; y asimismo, para dar cumplimiento a las instrucciones establecidas en el oficio DGETJ/1261/2016, del treinta de noviembre del año en curso, suscrito por la Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General, resulta necesario girar oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero, solicitándole se valiosa colaboración para que informe a esta Representación Social de la Federación el destino de [REDACTED]

[REDACTED] en la Averiguación Previa HJ/D/SC/02/099/2014, por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

--- Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012, es procedente y se: ---

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero, en los términos antes señalados.

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 PGR
 15 DIC 2016
 RECI BI
 CHILPANCINGO, GUERRERO
 HORA 11:35

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 OFICINA DE INVESTIGACION
 Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3969/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN "URGENTE"

del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

ad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC [REDACTED]
 FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

Cabe señalar que dicho predio fue asegurado el 4 de octubre de 2014, en la averiguación previa HID/SC/02/099/2014, por el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General a su digno cargo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, queda a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE DEL [REDACTED] DE INVESTIGACIÓN
 ADSCRITO A LA [REDACTED] SDHPDSC.

70-29

COPIA

LIC [REDACTED]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos Superior conocimiento.- Presente.
 Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de
 Lic. Dora Alicia Rodríguez López. Directora General de Evaluación de
 instrucción primera contenida en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta diversos bienes muebles e inmuebles; resulta necesario girar oficio al Encargado de la Policía Federal Ministerial de esta Procuraduría, para que gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de [REDACTED]

[REDACTED] en cumplimiento a las instrucciones de la Directora General de Evaluación Técnica Jurídica de la Visitaduría General, establecidas en el oficio DGETJ/1261/2016, del treinta de noviembre del año en curso: 1. [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. -----

--- Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Encargado de la Policía Federal Ministerial, en los términos antes señalados. -----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, [REDACTED] al.-----

----- D A M O S -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita investigación URGENTE

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

México, D. F., a 7 de diciembre de 2016.

MTRO. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; en auxilio de esta Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice una investigación que permita identificar [REDACTED]

[REDACTED], para estar en posibilidad de notificar la medida cautelar en cumplimiento a las instrucciones de la Directora General de Evaluación Técnica Jurídica, para tal efecto queda el expediente [REDACTED] [REDACTED] en el Municipio de Iguala:

[REDACTED]
E. DE LA REPÚBLICA
Jhos Mur- [REDACTED]
ción a la Comunidad

1. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
2. [REDACTED]
[REDACTED] | [REDACTED]
[REDACTED]
3. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- [Redacted]
- [Redacted]
- 4. [Redacted]
- [Redacted]
- 5. [Redacted]
- [Redacted]
- 6. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, correo [Redacted]@gob.mx, micro 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR AGENTE DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE



LIC. [Redacted]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos Superior conocimiento - Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos - Presente.
Lic. Dora Alicia Rodríguez López. Directora General de Evaluación Técnica - Presente.

3o.

ón octava

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

- - - Ciudad de México, a 07 siete de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, Por acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se recibió el escrito de fecha dieciocho de noviembre del presente año, presentado por el Lic. [REDACTED], representante legal de la Coadyuvancia, que le fue conferido por los familiares de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, del cual se desprende [REDACTED]

[REDACTED] en las actuaciones de la averiguación previa, por lo que de la información rendida por la compañía RADIOMOVIL DIPSA S.A de C.V. en el detalle de llamadas se puede observar que [REDACTED] del estudio se puede apreciar que [REDACTED] Asimismo solicito [REDACTED] obra en actuaciones por lo que de la información rendida por la compañía RADIOMOVIL DIPSA S.A de C.V. en el detalle de llamadas se puede observar que la línea telefónica está a nombre [REDACTED] del estudio se puede apreciar que tiene el número [REDACTED]

Igualmente solicito investigar [REDACTED] que ya obra en actuaciones por lo que de la información rendida por la compañía RADIOMOVIL DIPSA S.A de C.V. en el detalle de llamadas se puede observar que la línea telefónica está a nombre [REDACTED] del estudio se puede apreciar que tiene [REDACTED] También solicito investigar el número [REDACTED] que ya obra en actuaciones por lo que de la información rendida por la compañía RADIOMOVIL DIPSA S.A de C.V. en el detalle de llamadas se puede observar que la línea telefónica está a nombre de [REDACTED], del estudio se puede apreciar que tiene [REDACTED] por lo que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica, a fin de solicitarle el detalle de los números de IMEI'S; - - -

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - -

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica a fin de solicitar los números de

[Redacted]

[Redacted]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado **Othón Guzmán Cuevas** Agente del Ministerio Público adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firmaron.

DAMOS FE

[Redacted]

TESTIGO

[Redacted]

--- RAZÓN: En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se cumplió con el acuerdo de la SDHPDSC/OI/3982/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que ante el personal que actúa, se le dio a todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted]

[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

RECIBO
07 DIC 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3982/2016.

ASUNTO: Solicitud de Información Telefónica.

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RAEDER OVAL DIPSÁ, S.A DE C.V.** para que informen:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI del equipo descrito, proporcionando todas los números telefónicos que se usaron con cada uno del IMEI, así mismo proporcione el detalle de llamadas de los números utilizados por cada uno de los IMEI, los cuales deberán contener:

•
•
•

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

No.	Proveedor	IMEI	[REDACTED]
1	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviar [REDACTED] puntual apoyo.

"SU
 AGENTE DE
 ERAL DE LA OFI
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comu
 Investigación



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO.**- Las instrucciones emitidas por la Visitaduría General de ésta Institución a esta Oficina de Investigación, mediante oficio DGETJ/1261/2016 resultantes de la visita especial de evaluación técnica jurídica practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de actuado. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016.

GRAL. BGDA. J. M. Y LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
PRESENTE.

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; por lo que en cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Visitaduría General de esta Institución a esta Oficina de Investigación, mediante oficio DGETJ/1261/2016 resultantes de la visita especial de evaluación técnica jurídica practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa, solicito, se sirva instruir a quien corresponda, proporcione a esta Representación Social de la Federación la siguiente información:

1. Si la Secretaría de la Defensa Nacional realizó cambio de armas de fuego con posterioridad al 26 y 27 de septiembre de 2014 y que se encontraban asignadas a las corporaciones policiales municipales y estatal de Iguala, Cocula, Huitzuco y Guerrero, estado de Guerrero.
2. En caso positivo se informe de manera detallada el número de serie de dichas armas.
3. Cuál fue el destino de las armas que fueron retiradas y donde están ubicadas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GRAL DE LA REPUBLICA T E N T A M E N T E
LA AGENTE DE [REDACTED] DERACIÓN
DE LA OFICINA DE LA OFICINA HPDSC.

[REDACTED]

de Investigación.

I.P.O.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06500.

2016 DIC 12 PM 3:00



ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIAS

-----En la Ciudad de México, a las diecinueve horas con diez minutos del siete de diciembre de dos mil dieciséis, el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Recibe en esta oficina de investigación el oficio 009526/16 DGPCDHQI, del seis de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mismo que es recibido y registrado con el número de id 4585, mediante el cual solicita:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de dos fojas del oficio una foja del id 4585 y seis copias simples anexas de antecedentes de la presente petición, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, por lo anterior solicitado, resulta indispensable dar contestación al mismo de manera rápida atendiendo a que en el presente curso se exige el cumplimiento un término no mayor de setenta y dos horas, atendiendo a ello, es preciso contestar la presente información girando oficio al Maestro [REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, por lo que se debe girar el oficio correspondiente, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:

ACUERDA

-----PRIMERO. Gírese por recibido el oficio 009526/16 DGPCDHQI, del seis de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director General, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

-----SEGUNDO. Gírese el oficio correspondiente a efecto de dar cumplimiento al curso que se recibe, en los términos señalados del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

Así lo acuerdo y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

D A M O

[REDACTED]
[REDACTED] OS DE ASIST
[REDACTED]
[REDACTED] LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4585

Número: 009526/16 DGPCDHQI

Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 0

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRA. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED] DIRECTOR
 PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS Y
 INSPECCIÓN

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E
 INSPECCIÓN. EN REFERENCIA AL OFICIO 77816, SOLICITA [REDACTED]

Observaciones:

4585

PGR | **SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS**
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
 EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN

Oficio No. 009526/16 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDHSL2014000000
 QUEJOSO: De oficio
 DAG-14-16-01

07 2016

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.

Asunto: Solicitud de ampliación de información en colaboración.

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN

4585 29



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 009526/16 DGPCDHQI

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6856/Q
QUEJOSO: De oficio
DAQ-14-15-01

RECIBIDO 0958
Pas a
07 DIC 2016

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.

Asunto: Solicitud de ampliación de información en colaboración.

LICENCIADO
ALFREDO HIGUERA BERNAL.

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CASO AYOTZINAPA.

PRESENTE

DISTINGUIDO LICENCIADO HIGUERA BERNAL:

Me permito comunicar a usted que el 24 de noviembre de 2016, esta Subprocuraduría recibió el oficio 77816 del 23 del mismo mes y año, suscrito por el licenciado Fortino Delgado Carrillo, Director General de la Primera Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicitó

[Redacted]

Ahora bien, en atención a dicha petición, la licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especial en Investigación de Delincuencia Organizada, a través del Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/7046/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, ha informado a esta Dirección General que la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, relacionados con la queja arriba indicada, fue remitida el día 4 de noviembre de 2015 a esa Oficina de Investigación a su digno cargo, para continuar con la prosecución y perfeccionamiento, motivo por el cual se encuentra impedida para atender la ampliación de información solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo anterior y con el objeto de dar respuesta al Organismo Nacional, de la manera más atenta, solicito instruya a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Dirección General la información que se solicita en los puntos petitorios descritos en el referido oficio 77816 y que corre agregado al presente, por lo que estimaré dé atención a todos y cada uno de los mismos de manera completa, haciendo constar los antecedentes del asunto, como los elementos y documentación que considere necesarios para apoyar su versión.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 009526/16 DGPCDHQI


EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6856/Q
QUEJOSO: De oficio.
DAQ-14-15-01

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016.

Asunto: Solicitud de ampliación de información en colaboración.

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el apartado B de la Declaración sobre los principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; los artículos 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V del Código Penal Federal, 5 fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12 fracción IX; 14 fracción IV y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, por lo que debido a lo anterior y en cumplimiento de nuestras obligaciones, le ruego que la información y documentación requerida sea enviada en un término de **72 horas**, indicando en su contestación el número de oficio de este escrito y el expediente citado al rubro. Para cualquier información y trámite me pongo a sus órdenes en el teléfono 55-88-50-90 y el fax 55-88-52-39, así como el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, los cuales corresponden a esta Dirección General

Sin otro particular, le reitero [redacted] más distinguida.


SUF
EL DIRECTOR
DERECH
ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Human
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Large redacted area covering the right side of the page]

Anexo: Copia del oficio 77816 que contiene la pe

C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, conocimiento. Presente.

[Redacted signature area]

ro # 176, piso 2, Colonia Doctores, Delegación Cuauh
t.+52 (55) 55 88 50 90 | 55 88 52 54 f. (55) 55 88 52



Comisión Nacional de los Derechos Humanos



CNDH
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIO DE PARTES
SUBPROCURADORÍA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Expediente: CNDH/1/2014/6856/Q

Asunto: Solicitud de ampliación de informe

Oficio: 77816

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2015

Lic. Sara Irene Herrerías Guerra
Subprocuradora de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.

Distinguido Subprocurador:

Por instrucciones del licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, me refiero a mi oficio número 00655 del 12 de enero de 2015, mediante el cual le solicité un informe con relación a los hechos motivo de la presente queja consiste en lo siguiente:

1) [Redacted text block]

[Redacted text block] PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, relacionada con la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014 iniciada en la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la cual fue acumulada a la AP/PGR/IGU/1/1196/2014.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



-2-

Expediente: CNDH/1/2014/6856/Q

2) [Redacted] la averiguación
 previa AP/PGR/IGU/1/1196/2014; asimismo, [Redacted]
 [Redacted]

3) [Redacted]

4) [Redacted]

La atenta petición que le formulo, tiene su fundamento en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8°, fracción XIX, 13, cuarto párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 3°, párrafo primero, 34, 38 y 67, primer párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 13 de su Reglamento Interno.

Reitero a usted que el artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece en lo conducente, que este Organismo "podrá dar seguimiento a las actuaciones y diligencias que se practiquen en las averiguaciones previas, procedimientos penales y administrativos que se integren o instruyan con motivo de su intervención en términos de dicha ley y del artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus Visitadores Generales y de los visitadores adjuntos adscritos a ellos", en tanto que el diverso 8°, fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señala en esencia, "que todo servidor público tendrá dentro de sus obligaciones proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la Institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos".

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Expediente: CNDH/1/2014/6856/Q

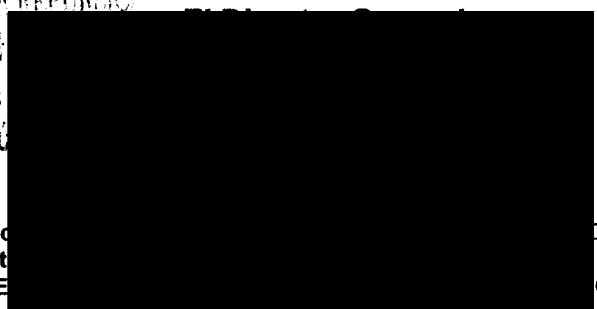
De igual manera, no omito manifestar a usted que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 214, fracción V del Código Penal Federal, "comete el delito de ejercicio indebido de servicio público, el servidor público que por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos".

De acuerdo con el artículo 34 de la ley de la CNDH la información solicitada deberá presentarse en la Primera Visitaduría General de esta Institución Nacional, dentro del término de **15 días naturales** contados a partir de la notificación de este escrito, fecha que queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.

Resulta oportuno expresar a usted que el artículo 38, párrafo segundo de la última ley citada, prevé que la falta de presentación del informe que se solicita, así como la omisión en el envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

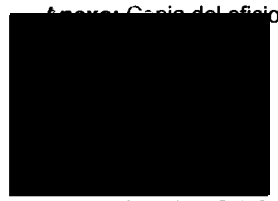
Estoy seguro que este Organismo Nacional contará con su valioso apoyo para poder resolver la queja que se ha presentado.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos
y Servicios a
de Investigaci



C. c. p. Lic. Luis Raúl González Pérez, Director General de Derechos Humanos.
Dr. Raúl Cervantes Gutiérrez, Secretario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Lic. Ismael Echeverría, Subsecretario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Expediente.

Anexo Copia del oficio que se cita.



Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.org.mx



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL**

Avenida Periférico Sur Núm. 3469
Colonia San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras
C.P. 10200, México, Distrito Federal
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90

Expediente: CNDH/1/2014/6856/Q

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Oficio Núm: 00655

México, D.F.,

12 ENE. 2015

C. [REDACTED]
Encargada del Despacho de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
General de la República.

Por instrucciones del licenciado [REDACTED] Primer Visitador General de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Tomando en cuenta que los hechos descritos constituyen una probable violación a derechos
humanos, además de que por su naturaleza trascendieron el interés de la citada entidad
federativa e incidieron en la opinión pública nacional, con fundamento en lo dispuesto por los
artículos 1 párrafos primero, segundo, y tercero, y 102, apartado B, de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 14, del reglamento Interno de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos [REDACTED]

Por lo expuesto, y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos narrados, de la manera
más atenta le solicito: LA REPÚBLICA

1. [REDACTED]



[Redacted]

2. Se remita copia certificada,

[Redacted]

3. Se indique

[Redacted]

4. La declaración

[Redacted]

5. Finalmente, se le solicita que

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La atenta petición que le formulo, se fundamenta en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción XIX, y 13, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3º, párrafo primero, 34, 38 y 67, párrafo primero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 112 y 113, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

De acuerdo con el artículo 34 de la ley de esta Institución, la información que le solicito deberá presentarse en esta Primera Visitaduría General, dentro del término de **5 días naturales** contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, la cual queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.



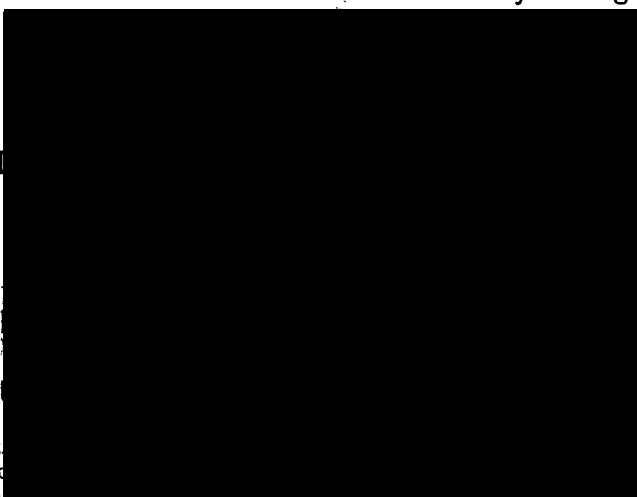
Expreso a usted que el artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos prevé que la falta de presentación del informe que se solicita, así como la omisión en el envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que con relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

Asimismo, reitero a usted que el artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece en lo conducente, que este Organismo "podrá dar seguimiento a las actuaciones y diligencias que se practiquen en las averiguaciones previas, procedimientos penales y administrativos que se integren o instruyan con motivo de su intervención en términos de dicha ley y del artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus Visitadores Generales y de los visitadores adjuntos adscritos a ellos", en tanto que el diverso 8º, fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señala en esencia, "que todo servidor público tendrá dentro de sus obligaciones proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la Institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos."

De igual manera, no omito manifestar a usted que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 214 fracción V, del Código Penal Federal, "comete el delito de ejercicio indebido del servicio público, el servidor público que por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos".

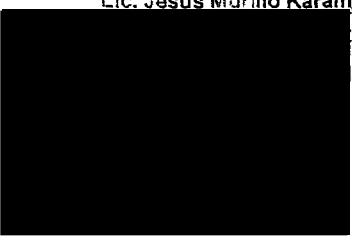
Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

EL
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Com
Investigación



C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez
Lic. Jesús Murillo Karam, Pro

Primer Presidente General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Lic. Jesús Murillo Karam, Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la
República.





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 3999 /2016
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO 009526/16
DGPCDHQI

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

MTRO. [REDACTED].
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN
DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
[REDACTED]
D. [REDACTED]
DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS
QUEJAS E INSPECCIÓN

Estimado Maestro:

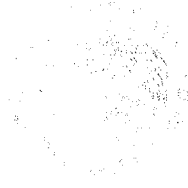
En atención a su oficio 009526/16 DGPCDHQI, del 06 de diciembre de 2016, por el que solicita se dé contestación al oficio 77816, de 23 de noviembre de 2016, signado por el licenciado [REDACTED] Director General de la Comisión Nacional de derechos Humanos, en el que solicita:

- 1- [REDACTED]

No obstante que esa Subprocuraduría permitió a personal de la Comisión Nacional la consulta de los 28 cuadernillos relacionados con los peritajes de los cadáveres encontrados en las fosas mencionadas, dentro de los que se advirtió que se inició la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, relacionada con la averiguación previa HID/SC/02/ 993/2014, iniciada en la Fiscalía del Estado de Guerrero, la cual fue acumulada a la AP/PGR/IGU/1/1196/2014.

- 2- [REDACTED]

- 3- [REDACTED]



4- [Redacted]

Al respecto, le hago de su conocimiento, lo siguiente:

• [Redacted]

• [Redacted]

• [Redacted]

• [Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

• [Redacted]

• [Redacted]

Lo anterior, a efecto de ser necesario como parte de las investigaciones que se están realizando en la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SUBSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado que la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED]

[REDACTED] DGETJ/1261/2016,

[REDACTED] al Director General de la Propiedad y del Comercio del estado de Guerrero, solicitando su valiosa colaboración a fin de que se inscriba el aseguramiento de [REDACTED], en razón de que actualmente se encuentran a disposición de esta autoridad en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED] **INMUEBLES 1.**
[REDACTED]

[REDACTED] actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.---



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, , es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Director General de la Propiedad y del Comercio del estado de Guerrero, en los términos antes señalados. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por [REDACTED] -----

----- **DAMOS FE** -----

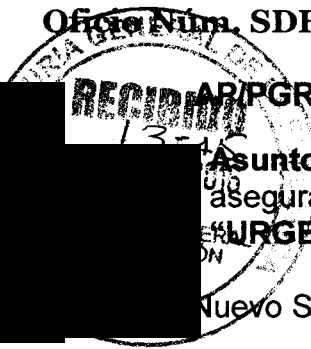
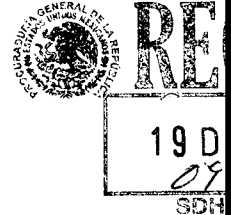
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita se inscriba
aseguramiento
"URGENTE"

"Nuevo Sistema de Justicia Penal"

"OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

México, D. F., a 7 de diciembre de 2016.

LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

327

AV. JUÁREZ S/N, ESQ. QUINTANA ROO, EDIFICIO VICENTE GUERRERO
2º PISO, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario
averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en
Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo
primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 50, fracción I, inciso a), de la Ley
Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 181,
182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado
A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3,
inciso A, fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la
República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación solicito a usted su
valiosa colaboración a fin de que se inscriba el aseguramiento [Redacted]

[Redacted] en razón de que actualmente se encuentran a
disposición de esta autoridad en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,
en razón de que no puede transmitirse la propiedad de los mismos o gravarse hasta en
tanto subsista el aseguramiento.

INMUEBLES

1. [Redacted]

2. [Redacted]



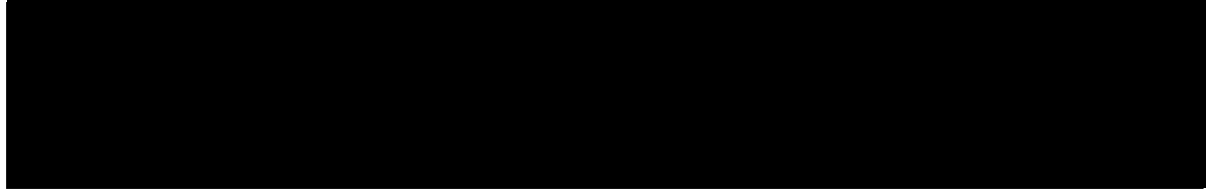
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

19:30
19 DIC 2016
Pereira



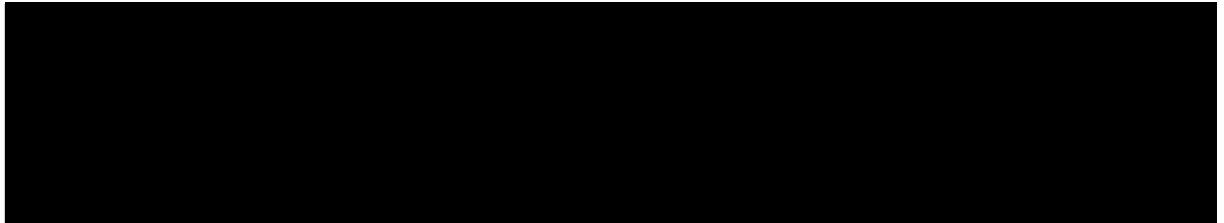
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4.

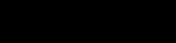


disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.


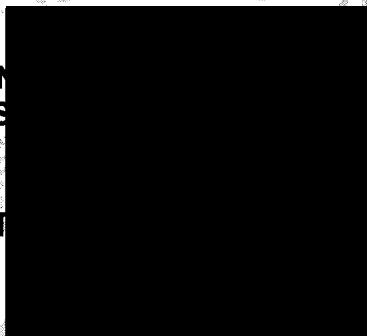

5.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo @pgr.gob.mx, teléfono 01 55 53460000 ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.


A  **E.**
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
FISCAL **TO**
MAESTRO 
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Dora Alicia Rodríguez López. Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General.- En cumplimiento a su instrucción octava contenida en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- - - - -

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado que la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta [REDACTED]

oficio DGETJ/1261/2016,

[REDACTED], resulta necesario girar oficio al Comisario Ejidal de Iguala,. Guerrero, en el que se le solicite su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda para [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, , es procedente y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio al Comisario Ejidal de Iguala, Guerrero, en los términos antes señalados. - - - - -

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por lo que se declara por el presente que el acto fue realizado en la fecha y hora mencionadas.

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA
LI





AL DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se notifica respecto de
inmuebles asegurados
"URGENTE"

COMISARIA EJIDAL
RECIBIDO
15 DIC. 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
15 DIC 2016

del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

México, D. F., a 7 de diciembre de 2016.



RECIBIDO

19

C. COMISARIO EJIDAL DE IGUALA GUERRERO
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 181, 182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A), fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda para

[Redacted block]

averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

chos Humanos,
INMUEBLES
Servicios a la Comunidad
Investigación

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, teléfono 01 55 53460000 ext. 5570.

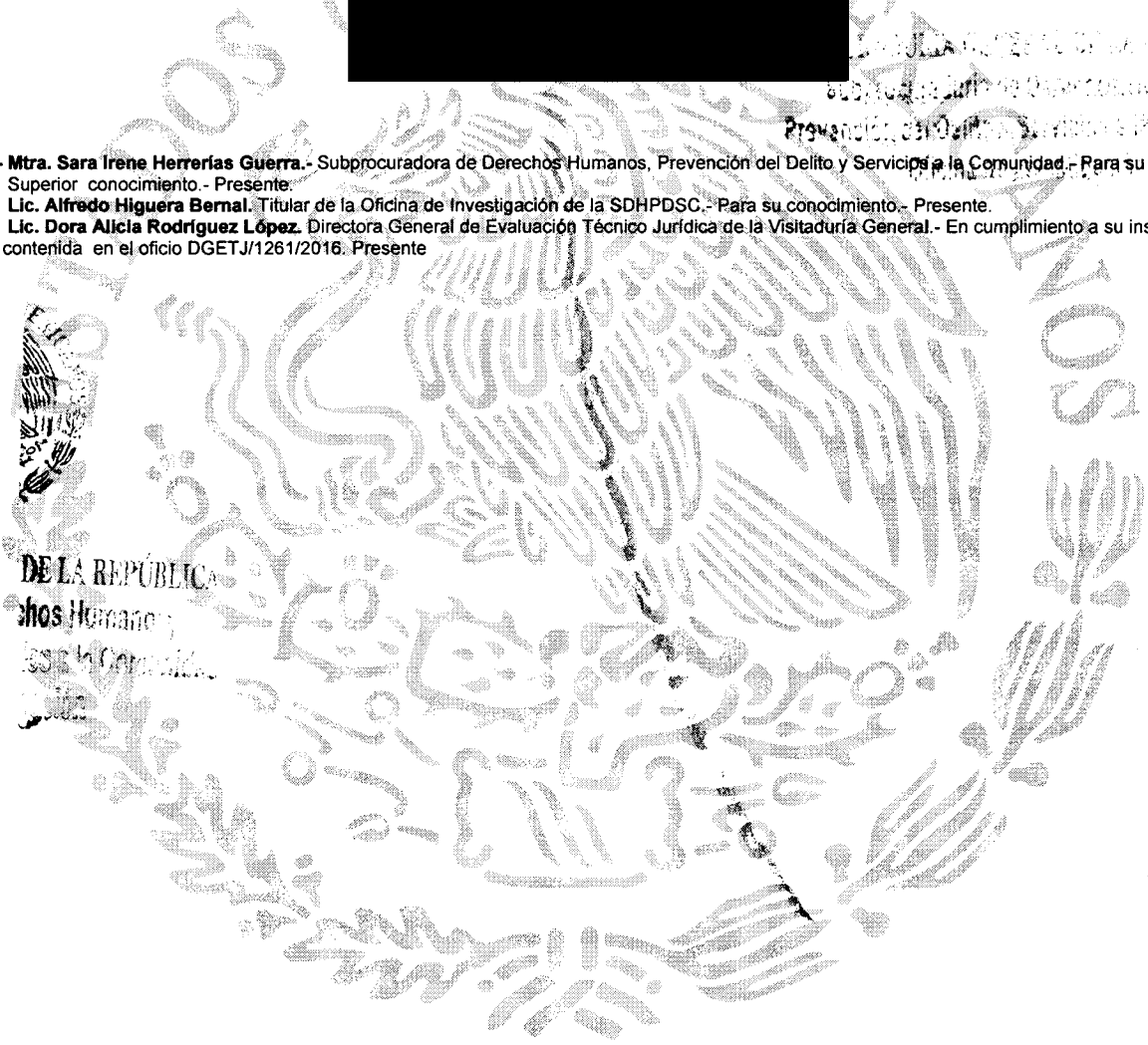
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE DEL [REDACTED] FEDERACIÓN

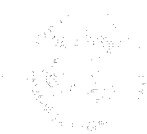
MA [REDACTED]



- C.c.p.- **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Dora Alicia Rodríguez López.** Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General.- En cumplimiento a su instrucción octava contenida en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinte minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado que la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta [redacted]

[redacted] suscrito por la Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General, resulta necesario girar oficio al Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el que se le solicite su valiosa colaboración a fin de que se instruya al Director de Catastro [redacted]

[redacted] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y [redacted]

[redacted] Averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 2. [redacted]

[redacted] Averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 3. [redacted]

[redacted] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. [redacted]

[redacted] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. [redacted]

[redacted] Averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2015 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

--- Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16,



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los términos antes señalados. -----

----- **CUMPLASE** -----

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por -----

----- **DAMOS FE** -----

ESTIGOS DE ASIST

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



RECIBIDO

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Dirección del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
m. SDHPDSC/OI/3987/2016

19 DI
29

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se notifica respecto de inmuebles asegurados
"URGENTE"



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2015 - 2018
DIRECCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

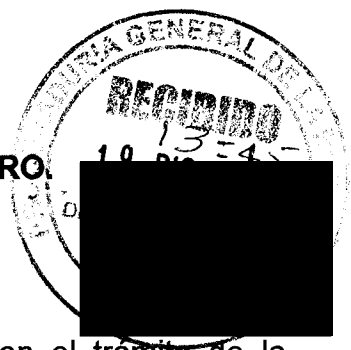
PRESIDENCIA

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

México, D. F., a 7 de diciembre de 2016.

DR. [REDACTED] PROCURADURÍA GENERAL
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE**



En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 181, 182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación solicito a usted valiosa colaboración a fin de que se instruya al Director de Catastro [REDACTED]

[REDACTED]

INMUEBLES

[REDACTED] 2014

actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

2. [REDACTED] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

3. [REDACTED] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 actualmente a disposición
en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

4. [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

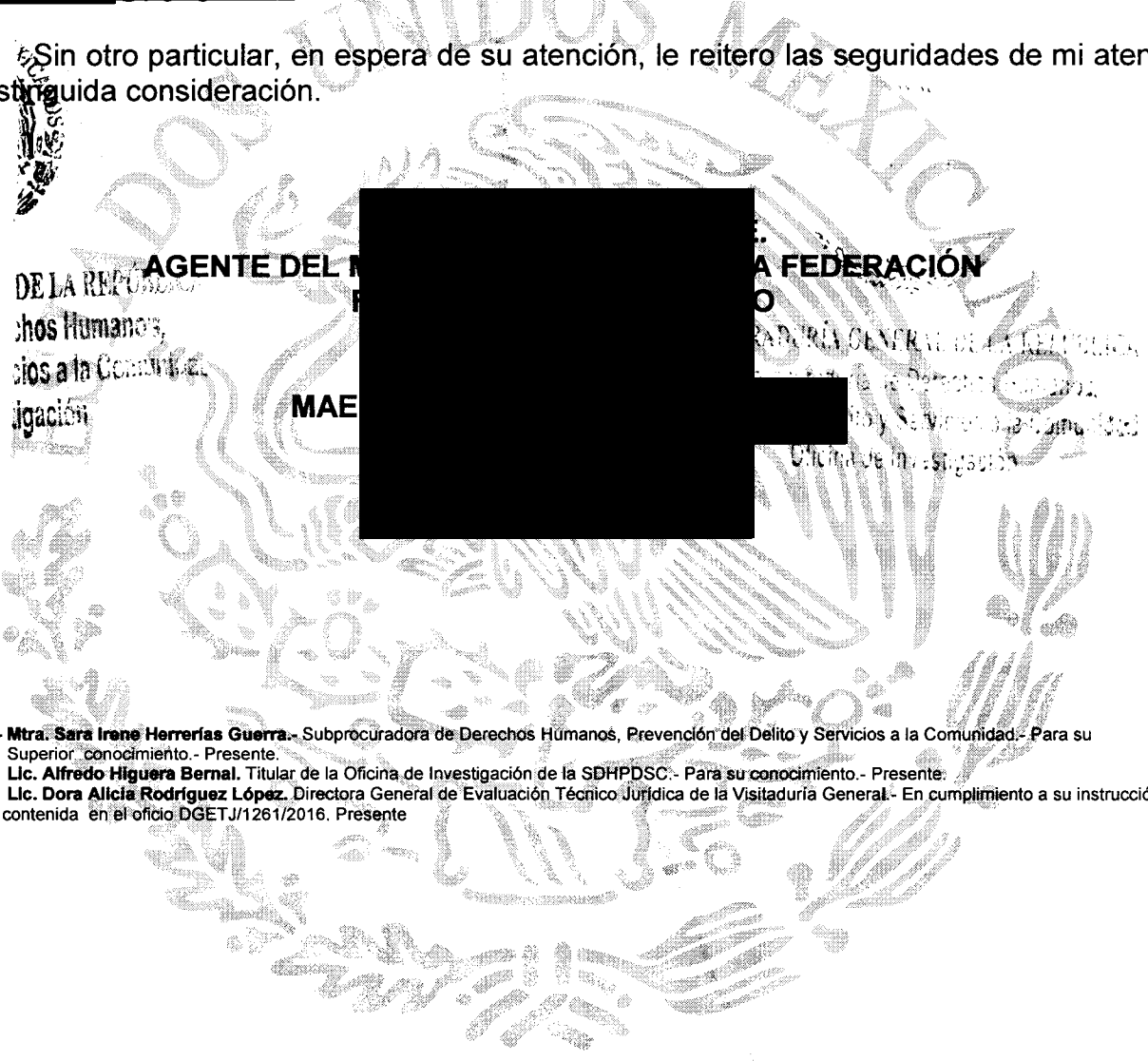
5. [Redacted]

A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2015 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [Redacted]@pgr.gob.mx, teléfono 01 55 53460000 ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p.- **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Dora Alicia Rodríguez López. Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General.- En cumplimiento a su instrucción octava contenida en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-

----- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado que la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, iniciada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia organizada, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/13248/2015 del cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y se radicó bajo el número de la averiguación previa en que se actúa y se dejó a disposición de esta [REDACTED]

oficio DGETJ/1261/2016, del treinta de noviembre del año en curso, suscrito por la Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General, resulta necesario girar oficio al Encargado de la Delegación Estatal de la Comisión para la Regulación de la Tierra en el estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 2 [REDACTED]

[REDACTED] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. [REDACTED]

[REDACTED] averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. [REDACTED]

[REDACTED] averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 5. [REDACTED]

[REDACTED] averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2015 actualmente a disposición en la indagatoria [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-

- - - Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, , es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Encargado de la Delegación Estatal de la Comisión para la Regulación de la Tierra en el estado de Guerrero, en los términos antes señalados. -----

----- **CUMPLASE** -----

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma personal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para -----

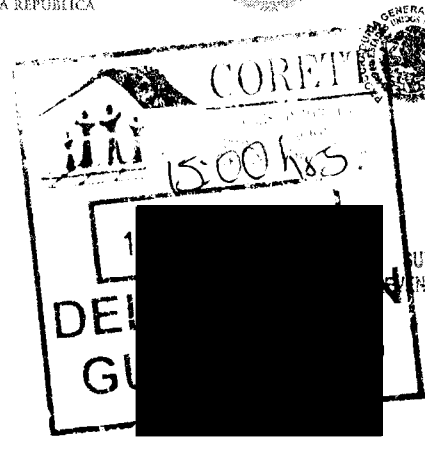
----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] TESTIGOS DE ASIS [REDACTED]

[REDACTED]

LI [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

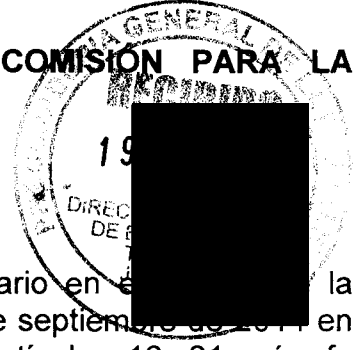


RE [REDACTED] SDHPDSC/OI/3988/2016
GR/SDHPDSC/OI/001/2015

"OFICINA DE INVESTIGACION DE [REDACTED] URGENTE"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
PROCESO "2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

México, D. F., a 7 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN PARA LA
REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)
DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE



En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en [REDACTED] la
averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en
Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo
primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 50, fracción I, inciso a), de la Ley
Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 181,
182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado
A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3,
inciso A) fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la
República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación solicito a usted [REDACTED]
la fin [REDACTED] que se instruya a [REDACTED] spond [REDACTED]

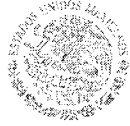
[REDACTED] averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INMUEBLES
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

2. [REDACTED]
averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 actualmente a disposición
en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

3. [REDACTED]
A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 actualmente a disposición en la indagatoria
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

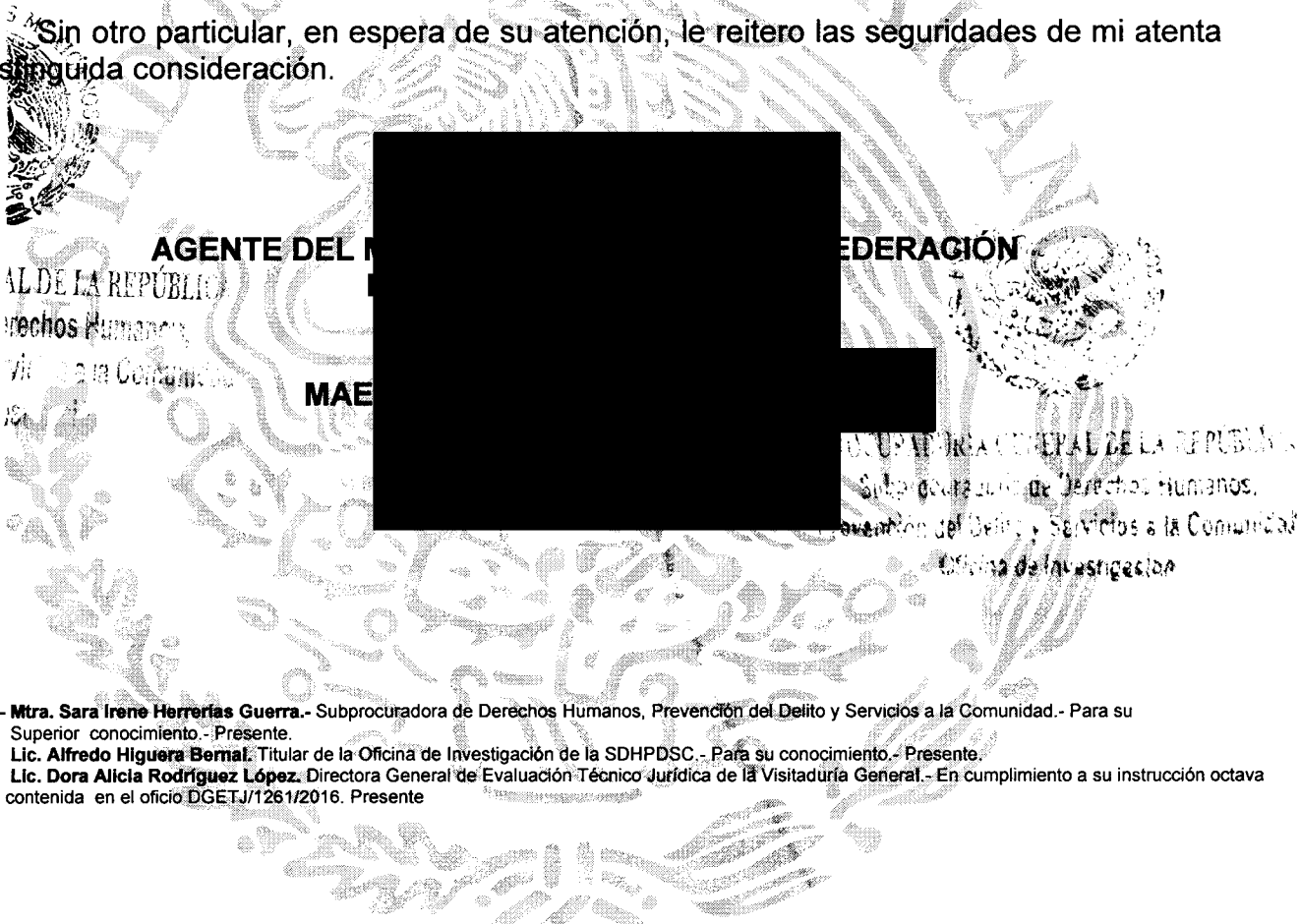
4. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] averiguación previa A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

5. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2015 actualmente a disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal.

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [Redacted] teléfono 01 55 53460000 ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL

[Redacted signature area]

MAE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra**.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Dora Alicia Rodríguez López. Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General.- En cumplimiento a su instrucción octava contenida en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente

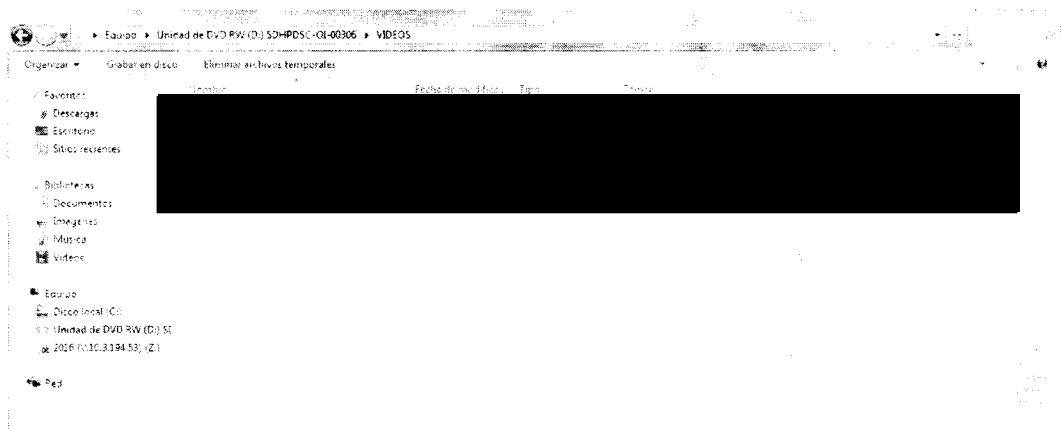
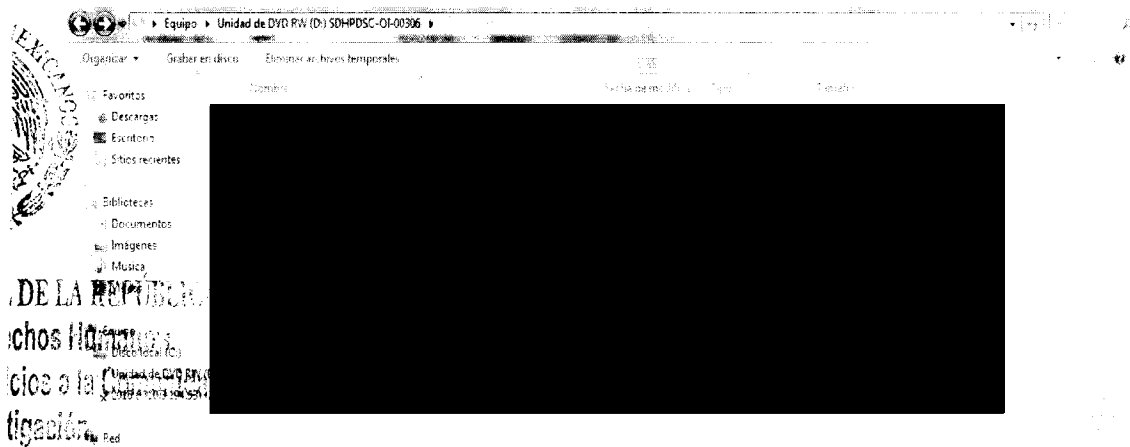


ACUERDO DE DILIGENCIAS

-----En la Ciudad de México, a las nueve horas del ocho de diciembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Se recibe en esta oficina de investigación el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14310/2016, del dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, remitida mediante número de control de Id 4403 mediante el cual remite información red técnica de llamadas, informes técnicos, georreferenciación y videos de desplazamiento, por lo cual se integran los tres discos compactos remitidos, mismo que consta de cincuenta y tres fojas útiles, una red técnica y dos discos compactos con contenido de información cuatro fojas y una foja del turno con ID 4454, suscrito por el Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, informe que se ciñe a la información contenida respecto a las líneas telefónicas [REDACTED] de los discos compactos el primero consistente en el disco rotulado como "AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 OF. SDHPDSC-OI-003062-2016, información de archivo magnético de posicionamiento geográfico y videos de desplazamiento" mismo que contiene la siguiente información: -----

En términos del artículo 208 del código federal de procedimientos penales, se da fe de tener a la vista las carpetas referidas a las antenas que fueron utilizadas por los números telefónicos en cuestión, la comunicación entre objetivos, los imeis de los objetivos, así como los videos de desplazamiento tal como se aprecian en las siguientes, en las cuales se puede apreciar dicha información.

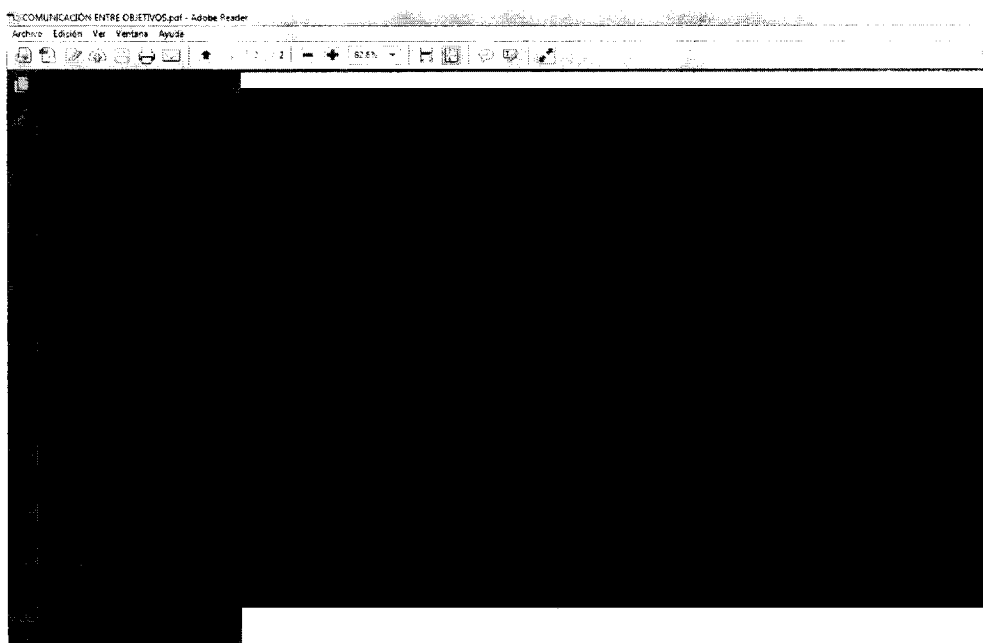




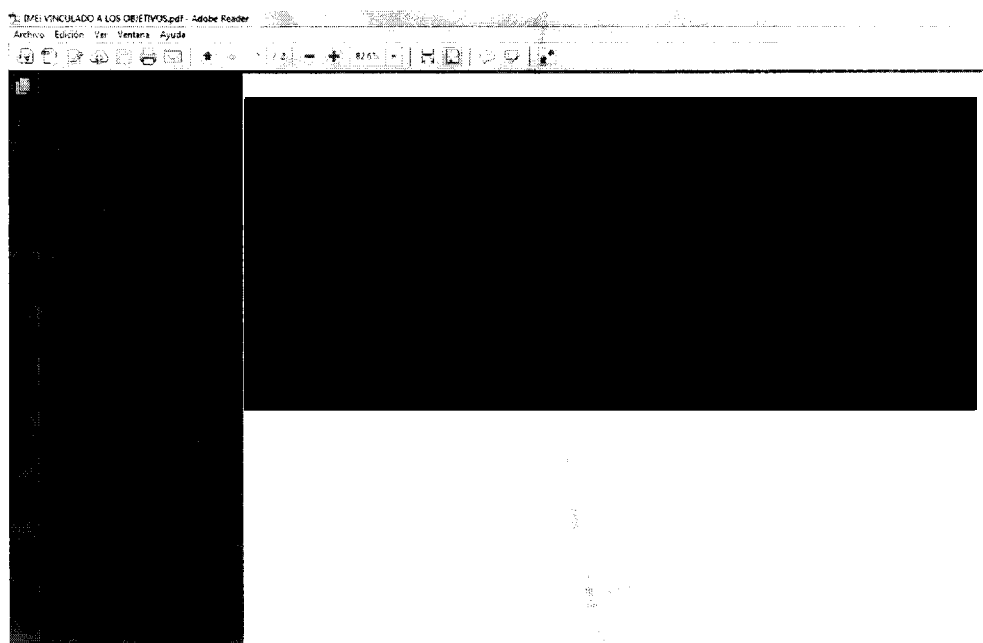
Antenas frecuentes de los números telefónicos señalados



Comunicación entre objetivos

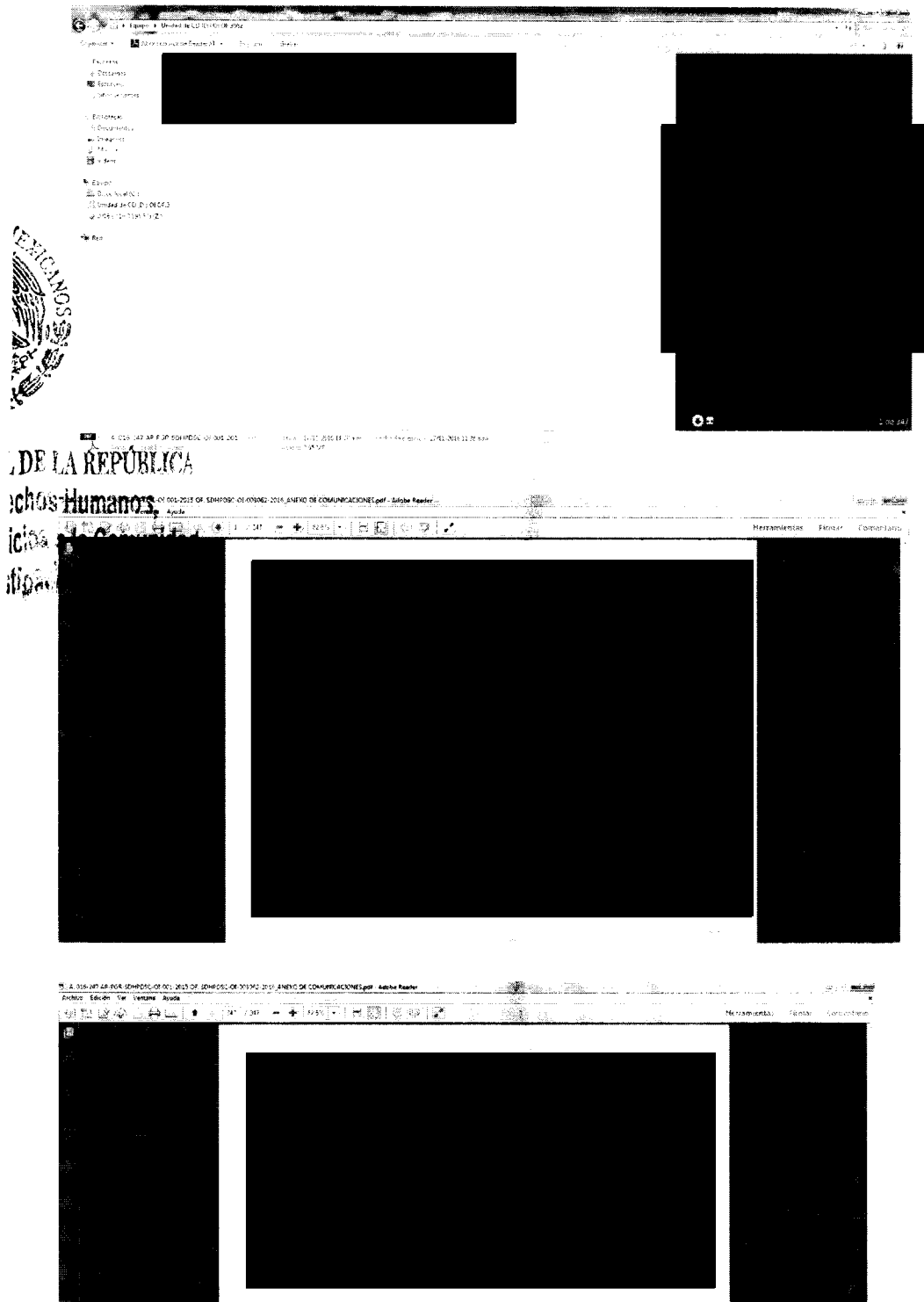


IMEI VINCULADOS A LOS OBJETIVOS



Del disco compacto rotulado como expediente: AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 OF. SDHPDSC-OI-003062-2016, ANEXO DE COMUNICACIONES, el archivo que se encuentra en el disco compacto.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad



-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----PRIMERO. Téngase por recibido el informe PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14310/2016, del dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, remitida mediante número de control de Id 4403, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

-----SEGUNDO. Ordénese duplicar los discos compactos a efecto de glosarlos con las copias en los tomos duplicado y triplicado de la presente indagatoria.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----**CUMPLASE**-----

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República,
testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-----**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

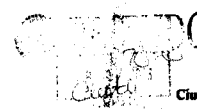
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4403
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14310/2016
 Fecha: 18/11/2016 Fecha del turno: 18/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING.T [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/003062/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS NÚMEROS QUE SE MENCIONAN Y CON EL IMEI QUE SE MENCIONA, AL RESPECTO RESALTE POR TÉCNICA DE LLAMADAS INFORME TÉCNICO DE 16 FOLIOS Y 3 CD'S

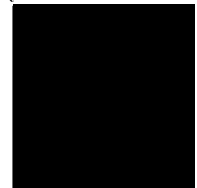
Observaciones:

Agencia de Investigación Criminal
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
 Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
 Dirección de Análisis Táctico
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14310/2016


 Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

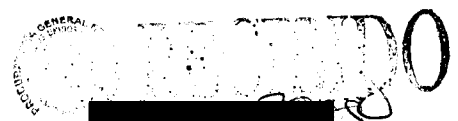
LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad
 Investigación

18/11/16





4403

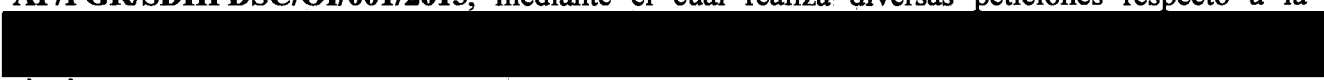


Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

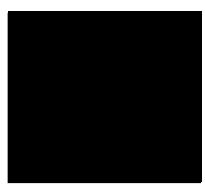
LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/003062/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual realiza diversas peticiones respecto a la



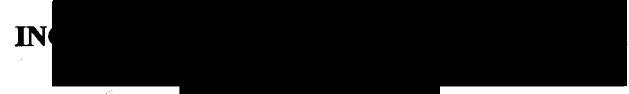
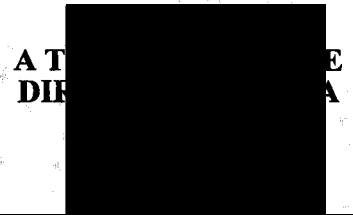
siguiente:

- Red técnica de llamadas
- Informe técnico, constante de 16 fojas
- Informe técnico de conexidad, constante de 33 fojas
- CD, conteniendo anexo de comunicaciones 347 fojas
- CD, con georreferenciación y videos de desplazamiento
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



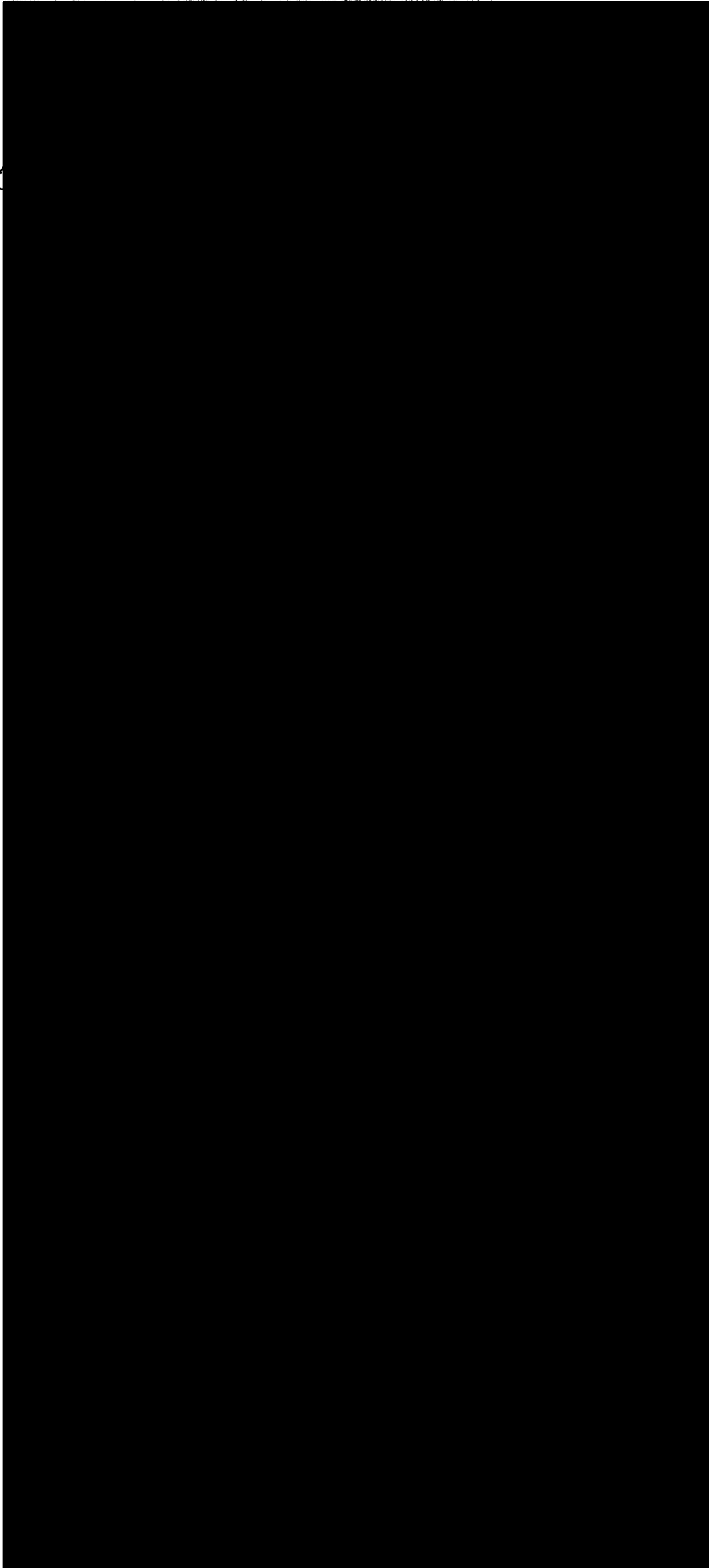
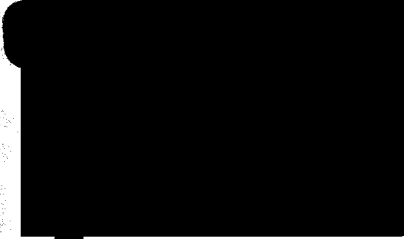
Copias: Titulo del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 011516



63

mayo de 2016

Per
IMI



Redacted text on the left margin

00
99
E
000
ER
LPS
E



[The main body of the page is a large white rectangle, which is mostly blank, suggesting that the original text has been redacted or is otherwise illegible.]

PGR

Informe Técnico

AL SEÑOR
AL SEÑOR
SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN

RED TÉCNICA

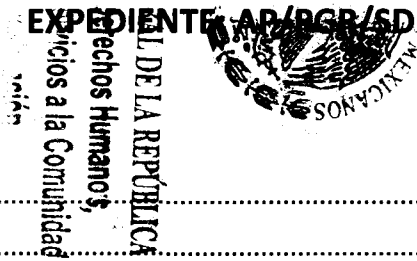
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/003062/2016



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

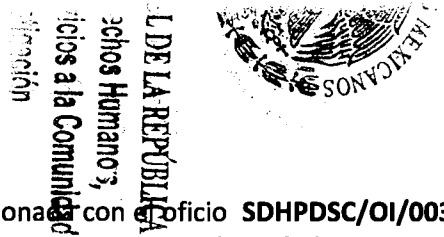


ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	2
	Simbología.....	3
II.	INFORMACIÓN	4
	Duración total de comunicación.....	5
	Telefonía.....	5
	Localidad.....	5
	Números frecuentes.....	7
	Números coincidentes.....	8
	Comunicaciones Directas.....	9
	Comunicaciones sólo por mensaje.....	10
III.	OBSERVACIONES	12



INFORME TÉCNICO



I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/003062/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, se incluye el número frecuente, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI's*	Periodo de búsqueda*
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO

2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
---	------------	------------	------------	------------	------------	------------

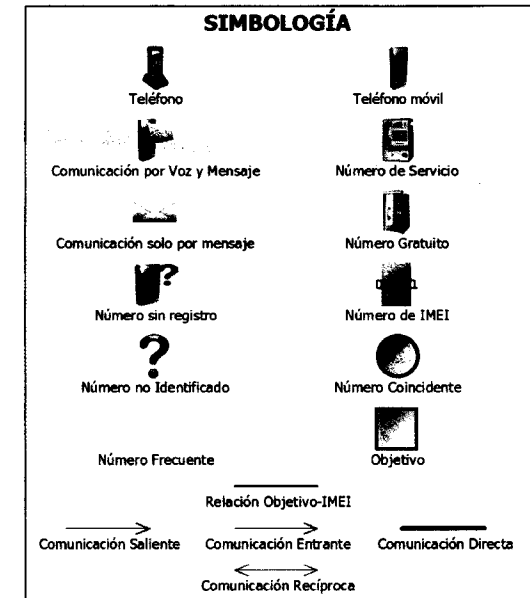
**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) **Comunicaciones Directas:** Los objetivos se comunican entre sí.

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (número que tuvo mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que debe llevar la categoría de frecuente, coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).



INFORME TÉCNICO

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **mensaje** representa la totalidad de comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos	
	Código de Anexo
	Mensaje
	Duración

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones" donde se puede identificar el rubro **Código de anexo** conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas del objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivo
[Redacted]	

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a dos números telefónicos del periodo solicitado, se contó con un total de **127,092** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **9,329** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Además de **101, 471** conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (la totalidad de estas conexiones sí son considerados para elaborar la georreferenciación) y **cuatro** que pudieron haberse realizado así mismo. Por tanto, se identificaron **16,288** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

No.	Objetivo	Gratuito	No identificado	Servicio	Telefónico	Total
[Redacted]						



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación de 283 horas 12 minutos 35 segundos.

Objetivo	Entrante	Saliente	Total
[Redacted]			

Telefonía

Localidad.

Las [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]:

Entidad Federativa	Total de números registrados en territorio nacional	Porcentaje	Total de comunicaciones telefónicas	Porcentaje
1 [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



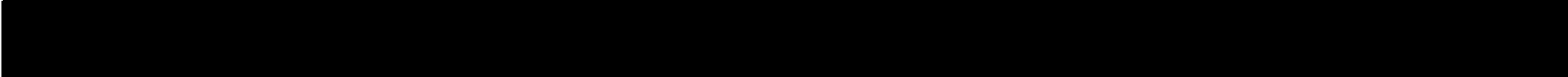
INFORME TÉCNICO

Ud. de Medida	Total de números registrados en territorio nacional	Porcentaje	Total de comunicaciones telefónicas	Porcentaje
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
Total				



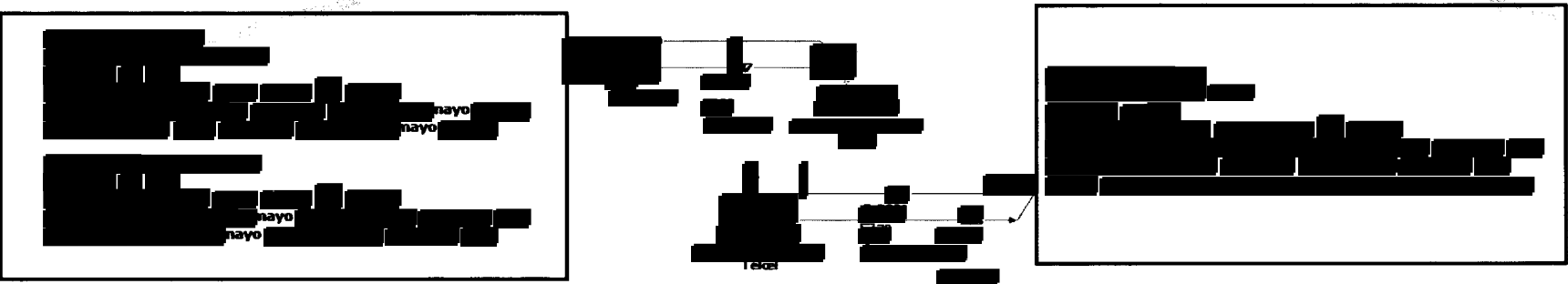
INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.



Número	Localidad	Proveedor	Objetivo				Total
			Sentido				
			Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[Redacted]							

Enseguida, se muestran las comunicaciones frecuentes:





INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.



No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo				Total
				Sentido				
				Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
1	4421875682	Querétaro, Qro.	Telcel	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
7	█	█	█	█	█	█	█	█
8	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█
█	█	█	█	█	█	█	█	█



INFORME TÉCNICO

No.	Número	Objetivo	Objetivo				Total
			Sentido				
			Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
Total							

Comunicaciones Directas.

Se identificaron 18 comunicaciones directas, entendiéndose por estas, a las comunicaciones realizadas entre objetivos, como se muestra a continuación:

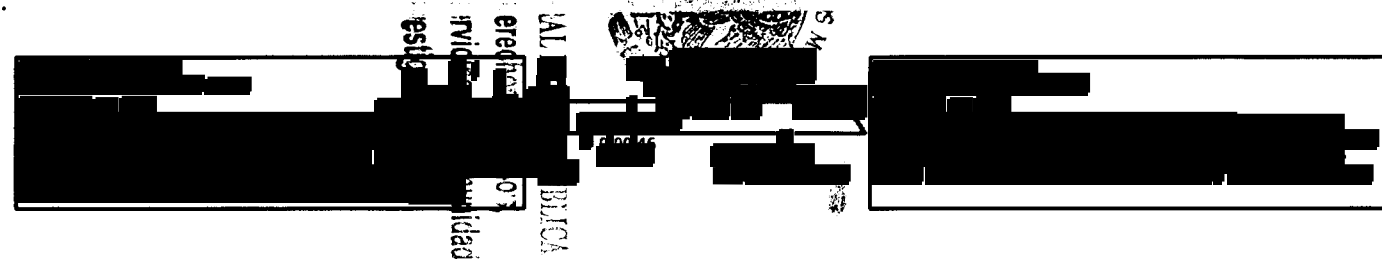
Objetivo	LOCALIDAD	PROVEEDOR	Objetivo				Total
			7391257181		7391259810		
			Sentido				
Entrante	Saliente	Entrante	Saliente				

Nota: Como se observa en la tabla anterior, debido a que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una misma comunicación (origen-destino), por lo tanto, es una comunicación directa por lo que se registra tanto para un objetivo como para el otro, por lo que no es conveniente realizar la sumatoria de dichos registros, ya que se duplicaría la duración, frecuencia, mensajes (en caso de que existieran).



INFORME TÉCNICO

Enseguida se muestra la manera adecuada del vínculo directo entre dos objetivos, sin duplicidades, pero sí, complementarios el uno del otro.



Comunicaciones sólo por mensaje.



No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo				Total
				Sentido				
				Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
1								



INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Municipio	Objetivo	Objetivo				Total
					7331257181		7331259810		
					Sentido				
Entrante	Saliente	Entrante	Saliente						
14									

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



INFORME TÉCNICO

No.	Número	Localidad	Objetivo				Total
			7331257181		7331259810		
			Sentido				
		Entrante	Saliente	Entrante	Saliente		
39							
40							

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

III. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS

Al realizar el cruce de información obtenida de los registros de la sábana telefónica con otras averiguaciones previas que obran en los archivos de esta Dirección, le informo que si tuvo relación con diferentes averiguaciones previas, para ello se anexa un informe de conexidad.

IV. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/003062/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** donde [REDACTED].
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (**Microsoft Office Excel**) y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst's Notebook**.
3. [REDACTED]



INFORME TÉCNICO

8. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo denominado **"Anexo de comunicaciones"** que se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
9. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo a la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.
10. Respecto a que si actualmente están vinculados los IMEI's a las líneas telefónicas referenciadas, se informa lo siguiente:

✓ [Redacted]

[Redacted]

✓ [Redacted]

[Redacted]

Revisó [Redacted]

Analista CENAPI

Elaboró: [Redacted]

Analista de CENAPI

Informe Técnico



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos;
Servicios a la Comunidad

INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/003062/2016



INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/003062/2016**, donde solicita se realice consulta en la base de datos de los números telefónicos **7331257181** de los usuarios **Juan Luis Palma Lopez y Arturo Gómez Gómez** y **7331259810** del usuario **Andrés Jerez García**, hago de su conocimiento que se realizó cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/00172035/2015**, motivo por el cual mediante la siguiente tabla de contenido serán ilustradas las comunicaciones:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

BLICA

2
revisado
revisado



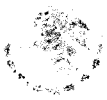
INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FEDERATIVA DE LA REPUBLICA	[REDACTED]
------------	---	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------



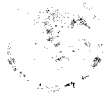
INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO



[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO



<p>[Redacted] registra [Redacted] (merp: [Redacted])</p>	<p>[Redacted] IDO</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] 1994195</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>

<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>

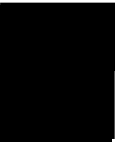
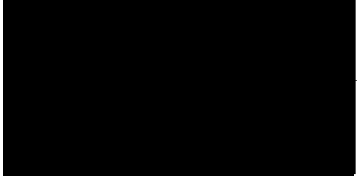


INFORME TÉCNICO

[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

REPU
 imman
 a Con





[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO



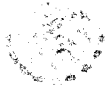
<p>[Redacted]</p>	<p>LA DE LA REPUBLICA los Hermanos os a la Comuna</p>	<p>[Redacted]</p>
-------------------	---	-------------------

[Redacted]		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



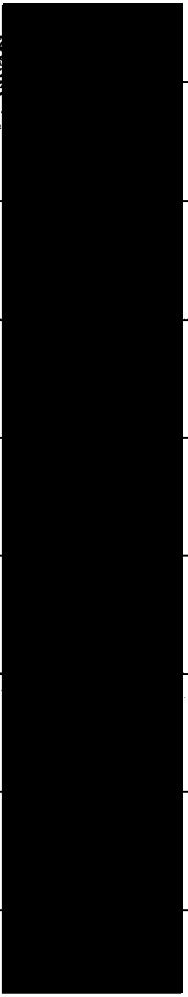
INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





INFORME TÉCNICO

Jefes de Servicios	LALDE	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO

<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>

DE LA REPÚBLICA
 DE LOS DEPARTAMENTOS
 DE LOS DEPARTAMENTOS
 DE LOS DEPARTAMENTOS



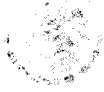
INFORME TÉCNICO

<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]




INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] Comunicación recíproca con el número	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

Motivación	 AL DELA derechos hu nicos de la	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO

<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>	<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>DEPARTAMENTO DE DEFENSA CIVIL Y PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DEFENSA CIVIL Y PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p> <p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>




INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]




INFORME TÉCNICO

[Redacted]	 DE LA REPÚBLICA MEXICANA Poder Judicial Federal de los Estados Unidos Mexicanos Oficina del Procurador General de la Federación	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



INFORME TÉCNICO

<p>del</p> <p>rechos</p> <p>LDEIA</p> <p>vicios a la</p> <p>stacion</p>		<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>		
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>		
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>		
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>[Redacted]</p>



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] numero:	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] comunicación en frente del numero:	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]		
[REDACTED]	REPÚBLICA	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

De la misma manera en el cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se localizaron vínculos directos entre objetivos de las diversas peticiones realizadas, lo cual se plasma a continuación:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/2256/2016
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]



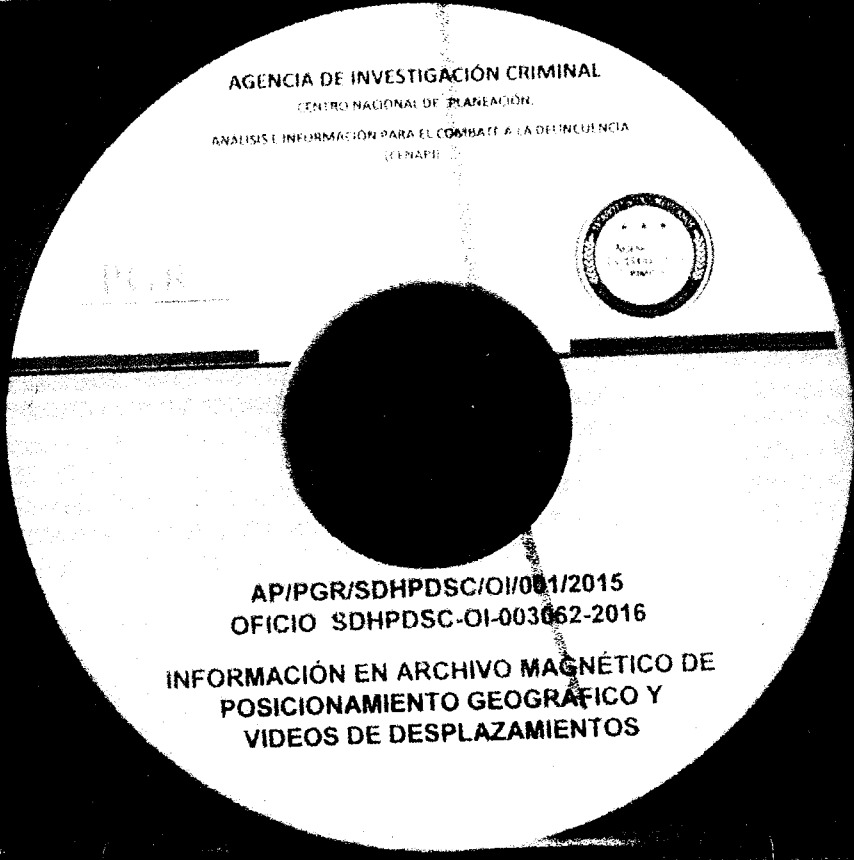
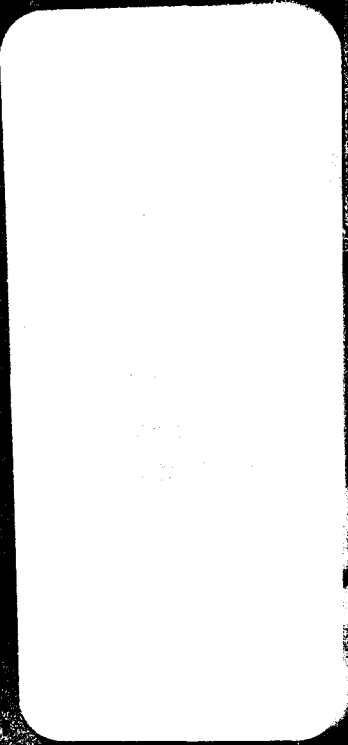
INFORME TÉCNICO

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Revisó: Ing. Ariadna López Reyes
Analista CENAPI

Elaboró: Lic. Fermín Sánchez Labra
Analista de CENAPI

115





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

116

[Blank white label]



CD-R

52x

speed ultra-velocidad

80 min

Disco de Informacion
enviada para analisis
Original.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE TRADUCCIÓN Y SE
ORDENA REMITIR EL MISMO PARA SU ANALISIS A SERVICIOS PERICIALES DE
ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ MISMO SE ORDENA INFORMAR A LOS
REPRESENTANTES LEGALES DE LA COADYUVANCIA, QUE YA SE CUENTA
CON EL CITADO DICTAMEN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con once minutos, del ocho de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

- - - **DA FE** por recibido el Dictamen en la especialidad de Traducción, con número de Folio 105959, de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, signado por los peritos [REDACTED]

[REDACTED] traducen del inglés al español un documento constante de veintiocho fojas útiles, consistentes en cuatro reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria.-----

- - - Documental constantes de treinta fojas útiles del dictamen referido con Folio 105959, el cual tiene anexo una foja útil, consistente en la Propuesta de Perito en materia de Traducción de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis, signada por la C.P. [REDACTED] Directora General de Especialidades Periciales Documentales, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **DA FE** de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar dejando uno de los escritos originales presentados, para el duplicado de esta Averiguación Previa; ahora bien:-----

CONSIDERANDO

- - - **ÚNICO.**- Que se cuenta con la traducción de la documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, cumpliendo con las formalidades

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

establecidas en el artículo 15, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, documentación que fue dada a conocer en diligencia ministerial de treinta de noviembre de dos mil dieciséis, al personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, a los representantes de la Coadyuvancia de las víctimas, y al Equipo Argentino de Antropología Forense, en la cual, la perito en Genética de la Institución y la integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense concluyeron que

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], conforme lo establece el artículo 14, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, es necesario girar oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] así mismo deberá informarse a los representantes legales de la coadyuvancia, como a los integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense,

que [REDACTED]

con [REDACTED] ello en

atención a los derechos de las víctimas, establecidos en los artículos 1, párrafo

segundo y tercera, 20, apartado C, fracción I, y 141 apartado A, fracciones II y III, del

Código Federal de Procedimientos Penales, pues constituye información de la cual

solicitan información para un análisis más detallado sus expertos independientes que

designaron.-----

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo,

14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción I, 21 párrafo primero

y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo,

141, apartado A, fracciones II y III, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo

primero, 220, 223, 225, 227, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos

Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría

General de la República; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Acceso a la Información Gubernamental; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.**- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para efecto de solicitar designe peritos en la materia de Genética, para que analice y emita una opinión sobre los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria el trece de octubre de dos mil dieciséis.-----

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Representante Legal de la coadyuvancia, de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, víctimas de la presente, para que comparezca a recibir copias certificadas de la documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, el trece de octubre de dos mil dieciséis, en su idioma original, como de la traducción al castellano, conforme a la solicitud realizada en constancia ministerial del treinta de noviembre de dos mil dieciséis.-----

- - - **TERCERO.**- Gírese oficio a la Doctora [REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, para que comparezca a recibir copias certificadas de la documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, el trece de octubre de dos mil dieciséis, en su idioma original, como de la traducción al castellano, conforme a la solicitud realizada en constancia ministerial del treinta de noviembre de dos mil dieciséis.-----

- - - **CUARTO.**- Las demás que resulten de las anteriores.-----

----- **CUMPLASE** -----

- De acuerdo y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos [REDACTED] al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

----- **D A M** -----

[REDACTED] **TESTIGOS DE** [REDACTED]
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

- - - **Razón.**- En la misma fecha, el personal actuante hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/3993/2016, SDHPDSC/OI/3994/2016, y

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

120

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SDHPDSC/OI/3995/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

----- CONSTE-----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



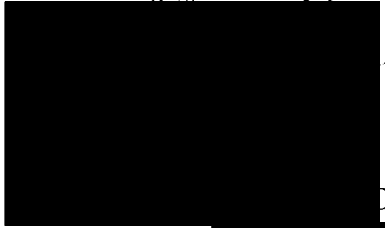
*Recibi Dictamen
08/12/2016*

105959

AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
TRADUCCIÓN

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

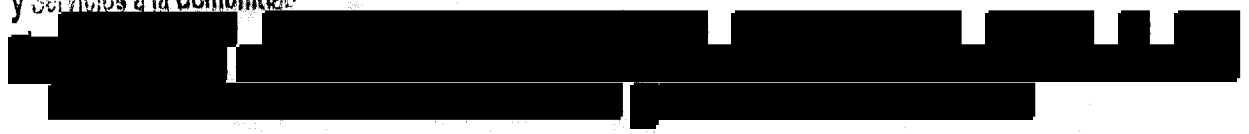
Los que suscriben, peritos traductores propuestos para atender su **Oficio No. SDHPDSC/OI/3927/2016**, mismo que en su parte conducente dice: "...me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLÉS AL ESPAÑOL** para que realice la traducción de documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck...", emiten el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

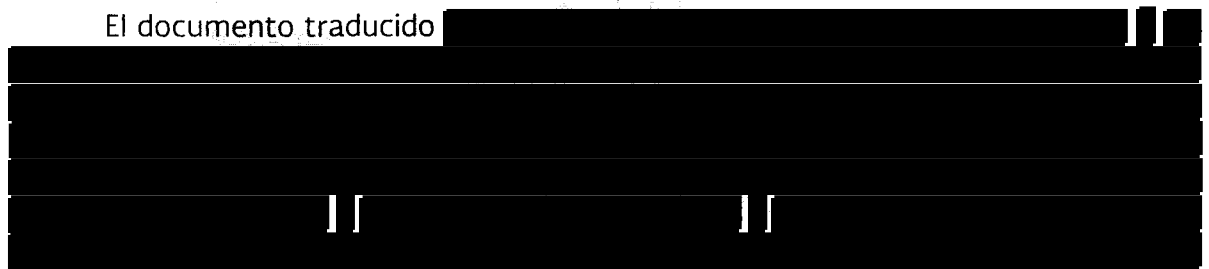
Traducir del inglés al español un documento constante 28 fojas útiles certificadas, mismo que se devuelve adjunto a este dictamen.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO



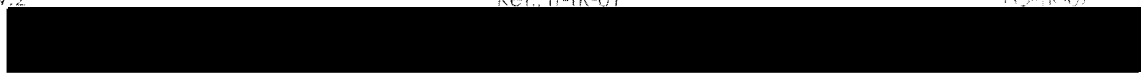
El documento traducido



Rev. 2

Ref.: II-TR-01

FO-TR-07





MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

- **Stedman Bilingüe. Diccionario de Ciencias Médicas. Inglés-Español, Español-Inglés.**
Editorial Médica Panamericana.

MÉTODO

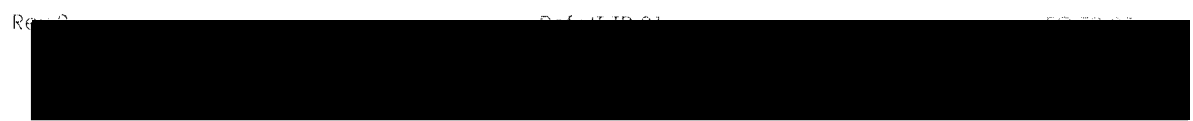
- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento enviado con la traducción efectuada.

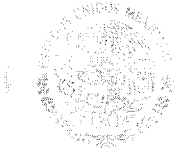
Previo análisis, traducción, corrección, y cotejo del documento recibido, procede a emitir la siguiente

TRADUCCIÓN

a partir de la foja siguiente, misma que consta de 28 (veintiocho) fojas, las cuales firman al margen y forman parte del presente dictamen.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





[REDACTED]

GMI
TIROL

Procuraduría General de la República
[REDACTED] QFI
Coordinación General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

a. Univ. Prof. Dr. [REDACTED]
Investigador

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Ave. Paseo de la Reforma "211 – 213"
Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
06500 DISTRIT FEDERAL CP
MÉXICO

Nuestro Número de Referencia: SP159425/II
GMI1409191

Innsbruck, a 12 de septiembre de 2016

Reporte de ADN Mitocondrial

1 Artículos de Evidencia:

El 13 de noviembre de 2014 nosotros recibimos evidencias recolectadas de la Procuraduría General de la República. El propósito de la investigación actual es establecer los perfiles del AD mitocondrial (mtDNA).

El 2 de diciembre de 2015 nosotros recibimos evidencias recolectadas de la Procuraduría General de la República. El propósito de la investigación actual es establecer los perfiles del AD mitocondrial (mtDNA).

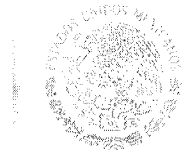
Las muestras analizadas se enumeran en la tabla 1:

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



Acreditado como Laboratorio de Pruebas ISO/IEC 17025, GZ 92714/715-I/12/02 Ministerio de Economía y Trabajo, Austria





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Tabla 1:

	Glosario de términos que aparecen en esta foja: DNA Bone Sample = Muestra Ósea de ADN Reference Sample = Muestra de Referencia
--	--

* N. del T.: Las cantidades, cifras y números no son materia de traducción. Con el propósito de evitar errores en la transcripción de los mismos, no se incluyen en la presente traducción. Sin embargo, es posible que aparezca la transcripción de algunos de ellos como referencia. En caso de discrepancia, se deberá consultar el original remitido por la autoridad.

2. Métodos de tipificación del ADN mitocondrial:

Son tres los pasos principales para llevar a cabo el análisis de ADN mitocondrial. La extracción de ADN mitocondrial (aislamiento de material genético de una mancha), la amplificación (replicación de segmentos cortos definidos de ADN mitocondrial) y la detección (secuenciación del ADN mitocondrial). En este caso la Secuenciación Progresiva Masiva de la Próxima Generación (PEC NGS) fue realizada.

2.1 Extracción

2.1.1 Método de Fenol-Cloroformo-Alcohol Isoamílico [Módulos DEX01, DEX13]



2.2. Amplificación y Secuenciación de ADN mitocondrial Región Control utilizando PEC NGS

2.2.1. Preparación de Muestras de la Librería

Los controles positivos fueron compartidos durante 40 minutos utilizando el Kit Ion Shear (ThermoFisher, Waltham, MA, USA) que fue seguido por la preparación de la librería utilizando





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

el Kit de Librería IonXpress Fragment (ThermoFisher, Waltham, MA, USA) de conformidad con el protocolo del fabricante. Las muestras óseas no fueron sujetas a cizallamiento primer, pero la preparación de la librería fue hecha instantáneamente de la misma forma como se describe anteriormente. Después de la preparación de la librería todas las muestras fueron sujetas a una amplificación de 10 ciclos utilizando mezclas de Polimerasa y Primer inherentes en el Kit de Preparación de la Librería de acuerdo con el protocolo del fabricante.

2.2.2. Preparación del control de enriquecimiento

Se preparó un control de enriquecimiento mediante la amplificación de una región 405 bp del genoma mitocondrial del control positivo utilizando dos iniciadores en las posiciones 8251 (hacia adelante, 5'-GCCCGTATTTACCCTATAGCAC-3') Y 8656 (inversa, 5'-CTCATCAACAACCGACTAATCA-3'). El producto PCR resultante fue entonces sujeto a preparación de librería utilizando el Kit de Librería IonXpress Fragment (ThermoFisher, Waltham, MA, USA). Los productos finales fueron entonces cuantificados utilizando el ensayo 143bp TaqMan y diluidos a 10000000 copias por µl. Para la simulación de fondo, 1µg E.coli ADN (D2001-5MG tensión Tipo B VII, SIGMA ALDRICH, St. Louis, MI USA) fue cizallado utilizando el Kit Ion Shear (ThermoFisher, Waltham, MA, USA) y la preparación de la librería se realizó utilizando Kit de Librería IonXpress Fragment (ThermoFisher, Waltham, MA, USA) de conformidad con el protocolo del fabricante. 15-20 ng de este ADN E.coli cizallado fueron entonces mezclados con 1ul de producto PCR diluido para control de enriquecimiento.

2.2.3. Selección del tamaño de la perla

Después de la preparación de la librería 1ul de cada muestra fue cargado a un chip de Análisis de ADN de Alta Sensibilidad (Agilent Technologies, Santa Clara, CA, USA) para el control del tamaño. La muestra fue sujeta a un procedimiento de selección del tamaño de la perla para reducir el tamaño del fragmento arriba de 400 bp para emulsión PCR. Primero las muestras fueron mezcladas con 0.5X perlas de purificación Agencourt AMPure XP (Beckman Coulter, Brea, CA, USA) e incubadas durante 5 minutos. Después el sobrenadante fue recolectado colocando los tubos conteniendo la mezcla de perla-muestra en un recolector magnético de partículas (MPC). A este sobrenadante se le





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

se le agregó perlas de purificación 1.5X Agencourt AMPure y se incubó durante 5 minutos. Los tubos fueron colocados en un recolector magnético de partículas MPC y el sobrenadante fue desechado. Después las perlas se re-suspendieron en 25µl Low TE Buffer y el eluido se recogió vía MPC. Las perlas de la primera etapa fueron re-suspendidas en 25µl Low TE Buffer y el eluido se recogió y se almacenó.

2.2.4. Diseño del iniciador

Se seleccionaron cuidadosamente catorce iniciadores utilizando Primer3 para expandir la región de control mitocondrial espaciando 50-100 bp de separación. Se dio especial énfasis para lograr una longitud uniforme, temperatura de fusión y contenido de GC. Se añadió iniciador adicional recociendo la posición 8342 del Genoma mitocondrial, la región que también es objetivo mediante el ensayo de cuantificación 143bp TaqMan previamente descrito. Se ordenaron iniciadores adicionales a la Microsynth AG, Balgach, Suiza).

2.2.5. Extensión del iniciador I

Todas las muestras, incluyendo la (PC) positiva, no plantilla (NTC-PEC), no iniciador ((NPC), enriquecimiento (ERC) y preparación de librería en blanco (NTC-LP) fueron tratados utilizando el protocolo PEC. La reacción fue detenida agregando 10 µl de 0.5M EDTA. Treinta µl de Dynabeads MyOne Streptavidin C1 (ThermoFisher, Waltham, MA, USA) por muestra fueron lavados tres veces con 2xBW Buffer de acuerdo con el protocolo del fabricante y re-suspendidos en 60 µl de 2xBW Buffer. 60 µl de muestra fueron agregados y girados a temperatura ambiente durante 30 minutos.

2.2.6. Lavado de captura I

Después de la incubación los tubos de incubación conteniendo la mezcla de perla-muestra fueron colocados en un MPC durante 2 minutos. El sobrenadante fue desechado y las perlas fueron re-suspendidas en Wash1 (1xBW Buffer, 0.1%SDS, 0.01% Tween20). Este paso se repitió tres veces en total. En los siguientes dos lavados las perlas fueron re-suspendidas en solución de Wash2 (2Xssc, 0.1%SDS, 0.01% Tween20). El lavado final consistió en calentar





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
 Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

la solución de Wash2 a 65°C, mezclándola con las perlas e incubar los tubos durante 2 minutos a 65°C, agitando ligeramente. Se llevaron a cabo elusiones de cadenas de ADN a 95°C mediante el mezclado previo de las perlas con 25 µl de TE Buffer bajo. Las muestras fueron después amplificadas para 14 ciclos utilizando el Kit de Preparación de Librería de mezcla de polimerasa y primer y purificada con procedimiento de purificación 1.5X Agencourt AMPure XP de conformidad con el protocolo del fabricante. Las muestras fueron analizadas para el control de calidad en un chip para análisis de Alta Sensibilidad de ADN (Agilent Technologies, Santa Clara, CA, USA).

2.2.7. Extensión de Primer II

Este paso se llevó a cabo como se describe en el párrafo Captura de la Extensión del Iniciador I, excepto la elevación de la temperatura de fijado a 59°C.

2.2.8. Lavados de Captura II

Llevada a cabo conforme se describe en el párrafo Lavados de Captura I.

2.3. Detección

2.3.1. Secuenciación

Para el agrupamiento, las muestras fueron cuantificadas utilizando la Librería DEL Kit de Cuantificación TaqMan™ (ThermoFisher, Waltham, MA, USA). Emulsión PCR, el enriquecimiento y la secuenciación fueron realizadas utilizando el Sistema Ion OneTouch™ 2 y el Ion PGM™ respectivamente, de acuerdo con los protocolos del fabricante. La muestra ósea fue secuenciada excesivamente.

2.3.3. Análisis de Secuencia

La información obtenida de la secuenciación corrida en el formato Fastq, fue alineada ya sea en bwa (ThermoFisher, Waltham, MA, USA) o en bwa, el demás procesamiento fue realizado utilizando picard tools (<http://picard.sourceforge.net/>) y biopython. La tipificación de variante fue realizada manualmente de acuerdo con los siguientes criterios:





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

- a) Las regiones mitocondriales consideradas para la tipificación de variante tuvieron que cubrirse con al menos 15 lecturas
- b) Los polimorfismos solo son tipificados cuando:
 - * están presentes en todas las lecturas si las lecturas solo vienen de una dirección (hacia adelante o inversa).
 - * o estuvieron presentes en lecturas hacia adelante e inversa en al menos el 95% del total de lecturas.

3. Aseguramiento de la Calidad

Junto con la extracción de las muestras óseas las muestras ciegas y las muestras sin ADN fueron procesadas con el fin de demostrar la ausencia de cualquier contaminación de los químicos utilizados. Los resultados de todas las muestras analizadas incluyendo las reacciones de control están almacenados como registros electrónicos en el Instituto. Los más altos estándares internacionales son aplicados en todo el proceso. Nuestro Instituto realiza exitosamente pruebas de aptitud internacionales para el control de calidad.

4. Resultados

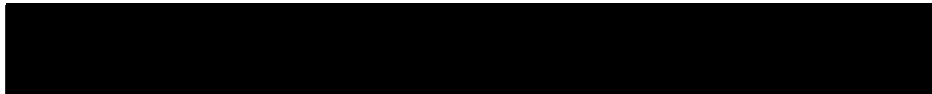
Tabla 2: Resultados de PEC NGS Y Análisis Sanger

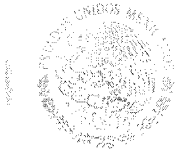
Código de barra	Muestra	

* N. del T.: Las cantidades, cifras y números no son materia de traducción. Con el propósito de evitar errores en la transcripción de los mismos, no se incluye presente traducción. Sin embargo, es posible que aparezca la transcripción de algunos de ellos como referencia. En caso de discrepancia, se deberá consultar el original remitido por la autoridad.

Leyenda: *serenos de la Comunidad y Servicios a la Comunidad* en letras itálicas

Los análisis se terminaron el 12 de septiembre de 2016.





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

4. Conclusiones

[Redacted text block]

Nota: Este reporte de ADN no deberá ser copiado parcialmente sin la autorización por escrito del Laboratorio de ADN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

[Redacted text block]



[Redacted text block]



Procuraduría General de la República
[Redacted] QFI
Coordinadora General de Servicios Forenses
Procuraduría General
Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MÉXICO

A. Univ. Prof. Dr. [Redacted]
Investigador
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Nuestro número de referencia: **SP159425/II**
GMI1409191

Innsbruck, 12 de Septiembre de 2016

Dictamen Pericial

de un Análisis de ADN Mitocondrial

1 Orden

[Redacted text block]

Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y

SP159425_2.DOC

Pa
[Redacted]

Re [Redacted]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2 Circunstancias del Caso

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

3 Investigación

3.1 Inspección y descripción de las pruebas

[Redacted]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

• [Redacted]

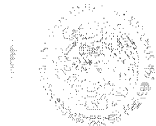
[Redacted]

• [Redacted]

[Redacted]



Re [Redacted] 07



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

• [Redacted text block]

3.2 Análisis de ADN Mitocondrial [mtDNA] (referencia: Reporte de ADN mitocondrial anexo)

[Redacted text block]

14 de septiembre 2015).

[Redacted text block]

[Redacted text block]

4 Bioestadística (Procedimiento de coincidencia)

[Redacted text block]

[Redacted text block]

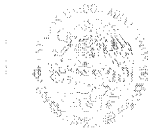
[Redacted text block]

N. de T.: EMPOP es la abreviatura de "EDNAP forensic mtDNA population database" = Base de datos de población de ADN mitocondrial forense de EDNAP".

EDNAP es la abreviatura de "European DNA Profiling Group" = Grupo Europeo de Perfilación de ADN

[Redacted text block]





o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

Los resultados

[Redacted]

[Redacted]

5 Resumen

5.1 [Redacted]

5.2 [Redacted]

5.3 [Redacted]

5.4 [Redacted]

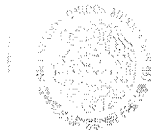
Derechos Human

5.5 [Redacted]

resurgieron

[Redacted]

[Redacted]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

5.6 [Redacted]

5.7 [Redacted]

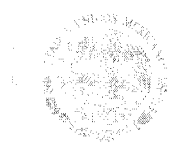
[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

[Redacted]



[REDACTED]

(LOGO) GMI TIROL

Procuraduría General de la República
[REDACTED], QFI
Coordinadora General de Servicios Forenses
Procuraduría General

A. Univ. Prof. Dr. [REDACTED]
Investigador Titular en ADN

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma # 211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL, CP.
MÉXICO

Nuestro número de referencia: [REDACTED]

[REDACTED]



Innsbruck, 12 de septiembre de 2016

**Reporte de
de ADN Mitocondrial**

1 Elementos de prueba:

El 2 de noviembre de 2015, recibimos de la Procuraduría General de la República evidencias recolectadas. El propósito de la presente investigación es establecer los perfiles mitocondrial.

Las muestras analizadas se enumeran en la tabla 1:

Acreditado como Laboratorio de Prueba ISO/IEC 17025 GZ 92714/715-i/12/02 Ministerio de Economía y Trabajo, Austria.

[REDACTED]



Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Tabla 1:

Código de Barras *	[Glosario de términos que aparecen en esta foja: <i>Bone sample</i> : Muestra ósea <i>Tooth sample</i> : Muestra dental. <i>DNA</i> = ADN]
-----------------------	---

* N. del T.: Las cantidades, cifras y números no son materia de traducción. Sírvase consultar el original remitido por la autoridad.

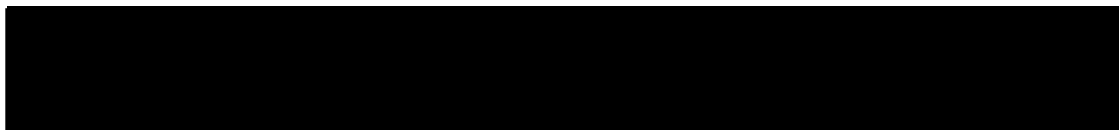
2. Métodos de tipificación del ADN mitocondrial:

Un análisis de ADN mitocondrial se compone de tres pasos principales para llevarse a cabo:

La extracción de ADN mitocondrial (aislamiento de material genético a partir de una mancha), la amplificación (replicación de segmentos cortos definidos de ADN mitocondrial) y la detección (secuenciación del ADN mitocondrial). En este caso, se llevó a cabo la Secuenciación de Captura de Extensión de Primera Generación (PEC NGS).



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2.1. Extracción

2.1.1. Método Fenol-Cloroformo-Alcohol Isoamílico

Las piezas se limpiaron y purificadas previo a la perforación. El polvo del hueso y/o pieza dental fue sujeta a Lisis y se extrajo el ADN de conformidad con el método Fenol-Cloroformo-Alcohol Isoamílico. Después, el ADN se purificó y disolvió. En paralelo, los agentes de extracción se incluyeron en el mismo procedimiento sin adición de material biológico con el fin de controlar la pureza química (extracción del valor ciego).

2.2 Amplificación y secuenciación de la región de control del ADN Mitocondrial mediante el uso de PEC NGS.

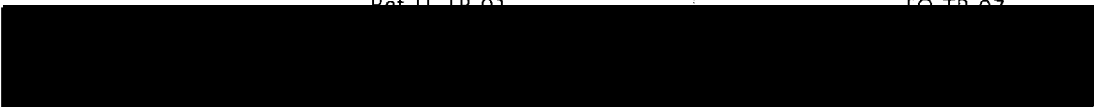
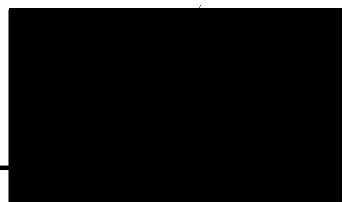
2.2.1. Preparación de la Genoteca de las muestras

Los controles positivos fueron cortados durante 40 minutos usando el Juego Ion Shear (ThermoFisher, Watham, MA, USA), seguido de la preparación de la Genoteca mediante el uso del IonXpress Fragment Library Kit, Juego de Genoteca IonXpress Fragmentada. (ThermoFisher, Watham, MA, USA), de conformidad con el protocolo del fabricante.

2.2.2. Preparación del control de enriquecimiento

Se preparó un control de enriquecimiento mediante la amplificación de una región de 405 bp del genoma mitocondrial del control positivo mediante el uso de dos primers en las posiciones 8251 (hacia adelante, 5'GCCCGTATTTACCCTATAGCAC-3') y 8656 (reversa, 5'-CTCATCAACAACCGACTAATCA-3'). El producto resultante PCR se sujetó a la preparación de la Genoteca mediante el uso del IonXpress Fragment Library Kit, Juego de Genoteca IonXpress Fragmentada. (ThermoFisher, Watham, MA, USA). Los productos finales fueron entonces cuantificados mediante el uso de ...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
PERICIAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Reservados





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

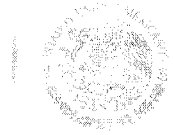
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

... 143 prueba bp TaqMan y diluido hasta disminuir a 10000000 copias por μ l. Para simulación de fondo, 1 μ l E.coli ADN (D2001-5MG MANCHA B Tipo VIII, SIGMA ALDRICH, St. Louis, MI, EUA) fue cortada usando el *IonXpress Fragment Library Kit*, Juego de Genoteca IonXpress Fragmentada. (*ThermoFisher, Watham, MA, USA*), y la preparación de la Genoteca se llevó a cabo usando el *IonXpress Fragment Library Kit*, Juego de Genoteca IonXpress Fragmentada. (*ThermoFisher, Watham, MA, USA*), de conformidad con el protocolo del fabricante. Posteriormente de 15-20 ng de este corte de E. Coli fueron mezclados juntos con 1 μ l de producto PCR diluido, para control de enriquecimiento.

2.2.3 Selección de fragmentos (*besad*)

Después de la preparación de la Genoteca se cargó 1 μ l de cada muestra a un chip de Análisis de ADN de Alta Sensibilidad (*Agilent Technologies, Santa Clara, CA, EUA*), para el control de tamaños. La muestra fue sujeta a un paso de selección de tamaño de fragmentos para reducir el tamaño de los mismos sobre 400 bp para emulsión PCR. Las primeras muestras fueron mezcladas con 0.5 X fragmentos de *Agencourt AMPure XP* (*Beckman Coulter, Brea, CA; EUA*) y se incubó durante 5 minutos. Los tubos fueron colocados en una MPC y lo flotante se descartó. Después los fragmentos fueron nuevamente suspendidos en 25 μ l de Buffer Bajo TE y lo eluido fue recolectado y almacenado.

2.2.4. Diseño de partidores (*primers*). Catorce *primers* fueron cuidadosamente seleccionados usando *Primer 3* para abarcar la región de control mitocondrial, espaciando 50-100 bp aparte. Se dio énfasis especial a lograr una longitud uniforme, fundiendo temperatura y contenido GC. Un primer adicional fue agregado llegando a la posición 8342 del Genoma Mitocondrial, región que también es el objetivo mediante la prueba de cuantificación según lo descrito previamente de 143 bp TaqMan. Los primers Biotinulados fueron ordenados de Microsynth (*Microsynth AG, Galgach, Switzerland*).



Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2.2.5. Extensión I de Partidores

Todas las muestras, incluyendo positivos (PC), no templados (NTC-PEC), sin primer, enriquecimiento (ERC), y blanco (Blank) de preparación de Genoteca (NTC-lp) fueron tratados mediante el uso del protocolo PEC. La reacción se detuvo agregando 10 µl de 0.5 M EDTA.

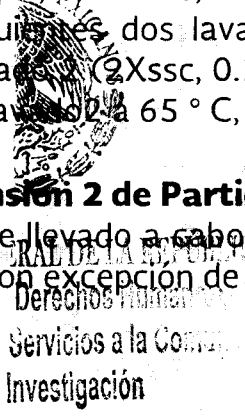
Treinta µl de Dynabeads MyOne Streptavidin C1 (ThermoFisher, Waltham, MA, EUA) por muestra fueron "lavadas" tres veces con 2XBW Buffer, de acuerdo con el Protocolo del fabricante y resuspendidos en 60 µl de la muestra con 2XBw Buffer. 60 µl de la muestra fueron agregados y rotados a temperatura ambiente durante 30 minutos.

2.2.6. Lavado I de captura I

Después de la incubación, los tubos de incubación que contienen la mezcla de fragmentos de muestra fueron colocados en un MPC durante dos minutos. Posteriormente se descartó lo flotante y los fragmentos (beads) fueron nuevamente suspendidos en Lavado I (1XBW Buffer, 0.1%SDS, 0.01% Tween 20). Este paso se repitió un total de tres veces. Para los siguientes dos lavados, los fragmentos fueron nuevamente suspendidos en solución Lavado II (2Xssc, 0.1% Tween20). El lavado final consistió de calentamiento de la solución Lavado II a 65 ° C, sacudiendo suavemente.

2.2.7. Extensión 2 de Partidores

Este paso fue llevado a cabo de acuerdo con lo descrito en la Captura I de Extensión de Partidores, con excepción de la elevación de la temperatura de templado a 59°C.





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
 Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2.2.8. Lavado II de captura

Llevada a cabo según lo descrito en Lavado I de captura.

2.3. Detección

2.3.1 Secuenciación

Para la precipitación del ADN, las muestras fueron cuantificadas usando el Equipo de Cuantificación de Genoteca TaqMan™ (ThermoFisher, Waltham, MA, EUA). Emulsión PCR, enriquecimiento y secuenciación fueron llevadas a cabo usando Ion One Touch™ Sistema 2 respectivamente, de acuerdo con los protocolos del fabricante. La muestra ósea fue secuenciada de manera redundante.

2.3.2. Análisis de Secuencia

Los datos sin procesar obtenidos de la corrida de secuenciación en formato fastq, se alinearon ya fuera con TMAP (ThermoFisher, Waltham, MA, EUA), o bwa, y procesamiento adicional fue hecho mediante *Picard Tools* (<http://picard.sourceforge.net>) y biopython. El llamado de las variantes fue hecho manualmente de conformidad con el siguiente criterio:

- Regiones mitocondriales consideradas para llamado de variantes tuvieron que ser cubiertas por lo menos 15 lecturas.
- Los polimorfismos solo son convocados cuando:
 - estuvieron presentes en todas las lecturas solo si se lee desde una dirección (hacia adelante o de reversa).
 - o estuvieron presentes en lecturas adelante y de reversa en por lo menos el 95 % de las lecturas totales.

3. Aseguramiento de la Calidad

Junto con la extracción de muestra ósea, se procesaron muestras ciegas y muestras sin ADN con el fin de mostrar la ausencia de contaminación de las sustancias químicas utilizadas. Los resultados de todas las muestras analizadas incluyendo las control fueron almacenados como registros electrónicos en el Instituto.

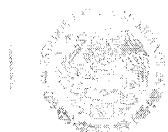
SP174328M.DOC

Página 6 de 8

Pa

Rev.: 2





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Se aplicaron las más altas normas de calidad durante todo el proceso. Nuestro Instituto realiza exitosamente pruebas de suficiencia internacional para control de calidad.

4. Resultados

Tabla 2: Resultados de análisis PEC NGS

Códigos de Barras*	Claves* [Glosario de términos que aparecen en esta foja: <i>Bone sample:</i> Muestra ósea <i>Tooth sample:</i> Muestra dental. DNA = ADN]	[Redacted]	

* N. del T.: Las cantidades, cifras y números no son materia de traducción. Sírvase consultar el original remitido por la autoridad.

leyenda:
rango de análisis en %
valores de cobertura entre corchetes
*cobertura debajo de 15 pero con señal clara
Los análisis fueron terminados el 9 de septiembre de 2016.

4. Conclusiones

[Redacted]

[Redacted]




Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Nota: El presente reporte de ADN no debe ser fotocopiado sin el permiso por escrito del Laboratorio de ADN.


ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted text block]

Rev.: 2

[Redacted text block]



[Redacted text block]



Procuraduría General de la República
[Redacted], QFI
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma 211-213 Col. Cuauhtémoc,
Deleg. Cuauhtémoc 06500 DISTRITO FEDERAL CP. MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. Dr. Walther Parson
Director de Investigación ADN
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
Nuestro número de referencia: [Redacted]

[Redacted text block]

Innsbruck, 12 de septiembre de 2016



DICTAMEN PERICIAL

Sobre análisis de ADN mitocondrial

1 Encomienda

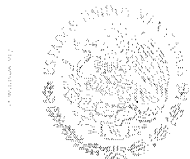
Con base en el acuerdo entre la Procuraduría General de la República, de México y el *Gerichtsärzte am Institut für Gerichtliche Medizin*, se remite el dictamen escrito sobre análisis de ADN mitocondrial, concerniente a nueve muestras de hueso y una muestra dental relacionadas con la Causa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

SP174328_2.doc

Rev. 2

[Redacted text block]

FO-FR-01



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2 Circunstancias del caso

El dos de diciembre de 2015, nueve muestras de hueso y una muestra dental fueron entregadas a nuestro laboratorio por parte del Dr. [REDACTED] PGR.

3 Investigaciones

3.1 Inspección y descripción de las pruebas

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

SP174328_2.doc

Hoja 3

[REDACTED]

Rev. 2

[REDACTED]

IO-TR-07



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

SP174328_2.doc

Hoja 4

[Redacted text block]

Rev. 2

[Redacted text block]

FO-TR-07



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

RAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

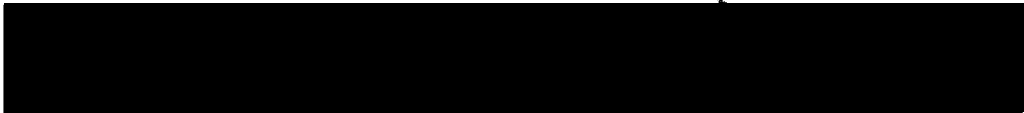
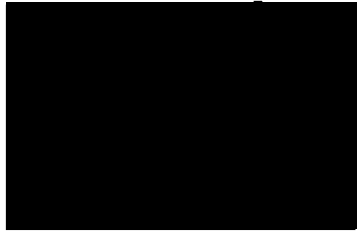
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

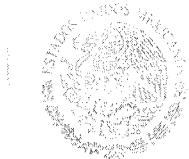
[Redacted text block]

3.2 Análisis de ADN mitocondrial (Referencia: Informe mtADN anexo)

[Redacted text block]

Derechos Humanos
Investigación





o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block]

4 Resumen

4.1 Los análisis de la Secuenciación Progressiva [Redacted text]

4.2 Los análisis de Secuenciación Progressiva [Redacted text]

[Redacted text block with 'OS MEXICO' stamp]

Atentamente
Los Peritos

[Redacted text block]



Folio: 105959

AERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 01 de Diciembre de 2016.

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3927/2016 de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde solicita se designe perito en materia de Traducción del idioma inglés al español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en materia de **Traducción inglés-español** a los C.C. [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
[REDACTED] AGO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
[REDACTED] PERITO
[REDACTED] ES
C.E. [REDACTED]

Ccp [REDACTED] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento - Presente
[REDACTED] Presente y debido cumplimiento - Presente

Rev.3

IT-TR-01

IO-TR-03

de México, a 08 de diciembre de 2016.

DOCTOR [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito en cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, solicitar a Usted, en alcance a mi diverso SDHPDSC/OI/3881/2016, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe perito en la MATERIA DE GENETICA, para se realice un análisis más detallado de los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck (Institute of Legal Medicine, Innsbruck Medical University), que se dieron a conocer en diligencia ministerial de 30 de noviembre de 2016, a la apertura de valija diplomática.

Para efectos de lo anterior, me permito remitir en copia certificada constantes de 59 fojas útiles, los reportes mencionados en idioma inglés y castellano.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y d), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atención y distinguida consideración.



EL C. A.
ADSCRIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
7016 DIC 12 PM 5
DE LA REPUBLICA
PRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente
de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016.

LICENCIADO [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS PADRES
DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BUENFANTE"
Serapio Rendón número 57 B. Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.
C. P. 06470. Ciudad de México
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, notificarle que en autos de la misma, se cuenta ya con el dictamen en materia de traducción de inglés al castellano de los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, los cuales se dieran a conocer a Usted en diligencia ministerial de fecha 30 de noviembre de 2016, en la cual se solicitó copia certificada de los mismos por parte de la Doctora [REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, una vez que obraran en actuaciones con su traducción.

Por lo anterior, y atendiendo a la representación acreditada en actuaciones, sírvase presentar ante esta autoridad a efecto de recibir materialmente las copias certificadas solicitadas, previa constancia de ley, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas.

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, fracción "C", fracción I, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 141, apartado A, fracciones II y III, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y la fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Queda a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono 53465570.
/ Servicios a la Comunidad...



RECIBIDO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

09 DIC 2016

OFICINA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.-

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500.

Recibi original
16

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016.

DRA. [REDACTED]
ANTROPOLOGA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE.
Serapio Rendón número 57 B, San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06470, Ciudad de México.
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

09 08 2016
SDHPDSC

Estimada Doctora:

Sirva el presente para informarle que en cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, notificarle que en autos de la misma, se cuenta ya con el dictamen en materia de traducción de inglés al castellano de los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, los cuales se dieran a conocer a Usted en diligencia ministerial de fecha 30 de noviembre de 2016, en la cual solicitó copia certificada de los mismos una vez que obraran en actuaciones con su traducción.

Por lo anterior, y atendiendo a la representación acreditada en actuaciones, sírvase presentar ante esta autoridad a efecto de recibir materialmente las copias certificadas solicitadas, previa constancia de ley, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas.

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción I, 21 párrafo primero y P02 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 141, apartado A, fracciones II y III, 168, 180, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Teléfono 53465570.



Revisado por LIC. [REDACTED] DIRECTOR

C.c.p. [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-
Conocimiento.- Presente
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06500.

[REDACTED]



--- Siendo todo lo que se hacer constar en la presente fin de la diligencia
en ella intervinieron y dan fe. -----

----- **CONSTE.** -----
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIQ [Redacted]

L [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3969/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
"URGENTE"

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación el destino [REDACTED]

[REDACTED] la averiguación previa HID/SC/02/099/2014, por el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General a su digno cargo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción I de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE
ADSCRITO A

REPRESENTACIÓN
SDHPDSC.

LIC [REDACTED]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación y Seguimiento.
Lic. Dora Alicia Rodríguez López. Directora General de Evaluación y Control de la Instrucción primera contenida en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente.



De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 08 de diciembre de 2016 11:52 a.m.
Para: [REDACTED]@fiscaliaguerrero.gob.mx'
Asunto: oficio
Datos adjuntos: of campestre fiscalia guerr_08-12-2016-103320.pdf

LIC. [REDACTED]
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE**

Distinguido Fiscal

Por medio del presente le remito un cordial saludo, asimismo, anexo el oficio SDHPDSC/OI/3969/2016, solicitándole su valiosa colaboración que de no existir inconveniente alguno, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que informe a esta H. Representación Social de la Federación [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, le comunico que esta autoridad asistirá a esas Instalaciones el martes o miércoles de la próxima semana, para recibir la información y las copias certificadas solicitadas.

Sin otro particular, le remito un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. [REDACTED]
FISCAL SUPERVISOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

P.D. FAVOR DE CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE



J. DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
[REDACTED]



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO
NÚMERO CGJ/DCA/1488/2016, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
SEGURIDAD NACIONAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día ocho del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibida la Id número 4587, donde se anexa el oficio número CGJ/DCA/1488/2016, del siete de diciembre del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED] Directora de lo Contencioso y Administrativo, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a la petición realizada mediante el similar SDHPDSC/OI/3904/2016, donde se solicitó informe si dentro de sus registros cuenta [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibió el oficio con número CGJ/DCA/1488/2016, del siete de diciembre del presente año, firmado por la Directora de lo Contencioso y Administrativo, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, de la Secretaría de Gobernación, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 4587
 Número: CGJ/DCA/1488/2016
 Fecha: 07/12/2016 Fecha del turno: 08/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL, SEGOB. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3904/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN, [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Oficio número CGJ/DCA/1488/2016
Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016

AP/POR/SDHPDSC/OM01/2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia a la Comunidad

5
08/12/16

4587 161

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO**

Oficio número CGJ/DCA/1488/2016
Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2016



RECIBIDO
[Redacted]

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN"
"OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

P R E S E N T E

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

En atención a la solicitud contenida en su oficio número SDHPDSC/OI/3904/2016, por instrucciones del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, me permito comunicarle lo siguiente:

Que la suscrita instruyó la búsqueda de la información que es de su interés sin encontrar antecedente alguno que pueda proporcionarle, relativo a las organizaciones que precisa en el oficio cuya contestación se trata.

Sin otro particular, quedo de usted.



**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N**

[Redacted signature block]

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

La estructura orgánica y el directorio de Servidores Públicos del CISEN, están clasificados como reservados en términos de lo previsto por el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). La referida reserva ha sido confirmada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con las resoluciones emitidas en los Recursos de Revisión RDA 5348/15 y su acumulado RDA 5349/15, así como el RDA 6666/15. Por lo cual no se puede otorgar acceso a dicha información y menos divulgarla, bajo la premisa de incurrir en los supuestos previstos en los artículos 210, 211 y 214 fracción IV del Código Penal Federal; 186 fracción IV y 202 de la LFTAIP; 8 fracción V y 9 inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de los Servidores públicos y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

[Redacted]



ACUERDO DE RECEPCION.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintiséis minutos del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE**, por recibido el oficio de correspondencia número 4582, del 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el oficio 12 9001410100/JP/434/2016, de fecha 15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Guerrero, dirigido al Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual informa: -----

"Tomando en consideración la información proporcionada en su oficio de referencia y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de los Hospitales, Clínicas y Unidades Médicas, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Por lo que únicamente agréguese a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales conducentes; por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

D A M O

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 4582
 Número: 12 9001410100/JP/434/2016
 Fecha: 15/11/2016 Fecha del turno: 06/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION ESTATAL GUERRERO. EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SDHPDSC/OI/03386/2016, EN DONDE SOLICITA ANTECEDENTE CLINICO O [REDACTED]

Observaciones:



MÉXICO
GOBIERNO DE LA ENTIDAD



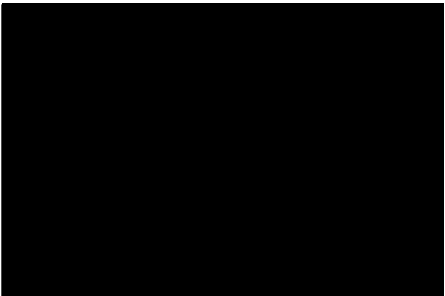
IMSS

4582
 DELEGACION ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
 OFICINA DE JUICIOS PENALES

Acapulco, Gro., 15 de Noviembre del 2016.
 Oficio No. 12 9001410100/JP/434/2016
 Sección: Penal
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

MEXICANO
 AL DE LA REPÚBLICA
 rec' de Humanos
 vic
 est

Recibi
 06-12-2016





Acapulco, Gro., 15 de Noviembre del 2016.
Oficio No. 12 9001410100/JP/434/2016
Sección: Penal
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
La Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma numero 211-213
Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal. C.P. 06500.

En cumplimiento al requerimiento de información solicitado por Usted, con número de oficio SDHPDSC/OI/03386/2016 de fecha 29 de Septiembre de 2016, me permito informar lo siguiente:

Tomando en consideración la información proporcionada en su oficio de referencia y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de los Hospitales, Clínicas y Unidades Médicas, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento quedo a su disposición para cualquier duda al respecto. Saludos.



"Segu

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Lic. [REDACTED]
Representante [REDACTED]
Delegación [REDACTED]

[REDACTED]



Acapulco, Gro., 15 de Noviembre del 2016.
Oficio No. 12 9001410100/JP/434/2016
Sección: Penal
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
La Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma numero 211-213
Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal. C.P. 06500.

En cumplimiento al requerimiento de información solicitado por Usted, con número de oficio SDHPDSC/OI/03386/2016 de fecha 29 de Septiembre de 2016, me permito informar lo siguiente:

Tomando en consideración la información proporcionada en su oficio de referencia y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de los Hospitales, Clínicas y Unidades Medicas, [Redacted]

[Redacted]

os Sin otro particular por el cordial saludo.



"Seguro Social"

GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación
Representación
Delegación Guerrero



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]

FACTURA 158
[REDACTED] 59

DIA	MES	AÑO
6	DIC	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

[REDACTED]

HORA

OFICINA RECEPTORA



ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE**, por recibido el oficio de correspondencia número 4581, del día 6 seis de diciembre del año en curso, mediante el cual se remite el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/14710/2016, de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director de área, del Centro de Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, dependiente a la Agencia de Investigación Criminal, dirigido al Licenciado Abel Villa Padilla, agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual informa:

"... [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

Nombre y/o Alias	Subprocuraduría	Delito	Averiguación Previa	Fecha inicio	Fecha Edo. Actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

La información obtenida, refiere un registro de Licencia de Conducir:

No. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La información obtenida, refiere un registro de averiguación previa:

Nombre y/o Alias	Subprocuraduría	Delito	Averiguación Previa	Fecha inicio	Fecha Edo. Actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. México. Distrito Federal. C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



La información obtenida, refiere un registro de Licencia para conducir.

[REDACTED]

--- Por lo que agréguese a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales conducentes. En atención a la información proporcionada, y a efecto de proseguir con la debida integración de la presente indagatoria, resulta necesario solicitar al titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Guerrero, así como al titular de la Dirección General de Transito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, remitan a esta representación social de la Federación, la totalidad de los expedientes que correspondan a las licencias de conducir [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al titular de Secretaria de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Guerrero, con domicilio en Dr. y Gral. Javier Leyva y Alarcón sin número, esquina con Avenida de la Juventud, colonia Burócrata, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero; a efecto de que se le solicite la remisión de los expedientes ya especificados.-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al titular de la Dirección General de Transito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia Villa Moderna, C. P. 39074, Chilpancingo, Guerrero, con el fin de que se le solicite la remisión de los expedientes referidos.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente



de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

DAMOS

LIC. [Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [Redacted]

RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números **SDHPDSC/OI/3997/2016** y **SDHPDSC/OI/3998/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se as [Redacted] que haya lugar.----- **CONSTE**

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [Redacted]

L [Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4581
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/1471
 Fecha: 01/12/2016 Fecha del turno: 06/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/03773/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES PENALES DE [REDACTED] LA INFORMACION LOCALIZADA EN LAS BASES DE DATOS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS

Observaciones:

Agencia de Investigación Criminal
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
 para el Combate a la Delincuencia
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
 Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico de Personas
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/1471/2016
 Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016

PGR



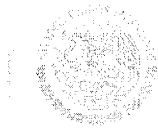
AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Recibi
01-12-2016

martes, 06 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016



LICENCIADO [REDACTED]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento del Artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, de su Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/03773/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, recibido en este Centro el día 17 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes [REDACTED] relacionados con el Expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro [REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos;

♦ La información comunicada, refiere tres registros de Averiguación previa:

Nombre y/o Alias	Subprocuraduría	Delito	Averiguación previa	Fecha inicio	Fecha Edo. actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PGR/GRO/IGU/I/028/2015	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	S.	[REDACTED]	PGR/QRO/SJR-VII/243/2009	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PGR/SEIDO/UEITA/079/2014	[REDACTED]	[REDACTED]



♦ La información obtenida, refiere un registro de Licencia para conducir:

◊ No. 02772, tipo chofer, fecha de expedición 05/10/2007, fecha de vencimiento 05/10/2012, registrada a nombre de [REDACTED] con fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1972; con domicilio en calle Ramos Millán No. 19, Col. Centro en Guerrero, CP 40400.

[REDACTED]

♦ La información obtenida, refiere un registro de Averiguación previa:

Nombre y/o Alias	Subprocuraduría	Delito	Averiguación previa	Fecha inicio	Fecha Edo. actual
[REDACTED]	[REDACTED] S	[REDACTED]	PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014	[REDACTED]	[REDACTED]

♦ La información obtenida, refiere un registro de Licencia para conducir:

◊ No [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

En términos del Artículo 93, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano prokurador, es meramente referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se señalan en el presente; no se descarta la posibilidad de que los alias que se mencionan, pudieran corresponder a [REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

C.e.p. [REDACTED] ENAPI. Para su Superior conocimiento [REDACTED]
 01414 [REDACTED]



De: Microsoft Outlook
Para: [Redacted]
Enviado el: jueves, 01 de diciembre de 2016 09:20 p.m.
Asunto: Entregado: Respuesta de CENAPI a su oficio No. SDHPDSC/OI/03773/2016

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[Redacted]

Asunto: Respuesta de CENAPI a su oficio No. SDHPDSC/OI/03773/2016

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007



RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
investigación

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

096935

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PASEO DE LA REFORMA NO.211, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792.
C.P. 06500.
CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	12	2016

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	[REDACTED] CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	[REDACTED] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

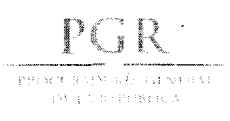
SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO. SDHPDSC/OI/3997/2016.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.	Dr. Y Gral. Javier Leyva y Alarcón sin número, esquina con Avenida de la Juventud, Colonia Burócrata, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

FIRMA
NOMBRE
JIMÉNEZ
MICRO:

[REDACTED SIGNATURE]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

13 DIC 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO



“EN CALIDAD DE EXTRA URGENTE”

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2016.

TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Dr. y Gral. Javier Leyva y Alarcón sin número, esquina con Avenida de la Juventud, colonia Burócrata, C. P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a fin de que remita a ésta Representación Social de la Federación, en sobre cerrado, copia certificada de los expedientes [REDACTED]

[REDACTED] de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, quedando a sus órdenes en el citado domicilio y en el teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO [REDACTED] SDHPDSC.



C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic., Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06500.

ICIR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

096936

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PASEO DE LA REFORMA NO.211, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792.
 C.P.06500.
 CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
09	12	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCOMUNICACIÓN CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

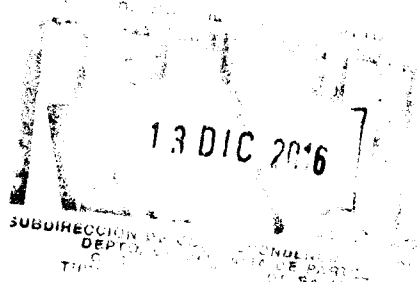
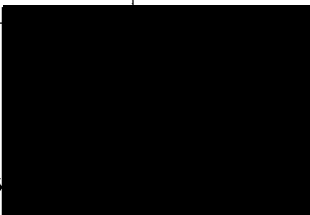
CENTRO DE COSTOS

600

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/3998/2016.	TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, DEL ESTADO DE GUERRERO.	Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia Villa Moderna C. P 39074, Chilpancingo, Guerrero.

FIRMA DE
NOMBRE:
JIMÉNEZ
MICRO: 55



SELLO Y FIRMA
RECEPTORA



"EN CALIDAD DE EXTRA URGENTE"

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2016.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO,
CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS
DEL ESTADO DE GUERRERO,**
Boulevard René Juárez Cisneros,
Colonia Villa Moderna, C. P. 39074,
Chilpancingo, Guerrero.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a fin de [REDACTED]

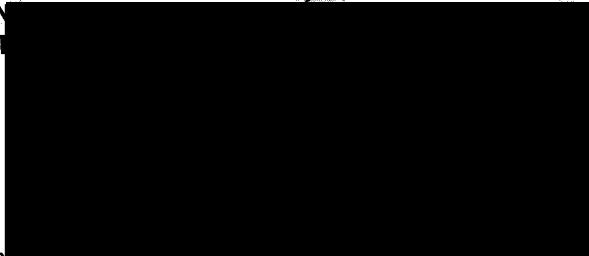
[REDACTED]

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, quedando a sus órdenes en el citado domicilio y en el teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

AGENCIACIÓN
ADSCRITA



AGENCIACIÓN
SDHPDSC
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic., Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.



ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIAS

-----En la Ciudad de México, a las veinte horas del ocho de diciembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Se recibe en esta oficina de investigación el dictamen pericial en la especialidad de criminalística de campo con número de folio 102751, del veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual remite el dictamen en la especialidad, mismo que consta de cuatro fojas y una foja del turno con ID 4486, suscrito por la perito oficial [REDACTED] [REDACTED] el que concluye el siguiente peritaje: -----

“ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]” -----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de cuarenta y un fojas útiles de las fotografías y dos fojas del documento de dictamen, además de una foja del id 4486, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes y de la misma forma y a efecto de perfeccionar el dictamen pericial, y darle mayor certeza de la misma, de la misma forma a efecto de respetar la igualdad asemejando los dictámenes emitidos por peritos habilitados, es decir, que se respete la igualdad entre los dictámenes emitidos ya sea por perito oficial o perito habilitado de acuerdo a sus conocimientos técnicos en la materia, nos referimos al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia número de Tesis: 1a./J. 62/2016 (10a.), de la Época: Décimo, con número de Registro: 2013064, de la Primera Sala, Publicado el viernes 18 de noviembre de 2016, mismo que refiere lo siguiente:

DICTAMEN PERICIAL OFICIAL. EL EMITIDO PERO NO RATIFICADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN LA ETAPA DE AVERIGUACIÓN PREVIA, CONSTITUYE PRUEBA IMPERFECTA, NO ILÍCITA, PARA EL DICTADO DEL AUTO DE FORMAL PRISIÓN.

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera el criterio sustentado en las tesis aisladas números 1a. LXIV/2015 (10a.) y 1a. XXXIV/2016 (10a.), (1) respectivamente, en cuanto a que el artículo 235 del Código Federal de Procedimientos Penales que exige al perito oficial de ratificar sus dictámenes viola el principio de igualdad procesal; sin embargo, al constituir prueba imperfecta, no ilícita, es susceptible de ser ratificado a través de la reposición del procedimiento, en su caso. En efecto, la diligencia de ratificación de dictamen pericial oficial a que se refiere dicho precepto, está referida a la etapa de juicio y no a la de averiguación previa; pero ello no significa que los dictámenes rendidos en la etapa de investigación ante el Ministerio Público no puedan ser ratificados ante el juzgador para ser perfeccionados como prueba de cargo válida. Bajo ese entendimiento y tratándose del dictado del auto de formal prisión, de conformidad con el artículo 19 constitucional, aplicable al sistema procesal mixto, basta que la etapa de averiguación previa arroje "datos bastantes" para comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del acusado para el dictado del auto de formal prisión, lo que implica que el estándar de valoración probatoria por parte del juzgador es menor al que se encuentra obligado para dictar la sentencia definitiva; de ahí que no se requieran, en un primer momento, elementos probatorios perfectos para sustentar el auto de término constitucional. Consecuentemente, el dictamen pericial oficial no ratificado aportado en la etapa de averiguación previa debe ser valorado como dato-indicio en dicha resolución; por lo que no constituye prueba ilícita. toda



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

vez que deberá ser ratificado en la etapa de instrucción del juicio penal para ser perfeccionado, a efecto de que pueda otorgársele valor probatorio pleno en la sentencia definitiva.

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

-----PRIMERO. Téngase por recibido el dictamen con número de folio 102751, del veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, con número de id 4486, siendo un total de cuarenta y cuatro fojas útiles, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

-----SEGUNDO. Cítese al perito a efecto de que se presente en estas oficinas a ratificar el presente dictamen el veintisiete de diciembre del presente año.-----

----- **CUMPLASE** -----

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] plico de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos [REDACTED] to y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [REDACTED] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

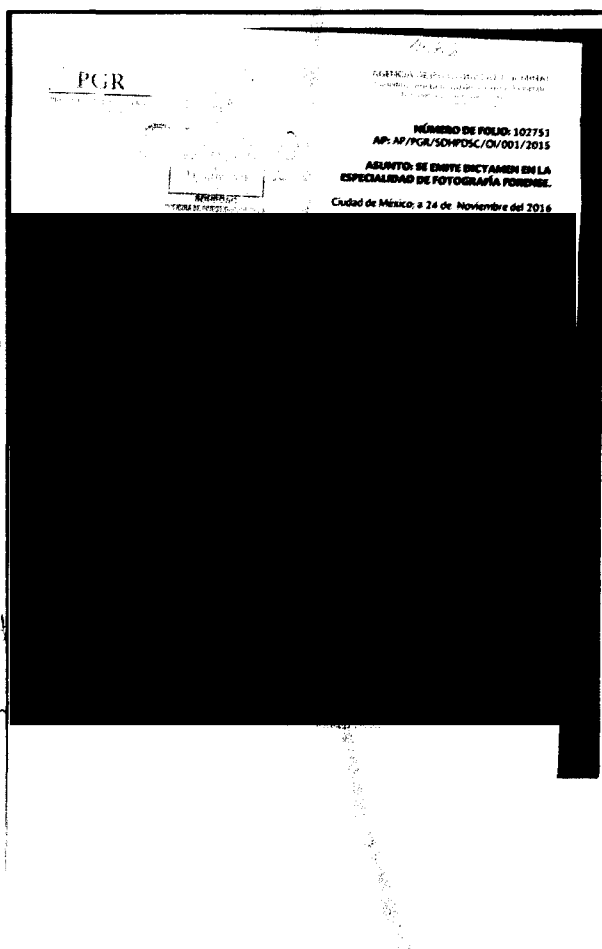
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4486
 Número: 102751
 Fecha: 24/11/2016 Fecha del turno: 25/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3833/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE PARA APOYO A DILIGENCIA MINISTERIAL, AL RESPECTO SE ENVÍA DICTAMEN

Observaciones:



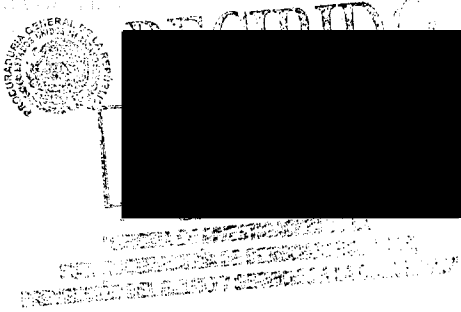
25/11/2016



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos y
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales



NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Ciudad de México; a 24 de Noviembre del 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
SUBPROCURADURIA DE DERCHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

La que suscribe Perita en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

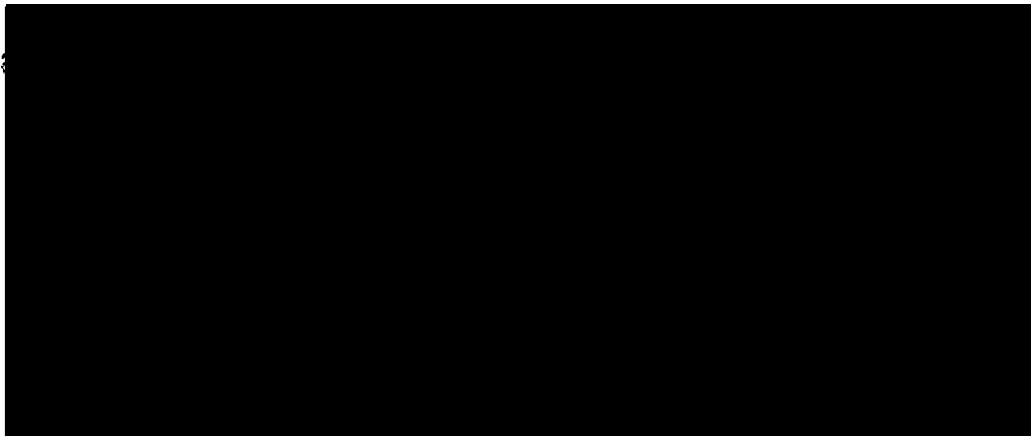
En atención a su Oficio **SDHPDSC/OI/3833/2016** de fecha 22 de Noviembre del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"... me permito solicitar respetuosamente, designe peritos en materia de CROMINALISTICA Y FOTOGRAFIA, para que con apoyo a esta representación social, realicen fijación de diligencia ministerial consistente en inspección la cual tendrá verificativo en **punto de las diez horas del día 23 de noviembre de dos mil dieciséis, sito en el H. Ayuntamiento de Cocola, Guerrero ...**"

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

- 01 INMUEBLES
 - 03 EQUIPOS DE COMPUTO
- DERCHOS HUMANOS,
servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 02

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7000
- Lente Zoom 18-105mm marca Nikon
- Lente Macro 60mm marca Nikon
- Flash Externo Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD

OBSERVACIONES.

El domicilio al cual se le realizo la documentación fotográfica así como los equipos de cómputo me fueron señalados por parte de la Agente del Ministerio Publico de la Federación.

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

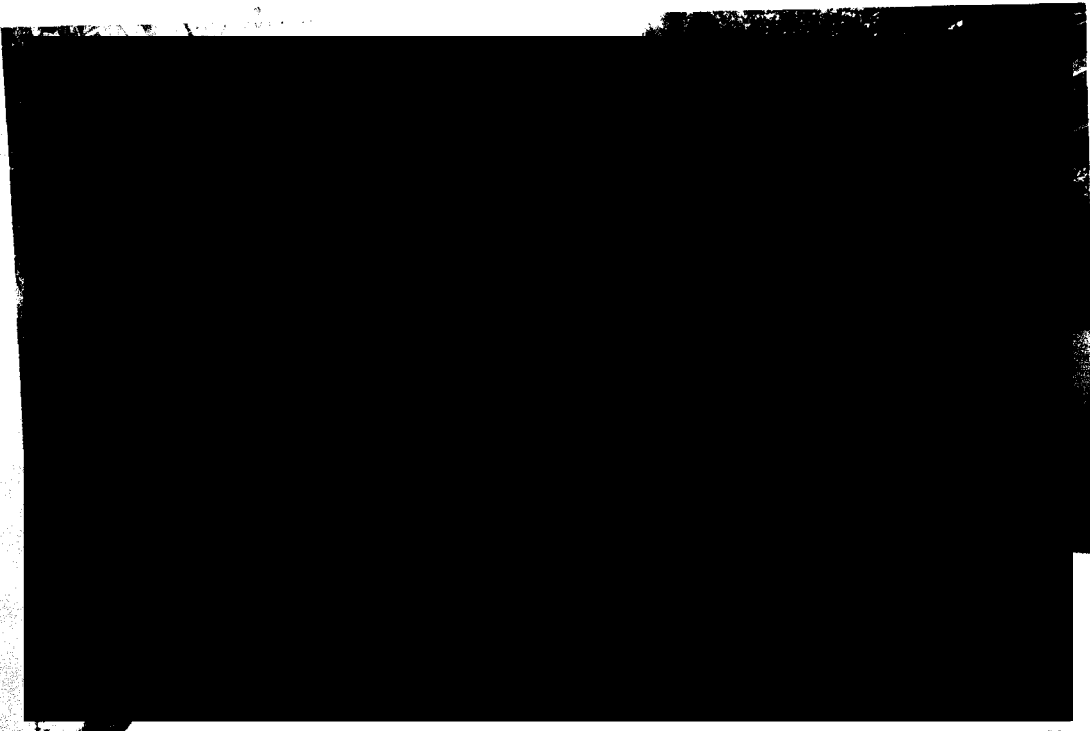
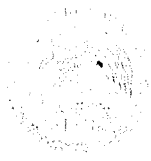
[REDACTED]

[REDACTED]

ANEXOS [REDACTED] en tamaño 10.2 X 15.2 cms. [REDACTED] a la Comunidad [REDACTED]

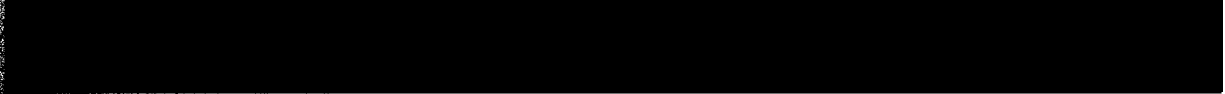
Rev.: 02 [REDACTED] FO 55 01 [REDACTED] FO 55 07 [REDACTED]

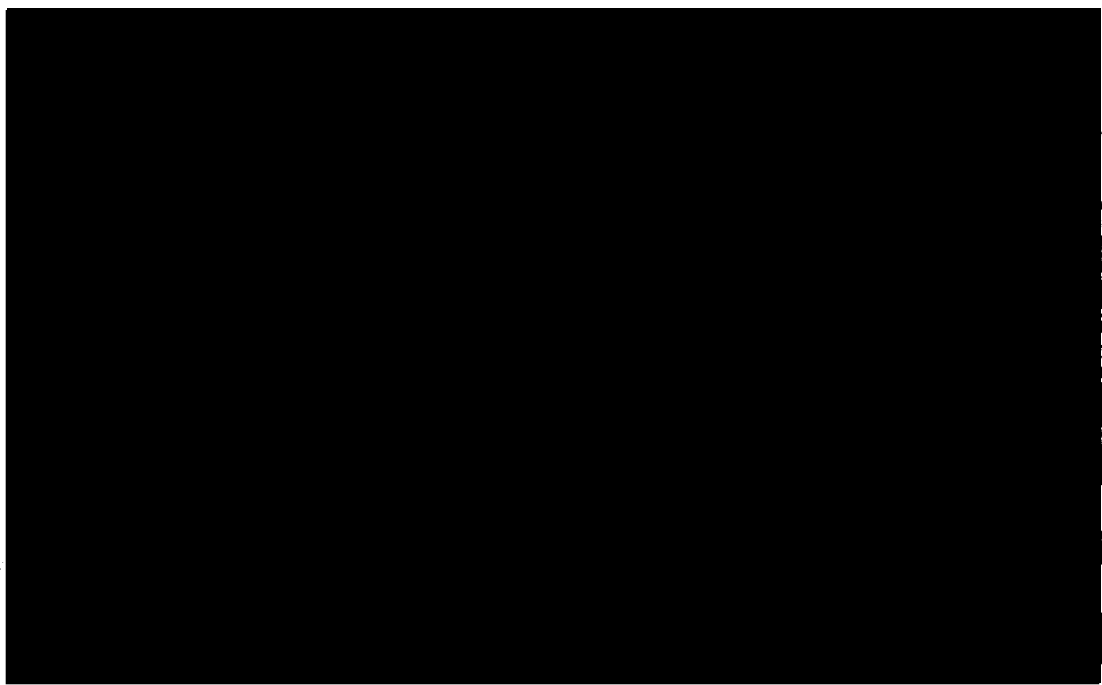
[REDACTED]



Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

Aver

de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 12

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
y Justicia

185

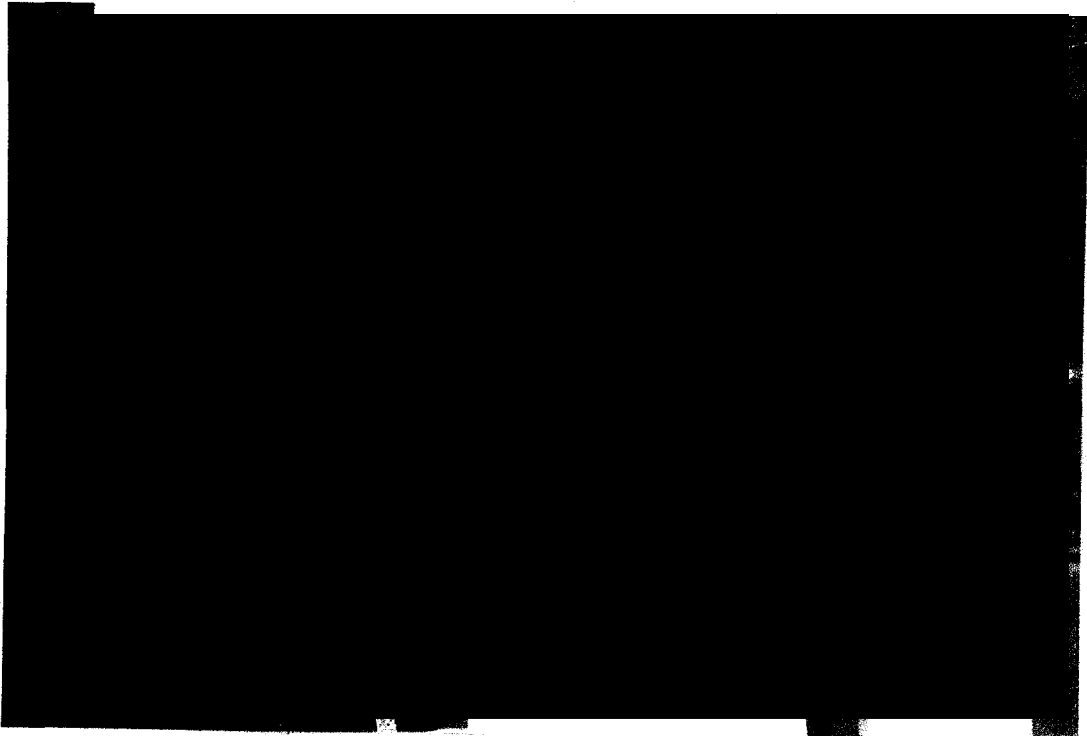
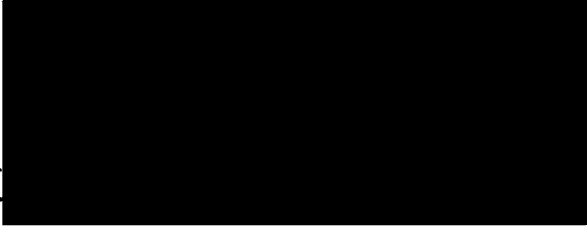
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

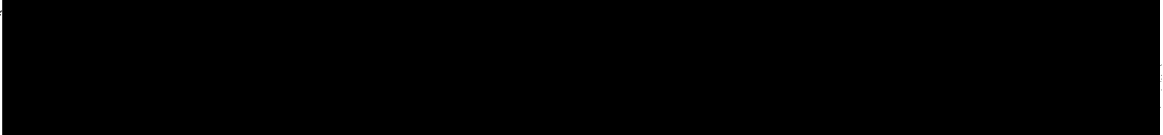
NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



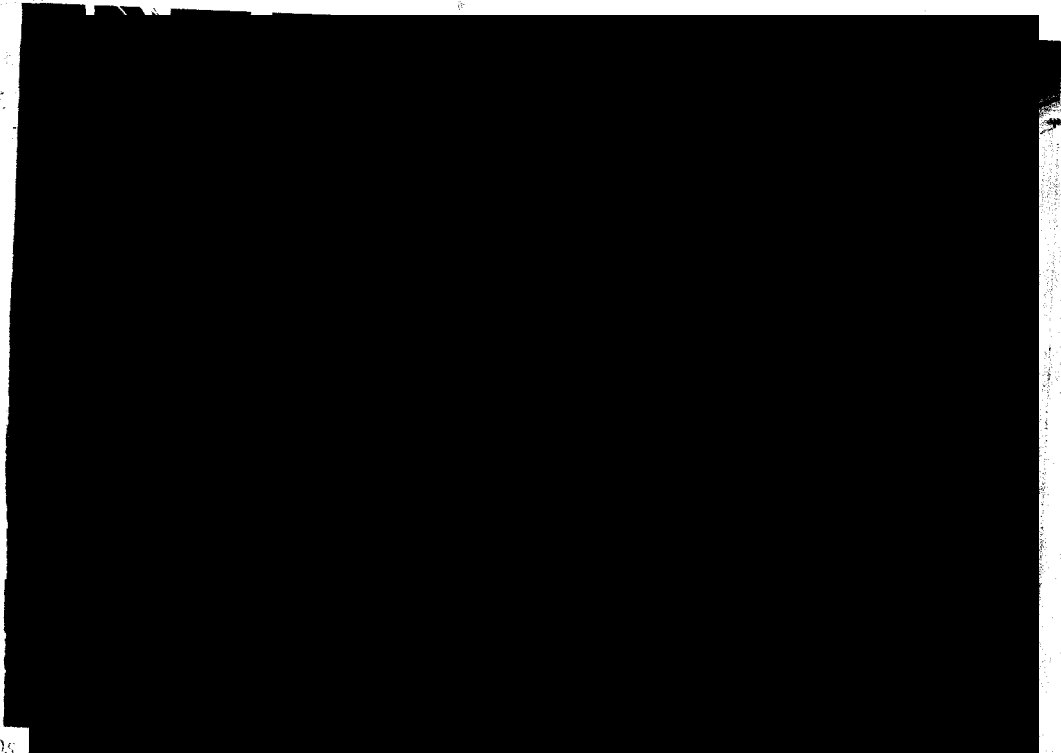
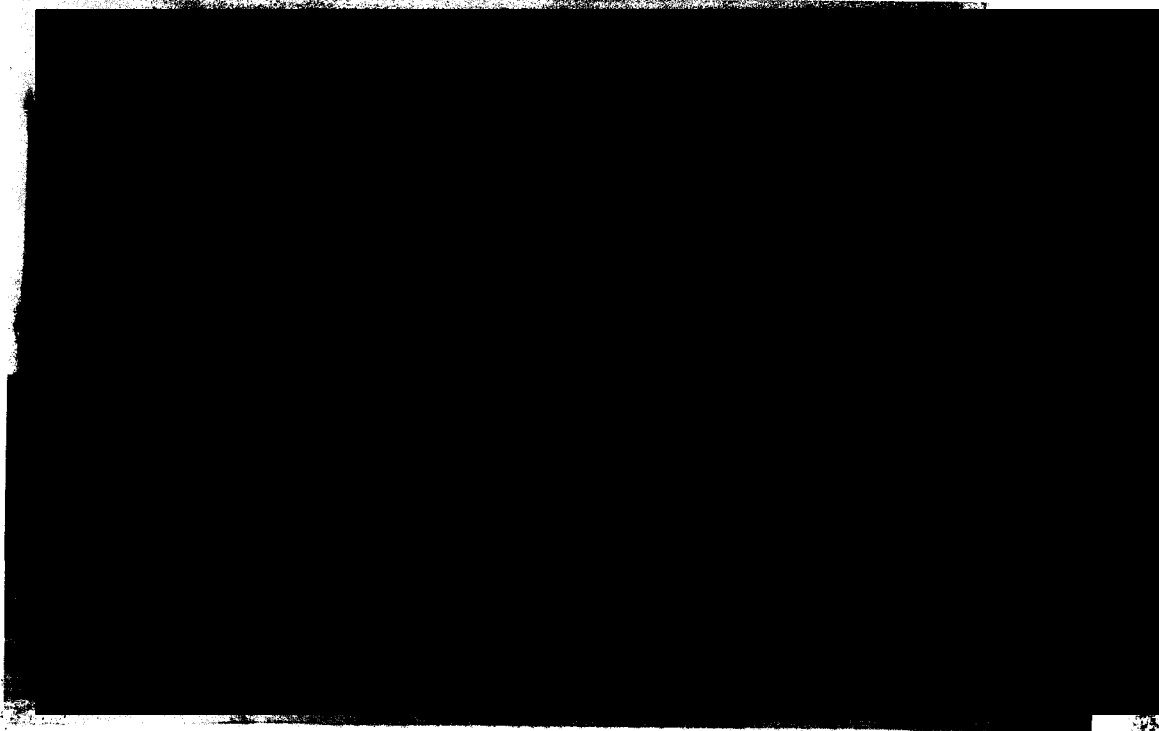
...y Servicios a la Comunidad
...ción

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

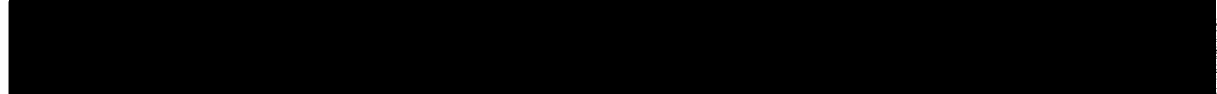
NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

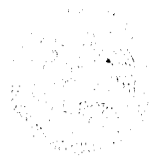
FO-FF-05



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Delitos Federales,
y Servicios a la Comunidad

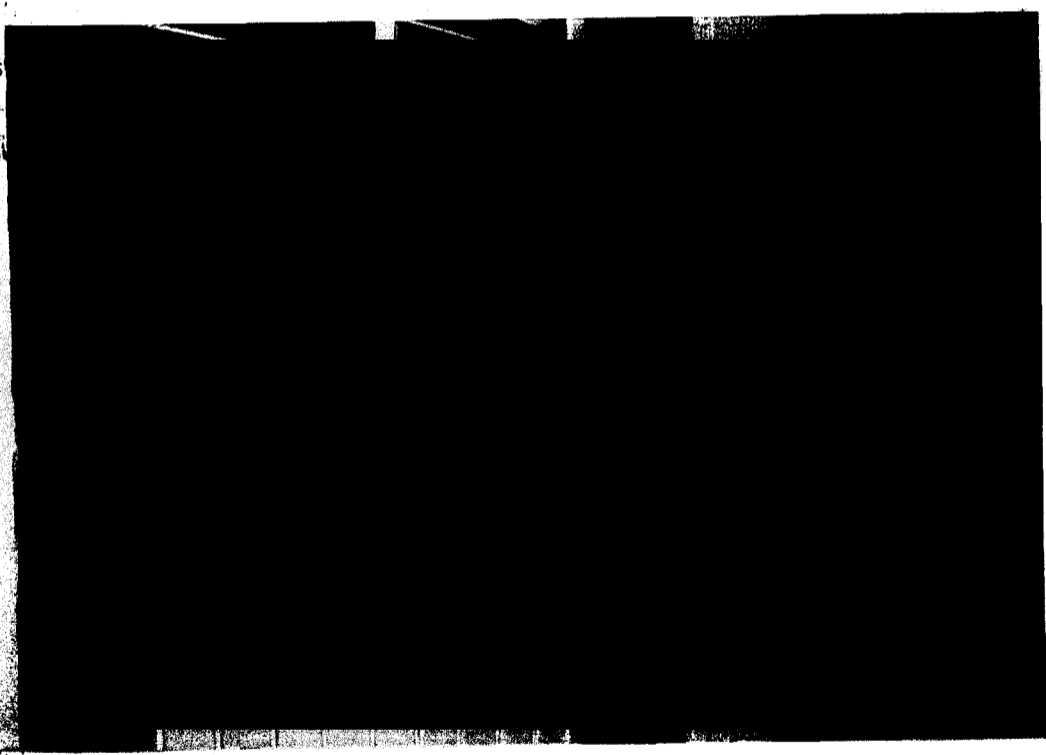
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

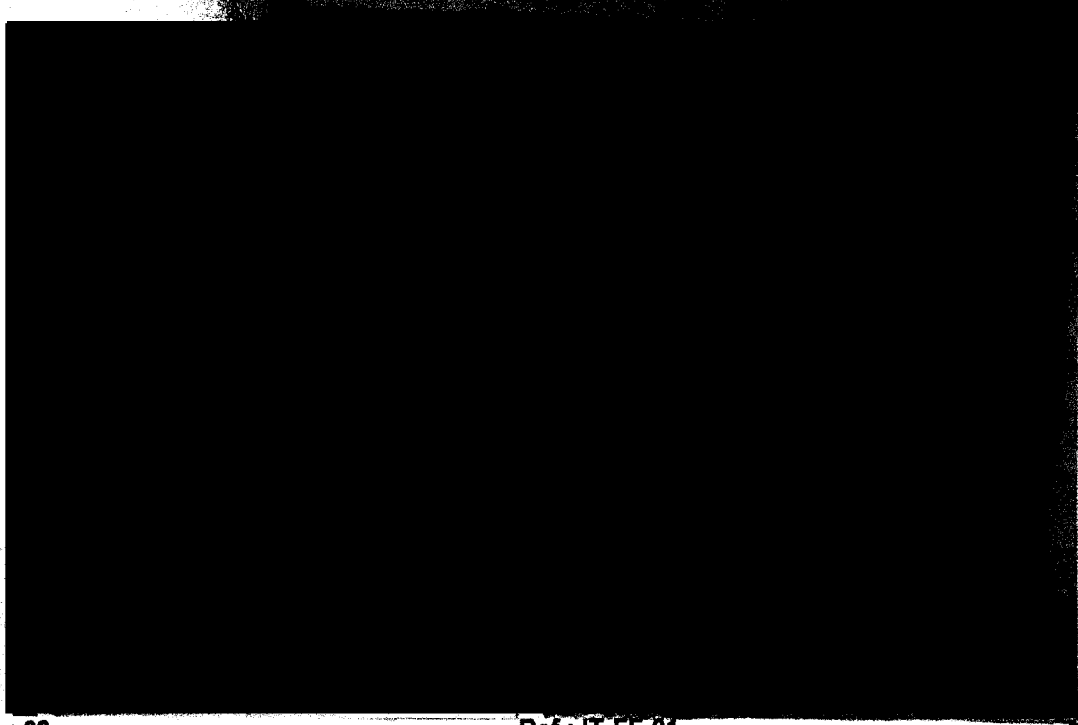
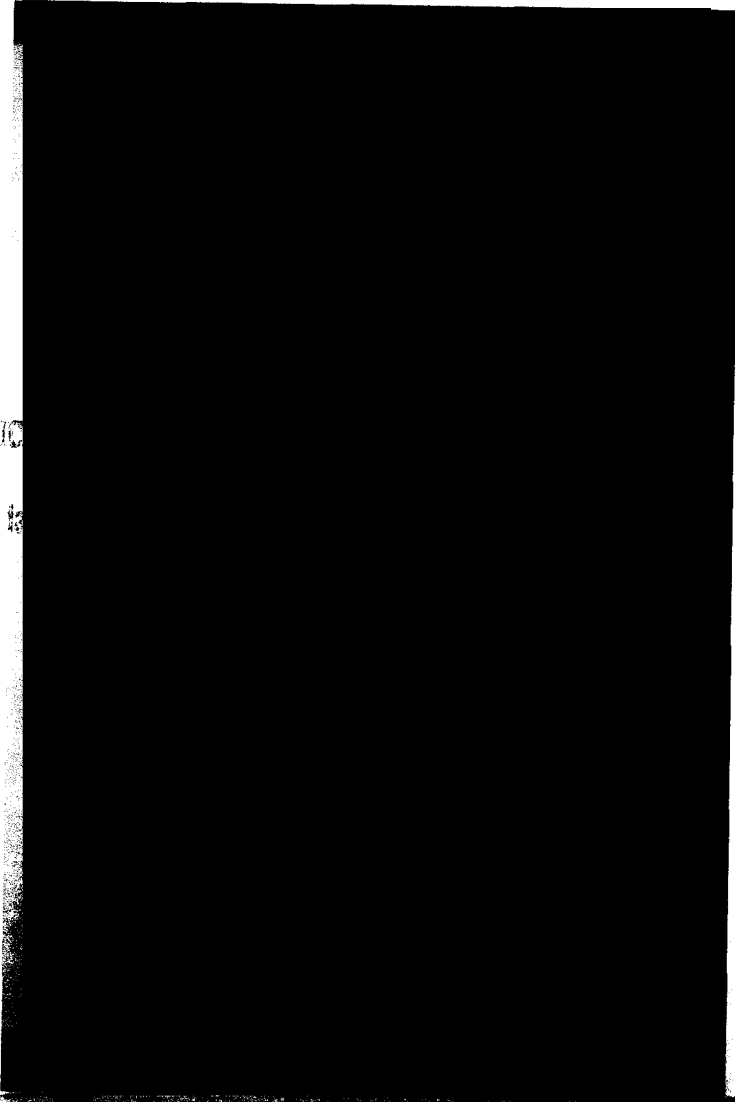




VENAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



LA REPUBLICA
de Derechos
y Servicios a la Comunidad



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-06



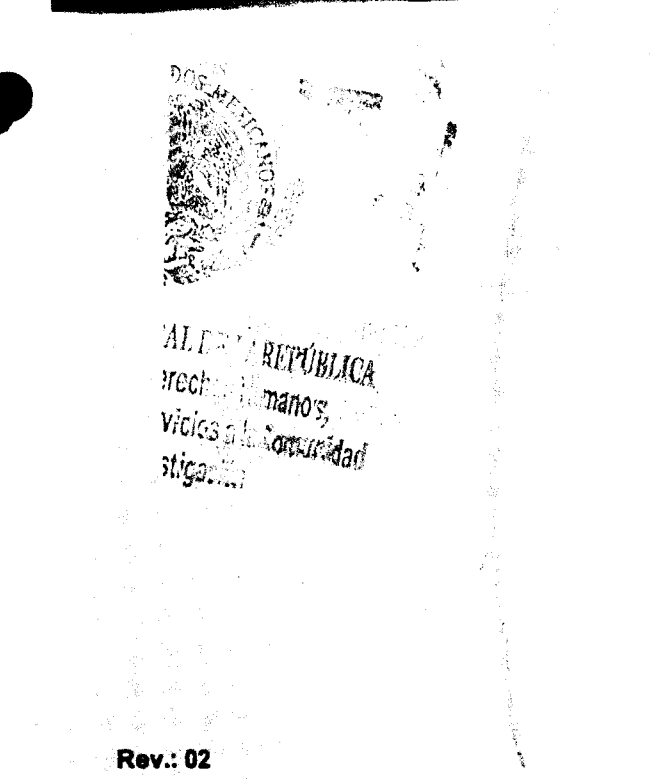
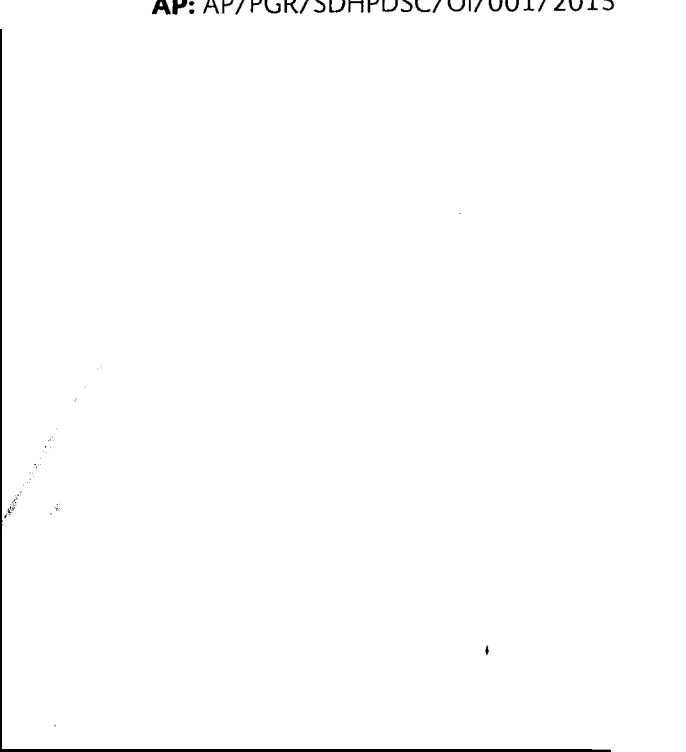
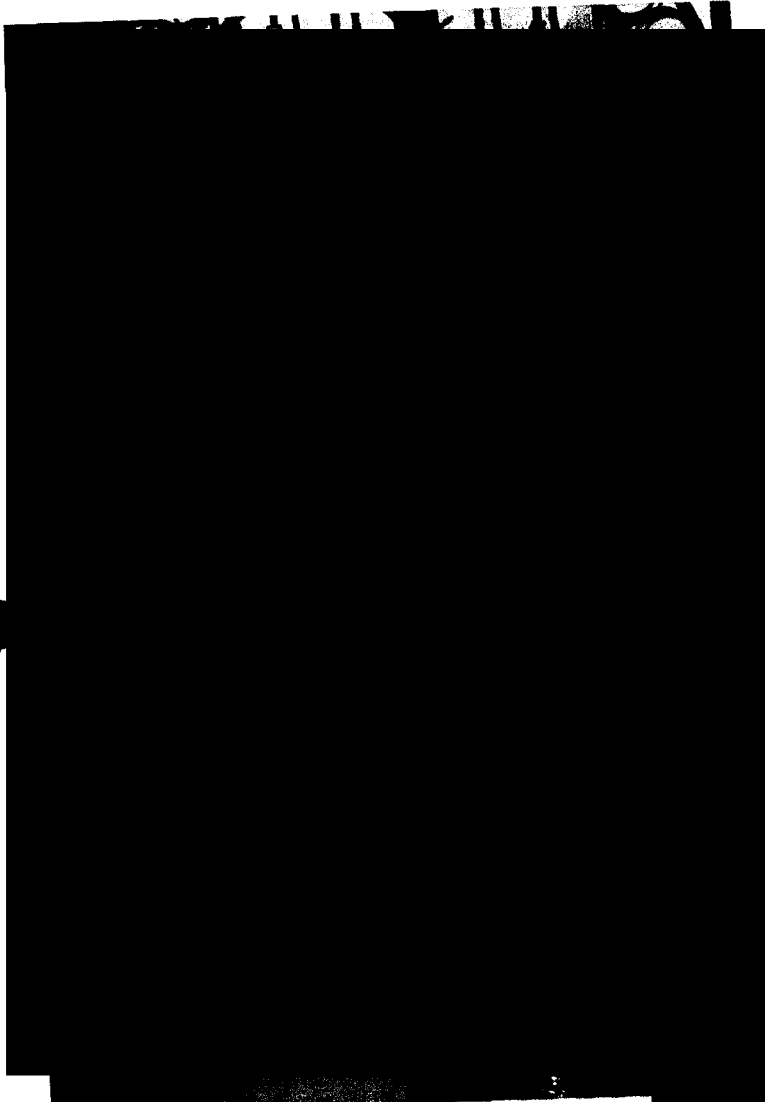
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

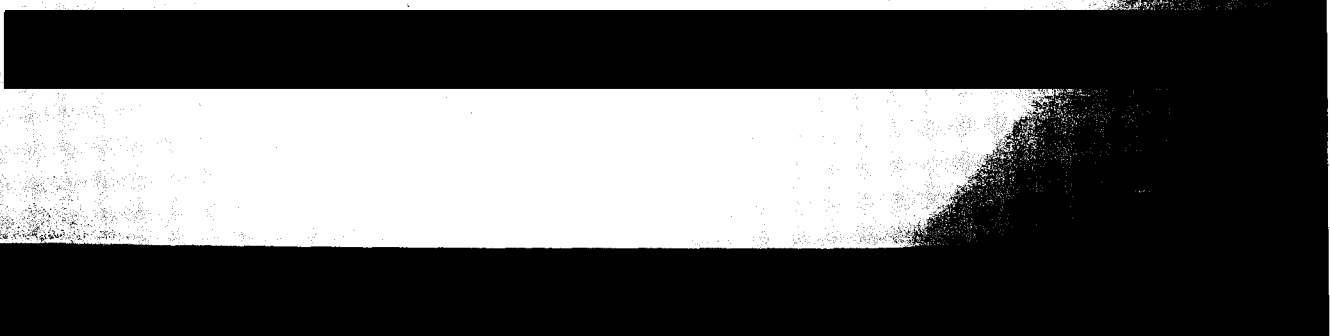
NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

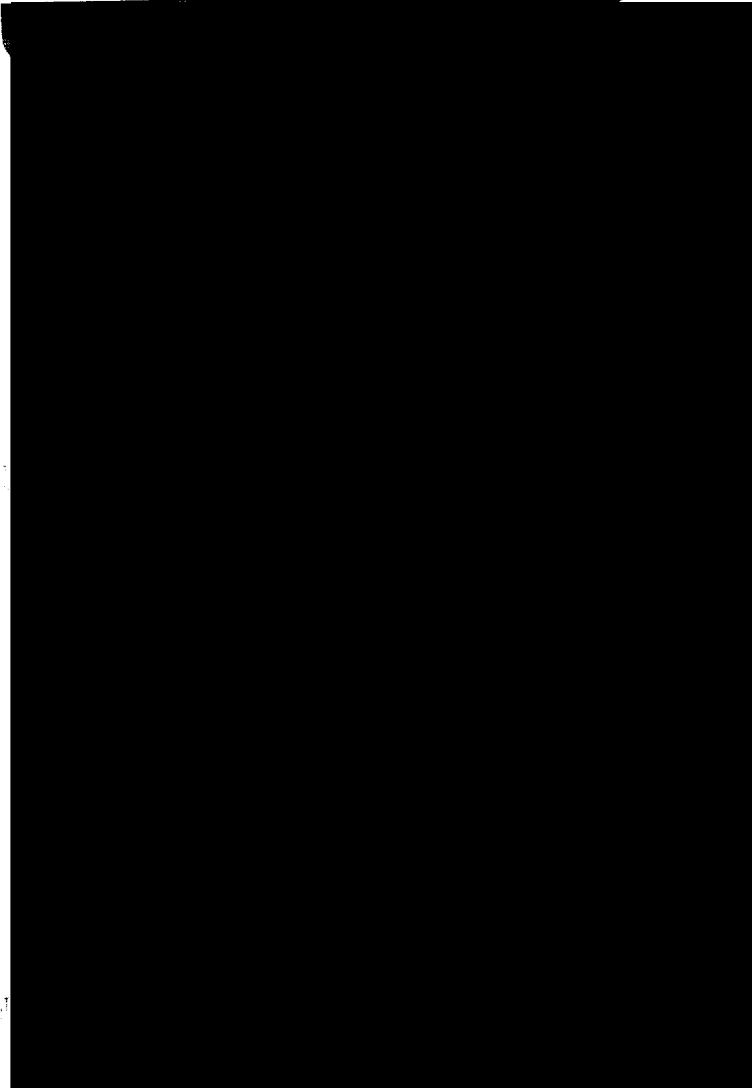


Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-01



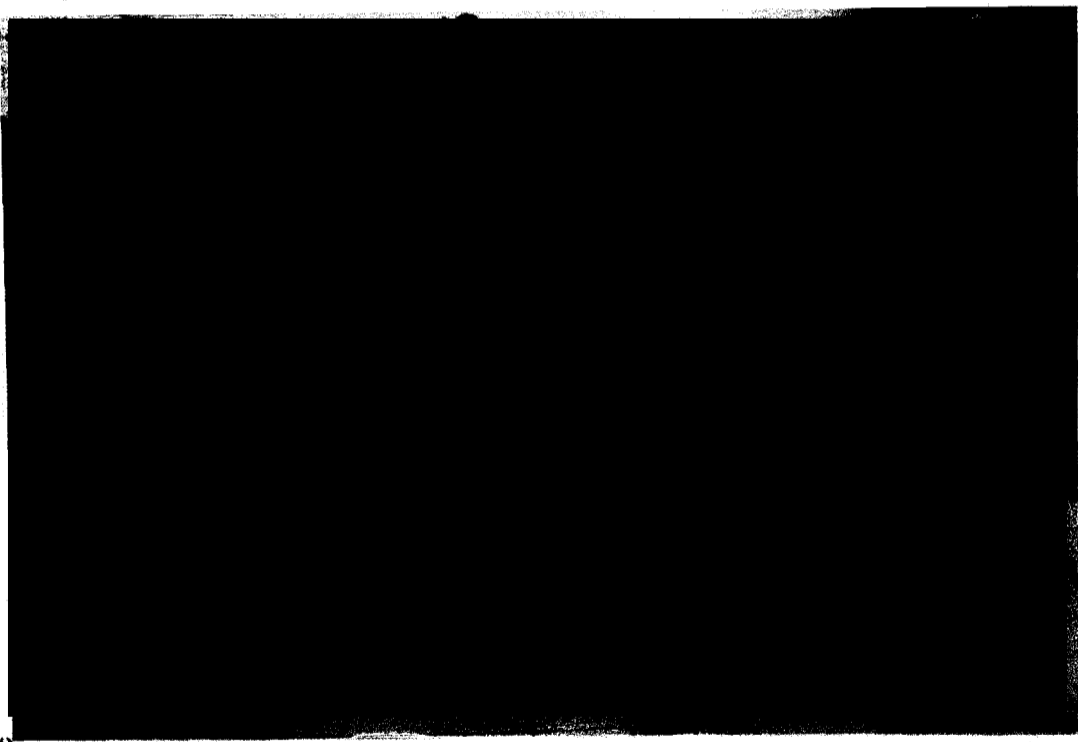
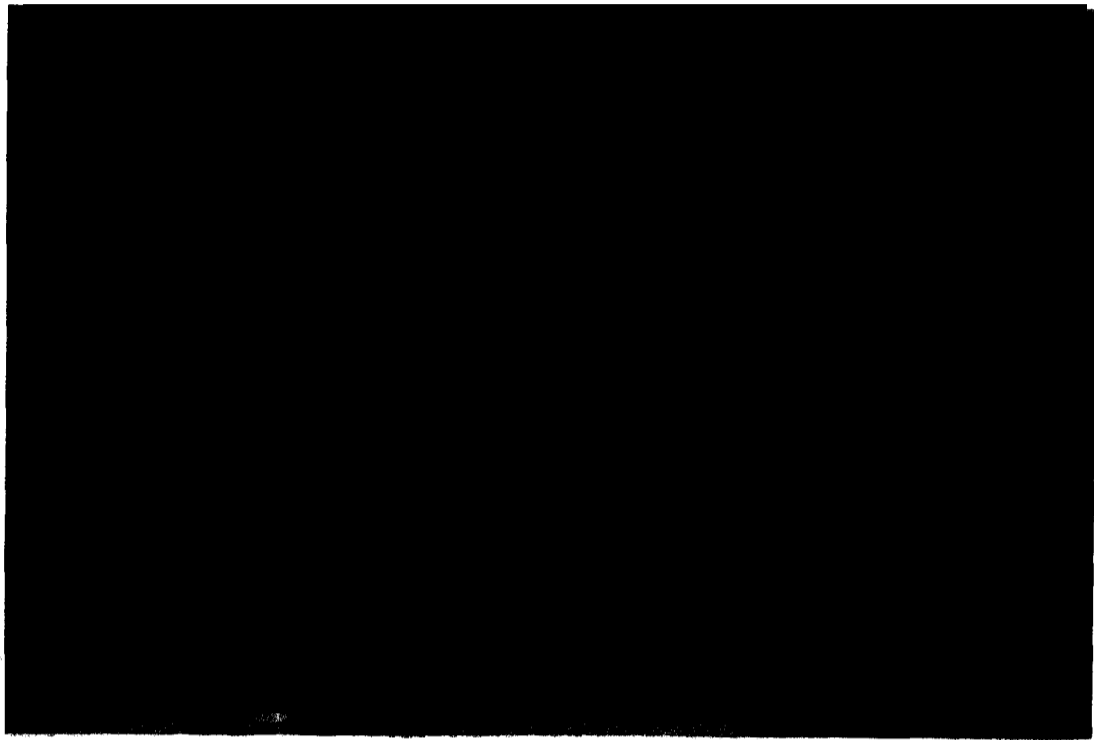
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



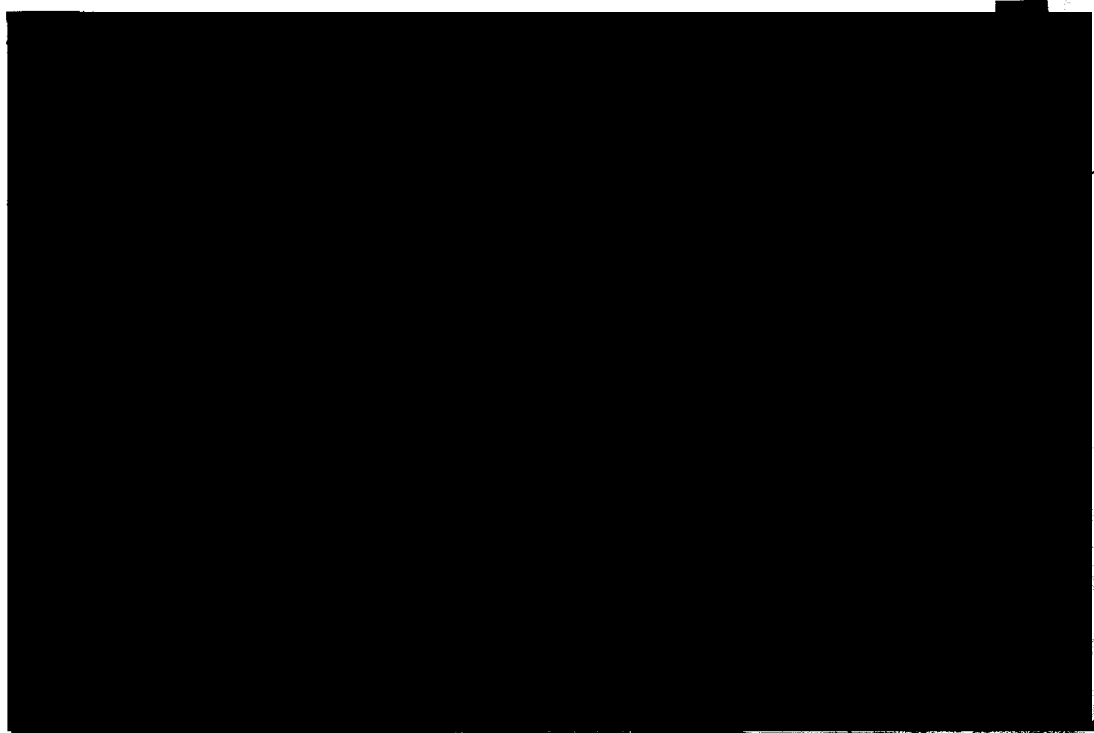
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



y Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
e Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-01



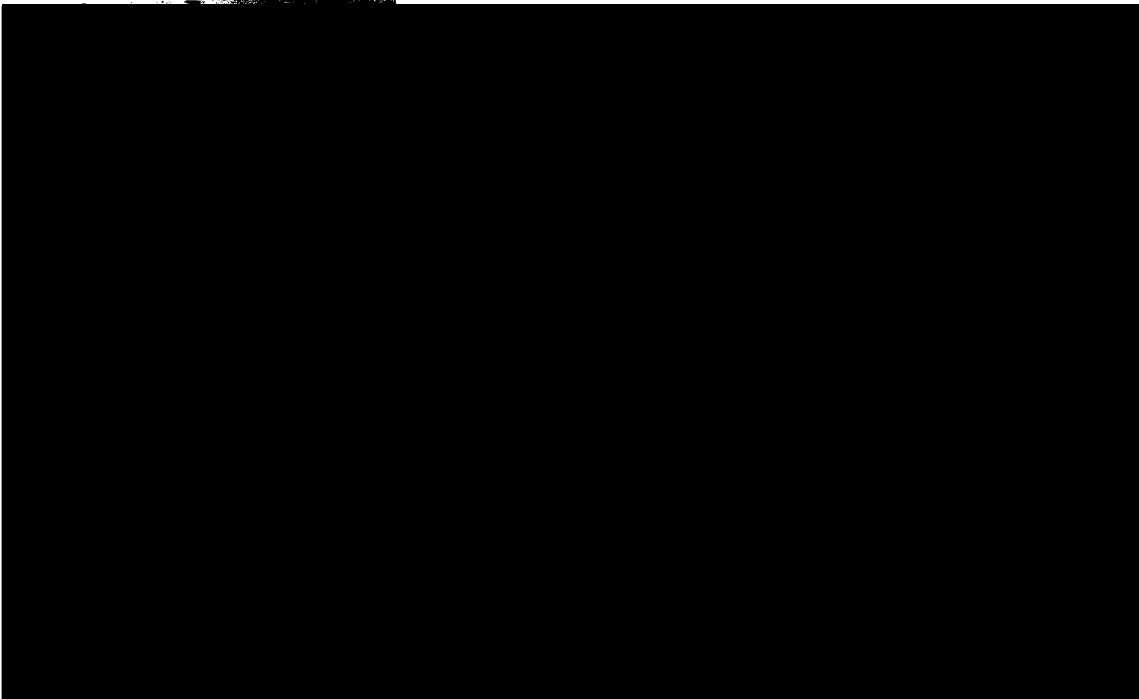
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y la Comunidad



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-



PGR

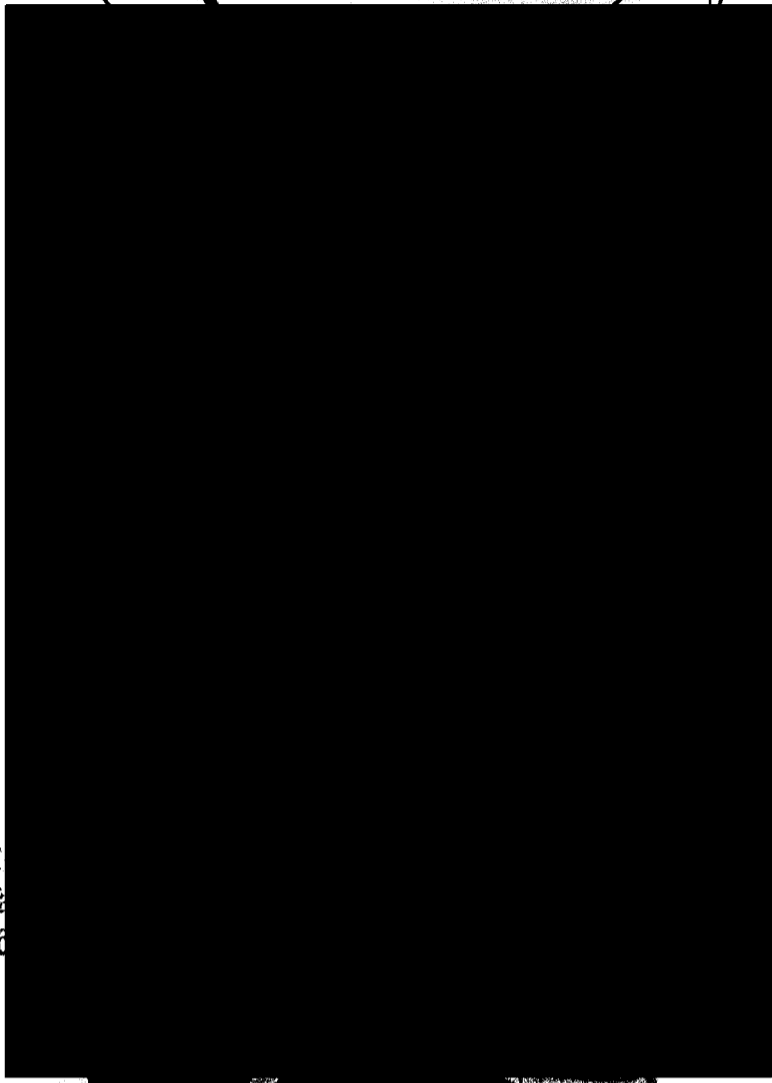
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



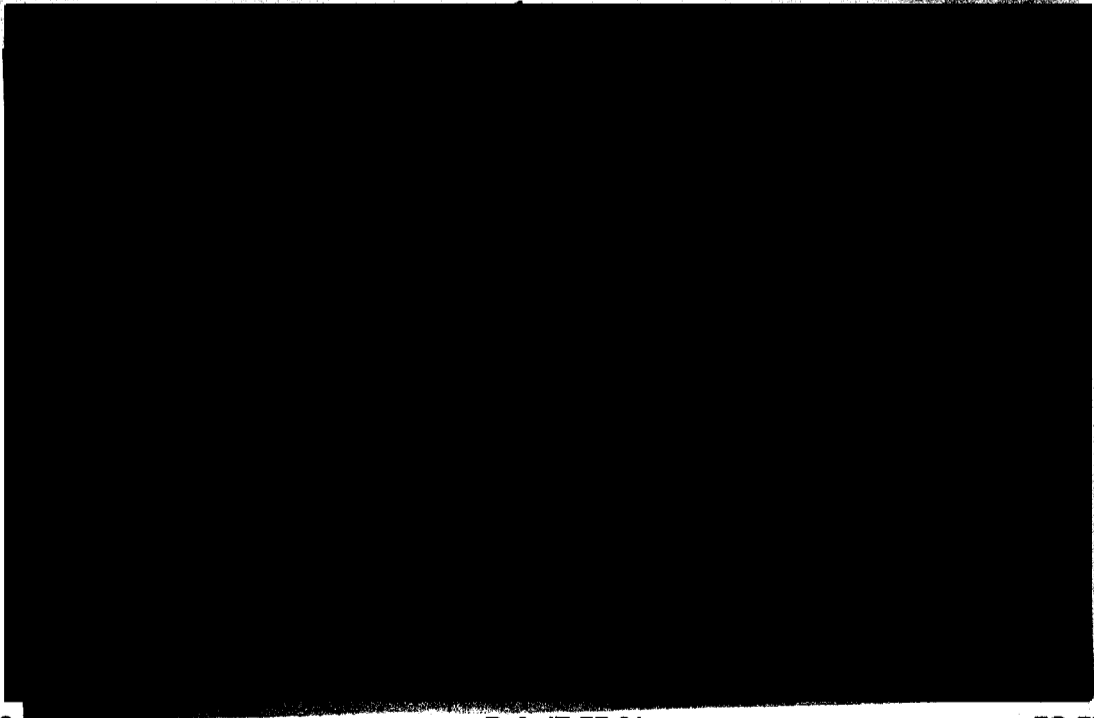
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751

AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



NERAL DE LA REP
le Derechos Humá
y Servicios a la Co
Investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



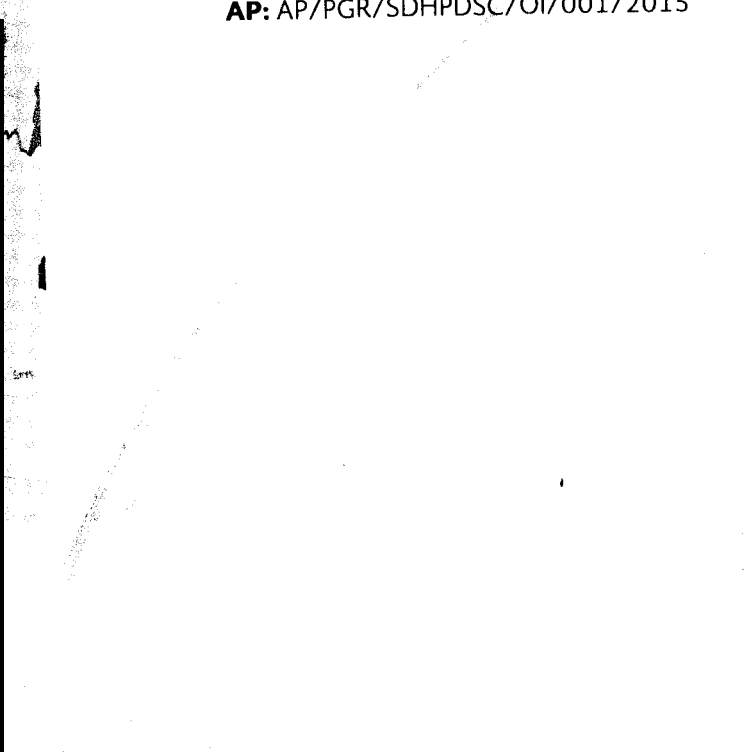
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

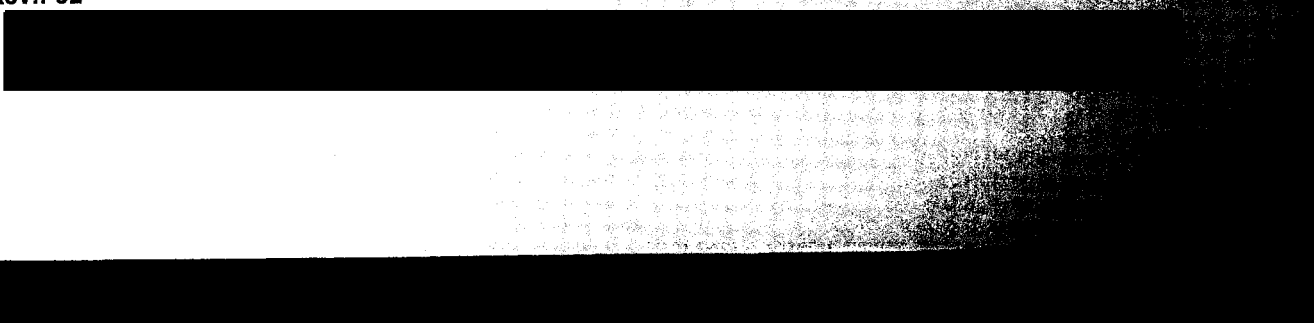


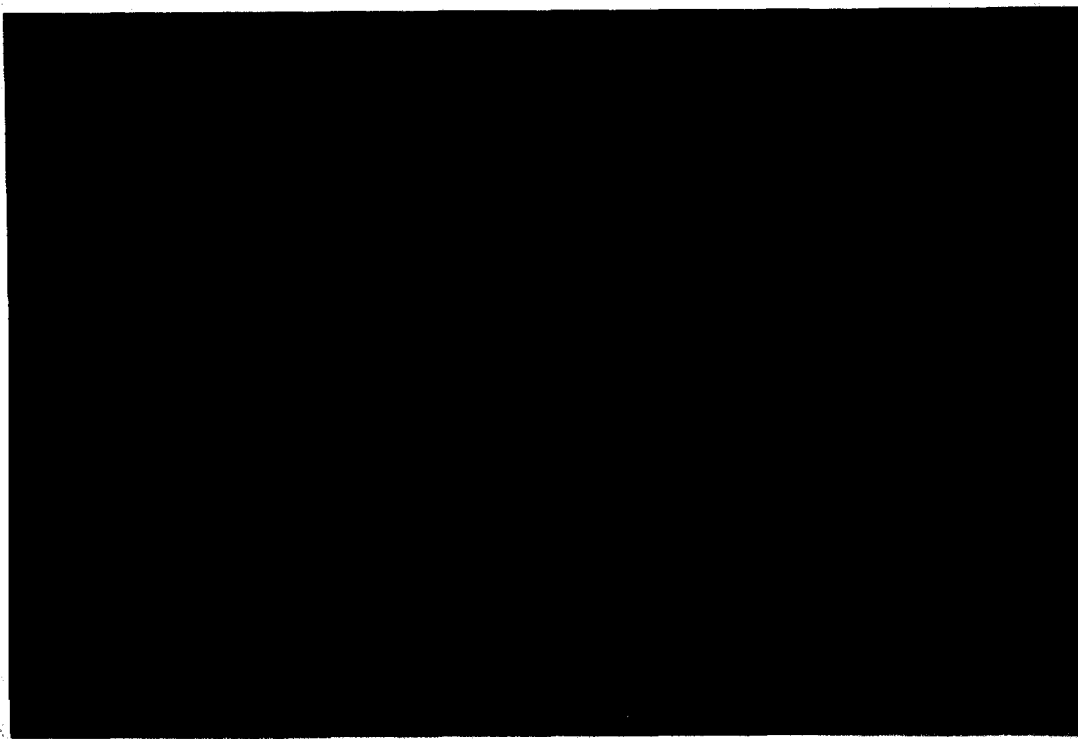
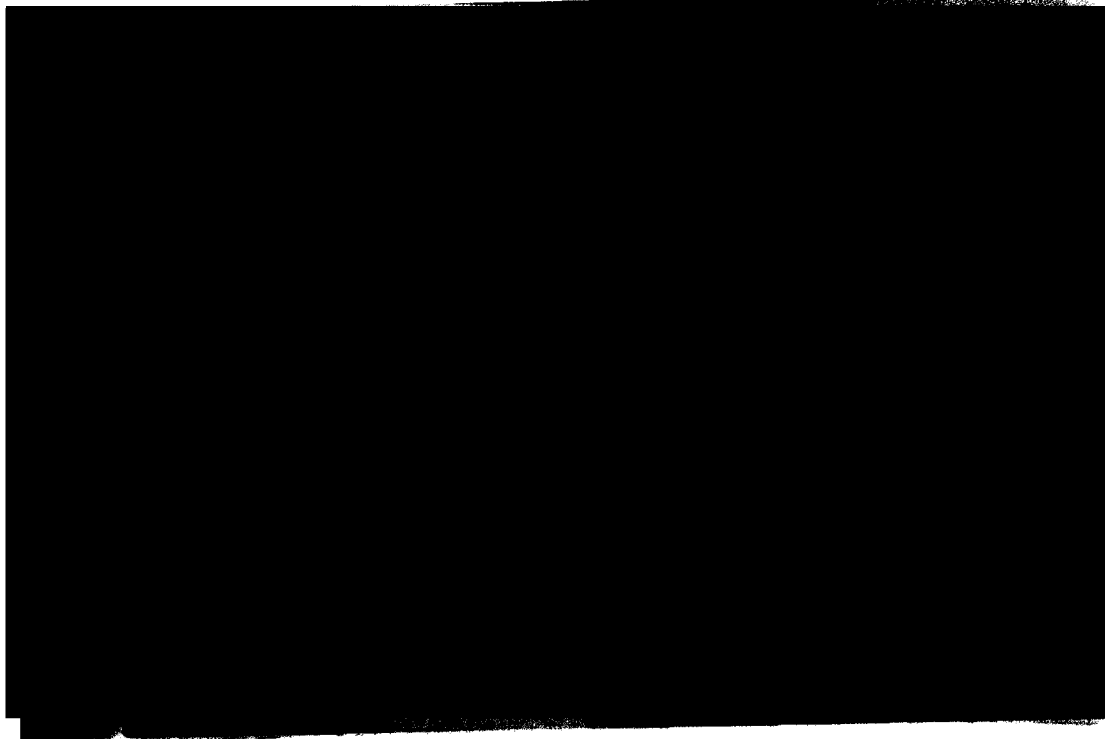
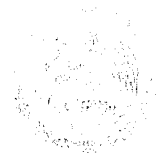
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Protección a la Comunidad

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FF-01





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



y Servicios a la Comunidad
Investigación



005



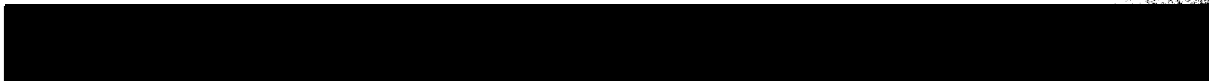
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

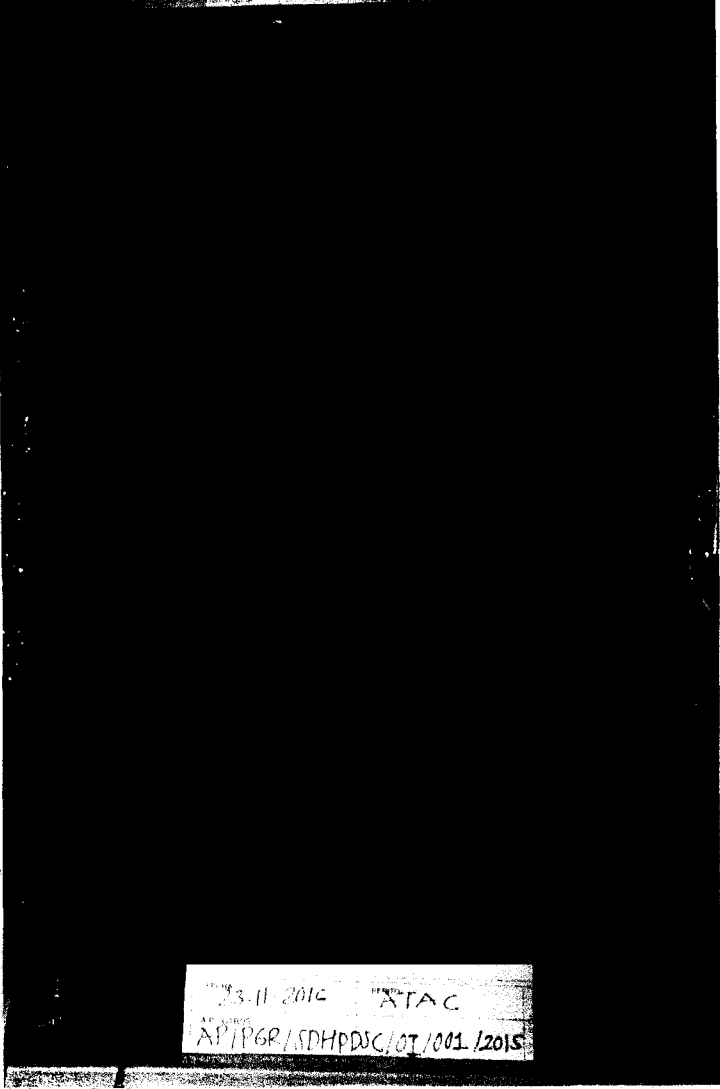
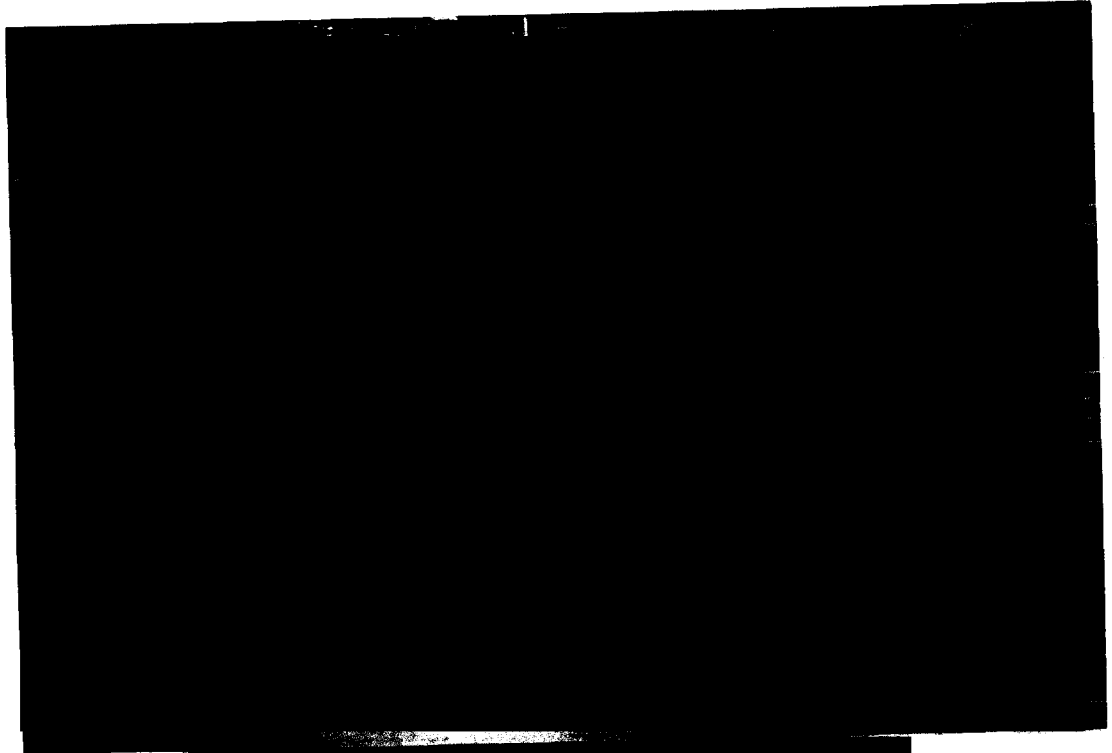
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Unidad de Servicios al Ciudadano

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05





GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Administración

23.11.2014 ATAC
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



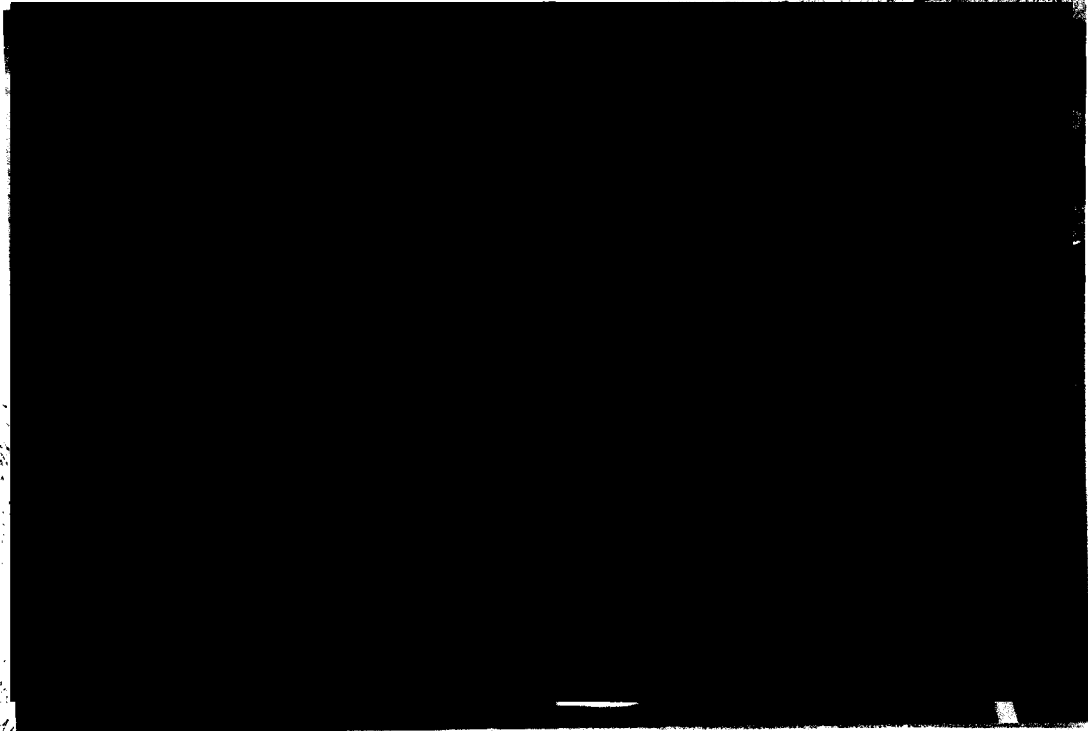
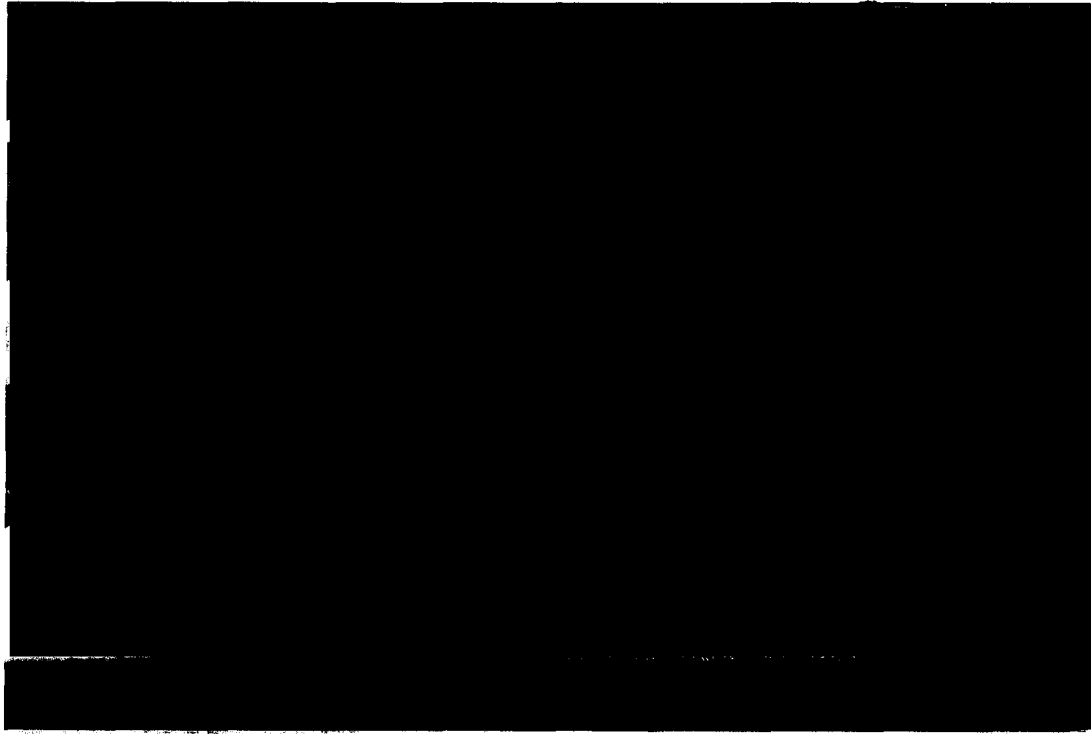
194

PGR
Ministerio Público
Perú



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev. 02

Ref.: IT-FF-01

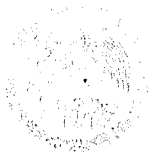
FO-FF-05



y Servicios a la Comunidad
e Innovación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751

AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



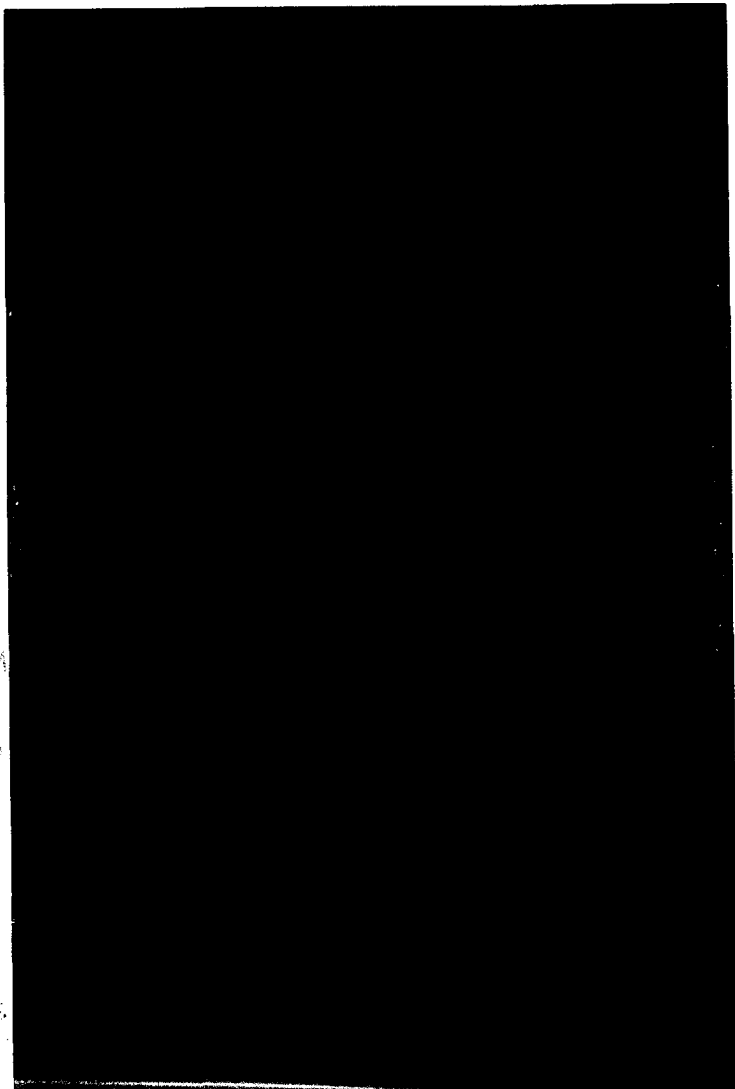
de la Comisión

Rev

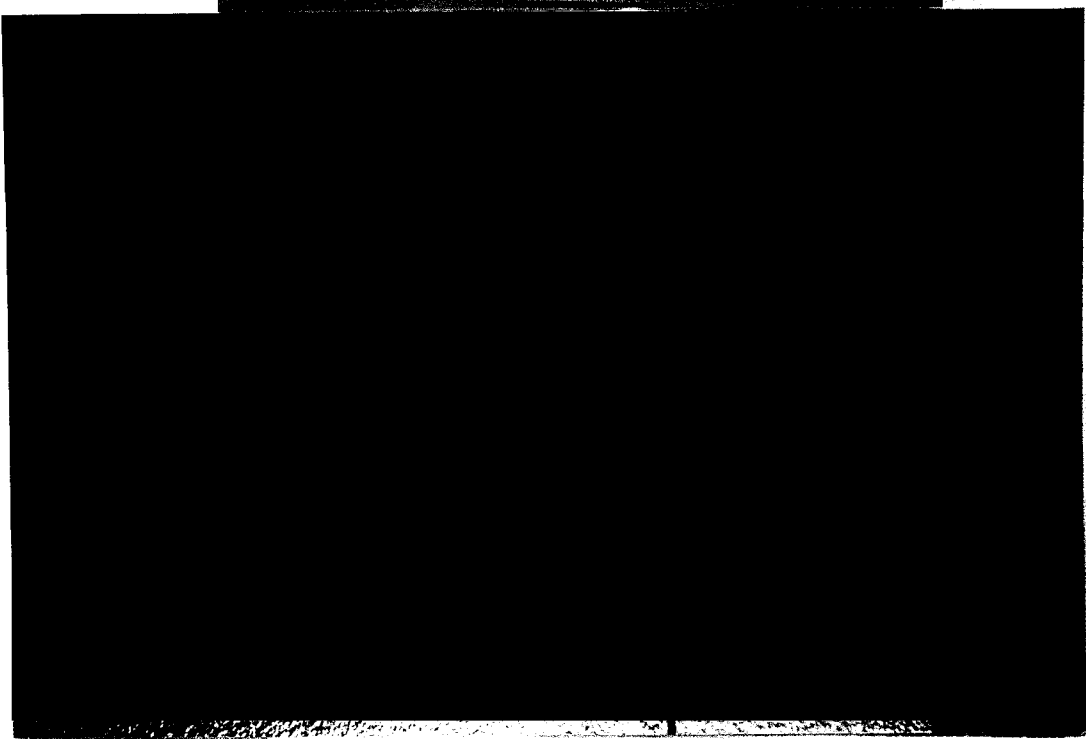
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación



CON LA RESOLUCIÓN
del 10 de mayo
del 2015 de la Comisión
de la PGR

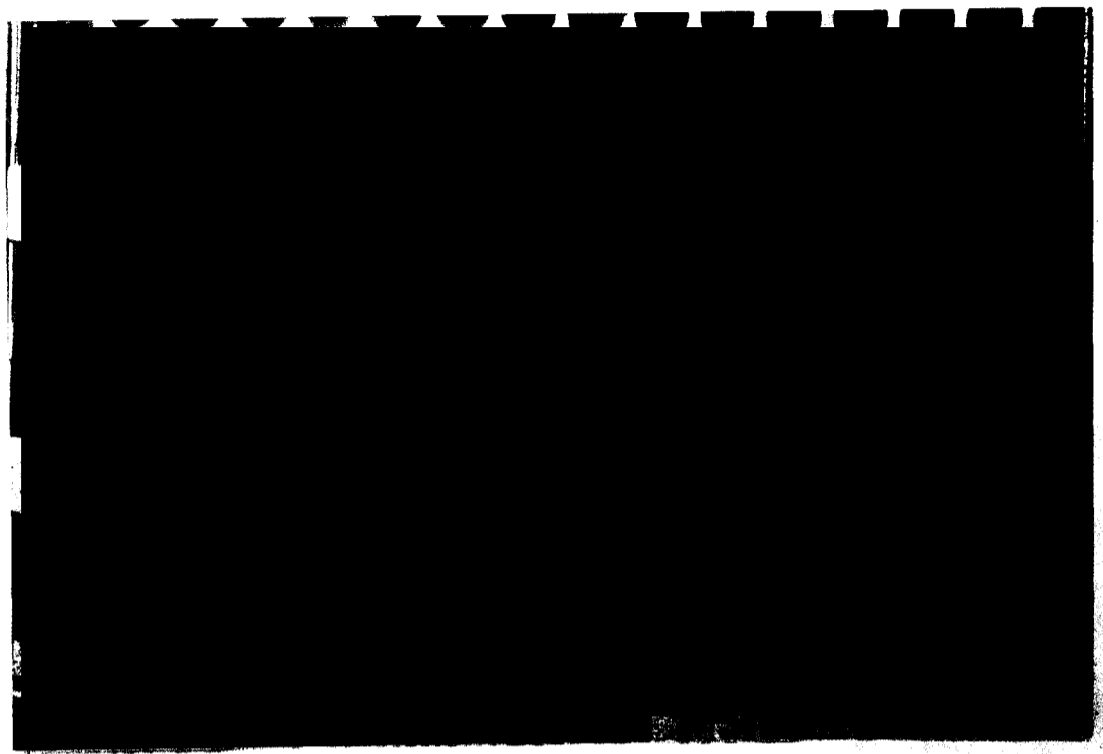
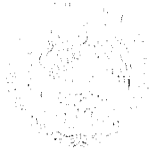


Rev.: 02

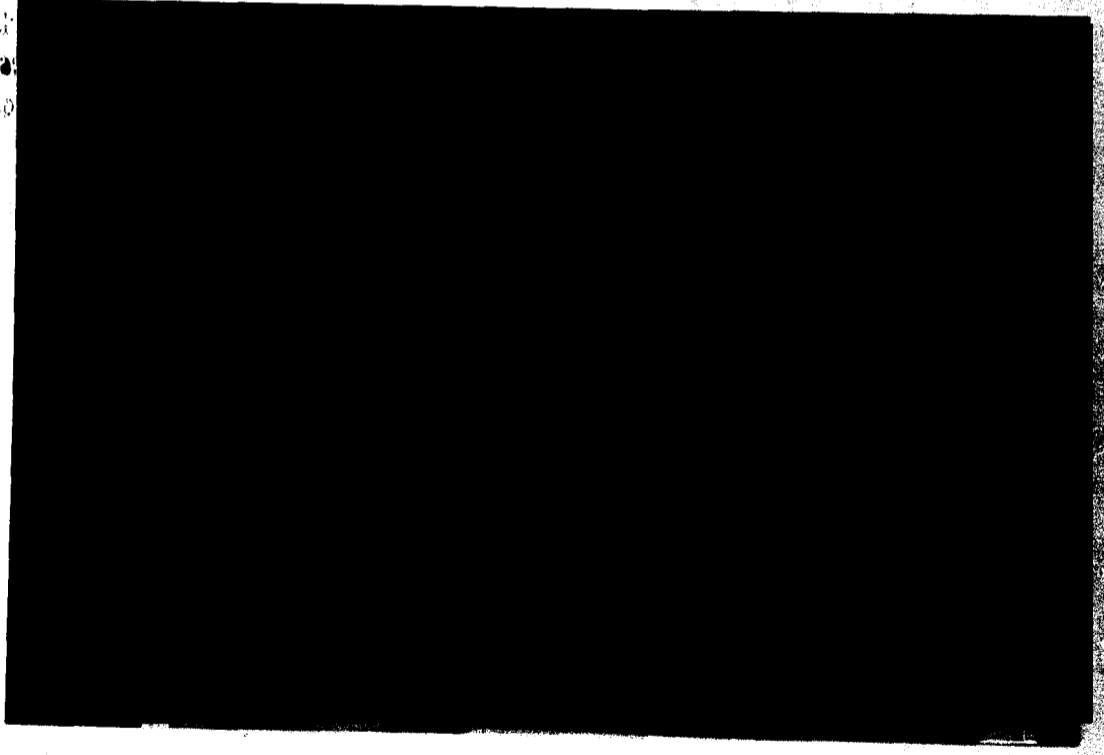
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05





MA GENERAL DE LA REP
de la República Humana
Servicios a la Comunidad



Revista 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



Servicios a la Comunidad
Investigación

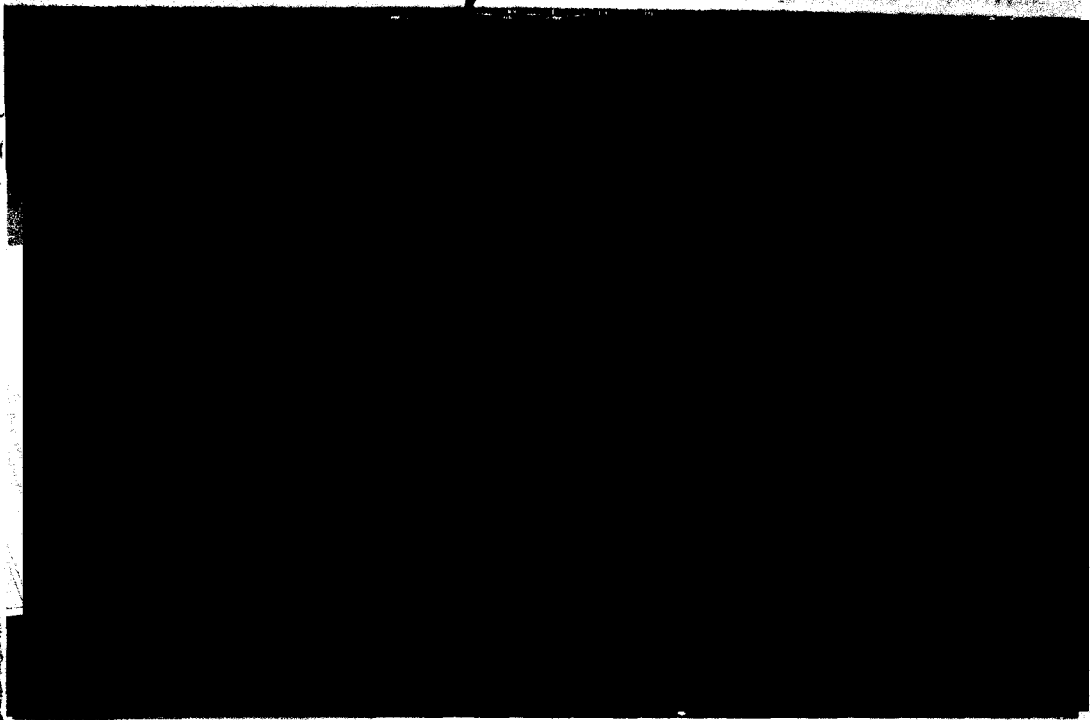
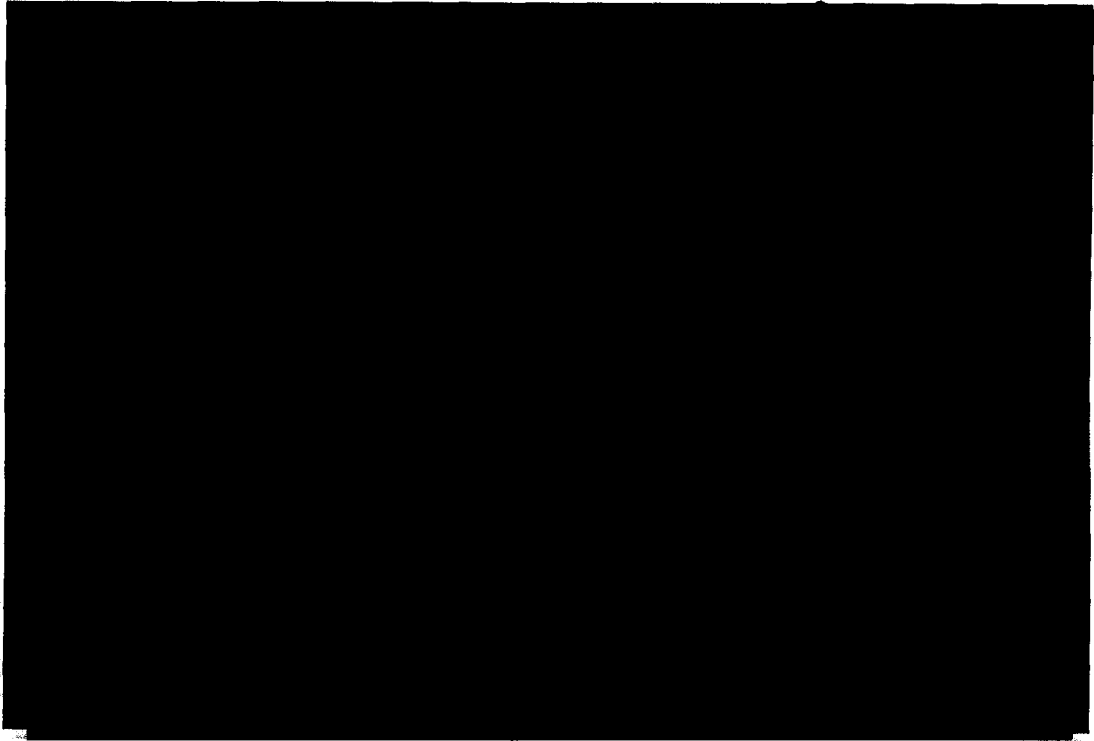
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de Derechos Humanos



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

Rev. 02
Derechos
Avenida
SERVICIOS

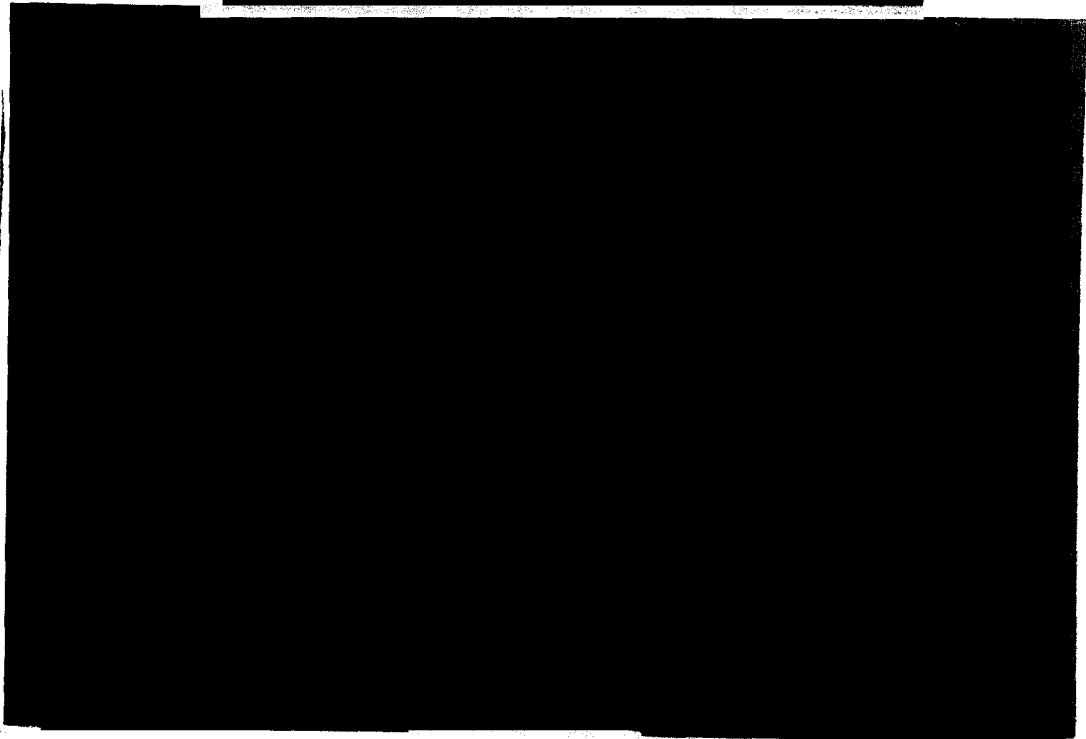
Investigación

204

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



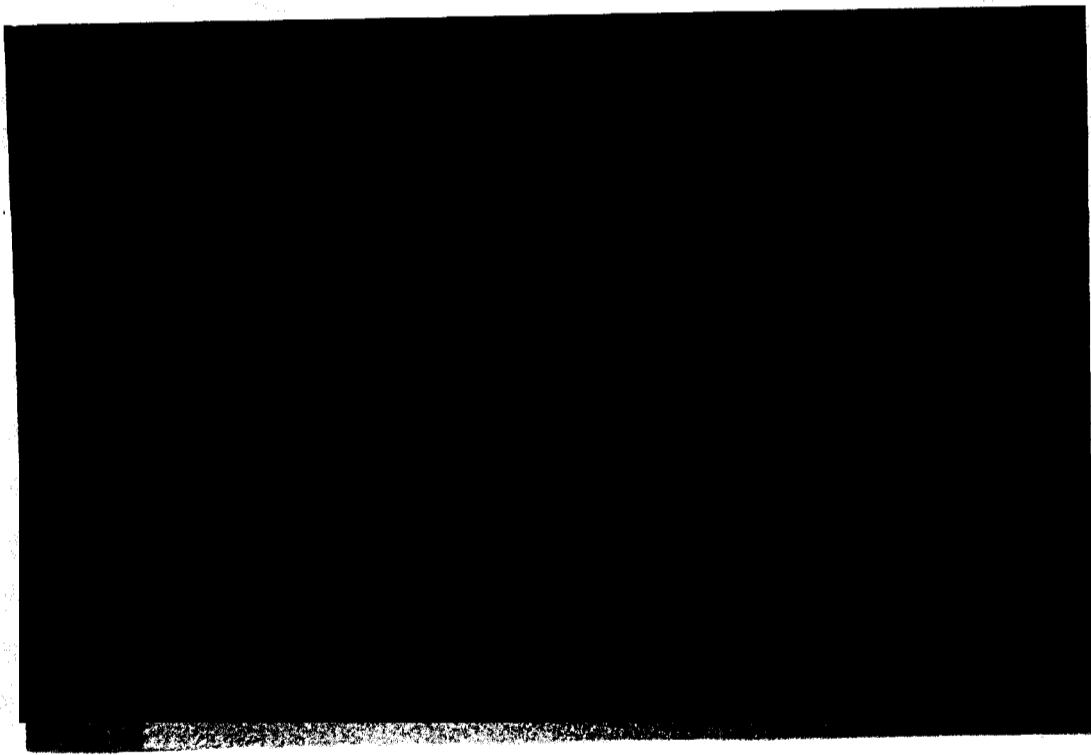
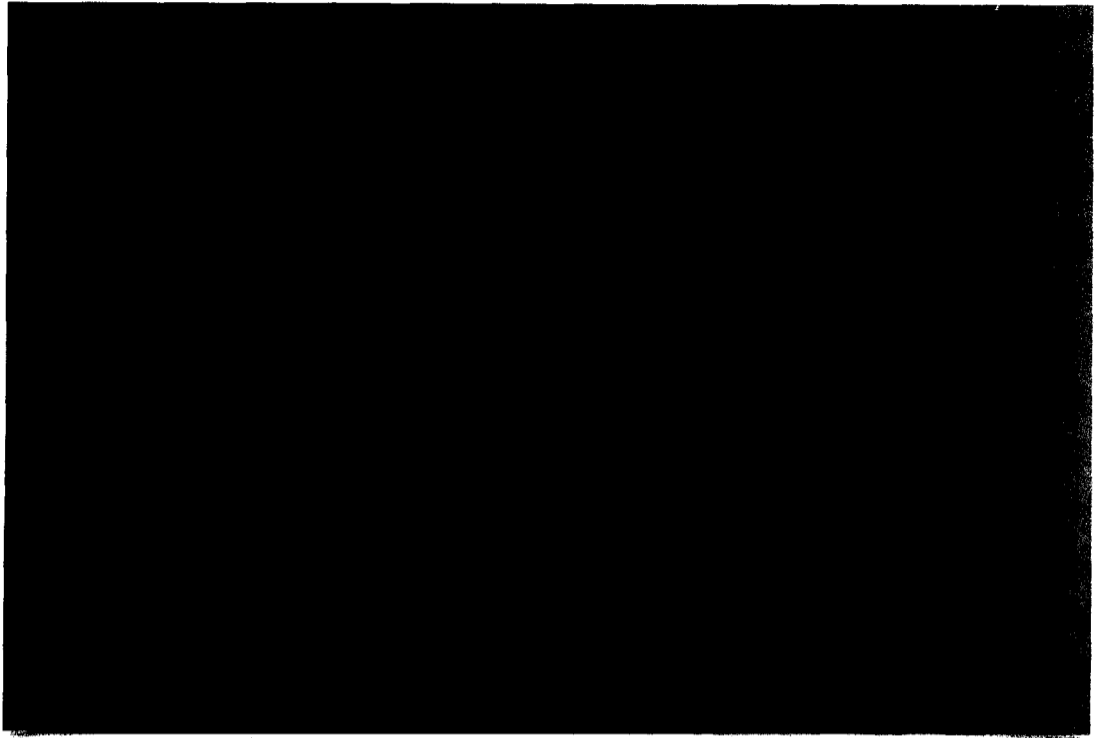
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

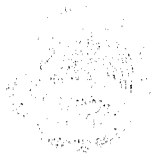
FO-FF-05

vicios a la Comunida...
Investigación

70

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



VAL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad



VAL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

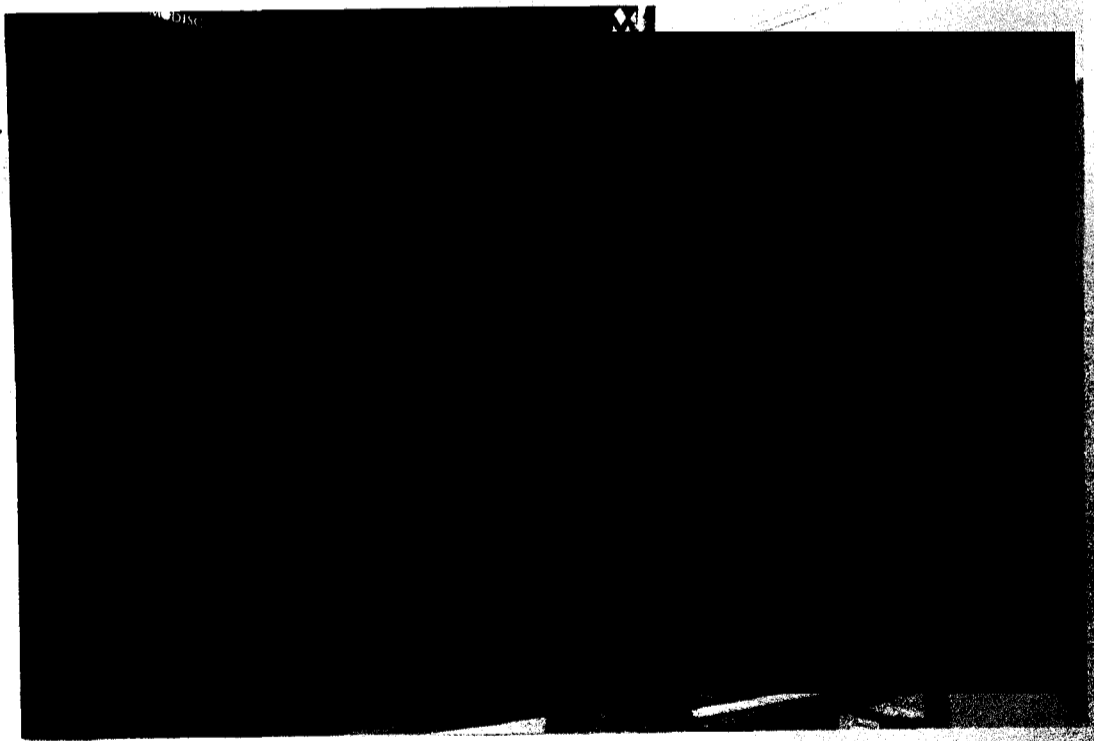
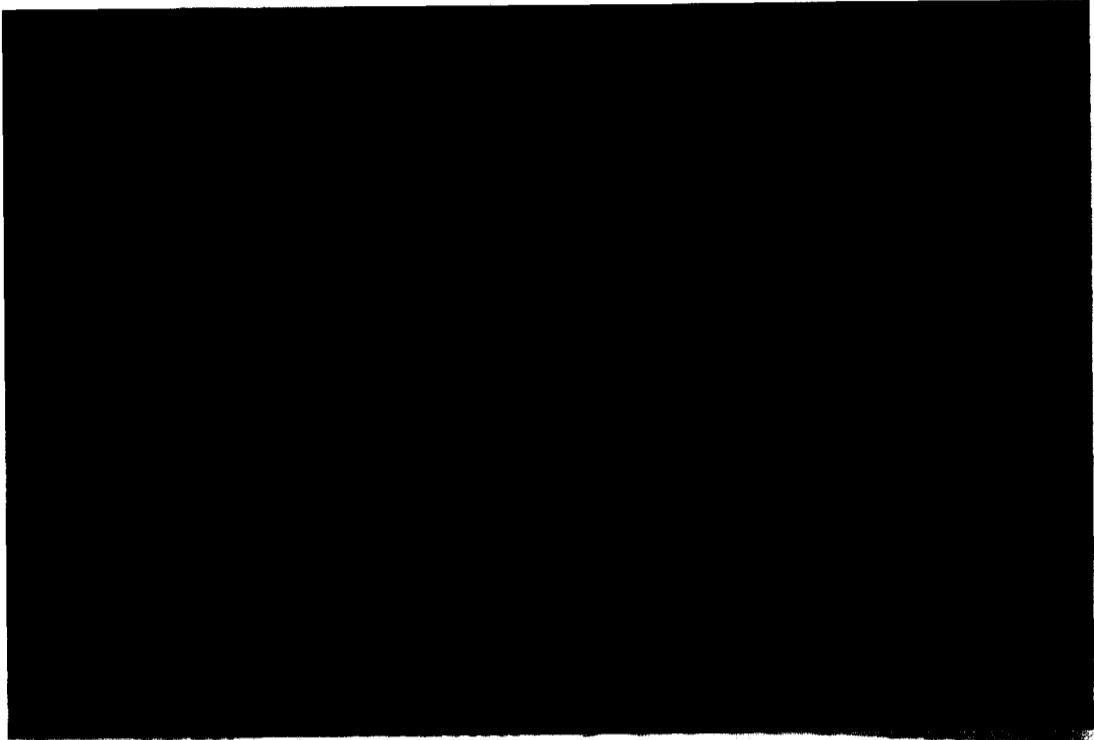
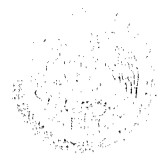


Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05





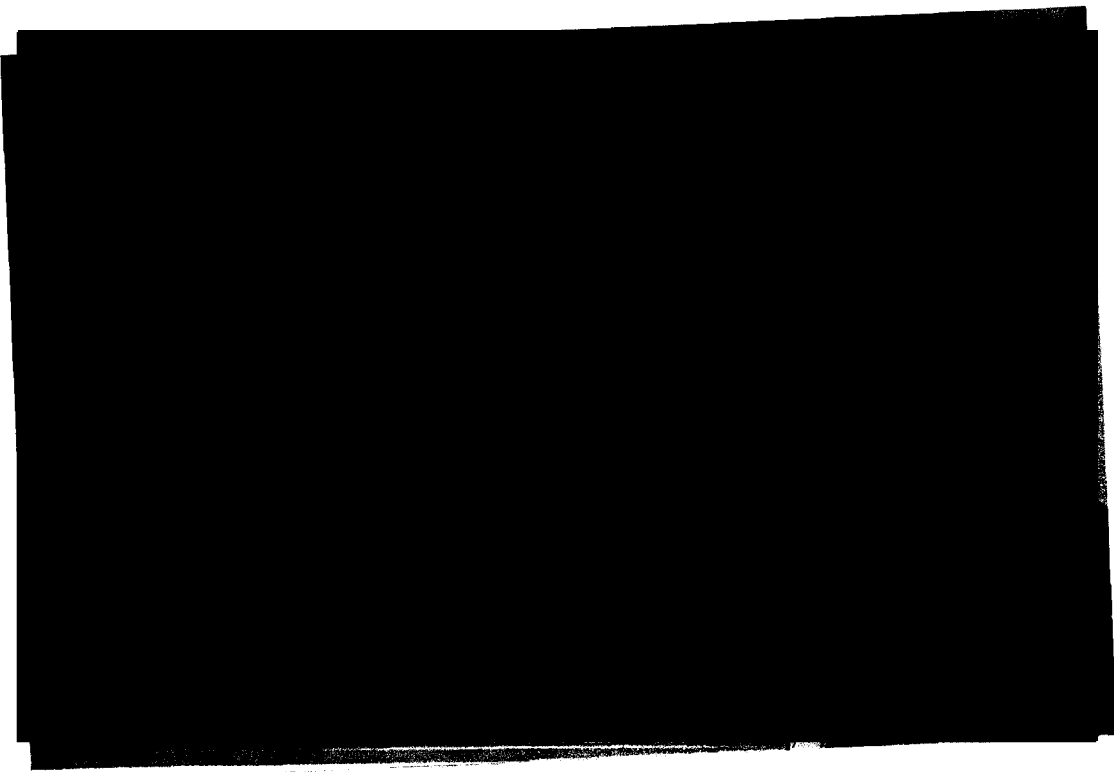
REV.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-01



...rechos humanos,
...vicios a la Comunidad
...stigación



Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
investigación

PGR

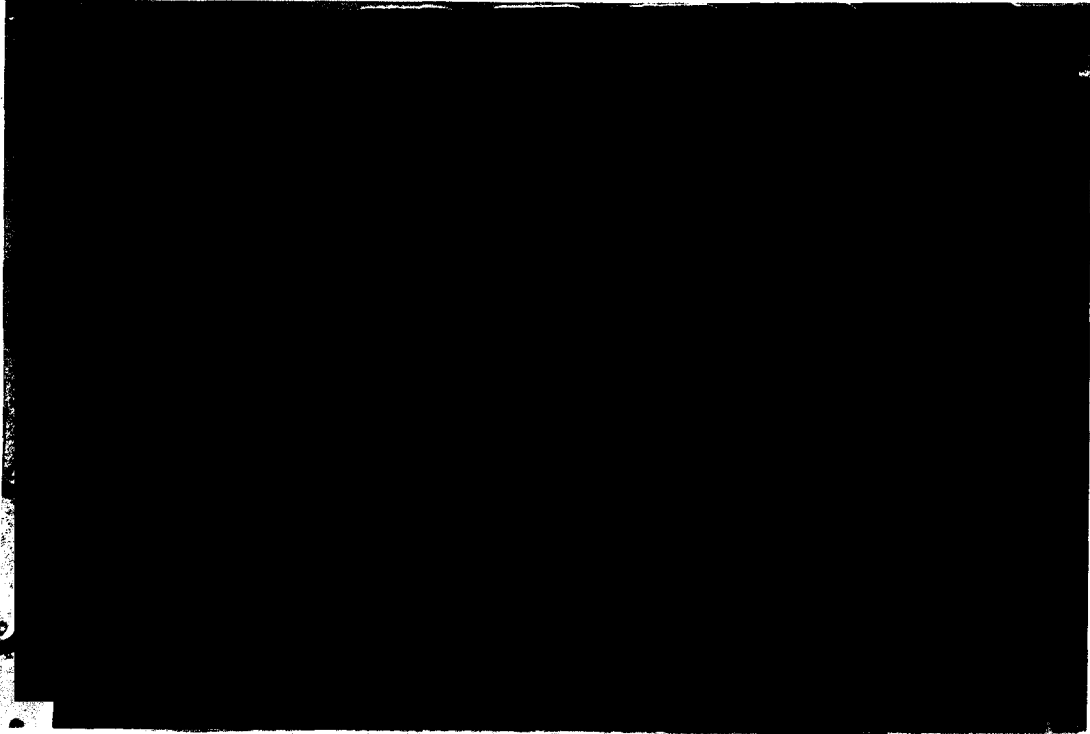
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



173

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

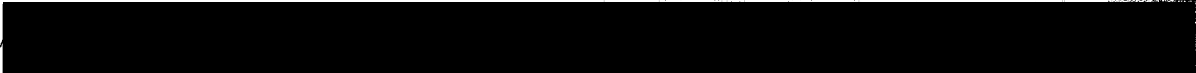


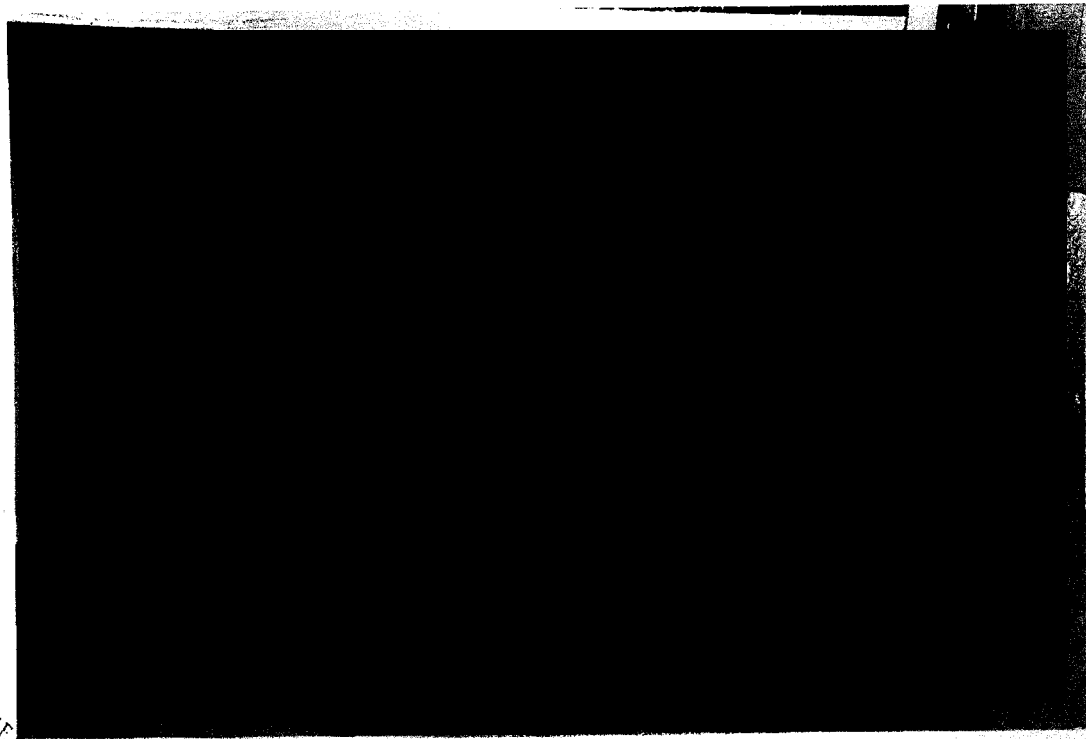
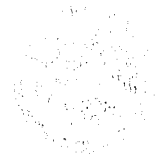
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

Servicios a la Comunidad

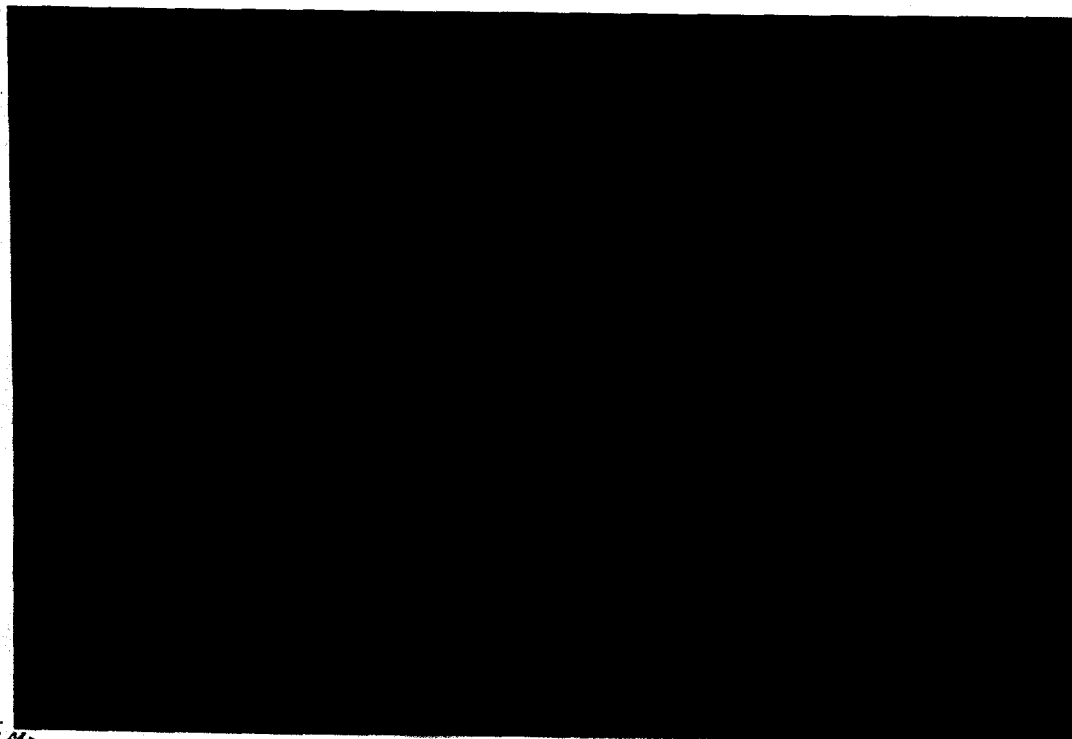
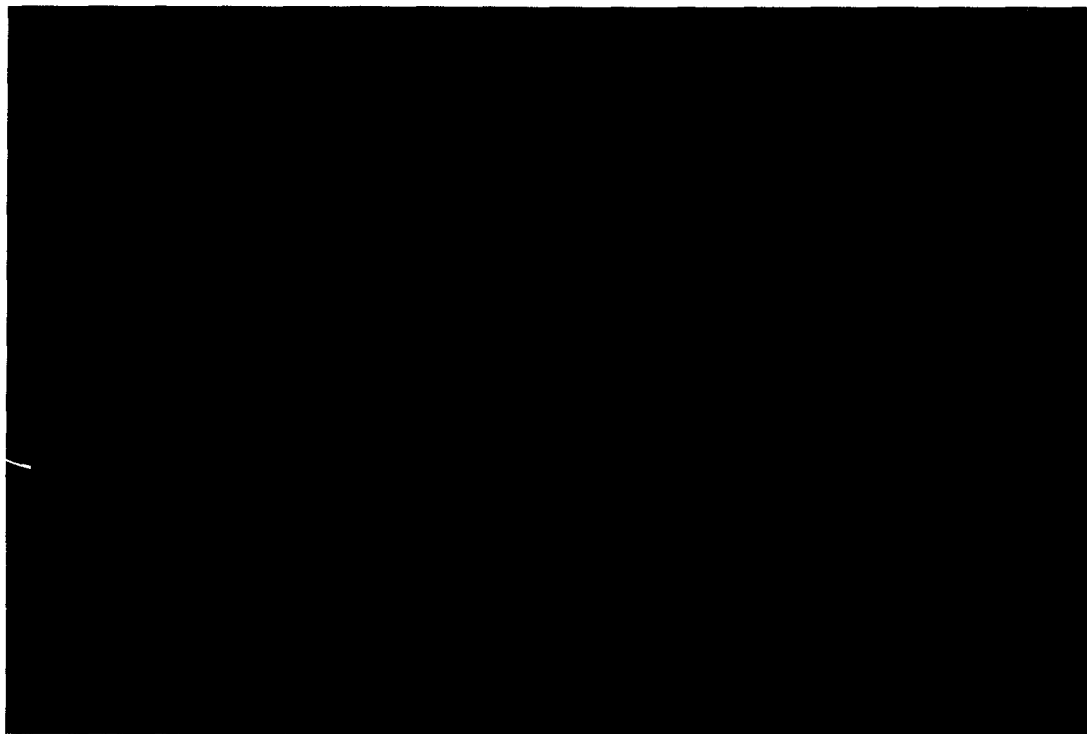
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev. 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
realización

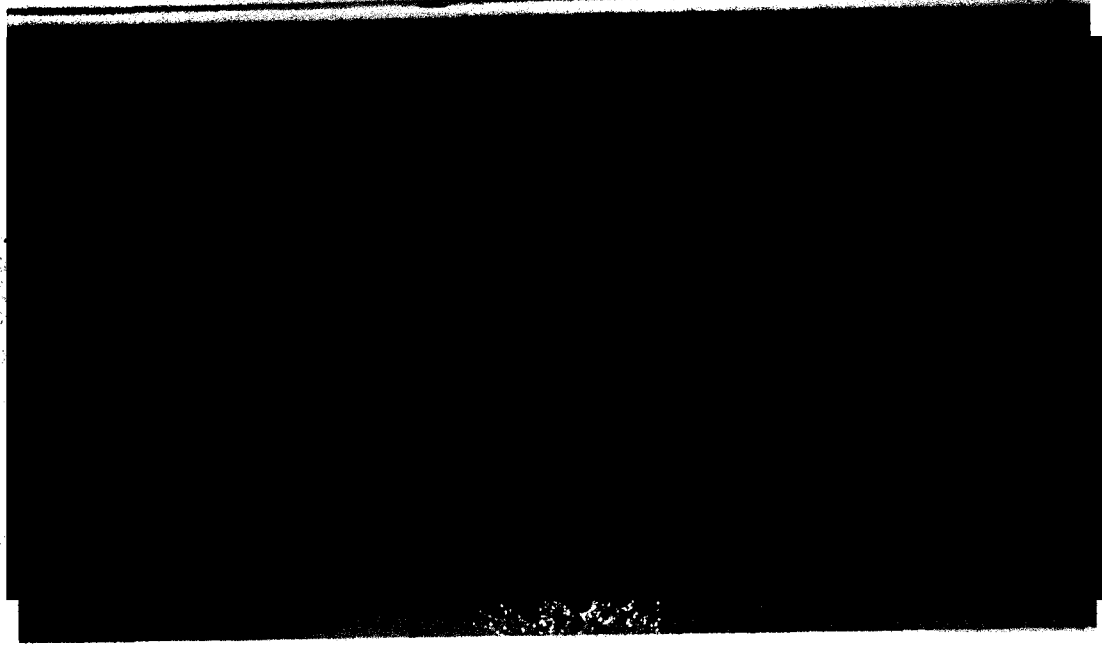
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de *Fotografía Forense*

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



Vicios a la Comunicación
Motivación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



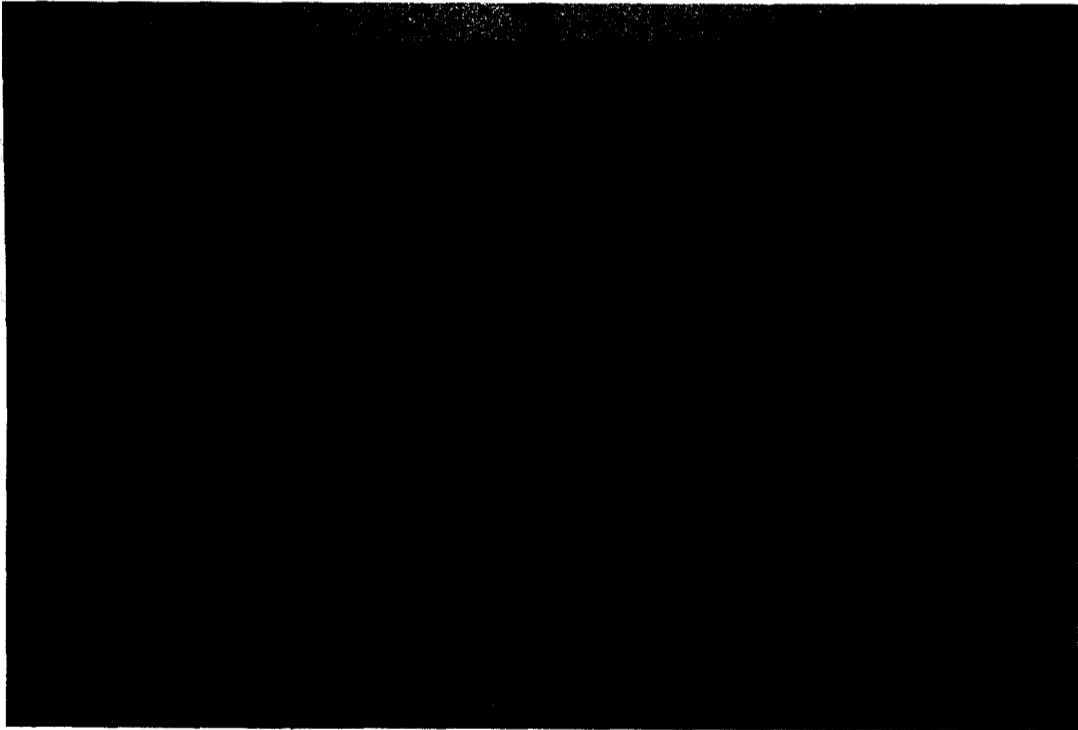
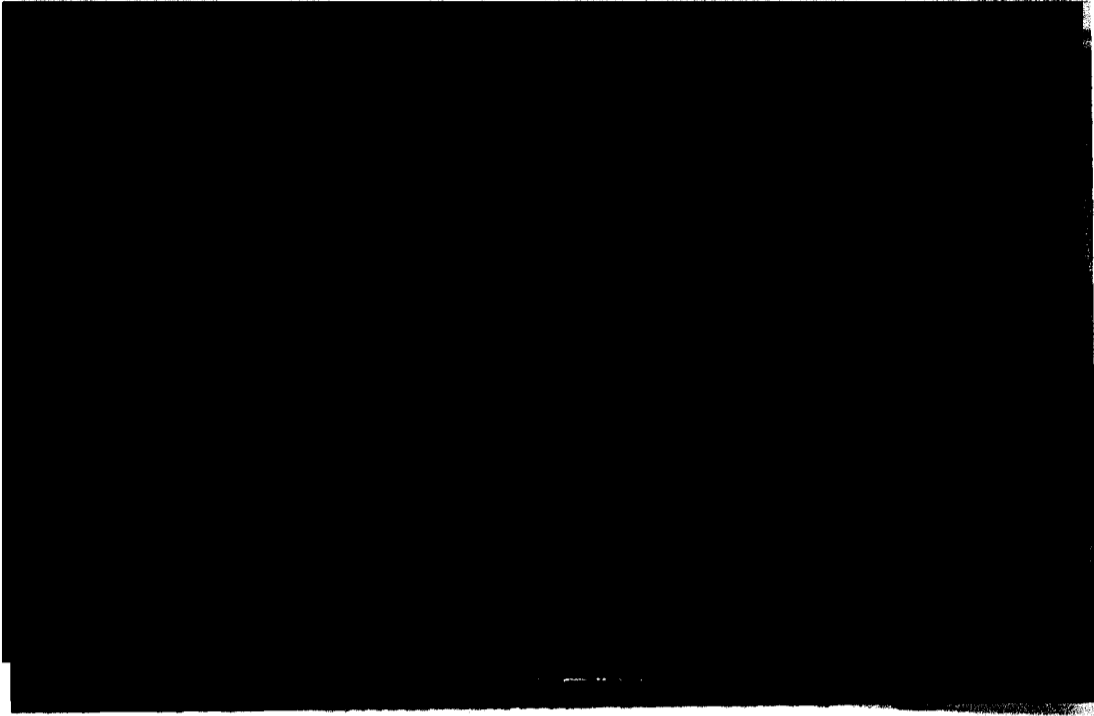
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



Procesos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



PGR

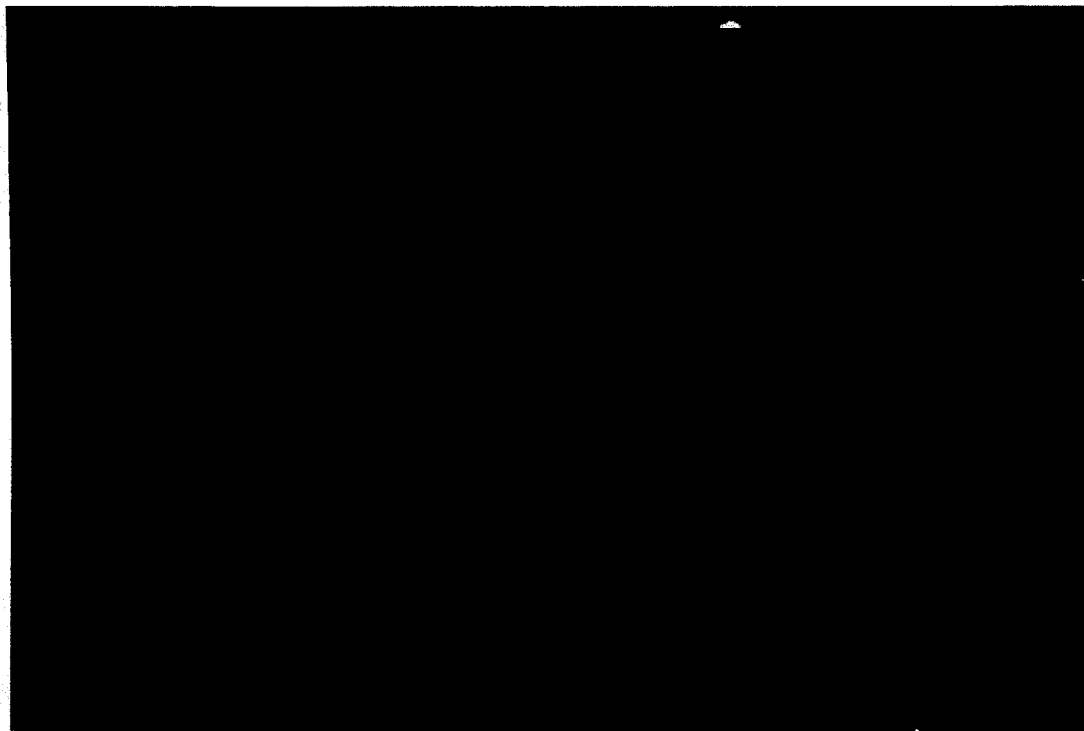
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



173

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05

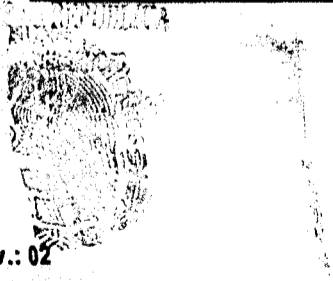
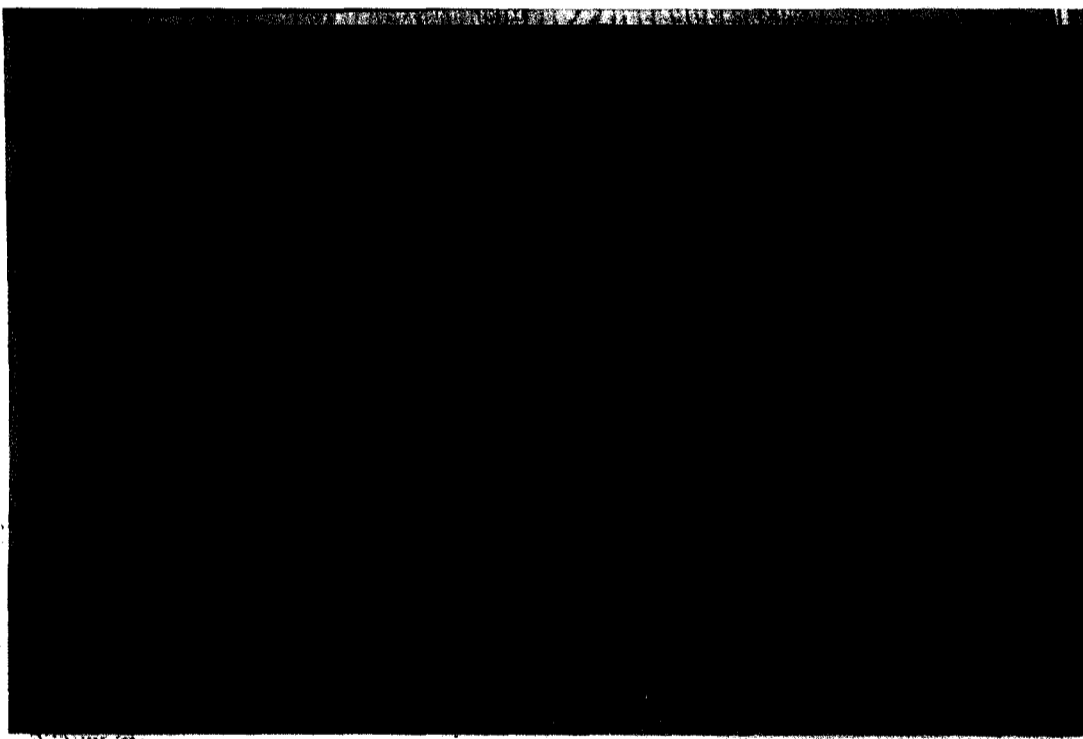
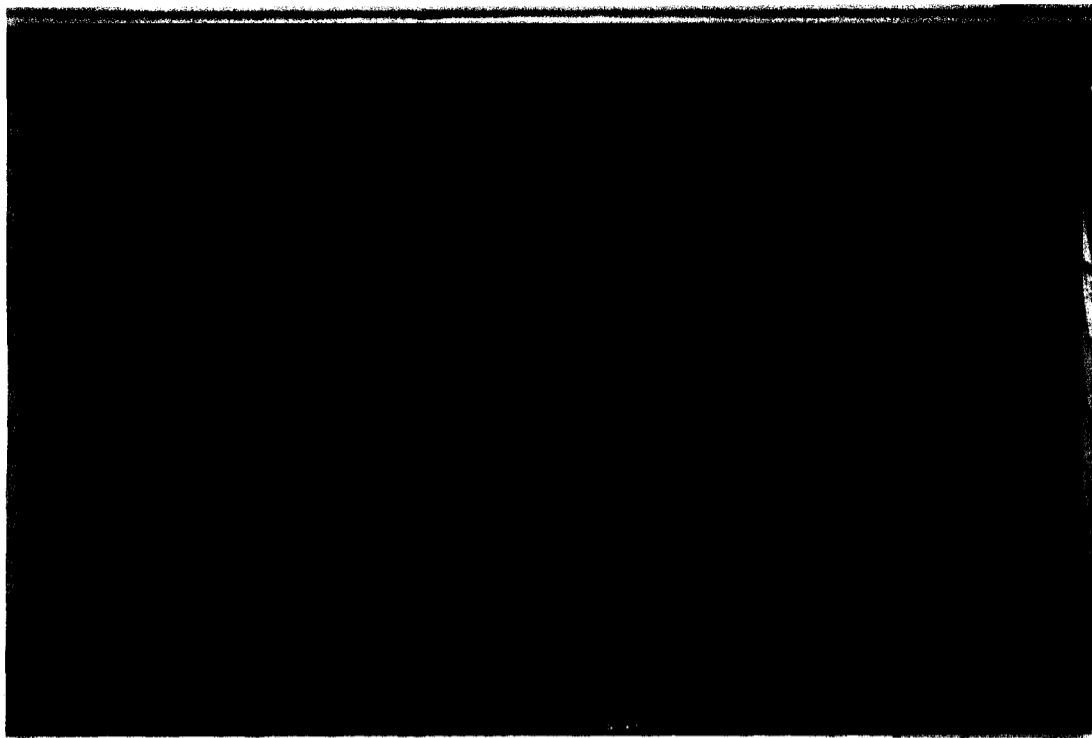


de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
y Atención



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



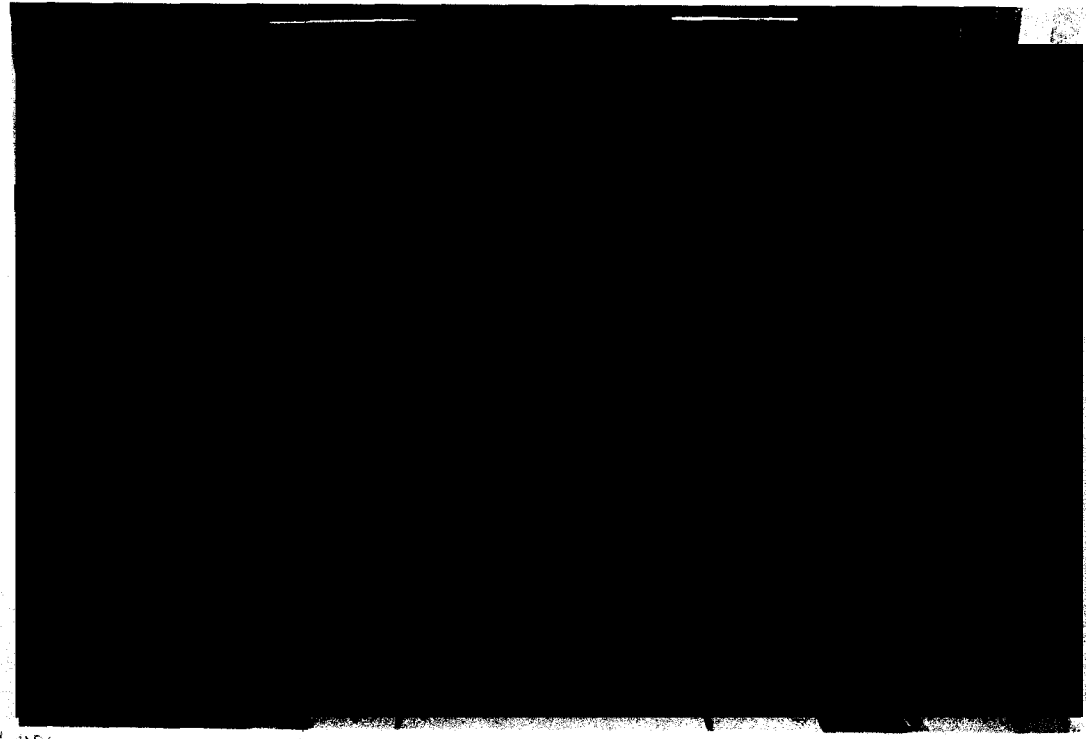
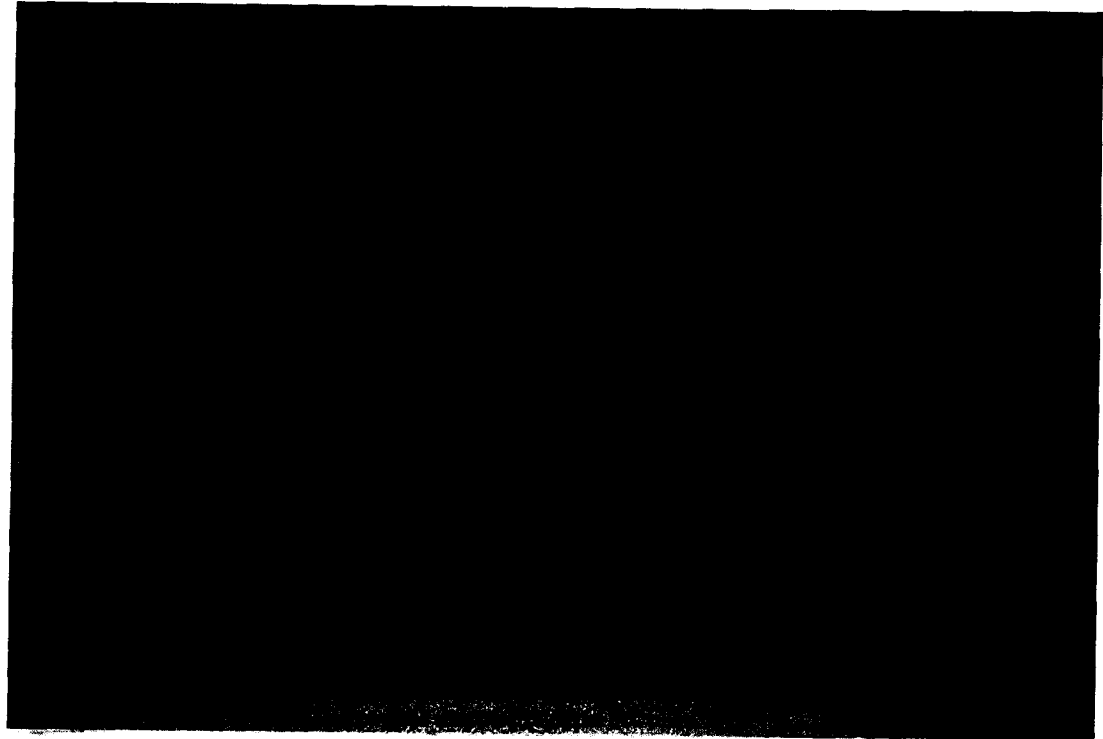
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



¡Somos la Comunidad!
Inve...



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



...chos Humanos,
...s a la Comunidad



PGR

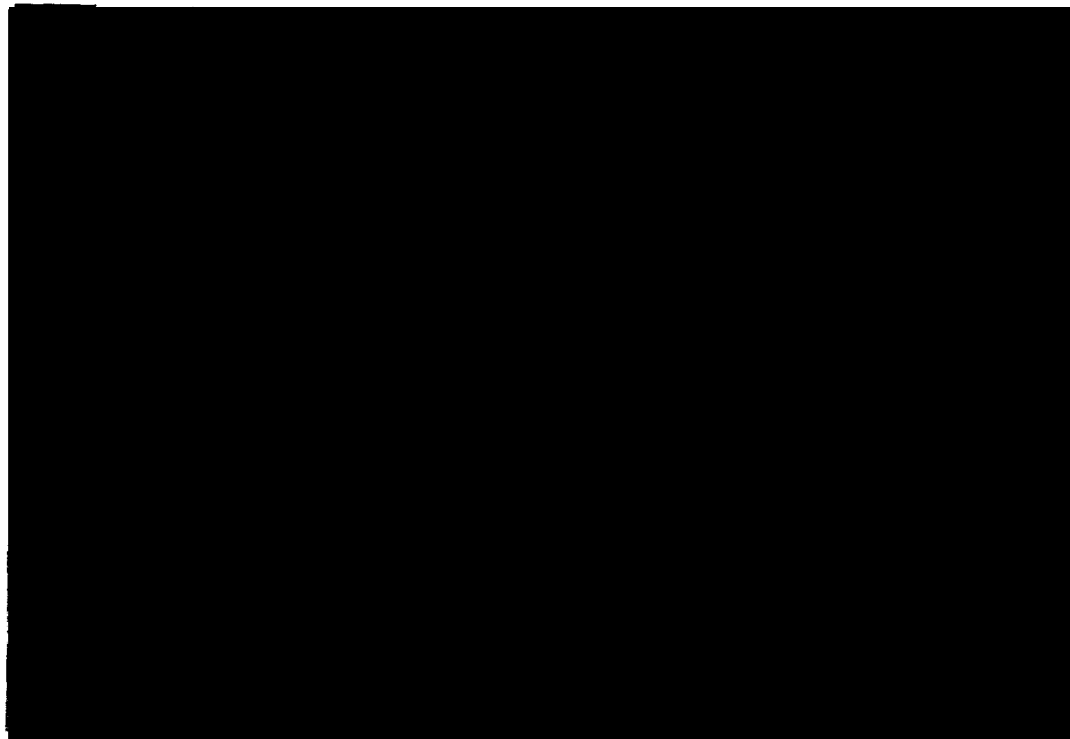
PROFESORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



181

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
del Poder Judicial de la
Federación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

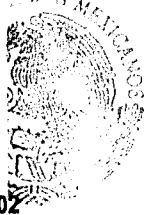
FQ-FF-05



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR

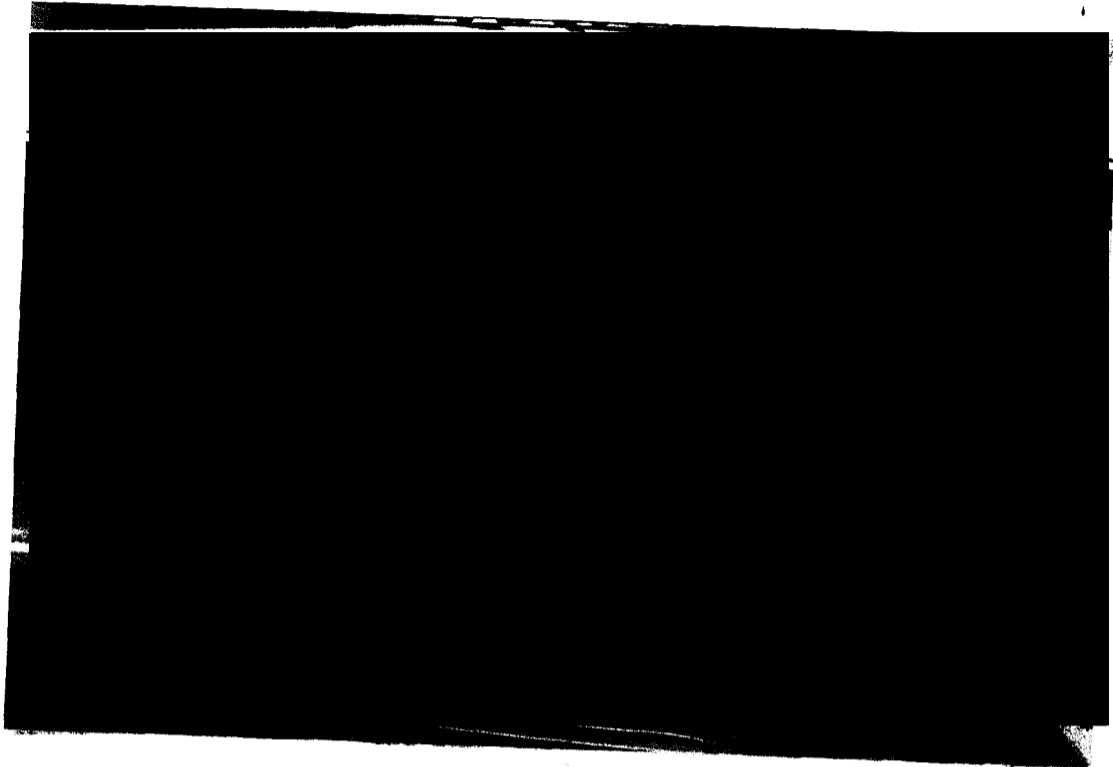
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



18

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



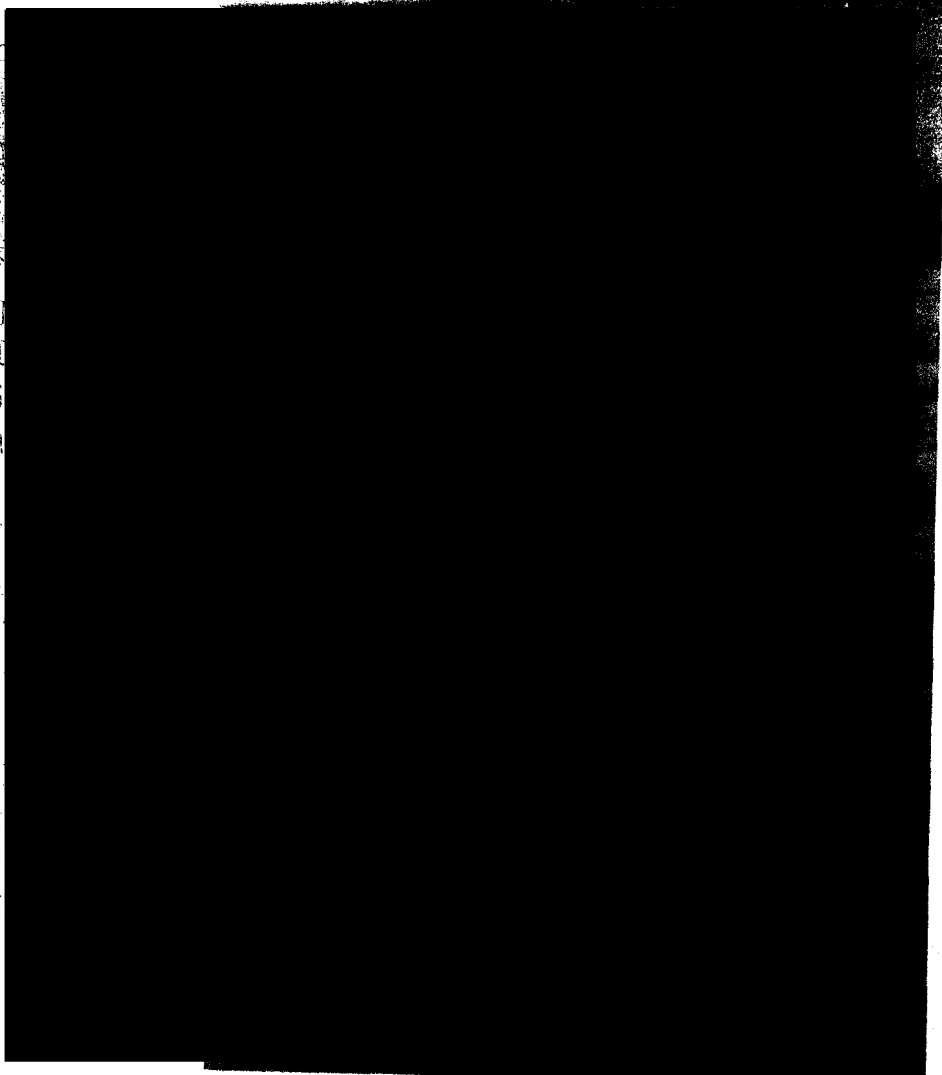
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



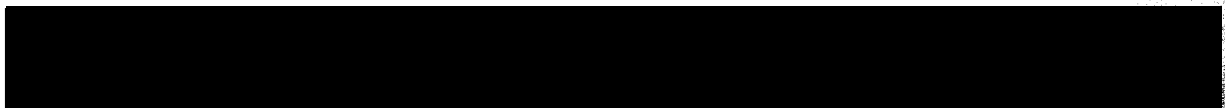
ta de Derechos Humanos,
de Servicios a la Comunidad



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05



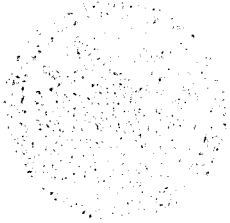
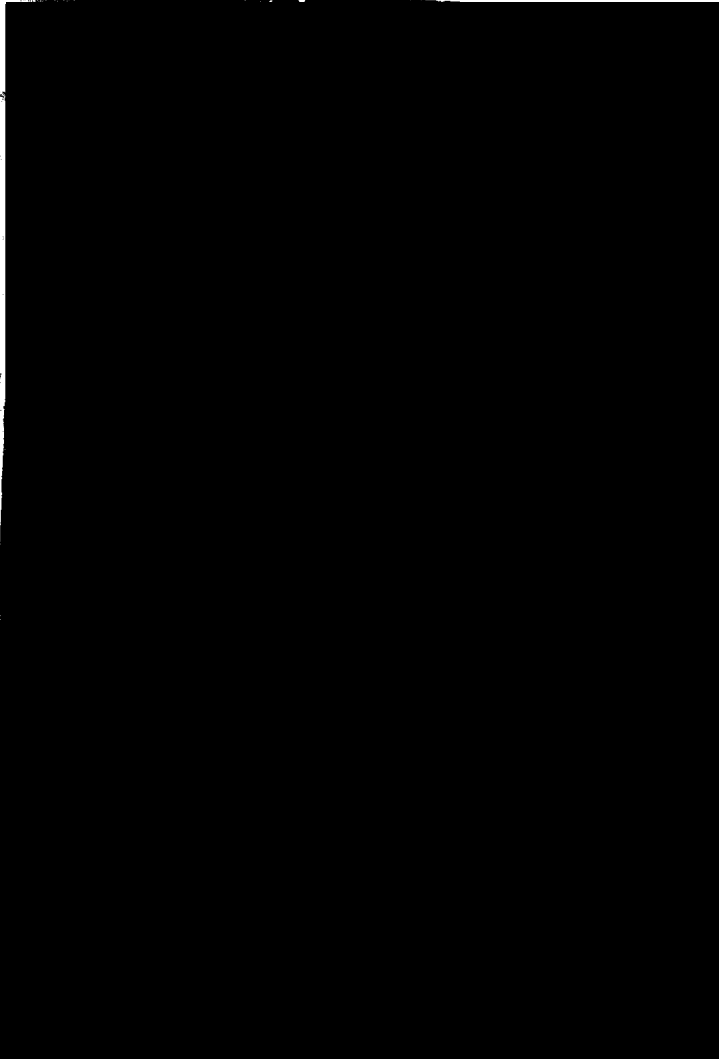
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 102751
AP: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



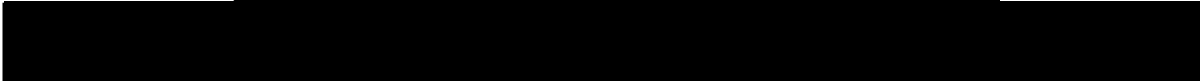
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

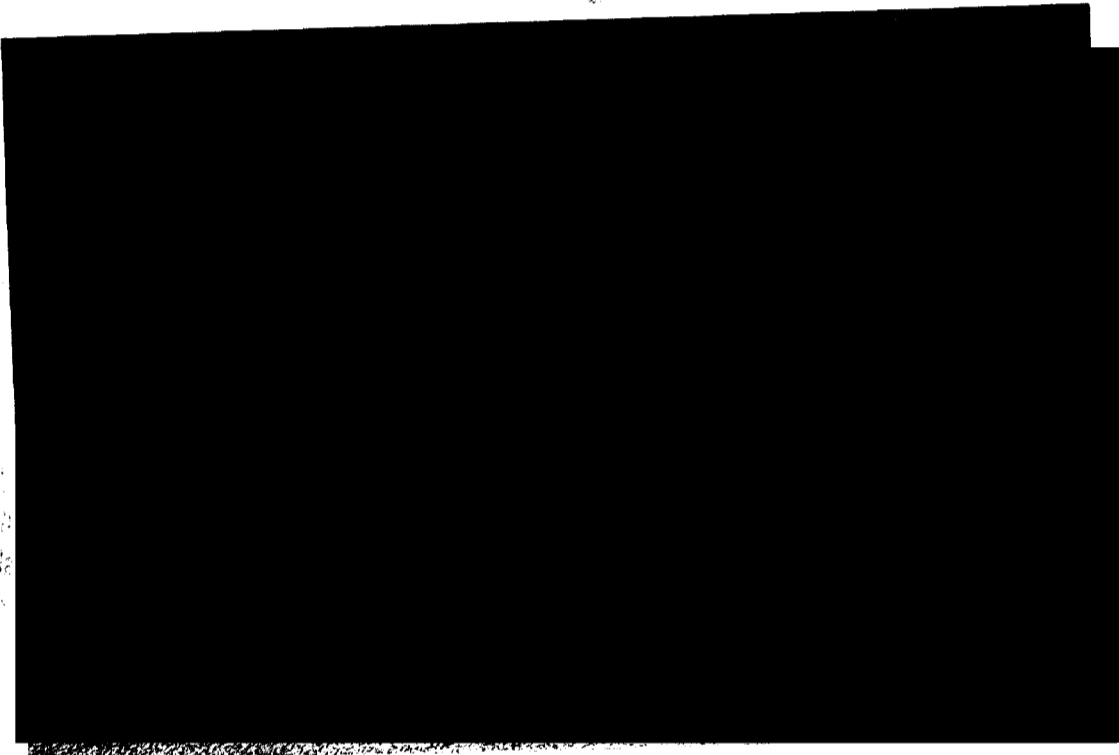


DE LA REPÚBLICA
...chos ...anos,
...cios a la Comunic
...igación

Rev.: 02

FO-FF-05





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-05





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:14 veinte horas con catorce minutos del día 8 ocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número de referencia, y toda vez que no se cuenta con dato alguno que nos permita identificar usuario de los números telefónicos citados, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los mismos, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I y 2 fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO**.- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO**.- Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

--- TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede
en términos del artículo 16 de Código F

[REDACTED]

[REDACTED]

--- la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento
en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de
Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11
fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,
en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final,
firman, -----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido
formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la
Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., y del número telefónico [REDACTED]

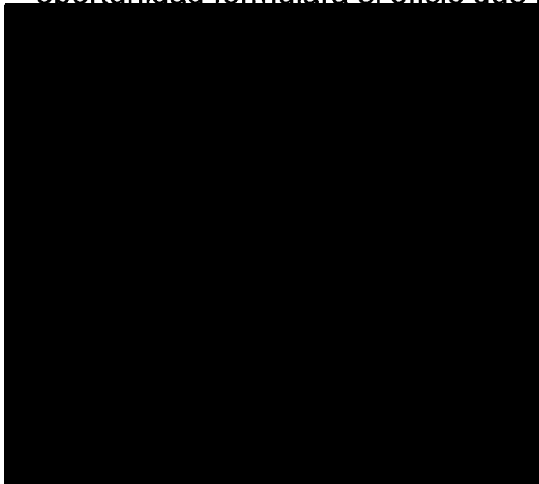


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

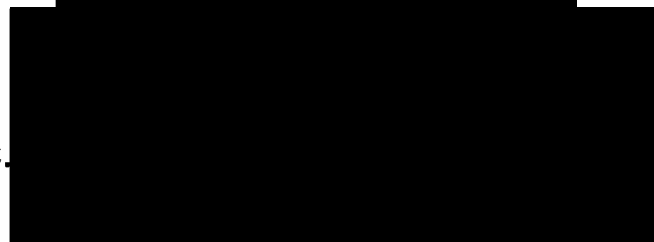
desprendiéndose que es concesionario de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación tiene la oportunidad formulará el oficio que formalice la p



--- C O N S
--- D A M O S

GOS DE ASI

C.



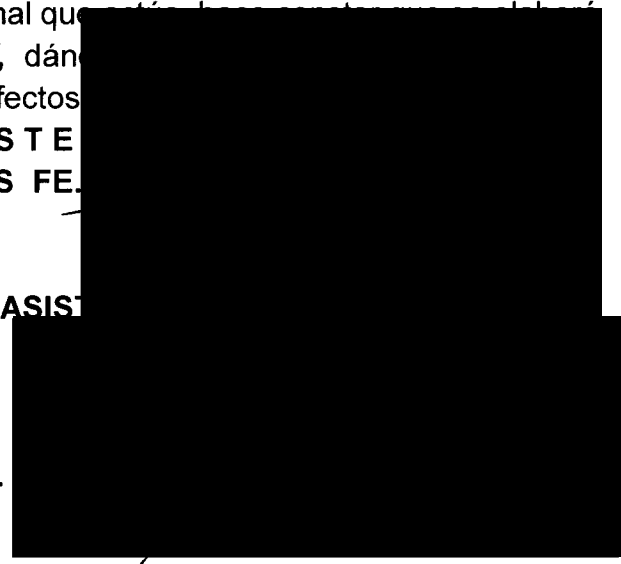
--- RAZON.- En la misma fecha el personal que se encuentra en el oficio número **SDHPDSC/OI/3996/2016**, dando lugar a los efectos



--- C O N S T E
--- D A M O S F E.

GOS DE ASIS

C.



DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación



RECIBIDO

09

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
REGISTRACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015.
ACTO NÚMERO:SDHDPDSC/OI/3996/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulta de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen:

[Redacted content]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	LICA
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	idad
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



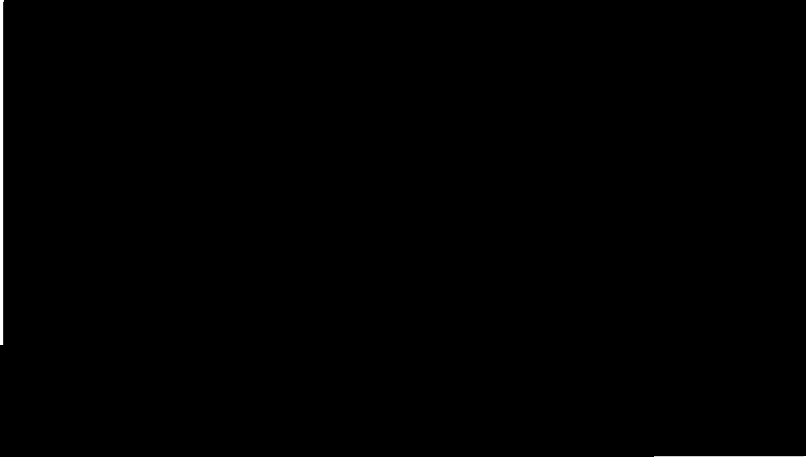
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2016.

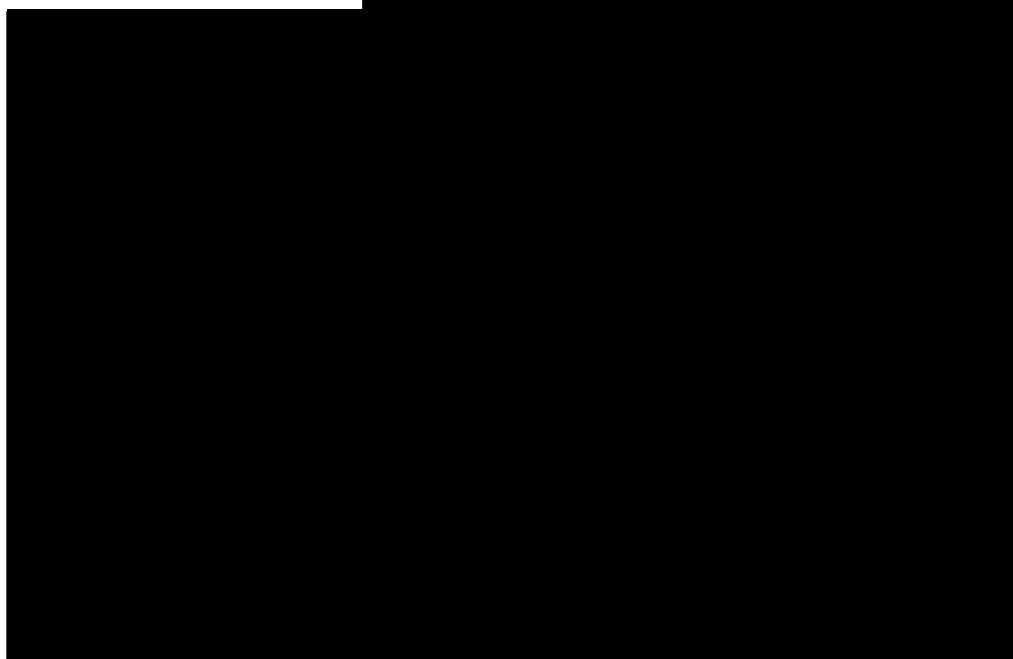
Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA



Vo.Bo.



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

BCSM/JAIK

C.c.p.- Lic. **Alfredo Higuera Bernal**.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el acuse de recibo del ocho de diciembre de dos mil dieciséis, por parte de la Oficialía de Partes de las Policía Federal Ministerial, en la portada de un sobre constante de una foja útil, que contenía el oficio **SDHPDSC/OI/3970/2016**, dirigido al Encargado de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual se le solicita designe elementos para realizar una investigación de diversos bienes inmuebles, en Iguala, Guerrero; documental de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E

[REDACTED]

[REDACTED]

L

DE:
MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

PASEO DE LA REFORMA 211-213, PISO 15, COLONIA
CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500,
CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 53465570

PROCURADURIA GENERAL DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
OFICINA DEL TITULAR

08 DIC. 2016

OFICIALIA DE PART

RECIBIDO

PARA:
MTRO. [REDACTED],
ENCAGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AV. MONEDA 333, COL. LOMAS DE SOTELO, MIGUEL
HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, C.P. 11200

OFICIO SDHPDSC/OI/ 3970 /2016



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comandancia
Investigación



ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIAS

-----En la Ciudad de México, a las veintidós horas del ocho de diciembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Se recibe en esta oficina de investigación el dictamen pericial en la especialidad de criminalística de campo con número de folio 102750, del veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual remite el dictamen en la especialidad, mismo que consta de cuatro fojas y una foja del turno con ID 4454, suscrito por el perito oficial [REDACTED] en el que concluye el siguiente peritaje: -----

"...PRIMERA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
SEGUNDA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de cuatro fojas útiles del dictamen y una foja del turno 4454, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes y de la misma forma y a efecto de perfeccionar el dictamen pericial, y darle mayor certeza de la misma, de la misma forma a efecto de respetar la igualdad asemejando los dictámenes emitidos por peritos habilitados, es decir, que se respete la igualdad entre los dictámenes emitidos ya sea por perito oficial o perito habilitado de acuerdo a sus conocimientos técnicos en la materia, nos referimos al criterio de la Suprema Corte de Justicia, en la jurisprudencia número de Tesis: 1a./J. 62/2016 (10a.) de la Época: Décima, con número de Registro: 2013064, de la Primera Sala, Publicado el viernes 18 de noviembre de 2016, mismo que refiere lo siguiente:

DICTAMEN PERICIAL OFICIAL. EL EMITIDO PERO NO RATIFICADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN LA ETAPA DE AVERIGUACIÓN PREVIA, CONSTITUYE PRUEBA IMPERFECTA, NO ILÍCITA, PARA EL DICTADO DEL AUTO DE FORMAL PRISIÓN.

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera el criterio sustentado en las tesis aisladas números 1a. LXIV/2015 (10a.) y 1a. XXXIV/2016 (10a.), (1) respectivamente, en cuanto a que el artículo 235 del Código Federal de Procedimientos Penales que exige al perito oficial de ratificar sus dictámenes viola el principio de igualdad procesal; sin embargo, al constituir prueba imperfecta, no ilícita, es susceptible de ser ratificado a través de la reposición del procedimiento, en su caso. En efecto, la diligencia de ratificación de dictamen pericial oficial a que se refiere dicho precepto, está referida a la etapa de juicio y no a la de averiguación previa; pero ello no significa que los dictámenes rendidos en la etapa de investigación ante el Ministerio Público no puedan ser ratificados ante el juzgador para ser perfeccionados como prueba de cargo válida. Bajo ese entendimiento y tratándose del dictado del auto de formal prisión, de conformidad con el artículo 19 constitucional, aplicable al sistema procesal mixto, basta que la etapa de averiguación previa arroje "datos bastantes" para comprobar el cuerpo del delito y



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

la probable responsabilidad del acusado para el dictado del auto de formal prisión, lo que implica que el estándar de valoración probatoria por parte del juzgador es menor al que se encuentra obligado para dictar la sentencia definitiva; de ahí que no se requieran, en un primer momento, elementos probatorios perfectos para sustentar el auto de término constitucional. Consecuentemente, el dictamen pericial oficial no ratificado aportado en la etapa de averiguación previa debe ser valorado como dato-indicio en dicha resolución; por lo que no constituye prueba ilícita, toda vez que deberá ser ratificado en la etapa de instrucción del juicio penal para ser perfeccionado, a efecto de que pueda otorgársele valor probatorio pleno en la sentencia definitiva.

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----**PRIMERO.** Téngase por recibido el dictamen con número de folio 102750, del veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, con número de id 4454, siendo un total de cinco fojas útiles, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

-----**SEGUNDO.** Cítese al perito a efecto de que se presente en estas oficinas a ratificar el presente dictamen el veintisiete de diciembre del presente año.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] blico de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos H [redacted] ito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [redacted] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASIST

[redacted signature area]

[redacted signature area]

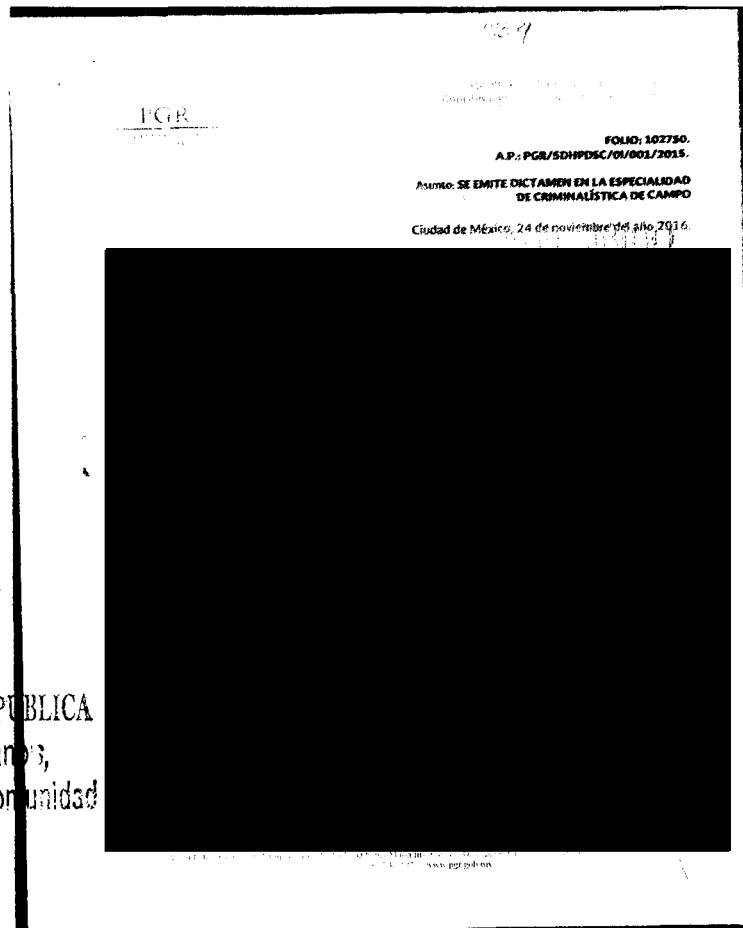
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4454
 Número: 102750
 Fecha: 24/11/2016 Fecha del turno: 25/11/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3833/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA Y FOTOGRAFÍA, PARA APOYO EN DILIGENCIA MINISTERIAL. AL RESPECTO ENVÍA DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Observaciones:



PGR



RECIBO

25 NOV 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHO Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS AL CIUDADANO

FOLIO: 102750.
A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, 24 de noviembre del año 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citado al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 22 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General su oficio: SDHPDSC/OI/3833/2016, a través del cual solicita: "...designe peritos en materia de CRIMINALÍSTICA Y FOTOGRAFÍA, para que en apoyo a esta representación social, realicen fijación de diligencia ministerial consistente en inspección, la cual tendrá verificativo, [REDACTED]

[REDACTED] en razón de que constituye información de relevancia y premura para la integración de la presente averiguación previa." Para lo anterior, el que suscribe, una vez que fue debidamente notificado y enterado legalmente, en compañía de los peritos citados, nos trasladamos a la dirección que más adelante se señala.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. [REDACTED]

ELEMENTOS DE ESTUDIO. [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO: [REDACTED] resolver, [REDACTED]

del [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

Avenida Ico Consulado Número 718-721, Colonia Santa Sofía Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel. (55) 53 16 1952 www.pgr.gob.mx

FOLIO: 102750.
A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

[REDACTED]

ESTUDIO DE CAMPO. Para tal efecto, siendo el 23 de noviembre del año que transcurre, nos constituimos en la siguiente:

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] marino
[REDACTED] baja
[REDACTED] observa leyenda
[REDACTED] Supervisiones
[REDACTED] de color
[REDACTED] 2.20 metros,
[REDACTED] ubica

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

[REDACTED]

FOR

FOLIO: 102750.
A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED] En el interior,

[REDACTED] con base de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siguiente inferior, se ubica [REDACTED]

[REDACTED] número

[REDACTED]

[REDACTED] uno con la [REDACTED]

OBSERVACIONES:

- a) [REDACTED]
- b) [REDACTED]

CONSIDERACIONES:

1. [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

[REDACTED]

[REDACTED]

PC

FOLIO: 102750.
A.P.: PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Atento a lo anterior expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED] del [REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]
[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vicios a la Comunidad
Investigación

J
Vo. Bo.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

Avenida Juárez, Casahuate Número 115-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100
Tel: 55 53 90 1921 - www.pgr.gob.mx

Oficio Número: SDHPDSC/OI/004005/2016
Asunto: se cita a peritos para ratificar dictamen.
En la Ciudad de México; a 09 de diciembre del 2016.

DR. [Redacted]
Coordinador General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de la Republica.
P r e s e n t e .

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, y último párrafo, 168, 180, 206 214, 220, 225, 234, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y 22 fracción d), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 del Reglamento de la Ley Orgánica, en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere y en atención a los dictámenes en fotografía con número de folio 102751, emitido por la perito oficial [Redacted] y criminalística con número de folio 102750, [Redacted], es de los cuales es preciso se presenten ante esta autoridad a ratificar los mismos.

Atendiendo a ello mucho agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de citar a los peritos [Redacted] en la especialidad de criminalística, para ello se cita a efecto de que se presenten en punto de **las diez y once horas respectivamente del veintisiete de diciembre de 2016.** No omito mencionar que deberán presentar los dictámenes correctos con firmas autógrafas en original, la fecha en que se cita, en atención a la corrección señalada por los mismos peritos.

Cito en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, cuya dirección es Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Teléfono (55) 53 46 00 00 ext. 5595 www.pgr.gob.mx; Lo anterior a fin de desahogar las declaraciones en calidad de testigo.

No omito mencionar que deberá traer consigo una identificación institucional, así mismo, si así lo desean podrán ser asistidos en compañía de un abogado para el desarrollo de la misma,

Sin otro particular, agrade [Redacted] usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración [Redacted] para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
2016 DIC 12 PM 5
DE LA REPUBLICA

[Redacted]



--- En la Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO.**- el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que en constancias obra el oficio número DGETJ/1261/2016, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Directora General de Evaluación Técnica Jurídica de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, relativo a la Evaluación Técnico Jurídica realizada a la presente indagatoria, del que se derivaron diversas instrucciones, entre ellas la décima que literalmente señala: "DÉCIMA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en atención a ello, resulta necesario enviar oficio al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio de la Federación adscrito a la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a fin de que por su conducto requiera a los diversos Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que informen a esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ello a fin de dar cumplimiento a la instrucción referida. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación de la Dirección de Control de Procesos Penales Federales, Zona Noroeste [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos penales Federales, lo señalado en el cuerpo del presente acuerdo.---

CÚMPLASE



- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos [REDACTED] s a la Comunidad, quien actúa en forma legal con [REDACTED] el final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

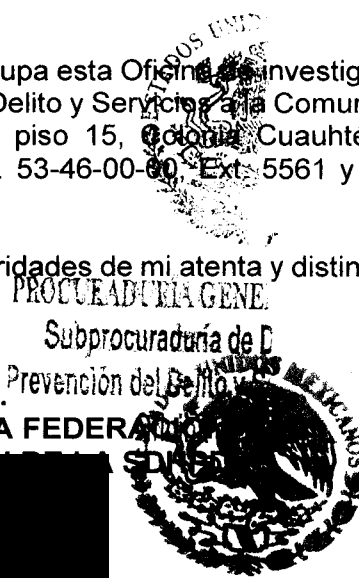
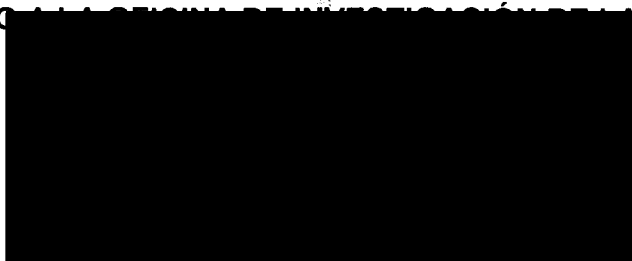
16.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
28.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior, toda vez que dicha información es necesaria para dar cumplimiento a la instrucción Décima del oficio DGETJ/1261/2016, suscrito por la Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de esta Institución.

Por lo anterior quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00 Ext. 5561 y en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



OFICINA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación



C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento. - Presente.



FE MINISTERIAL DE NOTA PERIODISTICA DEL DIARIO ELCELSIOR DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:-----

-----El día y la hora al rubro indicados ubicados en las instalaciones de esta oficina de investigación, en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de ésta Ciudad de México, piso 15, se da fe de tener a la vista "El periódico Excelsior, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de quien se desconoce el autor ya que no está referido en la presente nota; sin embargo consta de la plana estampada en la página veinticinco del diario, misma que se tienen a la vista y en términos del numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se da fe de su contenido, el cual está distribuido de la siguiente manera: -----

-----Se aprecia que esta estructura por siete paréntesis en el que el primero refiere [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por lo que en el punto [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] para exigir la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



razón a la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se advierte que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la presente diligencia, lo hace constar la Licenciada

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [REDACTED] de la

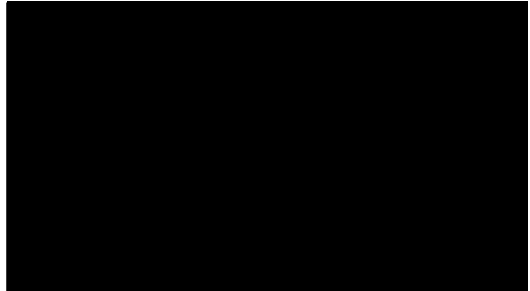
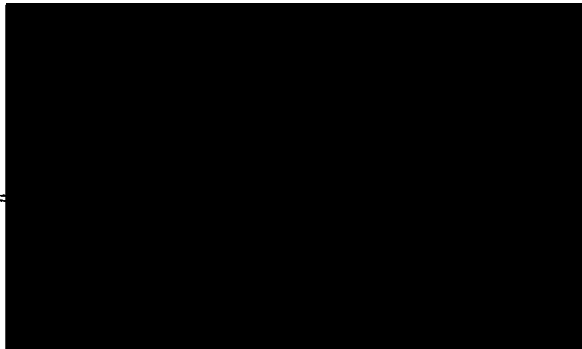
Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos [REDACTED] man y

dan fe.-----

-----DAMOS FE-----



TESTIGOS DE ASISTENCIA



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

EXCELSIOR. VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 2016



EXPEDIENTE ABIERTO

Incluyó su encomienda en México, el gobierno federal afirmó que la ocurrido con los 43 normalistas de Ayotzinapa no ha concluido



30 de abril
Termina colaboración
El presidente Enrique Peña Nieto ratificó que el acuerdo con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)

con la Procuraduría General de la República (PGR) para coadyuvar en la investigación del caso Ayotzinapa concluirá el 30 de abril, por lo que las autoridades federales quedaron a la espera del informe final.

"Es de esperarse el informe final que rinda este grupo de expertos que coadyuve a la investigación exhaustiva y profunda que ha realizado la PGR", apuntó el mandatario federal durante una gira de trabajo en Dinamarca.

Fue el 18 de noviembre de 2014 cuando el GIEI surgió a partir de un acuerdo entre el gobierno federal, los representantes de las víctimas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Foto: AFP/Archivo

PRIMERA

25



2

Foto: Quetzalli González/Archivo

14 de abril
Entre críticas:
El CIEI rinde su informe final con 22 recomendaciones y también es crítica al Estado Mexicano. Comenta no poder seguir en el caso.

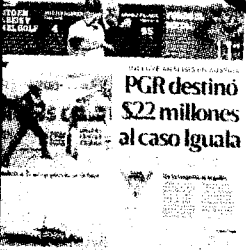


3

Foto: Reuters/Archivo

14 de abril
Postura:
Ante el informe final del CIEI la PGR responde que la investigación seguirá abierta y no concluirá hasta sancionar a los responsables.

EXCELSIOR 4



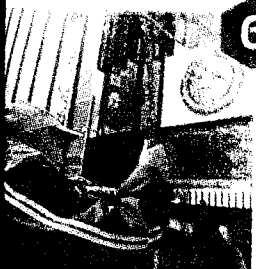
14 de septiembre
Costo:
En respuesta a una solicitud de formación, la PGR detalla que pagó al menos 22.4 millones de pesos para la investigación del caso de los normalistas.



5

Foto: Héctor López/Archivo

26 de septiembre
Ni perdón ni olvido:
A dos años de lo ocurrido, al menos ocho mil personas marcharon en la Ciudad de México para exigir la aparición de los normalistas.



6

Foto: Eduardo Jiménez/Archivo

16 de agosto
Impedimento:
Días de lo que el juez ordenó luego con el argumento de que el gen de 50 años es el jefe de la agencia de investigación criminal, Tomás Zerón.



7

Foto: Reuters/Archivo

16 de septiembre
Salida:
Requiere Tomás Zerón, acusado por los padres de "sembrar" evidencias para apuntalar versión oficial del caso Ayotzinapa.





FE MINISTERIAL DEL CONTENIDO DEL LIBRO

[Redacted]

-----En la Ciudad de México, siendo las diez horas del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:-----

-----El día y la hora al rubro indicados ubicados en las instalaciones de esta oficina de investigación, en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de ésta Ciudad de México, piso 15, se da fe de tener a la vista [Redacted]

[Redacted]
T [Redacted]
C [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] el cual se tiene a la vista y en términos del numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se da fe de su contenido, estructurado como sigue:-----

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted], [Redacted] que la línea [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] y que como resultado [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



[REDACTED]

[REDACTED] y el encargado de [REDACTED]

[REDACTED] conocido como
Guerreros Unidos, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el libro dicha [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Dado el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] actuado conforme a
derecho [REDACTED]

[REDACTED]

De lo anterior surgió [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] un valor trascendente, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. Sin embargo, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] en los días [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED] a.

[REDACTED]
[REDACTED], así como a las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], que la [REDACTED]
[REDACTED] y lo
[REDACTED]

Ya que de acuerdo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



[Redacted]

[Redacted] y que [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted].

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted], con quien se [Redacted].

De acuerdo a [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] : para el [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] o en la [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]; tal vez [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] de los [Redacted]
[Redacted], y al [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] de lo que estaban [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]. Cuando se [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Según [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] que supuestamente [Redacted]
[Redacted]

De acuerdo con información [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] no es ninguno [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] a la averiguación previa [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted], por lo que es [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] en su [Redacted]
[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



[Redacted text block]

[Redacted text block]

Básicamente [Redacted text]

[Redacted text], siendo todo lo que se tiene que FEDATAR, por lo que siendo las once horas de la misma fecha se da por terminada la presente diligencia, lo hace constar la Licenciada [Redacted text] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con fe [Redacted text] firman y dan fe.



DAMOS FE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

REPT...
...mano...
...Com...



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO

EX POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 09 nueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Federal Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con clave de elector [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, [redacted] años de edad por haber nacido [redacted] ser de nacionalidad [redacted] con domicilio [redacted], con instrucción escolar [redacted], estado civil [redacted] debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y en relación al motivo de comparecencia: - - - - -

- - - - - **DECLARA** - - - - -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio **SDHPDSC/OI/03930/2016**, de fecha uno de diciembre del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que hace a los hechos del día 26 (veintiséis) y 27 (veintisiete) de septiembre del año dos mil catorce [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] donde [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- LA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- Q

diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- Que diga la compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A

DECIMA TERCERA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA

QUINTA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA

NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA

SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] LA VIGESIMA QUINTA.- Que



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diga el declarante [REDACTED] A LA
VIGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** Que diga
el declarante, [REDACTED]
A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **A LA TRIGESIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **A LA TRIGESIMA**
PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** Que
diga el declarante, [REDACTED] **A**
LA TRIGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] **TRIGESIMA QUINTA.-** Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **TRIGESIMA SEXTA.-** Que diga la
declarante [REDACTED] **TRIGESIMA**
SEPTIMA.- Que diga la declarante [REDACTED]
TRIGESIMA OCTAVA.- Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **TRIGESIMA NOVENA.-** Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CUADRAGÉSIMA.-** Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga la declaran
[REDACTED] **CUADRAGÉSIM**
SEGUNDA.- Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga
declarante [REDACTED]
CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que dig
la declarante [REDACTED]
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga
la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga
la declarante [REDACTED]
A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-**
Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Qué diga el declarante
[REDACTED] **A LA**
QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] **A LA**
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Qué diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

255

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

CONTESTA.- No. A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA CUARTA.- Qué diga la compareciente [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA QUINTA.- Qué diga la compareciente [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA SEXTA.- Qué diga la declarante [REDACTED].

[REDACTED] A LA SEPTAGÉSIMA OCTAVA.- Qué diga la compareciente [REDACTED].

[REDACTED] SEPTAGÉSIMA NOVENA.- Qué mencione el [REDACTED].



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] OCTAGÉSIMA.- Qué mencione [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . OCTAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se procede a poner a la vista del compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluido el acto a las 14:00 catorce horas, firmando para constancia los que en esta oportunidad comparecieron, y se realiza la ratificación de su contenido.---

----- D A M O S F E -----

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

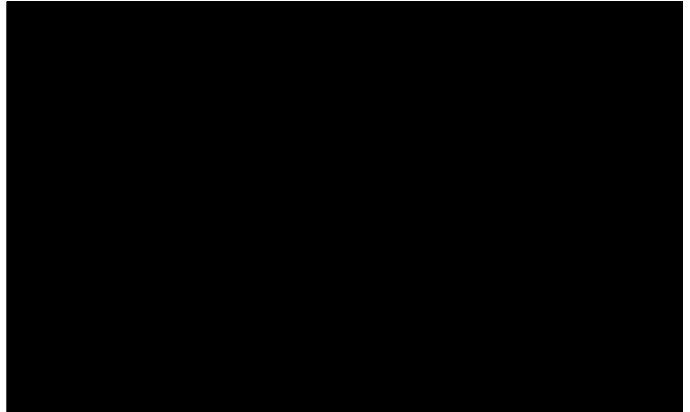
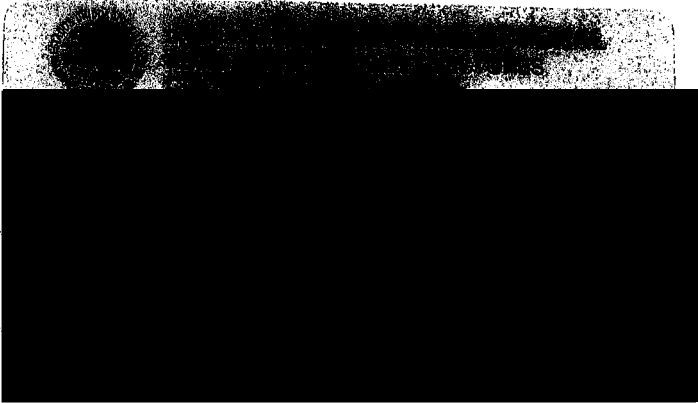
ARTÍCULOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]


[REDACTED]

C

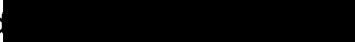
MTR



CERTIFICACION

En la ciudad de México, a ~~09~~ (nueve) de **diciembre** del 2016 **dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales: ----- **CERTIFICA** -----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (un)** reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----
----- **CONSTE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado  Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la S Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado

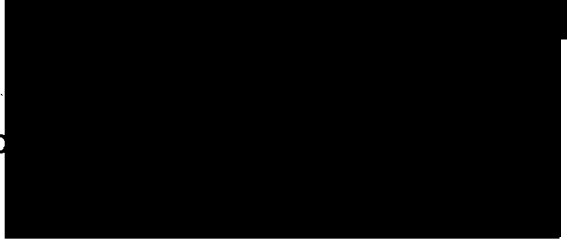
----- **DAMOS FE** -----

ASISTENCIA

MT



O





**ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A PETICIONES 892 A 909, 911, 912, 920 A LA 936
PLANTEADAS EN LOS ESCRITOS GIEI/160/PGR, GIEI/161/PGR**

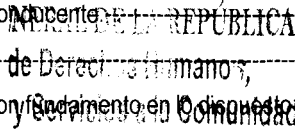
--- En la Ciudad de México, siendo las 10:45 diez horas con veinticinco minutos del 9 nueve de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes diligencias de averiguación previa y a efecto de dar cumplimiento a las peticiones enunciadas dentro de los escritos GIEI/PGR/160/2016 y GIEI/PGR/161/2016 en el que se solicitaron las acumulaciones de las distintas indagatorias en contra de: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] así como las diversas 167/2016, 818/2016, 581/2015, a fin de que sean integradas al expediente, toda vez que del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1929/2016, firmado por el Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, licenciado [REDACTED] en el que informó el estatus de las indagatorias que se han seguido en contra de las personas antes mencionadas, añadiendo que deja a disposición los expedientes que se encuentran en triplicado abierto a fin de ser consultados por esta autoridad ministerial; en ese sentido, esta Representación social de la Federación, ordena acudir a las instalaciones que ocupan la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de esa Subprocuraduría a fin de consultar los expedientes seguidos en contra de los arriba citados, hecho que sea lo anterior se acordará lo siguiente:-----



FUNDAMENTO

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Acúdase a realizar la consulta de expedientes la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, SOLICITANDO APOYO
PARA COMISIÓN OFICIAL**

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas, del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

RESULTANDO

- - - **ÚNICO.-** Que de actuaciones se desprende la necesidad de llevar a cabo diligencias complementarias a las ya realizadas dentro de la indagatoria en que se actúa, las cuales deben desarrollarse en las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Huitzucó e Iguala, Guerrero, es por lo que: -----

CONSIDERANDO

- - - **ÚNICO.-** Que esta autoridad requiere apoyo de seguridad, para salvaguardar la integridad física, en diligencias llevadas a cabo fuera de la institución, resulta necesario solicitar al Comisionado General de la Policía Federal gire sus apreciables instrucciones a efecto de designar elementos para que en compañía del personal ministerial se dirijan a los lugares anteriormente citados, los días trece al dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.-----

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado A fracción V, 21 párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción III, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180 primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - PRIMERO.- Gírese oficio al Maestro [REDACTED], Comisionado General de la Policía Federal a efecto de proporcionar apoyo, designando elementos para diligencia de carácter ministerial.- - -

- - - SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.- - -

- - - C U M P L A S E - - -

- - - Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED]

- - - D A M O S F E - - -

[REDACTED] TESTIGOS D [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

- - - RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/4002/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar [REDACTED]

- - - C O N S [REDACTED]

- - - D A M O [REDACTED]

[REDACTED] TESTIGOS [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

MTRC
COMI
PRESENTE
DERAL.

O GENERAL INGENIERO
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA

Estimado Maestro

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base a sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación se designen catorce elementos con equipo táctico, para realizar diligencias de inspección e investigación, los días 13 al 16 de diciembre de 2016, en las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Huitzucó, e Iguala, Guerrero, para tales efectos el personal comisionado deberá presentarse y ponerse a las órdenes para recibir instrucciones, el día 13 de diciembre de 2016, en la ciudad de Iguala, Guerrero, a las 14:00 horas en las instalaciones de la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República,

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A" fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f), 22 Fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, Avenida Paseo de la Reforma número 211, P.O. 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LA FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.

RECIBIDO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Sin anexos
1315

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:00 once horas del día 09 nueve del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. ---

--- VISTO el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de las diligencias realizadas en la indagatoria que nos ocupa se desprende que los números telefónicos [REDACTED] de la compañía telefónica TELCEL y/o RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., los cuales corresponden al nombre de [REDACTED] quien de acuerdo a las investigaciones que se han realizado en la oficina de investigación en materia de telefonía, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, la actualización del detalle de llamadas de los números anteriormente referidos, durante el periodo 01 de enero de 2016 a la fecha. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO --- Gírese oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad.

--- TERCERO --- Practíquense todas y cada una de las diligencias que preceden a la investigación y que tengan relación con los hechos motivo de la presente investigación.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que se señalan a continuación.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

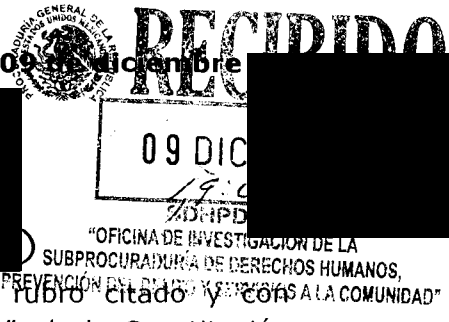
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-20, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06556, México, D.F. C.P. 06556.1

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

ACUSE

Ciudad de México, a 09 de diciembre



LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Servicios a la Comunidad, que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes Legales de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, para que informen:

[Redacted list of names and addresses]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[Redacted text block]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

[Redacted signature area]

[Redacted text area]

[Redacted text area]

[Redacted text area]

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 09 nueve del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo que se advierte que de la red telefónica del

[REDACTED]

[REDACTED], lo anterior a efecto de establecer las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria; por tal motivo, resulta procedente y necesario solicitar a la compañía telefónica, TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., informe si en su archivo o base de datos se cuenta con algún contrato de prestación de servicios de telefonía [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; por tal motivo, resulta procedente girar oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., a efecto de que informe si en su archivo o base de datos [REDACTED]

[REDACTED]. Por lo anterior,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números que resulten a nombre de las personas descritas con anterioridad. -----

--- **SEGUNDO.**- Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .-

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia quienes

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC [redacted]

ERAZO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

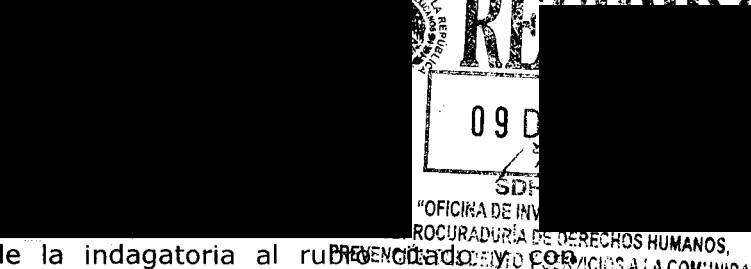
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/4001/2016.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.**

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

1005E

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de las Empresa que se indica.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señalo lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV.
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que informen:

Si en su archivo o base de datos cuenta con contrato de prestación de servicios de telefonía celebrado con alguna de las siguientes personas y/o domicilio:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; por lo que corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria; por tal motivo, resulta procedente y necesario solicitar a la compañía telefónica, **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, informe si en su archivo o base de datos se cuenta con algún contrato de prestación de servicios de telefonía celebrado con el referido [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo cual nos permitirá establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; por tal motivo, resulta procedente girar oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, a efecto de que informe si en su archivo o base de datos cuenta con contrato de prestación de servicios de telefonía celebrado con [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED] conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, el detalle de llamadas de los números que resulten a nombre de las personas descritas con anterioridad. -----

SEGUNDO.- Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa. -----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] A la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la comunidad de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de México, D.F., a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año 2015.

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



RECIBIDO

09 DIC 16

SDHF

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AF/PGR/SDHFDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHFDSC/OI/4003/2016.

SUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

de Derechos Humanos

En mérito y servicios expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes Legales de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, para que informen si en su base de datos cuenta con contrato de prestación de servicios de telefonía celebrado con alguna de las siguientes personas:

--	--

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

280

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales:- - - -

----- **DECLARA** -----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en cumplimiento al **oficio SDHPDSC/OI/3885/2016** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, para que acuda a rendir mi declaración en esta fecha, respecto de los hechos que se investigan por los sucesos violentos de fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] por lo que una vez que se ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, se me pone a la vista la declaración que rendí ante el Agente del Ministerio de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, reconociendo la firma que en ella aparece como mía por ser la que utilizo en todos los actos públicos y privados y ratifico su contenido en cada una de sus partes. - - - - -

- - - Continuando con mi declaración, quiero manifestar que [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Con relación a los hechos que se investigan del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, deseo reiterar que [REDACTED]

[REDACTED] fue de [REDACTED] para [REDACTED]

- - - Quiero precisar que [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por lo que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que la [REDACTED]
[REDACTED]. Cuando [REDACTED]
[REDACTED].

[REDACTED]
[REDACTED] a primera [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

- - - Específicamente, la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] sólo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] es decir
que [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED].

- - - En relación a [REDACTED]
[REDACTED] fe [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] co [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que se
[REDACTED]
[REDACTED] y aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

- - - Desconozco [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], como lo referí en mi anterior declaración. - -
- - - Yo me enteré de los hechos ocurridos en contra de estudiantes normalistas hasta el día
siguiente por la mañana, a través de los medios de comunicación, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

282

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
- - - Quiero manifestar que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- En [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en el Municipio. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- - - Siendo todo lo que deseo manifestar, por no tener mayor información y por desconocer los detalles respecto a los hechos que investiga esta Autoridad Ministerial, manifestando que existe una abierta posibilidad de acudir o por medio de mi abogado presentarme cuando lo soliciten. - - -
- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas al testigo siendo: - - -

--- LA PRIMERA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] LA SEGUNDA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] LA TERCERA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LA [REDACTED]
[REDACTED] A LA QUINTA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA. [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA. [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA. Que precise [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA. Que manifieste [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.
[REDACTED]

Que indique [REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

283

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA PRIMERA.** Que señale [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA SEGUNDA.** Que especifique [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA TERCERA.** Que especifique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA CUARTA.**

Recuerda usted [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA QUINTA.** Recuerda usted [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMO SEXTA.** Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **DÉCIMO SÉPTIMA.** Que manifieste [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMO OCTAVA.** Que [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMO NOVENA.** Que [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.**

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.** Que [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.** Que [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.** Que [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.**





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

284

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.** Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.** Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.** Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.** Qué diga el declarante, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

285

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.

Que diga el declarante, [REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. Que diga el

declarante [REDACTED]

[REDACTED]

- - Finalmente, señala que esta en la mejor disposición de acudir por sí o por medio de su asesor jurídico designado cuando sea necesario o así lo requiera esta Representación Social de la Federación, y agradece la atención.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se concluye la presente diligencia al margen y al calce para constancia legal de los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido -----

DAMOS FE

EL C

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, la que suscribe licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

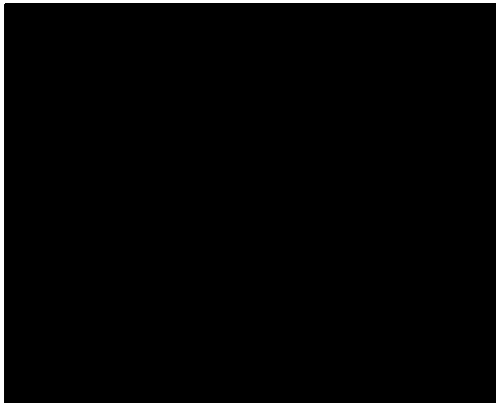
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

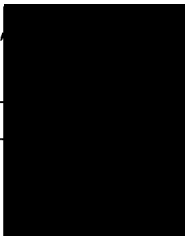
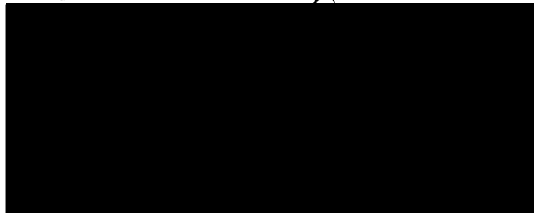
CONSTE

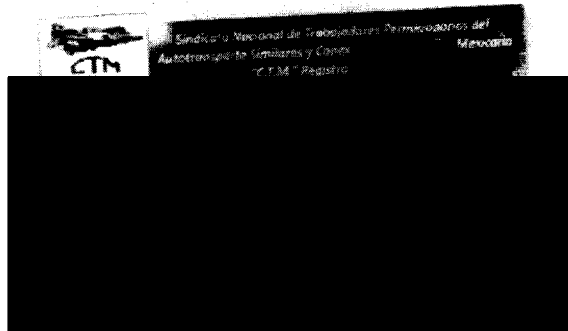
--- Así, lo actúa y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE



E ASISTENCIA





CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, la que suscribe licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

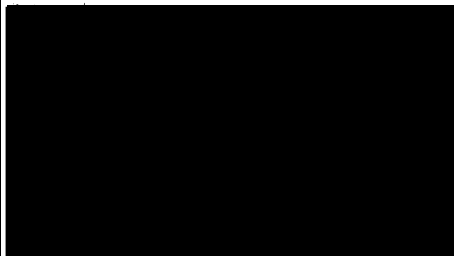
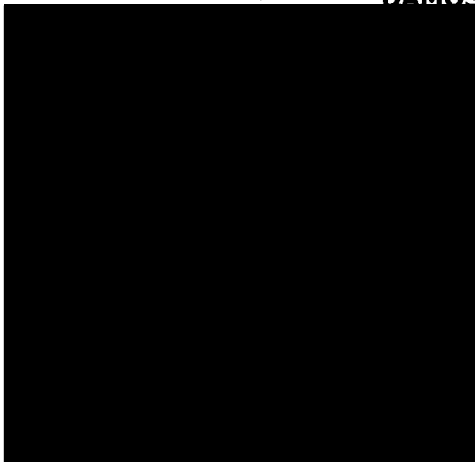
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las trece horas del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Se recibe en esta oficina de investigación el parte policial número 940/2016, del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, con id de turno 4603, suscrito por el policía tercero Martínez Galicia German, mediante el cual hacen del conocimiento de la representación social de la federación lo siguiente : -----

“ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ”-----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja útil y una foja del id 4603, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. Atendiendo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----UNICO/Téngase por recibido el parte policial 940/2016, del nueve de diciembre de dos mil dieciséis con número de id 4603, siendo un total de dos fojas útiles, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]


OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4603
 Número: 940/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICÍA TERCERO


Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3882/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA 10 ELEMENTOS PARA QUE REALICEN LA CUSTODIA DEL QUE MENCIONA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ DICHA CUSTODIA

Observaciones:


09/12/16



SEGOB




CNS



4603
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 940 /2016
 Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.



S MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comu
 Investigación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 940 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3882/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designe 10 elementos para que REALICEN LA CUSTODIA DEL QUE SE INDICA: Agente del Ministerio Público de la Federación: [REDACTED]

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, realizo la custodia al Agente del Ministerio Público de la Federación: [REDACTED]

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



RECIBIDO

[REDACTED RECEIPT]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Copias:
- Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Manelich Castilla Cravjotto.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
 - Comisario General Ing. Benjamin Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente.-Presente.
 - Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado interino de la Coordinador de la División de Gendarmería - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
 - En cumplimiento al Memorando 3685
 - Inspectora General Lic. María Jacqueline Flores Becerra.- Director General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
 - En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/DGAAP/12078/2016.
 - mgg



ACUERDO DE RECEPCION

-----En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Se recibe en esta oficina de investigación el parte policial número 941/2016, del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, con id de turno 4603, suscrito por el policía tercero Martínez Galicia German, mediante el cual hacen del conocimiento de la representación social de la federación lo siguiente : -----

“ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ...” -----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de una foja útil y una foja del id 4601, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. Atendiendo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

----UNICO: Téngase por recibido el parte policial 941/2016, del nueve de diciembre de dos mil dieciséis, con número de id 4601, siendo un total de dos fojas útiles, en términos señalados en el presente acuerdo.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firmó la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4601
 Número: 941/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:


Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: [REDACTED], POLICÍA TERCERO

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3862/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN 40 ELEMENTOS PARA QUE REALICEN LA


Observaciones:



SECRETARÍA DE GOBIERNO



COMANDO EN JEFE

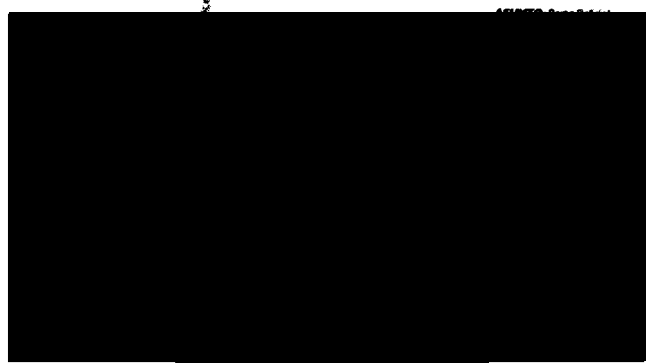



4601
POLICÍA FEDERAL


POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 941 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.







09/12/16.



DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 sios a la Comisión
 agación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 941 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3862/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designe 40 elementos para que REALICEN

[REDACTED]

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, [REDACTED]

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



ATENTAMENTE

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



RECIBIDO

09 DIC 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Copias:

- Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Manelich Castilla Craviotto. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- Comisario General Ing. Benjamin Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado interino de la Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- En cumplimiento al Memorando 3684
- Inspectora General Lic. María Jacqueline Flores Becerra.- Director General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/DGAAP/12079/2016.

mgg



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; así como del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-C/4639/2016, de fecha dos de agosto del año en curso, derivado de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/127/2016 y relacionada [REDACTED]

[REDACTED] lo que es necesario solicitar la colaboración del Fiscal General del estado de Guerrero, para que por su conducto gire apreciables instrucciones a quien corresponda para que tenga a bien **notificar para el día dieciséis de diciembre del año en curso, a las diez con treinta horas**, en las instalaciones de la Delegación de esta Procuraduría General de la República en Guerrero, al licenciado [REDACTED] para que declare en carácter de testigo, el cual podrá ser acompañado de abogado y deberá llevar credencial oficial con fotografía.--

- - - Lo anterior, tiene como finalidad se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento, y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012, es procedente y se:

ACUERDA

- - **PRIMERO.**- Procédase a girar oficio citatorio al Fiscal General del estado de Guerrero, en los términos señalados en el presente acuerdo.

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal.--

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
io Núm. SDHPDSC/OI/4006/2016.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO

10 13
9107 010 6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: CITATORIO A SERVIDOR PÚBLICO
"URGENTE"

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2016

LIC. XAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que por su conducto se sirva notificar al licenciado [REDACTED], quien labora en la Fiscalía a su digno cargo, para que comparezca ante a esta Representación Social de la Federación, en su carácter de testigo a las 10:30 horas del día 16 de diciembre de 2016, en las oficinas que ocupa la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, ubicadas en Acceso Tecnológico número 3 calle la Cortina, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090, el cual podrá ser acompañado de abogado, conforme a lo establecido por el artículo 127 bis del Código Federal de procedimientos Penales y deberá llevar credencial oficial con fotografía.

Anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a y b de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A [REDACTED] LA SDHPDSC.

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías G. Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; y derivado del oficio **F/SI/DGR/CV/4235/2016** del veintitrés de agosto del año en curso, emitido por Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con relación al vehículo marca Nissan, Tipo Camioneta, modelo X Trail, color blanco, número de serie **JN1AT18T5CW005442**, placas de circulación **HBP8241**, y quien ante Dirección General de Recaudación de esa Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, aparece el C. Silvano Mendiola Pérez, como propietario de la camioneta motivo del presente Investigación. Por lo que es necesario **citar el catorce de diciembre del año en curso a las diecinueve horas** en las instalaciones de esta Procuraduría en Iguala, Guerrero, al C. [REDACTED] [REDACTED]-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Procédase a girar oficio citatorio al C. [REDACTED] en los términos señalados en el presente acuerdo.-----

CUMPLASE

- **Así lo resolvió y firma el suscrito MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TE [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Citatorio**

URGENTE.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

C. [REDACTED]
**MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN IGUALA, GUERRERO.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta Representación Social y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía para que en calidad de testigo participe en diligencia ministerial el día **14 de diciembre a las 19:00 horas**, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo No 1, Colonia Centro, Iguala, Guerrero, C.P. 40000.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DEL [REDACTED] FEDERACIÓN

MTR [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
19 DIC 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL NÚMERO 939/2016

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -
- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4602, por el que se remite el Parte Policial número 939/2016, de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Policía Segundo [REDACTED], mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio número SDHPDSC/OI/3782/2016, de la siguiente manera: "[REDACTED]"

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y un Parte Policial número 939/2016, en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- - - - -
- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal.- - - - -

D A M O S T R A N
LOS TESTI
GOS DE

LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70

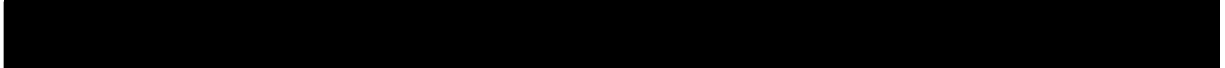
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4602
 Número: 939/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICÍA SEGUNDO.



Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3664/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN 14 ELEMENTOS CON EQUIPO TÁCTICO



Observaciones:

SEGOB

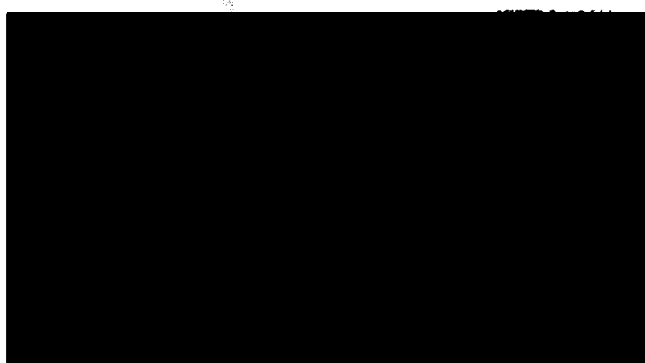
CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 939 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 939 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3564/2016**, de fecha 16 de noviembre de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe 14 elementos con equipo táctico, para realizar diligencia de inspección e investigación, [REDACTED]

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, [REDACTED]

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ATENTAMENTE
[REDACTED]
URBINA ESCANDÓN DAVID ALONSO



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Copias:
- Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Manelich Castilla Craviotto.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
 - Comisario General Ing. Benjamin Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
 - Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado interino de la Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
 - En cumplimiento al Memorando 3599
 - Inspectora General Lic. María Jacqueline Flores Becerra.- Director General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
 - En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/DGAAP/11588/2016.
- ueda

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL No. 942/2016,
DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---**TÉNGASE** por recibido el oficio con número de Id, 4604, donde hacen llegar Parte Policial No. 942/2016, del nueve de diciembre del presente años, signado por el Policía Segundo [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/3744/2016, del once de noviembre del año en curso, donde se solicitó una búsqueda en las bases de datos del sistema Plataforma México, manifestando al respecto lo siguiente: "[REDACTED]". Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, en foja tamaño carta, y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO- Téngase por recibido el Parte Policial No. 942/2016, del nueve de noviembre del presente año, signado por el Policía Segundo [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería, de la Policía Federal, agréguese el mismo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----CUMPLIÓSE-----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Subprocuraduría General de la República, para que surta los efectos legales.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE AS [REDACTED]

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4604
 Número: 942/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICÍA SEGUNDO.

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3744/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE BUSQUEDA EN LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA "PLATAFORMA MÉXICO" RESPECTO [REDACTED] AL RESPECTO SE ENVÍA LA INFORMACIÓN OBTENIDA

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL 4604

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Parte Policial No. 942 /2016.

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial:

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad,
 Investigación

SE: 0:35

[REDACTED]

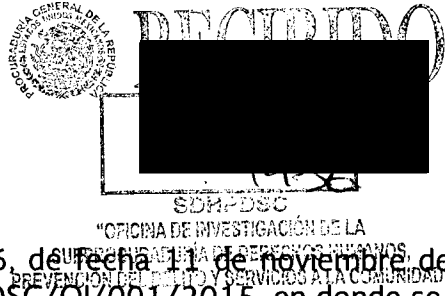
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Parte Policial No. 942 /2016.

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.
PRESENTE.



En atención al oficio número SDHPDSC/OI/3744/2016, de fecha 11 de noviembre de 2016, relacionado con la Averiguación Previa: AP/PGR/ SDHPDSC/OI/001/2015, en donde se solicita se realice la búsqueda en las bases de datos del sistema de Plataforma México en los aplicativos de Sistema Único De Información Criminal (SUIC), el Sistema de Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos con las que cuenta esta Policía, respecto al antecedente de [REDACTED] permitiéndome informar lo siguiente:

- De lo anterior y derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "Plataforma México", [REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
de la Com...

Ins. Adolfo Ruiz Cortés 1048, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. CP 06100. Tels: (55) 5291 1100 www.insgob.mx

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Referencia: 4513001

Referencia: 4513001

Referencia: 4658072

[Redacted]

Referencia: 5991000

[Redacted]

Referencia: 2400212

[Redacted]

Referencia: 2404222



Siendo lo que tengo que informar, para los fines legales a que haya lugar.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

Copias:
Comisionado General de la Policía Federal. Mtro. Manelich Castilla Craviotto.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Comisario General. Ing. Benjamín Grajeda Regalado.- Jefe de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento.- respetuosamente.- presente.
Oficial. Ing. Arturo Constantino Altuzar.- Encargado Interino de la Coordinación de la División de Gendarmería.- para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- presente
En cumplimiento al memorándum 3514.
Inspectora General. Lic. María Jacqueline Flores Becerra.- Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.- respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/DGAAP/11843/2016 (GSM).
ACA/ueda

Blvd. Adolfo Ruiz Cortés s/n 18. 1.ª Pl. Jardines del Pedregal, Delegación, Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 06060 Tel.: (55) 5484 4300 - www.segob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL PARTE POLICIAL

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 4599 que contiene parte policial número 937/2016, del nueve de diciembre del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el Policía [REDACTED] de la Coordinación de la División de Gendarmería, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E .

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- D A M O S F E .-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4599
 Número: 937/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016


Fecha del término: Fecha de devolución:


Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICÍA TERCERO


9/12/16

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3727/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PERSONAL PARA QUE REMITA A ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]







4599

POLICÍA FEDERAL
 POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 937 /2016
 Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.
 ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 937 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3727/2016**, de fecha 07 de noviembre de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe personal a su digno cargo para que remita a esta autoridad investigadora lo siguiente:

- A. [REDACTED]

[REDACTED]

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ATENTAMENTE

[REDACTED]

RECIBIDO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED]

Copias:
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Manelich Castilla Craviotto. - Para su superior conocimiento. -Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Volante OCG-16-11-3822.
Comisario General Ing. Benjamin Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. -Respetuosamente.-Presente.
Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado interno de la Coordinador de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. -Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Memorando 3452
mgg

2016, 09 de Diciembre de 2016. 16:00. Calle de la Constitución, México, D.F. 06702



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA
AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA QUERETARO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido el oficio número QRO-AIV-887/2016 de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la agencia Cuarta Investigadora Querétaro de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Querétaro, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio número SDHPDSC/OI/3958/2016 de la siguiente manera: "[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]". Se adjunta copia simple del escrito de la fecha antes referida, signado por el C. [REDACTED] Representante Legal de Autobuses Expreso Futura S.A. de C.V., constante de 05 (cinco) fojas; así mismo se adjunta copia simple de escrito de fecha 23 de octubre de 2015, signado por el C. [REDACTED] Apoderado Legal de Autobuses Expreso Futura S.A. de C.V.; así como entrevista realizada a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.", constante de una foja en original.-----

- - - Adjunto al oficio de referencia, la siguiente documentación:-----

- - - 1. Copia simple del escrito de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, signado por [REDACTED] Representante Legal de Autobuses Expreso Futura S.A. de C.V., mediante el cual atiende la solicitud realizada por la Agencia Cuarta Investigadora de Querétaro en el oficio número QRO-AIV-086/2015, constante de dos

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

fojas.-.....

--- 2. [REDACTED], de fecha veintiséis de
septiembre de dos mil quince, constante de una foja.-.....

--- 3. [REDACTED], de fecha veinticinco
de septiembre de dos mil quince, constante de una foja.-.....

--- 4. [REDACTED] de fecha
veinticinco de septiembre de dos mil quince, constante de una foja.-.....

--- 5. [REDACTED], signado
por [REDACTED] Apoderado, Legal de Autobuses Expreso Futura S.A.
de C.V, constante de dos fojas.-.....

--- 5. [REDACTED], de fecha doce
de noviembre de dos mil quince, constante de una foja.-.....

--- [REDACTED] constante de una foja.-.....

--- [REDACTED] de fecha
doce de noviembre de dos mil quince, constante de una foja.-.....

--- 8. [REDACTED] constante de una foja.-.....

--- 9. Copia simple del Anexo A, con folio 322/2016, correspondiente a actuaciones que
obran dentro de la Carpeta de Investigación FED/QRO/QRO/0000206/2015, constante
de once fojas.-.....

--- Documentación que en su totalidad se conforma de veintitrés fojas, de las cuales con
fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b)
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la
vista y se: -.....

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los
efectos a que haya lugar.-.....

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-.....

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

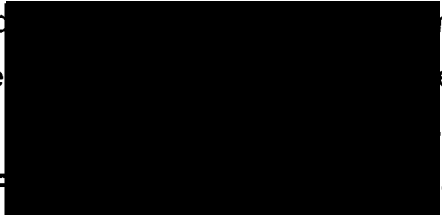


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

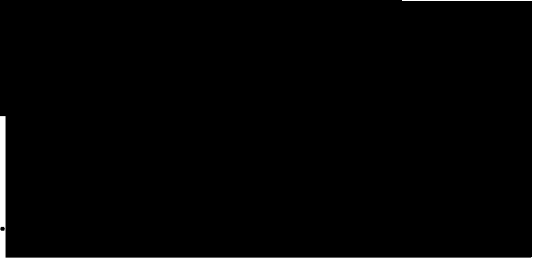
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero de los Códigos de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia legal, para debida constancia legal.-----



-----DAMOS FE-----



DE ASIST



LIC.

LIC.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

Procuraduría General de la República

Mesa: AGENCIA CUARTA
INVESTIGADORA QUERETARO
Número de expediente: FED/QRO/QRO/0000199/2015
Oficio No: QRO-AIV-887/2016
Asunto: SE RINDE INFORME

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, a 09 DE DICIEMBRE DE 2016

LIC [REDACTED]
A.M.P.F. ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
AV. PASEO DE LA REFORMA 211-213,
PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC,
C.P. 06500, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO.

9/12/2016



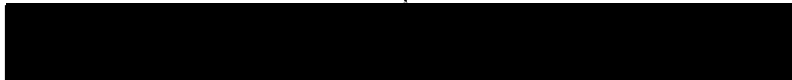
Por medio del presente ocurso y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3958/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, mediante el cual informa que con motivo de la integración de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicita colaboración para que se informe si el autobús relacionado con el aseguramiento de estupefaciente en el expediente FED/QRO/QRO/0000199/2015 tenía como origen de partida algún sitio en el Estado de Guerrero y en caso afirmativo se remita copia certificada o cotejada.

Derivado de lo anterior, me permito informar a Usted, que conforme a lo informado en fecha 26 de septiembre de 2015, por la empresa AUTOBUSES EXPRESO FUTURA S.A. DE C.V., [REDACTED]

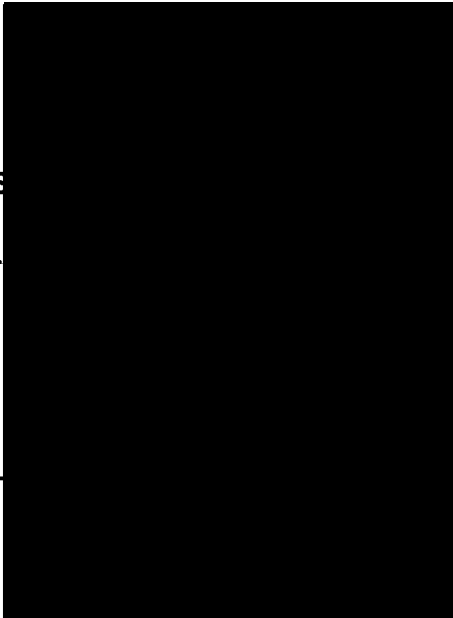
[REDACTED] así mismo se adjunta copia simple de escrito de fecha 23 de octubre de 2015, signado por el C. [REDACTED] Apoderado Legal de Autobuses Expreso Futura S.A. de C.V.; así como entrevista realizada a los [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



"S
AGENTE
TITULAR DE L
DE LA UNIDAD



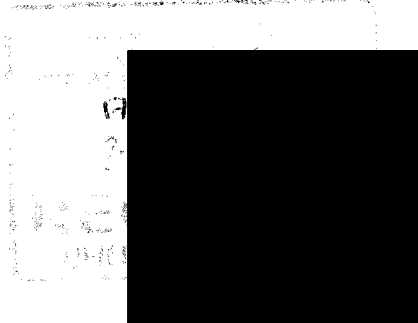
SECCIÓN"
LA FEDERACIÓN
DORA QUERETARO
ÓN EN EL ESTADO DE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUERETARO



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de De





FED/QRO/QRO/0000199/2015

QRO-AIV-086/2015

SANTIAGO DE QUERETARO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA DE QUERETARO

PRESENTE

El que suscribe Señor [REDACTED], en carácter de Representante Legal de la Empresa Denominada Autobuses Expreso Futura S. A. de C. V., con domicilio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], para oír y recibir notificaciones, ante Usted respetuosamente expongo;

Que en relación a su escrito de fecha 26 del presente con numero de Oficio QRO-A 086/2015, con número de expediente FED/QRO/QRO/0000199/2015, se informa siguiente:

Primero [REDACTED]

Segundo.- [REDACTED]

Tercero.-En relación [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo antes expuesto, tenga Usted;

Primero.-Reconocer la Personalidad de mi Representada y la documentación que se adjunta.

Segundo.-Acordar de conformidad lo solicitado en su oficio número QRO-AIV-086/2015.

PROT [REDACTED]

REPR [REDACTED]

OBUSES EXPRESO FUTURA S. A. DE C. V

L. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Artículo 1º de la Constitución
S.

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

CONTROL DE FIRMAS DE OPERADORES

25 SEP 2015

25 SEP 2015

25 SEP 2015

GERENCIA: _____

OFICINA: _____

16:30 - 001 048
DEL TERCER SECTOR

LOCAL PASO	AUTOBUS	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	FECHA	ORIGEN clave	DESTINO clave	1er. OPERADOR	FIRMA	2do. OPERADOR (NOMBRE Y CLAVE)	FIRMA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2

1,055.00 DNT0096453

30
32

TOTAL DE PASAJEROS : 13

[REDACTED]

[REDACTED]
ligación

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA
INVESTIGADORA DEL ESTADO DE QUERETARO.
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION EN EL
DO.
IGUACION PREVIA: FED/QRO/QRO/0000199/20125.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] en mi carácter de apoderado legal de la empresa denominada, **AUTOBUSES EXPRESO FUTURA S.A. DE C.V.**, personalidad que acredito en términos de la copia del Testimonio Notarial Número 28230, de fecha 09 de Agosto de 2011, tirado ante la Fe del Notario Público Número 158, del Distrito Federal, Lic. [REDACTED] que adjunto al presente escrito, por este medio expongo lo siguiente:

Que en atención a su oficio número QRO-AIV-102/2015, de fecha 01 de Octubre de 2015, mediante el cual realiza a mi representada diversos cuestionamientos, después de hacer una consulta con el área operativa y de recursos humanos de mi representada, se informa lo siguiente:

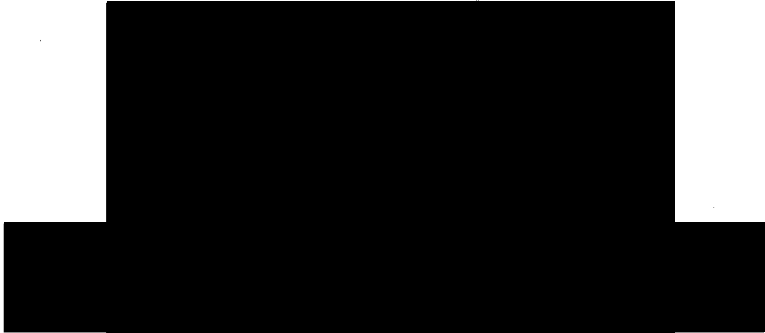
En relación al cuestionamiento PRIMERO, que dice [REDACTED]

En relación al cuestionamiento SEGUNDO, que dice [REDACTED]

En relación al cuestionamiento TERCERO que dice [REDACTED]



No habiendo nada más que manifestar ni agregar, se emite el presente informe para los efectos legales a que haya lugar, dando cumplimiento a lo solicitado por esa representación social de la federación.



**AUTO [REDACTED] E C.V.
SANTIAGO DE QUERETARO, A 23 DE OCTUBRE DE 2015.**



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
relación a la Comunidad
relación



Entrevista

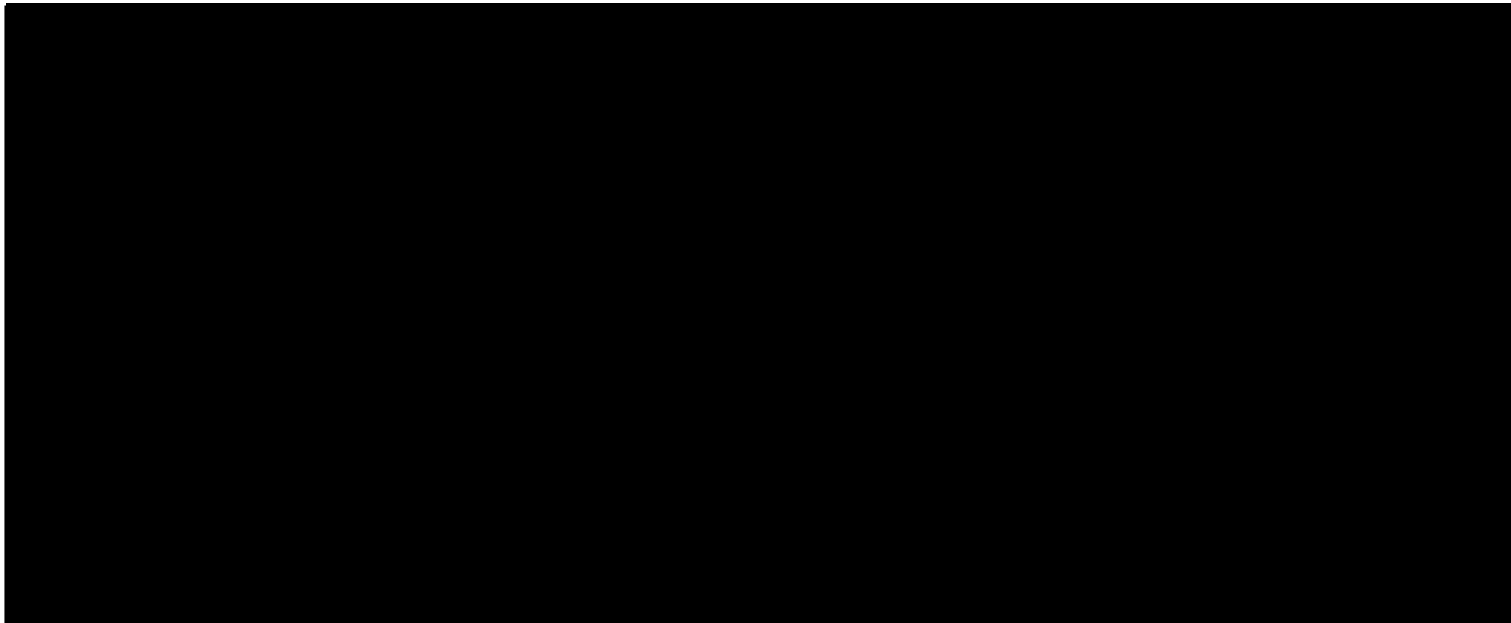
Carpeta de investigación	FED/020/0000 PGR/2017		
No. de oficio			
Lugar	PGR/QUERÉTARO		
Fecha	Día	Mes	Año
	12	11	2017
Hora	12:40		

Datos del Investigador Federal (Entrevistador)	
Nombre:	
Adscripción:	

Datos del entrevistado	
Nombre:	
Edad:	
Ocupación:	
Dirección:	

Relato de la entrevista
<i>(Narración del entrevistado)</i>
[Redacted Content]

Observaciones
[Redacted Content]



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicio de Atención a la Comunidad

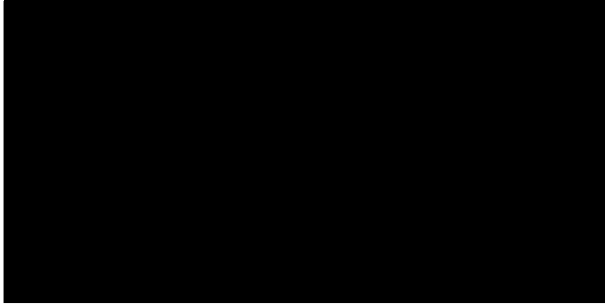


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
General de la Federación
México, D.F.





ENCUENTRO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Justicia a la Comunidad
política.



ANEXO A

No. de Folio: 322/2016

CARPETA DE INVESTIGACION: FED/QRO/QRO/0000206/2015

HOMBRE1 [REDACTED]

MUJER1 [REDACTED]

H1: [REDACTED]

M1: [REDACTED]

H1 [REDACTED]

M1 [REDACTED]

H1 [REDACTED]

Rev. 3

Ref.: IT-CE-IT-01

FO-CE-IT-03

Av. Del Estadio #108, Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090 Querétaro, Qro.



ANEXO A

No. de Folio: 322/2016
CARPETA DE INVESTIGACION: FED/QRO/QRO/0000206/2015

M1: [Redacted]

H1: [Redacted]...

M1: [Redacted]...

H1: [Redacted]

M1: [Redacted]...

H1: [Redacted]...

M1: [Redacted]...

H1: [Redacted]

M1: [Redacted]...

H1: [Redacted]

a ir,



ANEXO A

No. de Folio: 322/2016

CARPETA DE INVESTIGACION: FED/QRO/QRO/0000206/2015

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

Rev. 3

Ref.: IT-CE-IT-01

FO-CE-IT-03

Av. Del Estadio #108, Col. Colinas del Cimataro, C.P. 76090 Querétaro, Qro.



ANEXO A

No. de Folio: 322/2016
CARPETA DE INVESTIGACION: FED/QRO/QRO/0000206/2015

H1: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

H3: [Redacted]
[Redacted]

H1: [Redacted]
[Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted]

H3: [Redacted]

H1: [Redacted] Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad

H3: [Redacted] Investigación

H1: [Redacted]

H3: [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

H1: [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

Rev. 3

Ref.: IT-CE-IT-01
Av. Del Estadio #108, Col. Colinas del Cimataro, C.P. 76090 Querétaro, Qro.

FO-CE-IT-03



ANEXO A

No. de Folio: 322/2016

CARPETA DE INVESTIGACION: FED/QRO/QRO/0000206/2015

M1: aléjese un poquito más..

H1: ese objeto.. ese objeto venía muy sucio y como referencia si le pone eso que venía muy sucio, entonces este.. ahí hacen alusión es otra de las situaciones.. le quito yo el emplaye ese que tiene y le.. le pongo en las pun.. en las puntas en las esquinas pedazos de cartón.. para que las esquinas no dañaran.. el taxi o eh en su defecto no me pusieran ningún impedimento en la central de autobuses y ya posteriormente la emplayo, del cartón va la cinta canela, de la cinta canela el emplaye

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

Rev. 3

Ref.: IT-CE-IT-01

FO-CE-IT-03

Av. Del Estadio #108, Col. Colinas del Cimataro, C.P. 76090 Querétaro, Qro.

[Redacted text block]

H3: [Redacted text block]

H1: [Redacted text block]

H3: [Redacted text block]

H1: [Redacted text block]

H3: [Redacted text block]

H1: [Redacted text block]

H3: [Redacted text block]

H1: [Redacted text block]

M1: [Redacted text block]

H1: [Redacted text block]

H3: [Redacted text block]

H1: [Redacted text block]

Rev. 3

Ref.: IT-CE-IT-01

FO-CE-IT-03

Av. Del Estadio #108, Col. Colinas del Cimataro, C.P. 76090 Querétaro, Qro.



ANEXO A

No. de Folio: 322/2016
CARPETA DE INVESTIGACION: FED/QRO/QRO/0000206/2015

[Redacted text block]

H3: [Redacted text]

H1: [Redacted text block]

H3: [Redacted text]

H1: [Redacted text]

[REDACTED]

H3: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

H3: [REDACTED]

M1: [REDACTED]

H1: [REDACTED]

M1: [REDACTED]

H4: [REDACTED]

M1: [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 12 doce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, y en alcance al similar **SDHPDSC/OI/3966/2016**, de fecha 6 seis de diciembre del presente año, se aprecia que en las mismas obran las declaraciones ministeriales de los Policías Municipales de Huitzuc de los Figueroa que se han rendido ante esta Representación Social de la Federación, así como la información remitida por el Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, mismos que se encontraban activos al momento de ocurrir los hechos que se investigan, de igual manera se observa que dicha documentación contiene información respecto al personal que laboró los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, y toda vez que es necesario contar con un Análisis adecuado de Información, Datos y Documentación referida, es procedente y conducente realizar las gestiones necesarias a efecto de solicitar la intervención del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, a efecto de que coadyuve en la elaboración del análisis técnico adecuado de la información señalada, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son pueros en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, es un órgano especializado desconcentrado de la Procuraduría General de la República, el cual cuenta con la infraestructura necesaria para el procesamiento y análisis de la información y documentación citada. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio de estilo al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de que proceda al procesamiento y Análisis de Información, Datos y Documentación, respecto a Policías Municipales adscritos a Huitzuc de los Figueroa, Gro., plantilla laboral de los días 26 y 26 de septiembre de 2014, Vehículos y tripulantes en las fechas antes referidas, Armamento a cargo y Telefonía relacionada con los integrantes de la referida Comandancia., poniendo a su



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

disposición la información básica para su análisis. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted]
del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
de la Procuraduría General de la República, quien procede en virtud del
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y conforme
que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

----- **D A M O S F E** -----

[redacted] ESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa en el
oficio número **SDHPDSC/OI/4010/2016**, dándole cumplimiento a lo
que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

[redacted] ESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

C. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

12 DIC. 2016

México, D. F., a 12 de diciembre de 2016.

NOMBRE GENERAL

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA PRESENTE.

ATN: LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[Redacted block]

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen las declaraciones ministeriales de los Policia Municipales de Huitzuc de los Figueroa que se han presentado ante esta Representación Social de la Federación, así como la información remitida por el Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Gro.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Investigación "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Vo. [Redacted] EL LA LIC C.c.p. [Redacted]

[Redacted] OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ACUERDO DE DILIGENCIA.

Se informa fecha nombre completo y correcto de [REDACTED]

- - - En México, Ciudad de México, a los doce días de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.-** El contenido de las presentes constancias, en atención al diverso SDHPDSC/OI/3824/2016 de diecisiete de noviembre del presente año, enviado a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, y a efecto de que esa Unidad Especializada cuente con mayor número de elementos para el análisis de la información y elaboración de los requerimientos al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en su momento fueren solicitados por ésta Oficina de Investigación es procedente acordarse y se:-----

-----**ACUERDA**-----

- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio al Licenciado Crisógenes de Jesús Díaz Contreras, Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, a [REDACTED] completo y correcto de la persona, materia

[REDACTED]

-----**D A M O**
TESTIGOS DE A

LICENCIADO [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED]
-----**RAZON.-** El personal que actúa

número SDHPDSC/OI/4017/2016, da
ante [REDACTED] a todos los ef

-----**CON**
-----**D A M O**

-----**TESTIGOS DE A**
LICENCIADO [REDACTED]

servicios a la comunidad
investigación

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

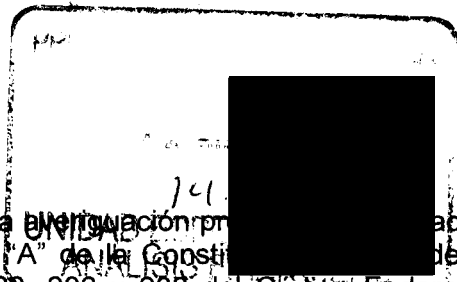
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su
acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.
OFICIO: SDHPDSC/OI/4017/2016.

ASUNTO: SE RECTIFICA INFORMACION.

Ciudad de México, diciembre 12, 2016.

ACIUSE

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.



Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Investigación preliminar [REDACTED] y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; informo a Usted, en atención al diverso SDHPDSC/OI/3824/2016 de diecisiete de noviembre del presente año, enviado a esa Unidad Especializada, se informa que el nombre completo y correcto de la persona materia de investigación es el siguiente [REDACTED]

Lo anterior, a efecto de que la Unidad Especializada en Análisis Financiero cuente con mayor número de elementos para el análisis de la información y elaboración de los requerimientos al Servicio de Administración Tributaria y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Informando a Usted, para todos los efectos legales a que haya lugar.
Sin otro particular.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc.
Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500. Tel.53 46 00 00 Ext. 5595.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del doce de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 4608 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite propuesta de perito con número de folio 101242, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, signado por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio SDHPDSC/OI/3777/2016 indicando: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] - - - - -

- - - **DOCUMENTACIÓN** constante de un turno volante en original, de una foja y una propuesta de perito con número de folio 101242 en original, de una foja, de las cuales se [REDACTED] con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. - - - - -

CÚMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con do [REDACTED] e al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASIS

LIC [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS


OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4608
 Número: 101242
 Fecha: 16/11/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DRA [REDACTED]

Recibido
 12/12/2016
 Cw [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3777/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE LA [REDACTED] CUADRIPLUMIENTO A DICHA SOLICITUD.

Observaciones:



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Especialidad de Criminalistas de Campo

FOLIO: 101242
 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**
 Ciudad de México, 16 de noviembre de 2016

1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



FOLIO: 101242

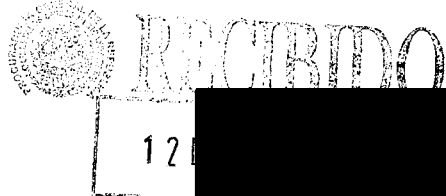
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente



Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22, Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3777/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, recibido en esta Coordinación General el día 16 de noviembre de 2016, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** la T. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

SUFR [REDACTED]
LA DIRECTOR [REDACTED] CAS

AL FONTO PÚBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/EPV/vga*

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, EN ATENCIÓN AL OFICIO
SDHPDSC/OI/3777/2016.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4613 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número folio 101242, de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED], Perito Oficial Técnico Ejecutivo "B" en Materia de Criminalística de Campo, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3777/2016 y en cuyas conclusiones informa: **"ÚNICA.:** [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Anexo al dictamen de referencia, un croquis simple e imagen satelital del lugar descrito. - - -

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja; un dictamen con número de folio 101242 en original, de cuatro fojas y anexo de imagen satelital de lo concluido, en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

- - - **ACUERDA** - - -

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de fe, para debida constancia legal.-----

----- **D A M O** -----

TESTIGOS DE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la (fiscaliza-
stigación.

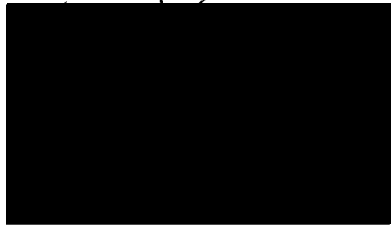
Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

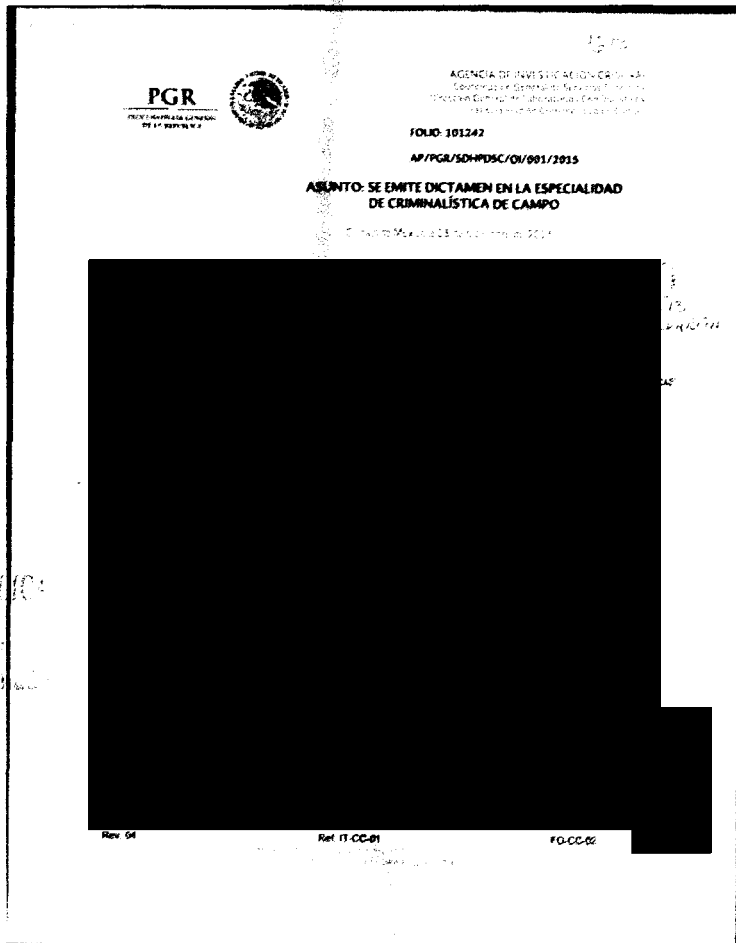
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido
12/12/2016

Folio: 4613
 Número: 101242
 Fecha: 05/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del documento: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Tipo: SEGUIMIENTO
 Autor: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3777/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, AL RESPECTO ENVÍA DICTAMEN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN AL SISTEMA CONDUCTO SATELITAL DE LA EMPRESA "TRANSPORTES CUERNAVACA, CHALTIA, AVOCUABAN, JOYTLAY



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 101242

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
12 DIC 2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE.

La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citado, rinden el siguiente:

DICTAMEN.

ANTECEDENTES:

En atención a su oficio número: SDHPDSC/OI/3777/2016 de fecha 16 de noviembre del año en curso, recibido por la que suscribe el día 17 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita respetuosamente a Usted, "gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA E INFORMÁTICA**, para efecto de que se realice una diligencia de inspección al sistema de Copiloto Satelital de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojitla y Anexas, Estrella Roja, S.a. de C.V." [REDACTED] Por lo que atento al contenido de su petición fui designada para intervenir en materia de Criminalística de Campo, constituyéndome en el lugar indicado por usted.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Mismo que se desprende de su oficio de comisión en el cual hace mención que "para el efecto de que se realice una diligencia de inspección al sistema de Copiloto Satelital de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojitla y Anexas, Estrella Roja S.a. de C.V." [REDACTED] por lo cual se procederá como lo manifiesta [REDACTED]

Rev. 04 [REDACTED] Ref. IT-CC-01 [REDACTED] FO-CC-02 [REDACTED]



FOLIO: 101242

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

técnica en materia de Criminalística, siendo para este tipo de casos, la documentación general escrita del lugar en cuestión.

ELEMENTOS DE ESTUDIO:

No se cuenta con elementos de estudio toda vez que la intervención se enfocó en la documentación escrita del lugar señalado por el Ministerio Público de la Federación.

MÉTODO DE ESTUDIO:

Para desarrollar la investigación, se procedió a la observación directa del lugar, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, utilizando el método descriptivo con la finalidad de **documentar por escrito las características generales del mismo.**

ESTUDIO DE CAMPO:

a) UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

b) DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

Re [REDACTED]



CONSIDERACIONES:

I. [REDACTED]

II. [REDACTED]

III. [REDACTED]

CONCLUSIONES:

ÚNICA.

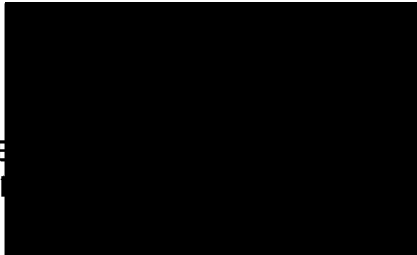
[REDACTED]

El presente se elabora con base en lo observado en el lugar de investigación, indicado por el Ministerio Público de la Federación y se rinde para los fines legales a que haya lugar.

Anexo. croquis simple e Imagen satelital.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PERICIALES
EN MATERIA DE CAMPO.



[REDACTED]

Rev. 04 [REDACTED] 01 [REDACTED] 00 [REDACTED] 4



FOLIO: 101242

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CROQUIS SIMPLE E IMAGEN SATELITAL:



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Ciudad de México a 06 diciembre de 2016		
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	ESCALA S/N	PERITO: E.G.N





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3781/2016.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4615 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número folio 101349, de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por [redacted], Perito en Criminalística de Campo, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3781/2016 y en cuyas conclusiones informa: "[redacted]"

[redacted]

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y un dictamen con número de folio 101349 en original, de tres fojas, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

- - - **A C U E R D A** - - -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - -

- - - **C Ú M P L A S E** - - -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos [redacted] ante mí, para debida constancia legal.-----

----- D A

TESTIGOS

LIC. [redacted]

LI [redacted]



L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

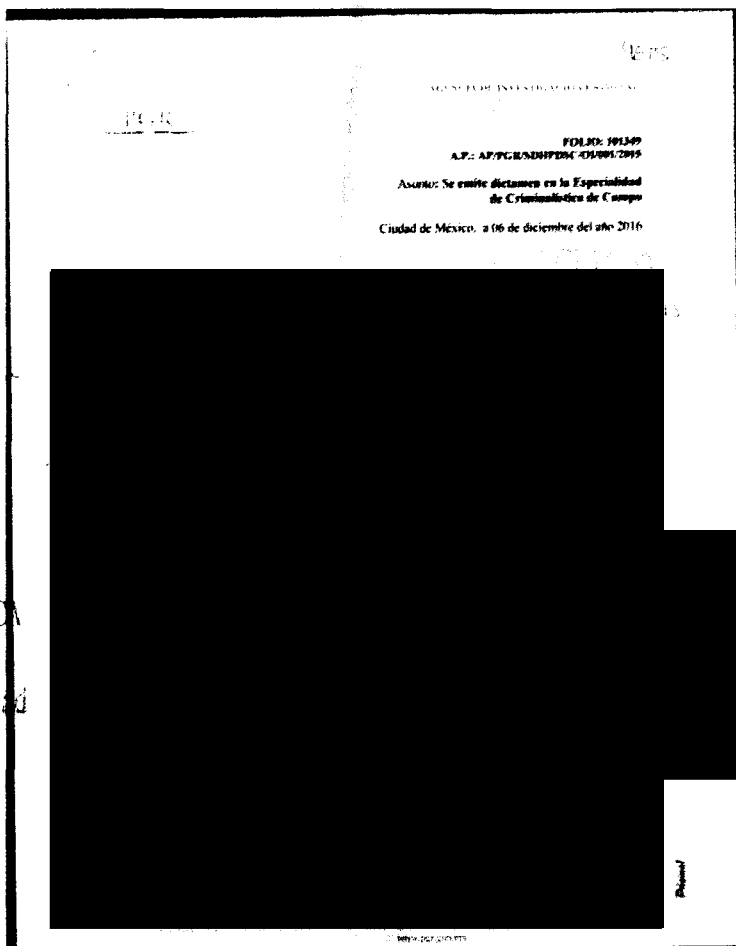
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4615
 Número: 101349
 Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3781/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, AL RESPECTO SE EMITE DICTAMEN DE DILIGENCIAS DE INSPECCION MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL 27 BATAILLÓN DE INFANTERÍA

Observaciones:



AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicio a la Comunidad

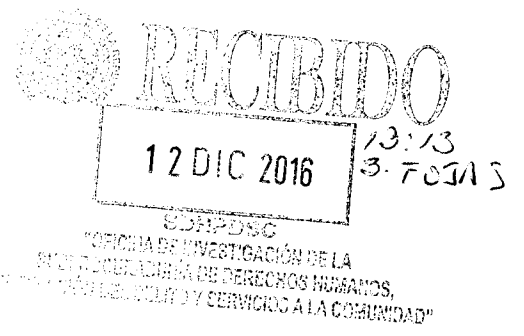


4615 355

FOLIO: 101349
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se emite dictamen en la Especialidad
de Criminalística de Campo

Ciudad de México, a 06 de diciembre del año 2016



LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
AL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 16 de noviembre del año en curso, se recibe oficio SDHPDSC/OI/3781/2016, recibido en esta Coordinación; a través del cual se solicita: "(...) designen peritos en las **MATERIAS DE (...) CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** (...), [REDACTED]".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Para lo cual se retoma extracto de su pedimento ministerial: [REDACTED]

ELEMENTOS DE ESTUDIO: En el presente caso no se cuenta con elementos de estudio, se tiene como objetivo la descripción general del exterior como del interior del lugar a intervenir.

MÉTODO DE ESTUDIO. Se procedió a realizar la observación técnica y la fijación escrita del lugar, para poder identificar sus características, asimismo la búsqueda de posibles indicios existentes, que pudiesen estar relacionados con el hecho que se investiga, que con los resultados obtenidos y la aplicación del método descriptivo, así como del binomio deductivo-inductivo, estar en posibilidad de emitir una opinión técnica.

ESTUDIO DE CAMPO. En compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, así como peritos en diversas especialidades; procedimos a constituimos en el siguiente:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN. En fecha 23 de noviembre del año en curso, nos constituimos en compañía del Agente de Ministerio Público de la Federación actuante, así como personal

Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-02

[REDACTED]

Página



CONSIDERACIONES

I.- Se realizó la descripción escrita del lugar señalado por el Agente del Ministerio Público, [REDACTED]

II.- [REDACTED]

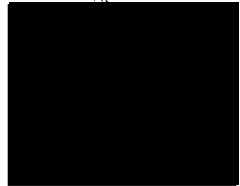
Partiendo de lo anterior, la que suscribe considera posible emitir las siguientes:

CONCLUSIONES.

UNICA: [REDACTED]

ANEXO: Se anexa imagen satelital.

A T E



[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES Y ACUSE DE RECIBO**

--- En Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. el volante con el ID 4612 que contiene el folio 105958 del primero de diciembre de dos mil dieciséis, por la Dirección General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, constante de una foja útil, mediante el cual designa como perito en materia de ingeniería civil y arquitectura al Ingeniero [REDACTED]. 2. Acuse de recibo del Oficio SDHPDSC/OI/3958/2016, dirigido al Delegado de la Procuraduría General de la República en el estado de Querétaro, mediante el cual se le solicita su colaboración para que se informe si el autobús relacionado con el aseguramiento de estupefaciente en el expediente FED/QRO/0000199/2015, tenía como origen de partida algún sitio en el Estado de Guerrero y en caso de ser afirmativo remita copia certificada o cotejada. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E .

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE FE PÚBLICA. [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E

LIC. [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 4612
 número: 105958
 fecha: 01/12/2016 fecha del turno: 12/12/2016
 fecha del término: fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Estado: SEGUIMIENTO
 Unidad emisor: ING. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3928/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL ING. [REDACTED] CUMPLIMIENTO A DICHA SOLICITUD.

Observaciones:



AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

PGR

Procuraduría General de la República
 Comisión General de Servicios Periciales

No. DE FOLIO: 105958
 No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 01 de diciembre de 2016

Rev. 02 Ref: IT-04-01 FO-04-04



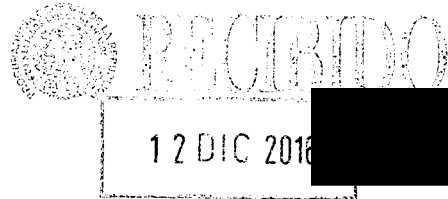
No. DE FOLIO: **105958**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 01 de diciembre de 2016

Maestro

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/3928/2016 del día uno de diciembre de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día del año en curso, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería y Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

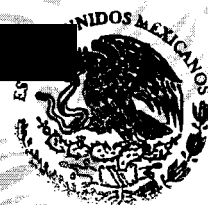
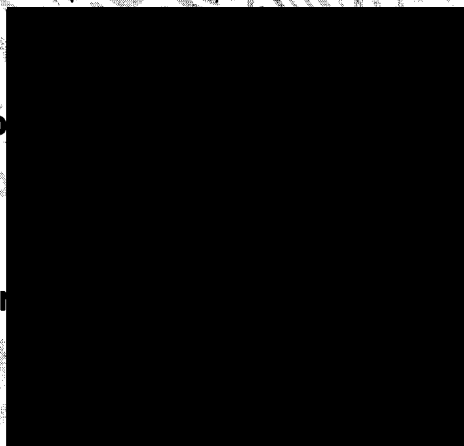
Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al ING. [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

EL D

CCIÓN.
AS FORENSES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



RECIBO

13 DIC 2016

17:3

SDHPDS

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad,
Número: SDHPDSC/OI/3958/2016

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

DR. [REDACTED]
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL
ESTADO DE QUERETARO
P R E S E N T E.

Distinguido Doctor:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, "Raúl Isidro Burgos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción V de su Reglamento, me permito comunicarle que con motivo de la integración de la averiguación previa citada al rubro, solicito su valiosa colaboración para que se

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 211 piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal. C.P. 06500

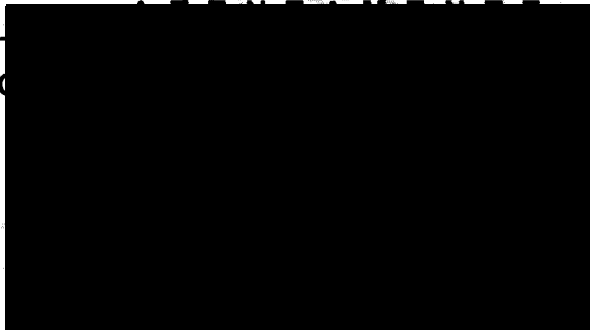


EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	SUSTANCIA ASEGURADA	FECHA DEL ASEGURAMIENTO	EMPRESA PROPIETARIA DEL AUTOBUS

Sobre el particular, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [redacted]@pgr.gob.mx, micro 5570.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE
ADSCRITO



FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC



C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



RGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted] de entre [Redacted]

[Redacted].

[Redacted]

[Redacted] como nuevas [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] por una [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], elaborado por [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] S^{ra}.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] octubre [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

--- De [Redacted text]

[Redacted] del día doce de diciembre de dos mil dieciséis. Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR y, no habiendo nada más que hacer se da por terminada la presente diligencia, firmando al final los que en la [Redacted]



LA C. AGE

O FEDERAL

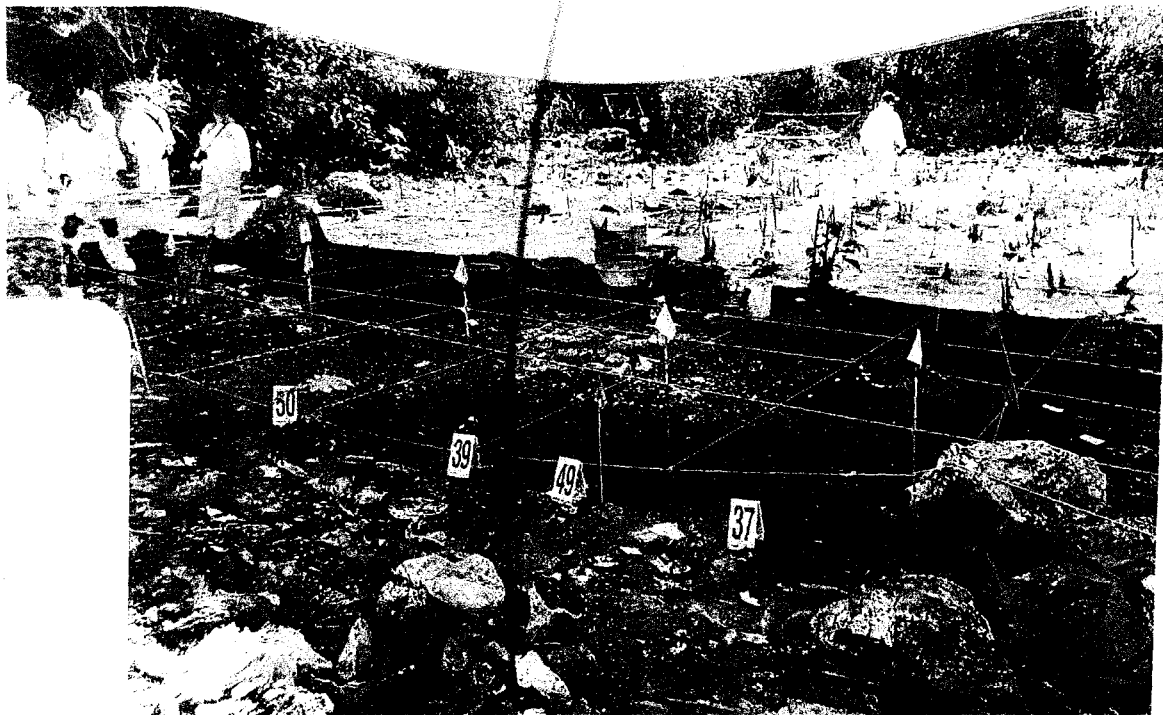
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [Redacted]

LI [Redacted]

368



La desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa se han realizado diversas investigaciones para determinar al responsable; Agustín García Reyes, El Chereje, es identificado como autor material del delito.

Se lesionó a Chereje durante su detención, informa

- Peritajes desmienten la versión que dio a conocer el GIEI
- Las 30 heridas eran de 5 días antes de su captura, indican

CASO AYOTZINAPA

DENNIS A. GARCÍA

—justiciaysociedad@eluniversal.com.mx

Los análisis médicos realizados por peritos concluyeron que Agustín García Reyes, *El Chereje*, identificado como autor material de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, no fue lesionado durante su detención y traslado a las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO).

Según el informe médico, Agustín García se desistió a la aplicación del Protocolo de Estambul, con lo que echa abajo el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos independientes (GIEI), que aseguró tener documentados por lo menos 17 casos de tortura,



En un informe del GIEI se señalaba que Agustín García, *El Chereje*, había sido lesionado al momento de su aprehensión.

momento de la detención y la lesión de las instalaciones de la SEIDO, se

A

n materia
nca de Do-
en el tiem-
garó

drés

as a las in-
governador
ormaciones del
es resultado
nes contra el
nes con re-
a, se sostie-
ntes de que
es de las
el PAN o los
Padrés y gen-
den que por sí
na que está
ca, por lo que
o no de Pa-

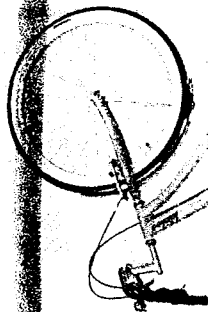
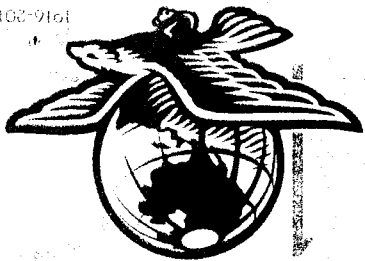
ones de la
ada la educa-
álcidos. Nos
ario de Educa-



Y levate una bici retro
 1 anual de entrega diaria
 o \$2,899 RENEVA

EL UNIVERSAL

1916-2016



que en el cuerpo se detecta una equi-
 minucias se debe a las esposas que se
 utilizaron para su traslado".
 Los resultados de la observación mé-
 dica son que después de 17 días de su
 detención, Agustín García no tenía
 ningún tipo de lesión; en conclusión,
 las costuras no se consideran lesión sino
 una reparación de la piel.
 "No se encuentran elementos
 médicos periciales que permitan
 determinar la existencia de lesio-
 nes que sean compatibles con lo
 que se describe en la investigación
 médico forense como tortura; se
 puede denotar que en el Informe
 Ayotlán, elaborado por el GIEI,
 en la página 426 y 428 existe una
 inadecuada identificación e inter-
 pretación de la lesión del nivel de
 cuello", se lee.
 En su declaración ministerial en las
 instalaciones de la SEDDO, en la Ciudad
 de México, El Chereje dijo que las le-
 siones "me las ocasioné anteriormente
 a ser detenido, porque en mi domicilio
 realizo trabajos pesados".
 En el Informe médico de la Secreta-
 ría de Marina, realizado dentro de las

En la lista que tiene el GIEI se asegura
 que entre los que alegan abusos y malos
 tratos está David Cruz Hernández,
 quien trabajaba en Protección Civil de
 Iguala y es identificado como *halcón*,
 así como Patricio Reyes Landa *El Patón*,
 Jonathan Osorio Gómez *El Jhona*,
 Agustín García Reyes *El Chereje*, el ex
 presidente municipal de Iguala, José
 Luis Abarca, su esposa María de Los
 Angeles Pineda, y Sidronio Casarubias
 Salgado, líder de *Guerreros Unidos*. ●

**INFORME MÉDICO REALIZADO
 A EL CHEREJE**

"Eso es totalmente
 erróneo, toda vez que el
 médico adscrito a la
 Secretaría de Marina
 señala que la lesión la
 produjo su esposa tres
 días antes"

BAJO RESERVA

El coqueteo México-China

Ante un escenario poco esperanzador, e incluso h
 comercial, que se vislumbra con la llegada a la Ca
 nald Trump, los gobiernos de México y China no
 po en caminar hacia p
 tierras mexicanas ur
 plomacia china, el C
 nirá con la canciller
 por todas capitulos
 México-Querétaro o
 funcionarios tratará
 entre ambas nacion
 del tan sonado inte
 sector petrolero me
 del embajador de la
 Xiaoqi, quien ofrec
 necesaria ante el er
 el presidente electo
 Todo indica que ha



Yang Jiechi, Consejero de Estado chino

Delitos, no política, ven tras proceso

Ingenuas, cuando menos, consideraron fuentes
 vestigaciones por presuntos actos de corrupción
 de Sonora, el panista **Guillermo Padrés Elías**,
 acusado en el sentido de que el proceso en su c
 de la contienda electoral. Recuerdan que las aci
 ahora ex gobernador por defraudación fiscal, o
 cursos de procedencia ilícita y delincuencia org
 nen en investigaciones que iniciaron mucho tie
 se viviera el relevo de gobierno en Sonora, muc
 campañas. Aseguran que no hay persecución c
 panistas, si no que se trata de acciones legales
 te cercana a él en calidad de posibles cómplice
 fuera poco, el caso ya está en los juzgados, y es
 en el ámbito de la Procuraduría General de la I
 será el Poder Judicial el que determine la culp
 drés por los graves delitos que se le imputan.

Los ingobernables de Mancera

Dentro de los debates que se han dado en las
 Asamblea Constituyente, el de mantener desce
 ción básica en la capital del país fue uno de lo
 comentan que previo a analizar el dictamen el

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIOS SDHPDSC/OI/4019/2016

--- Ciudad de México, siendo las 17:43 diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día 12 doce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Visto.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que en diversas constancia ministerial obra los números telefónicos [redacted], números que de acuerdo a su detalle de llamadas

[redacted] la elaboración de [redacted] respectivamente, al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, [redacted] [redacted] por lo que

conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

-----ACUERDA-----

UNICO.- Girase oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar a [redacted] para la elaboración del análisis del detalle de llamadas, elaboración del posicionamiento geográfico de los [redacted]

-----CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar de lo actuado en el oficio SDHPDSC/OI/4019/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que a continuación se describe, con todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/4019/2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
PRESENTE.

CON ATENCIÓN AL C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso b, 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 93 fracción I de su Reglamento; se le solicita de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

1. [REDACTED]

Se adjunta presente un CD con el archivo electrónico que contiene el detalle de llamadas. No omito señalar que las oficinas de esta representación social se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500, con teléfono 53 46 00 00 extensión 5595.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

EL C. AGENTE ADJUNTO
LA FEDERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

13 DIC. 2016

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS OFICIOS SDHPDSC/OI/4021/2016

--- Ciudad de México, siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día 12 doce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR

--- Visto.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, [redacted]

[redacted]

[redacted] al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, números que están relacionados en la averiguación previa al rubro citada, por lo que se ordena girar el oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, a fin de cumplir lo solicitado. -----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- Se comunicó al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, a fin de cumplir lo solicitado. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar el cumplimiento de los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO
NÚMERO DCAP/ZNE/1969/2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.**

---- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día doce del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

---- **TÉNGASE** por recibida la Id número 4618, donde se anexa el oficio número DCAP/ZNE/1969/2016, del ocho de diciembre del presente año, signado por el licenciado [REDACTED], Director de Control de Averiguaciones Previas Zona Noreste, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/3895/2016, donde se solicitó antecedentes de averiguaciones previas, carpetas de investigación, actas circunstanciadas o procesos penales, que se hayan iniciado del año 2013 a la fecha con motivo de la puesta a disposición de individuos que hayan manifestado ser miembros de alguna organización criminal que haya operado u opere en el Estado de Guerrero, o bien que se les haya asegurado algún estupefaciente o psicotrópico. Al respecto manifestó: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

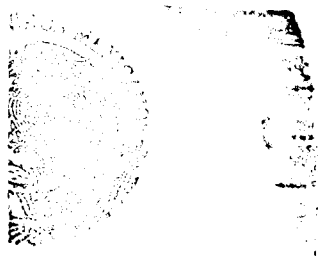
---- **ÚNICO.-** Téngase por recibió el oficio con número DCAP/ZNE/1969/2016, del ocho de diciembre del presente año, signado por el Director de Control de Averiguaciones Previas Zona Noreste, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, e intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE



---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

-----DAMOS FE-----
TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

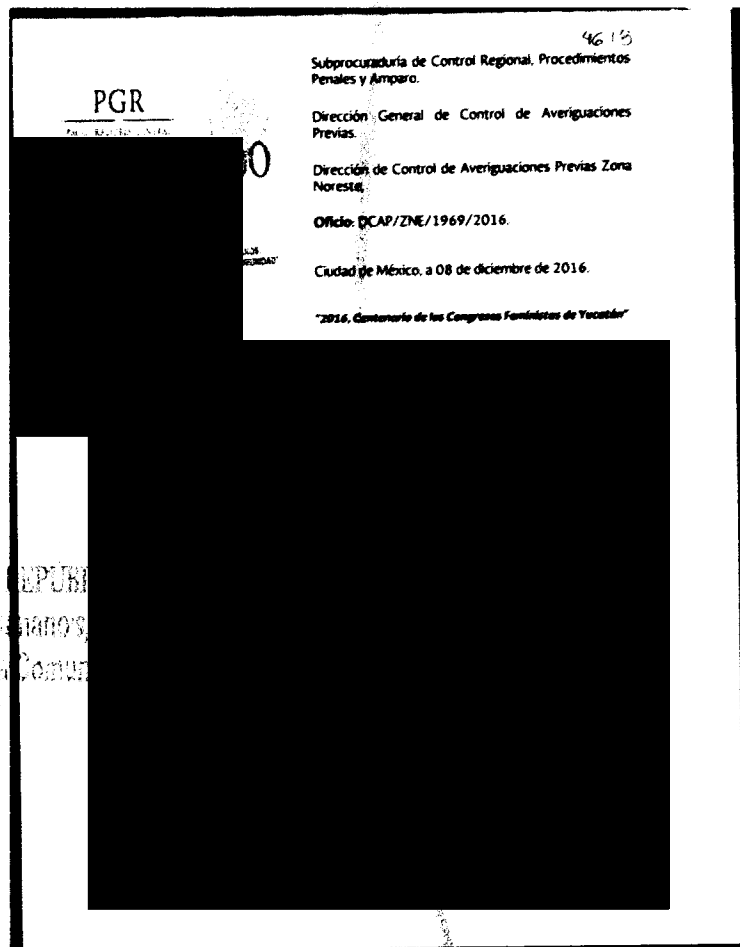
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4618
 Número: DCAP/ZNE/1969/2016
 Fecha: 08/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE CONTROL DE
 AVERIGUACIONES PREVIAS ZONA NORESTE

Asunto: PROCEDENCIA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3895/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES QUE SE HAYAN INICIADO EN EL AÑO 2013 A LA FECHA CON MOTIVO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE INDIVIDUOS QUE HAYAN MANIFESTADO SER MIEMBRO DE ALGUNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL QUE HAYA OPERADO HOREP

Observaciones:



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Dirección de Control de Averiguaciones Previas Zona Noreste.

Oficio: DCAP/ZNE/1969/2016.

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016.

"2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán"

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

12 DIC 2016

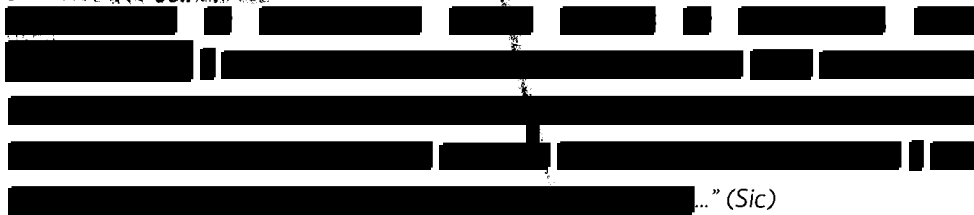
OFICIO DE INVESTIGACIÓN DE LA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3º y 10, fracciones VI y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3º, inciso H, fracción VII, 4, fracción IX, inciso a), 6, 12, fracción IX y 54 fracción VI de su Reglamento; al respecto, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3895/2016, derivado de la averiguación previa registrada con el número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo la siguiente información:

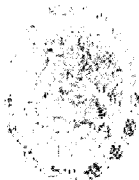
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



..." (Sic)

Sobre el particular, me permito exponer lo siguiente:

Av. Insurgentes No. 235, Piso 7, Esquina Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México, Tel.: (55) 53 46 44 01 www.pgr.gob.mx



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

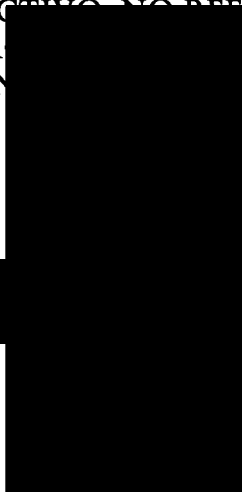
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Dirección de Control de Averiguaciones Previas Zona Noreste.

Los sistemas institucionales de información que consulta y alimenta esta Dirección General, no observan grado de desagregación a nivel de detalle y son susceptibles de acceso en los términos en la que ésta se encuentra capturada, razón por la que no es posible localizar los datos que se requieren debido a que no se cuenta con módulos especiales para realizar búsquedas específicas en los términos en los que lo solicita.

Sin otro particular, aprovecho el conducto para reiterarle mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN"
EL DIRECTOR DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ZONA NORESTE



LIC



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
ZONA NORESTE**



C.c.p. **LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL**. - Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. - Para su superior conocimiento y en atención a su oficio SCRPPA/DS/11924/2016.- Presente.

C.c.p. **MTRO. JORGE NADER KURI**. - Director General de Control de Averiguaciones Previas.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Elaboró:



**PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría
Prevención del Delito**

Av. Insurgentes No. 235, Piso 7, Esquina Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México; Tel.: (55) 53 46 44 01 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado de otros hechos, así como del oficio CEAV/CIE/971/2016, del catorce de noviembre del año en curso, emitido por el Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por el que solicita diversa información de [REDACTED] [REDACTED], con relación a que se le otorgue la compensación subsidiaria en favor de las víctimas resultantes de los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero. Por lo que resulta necesario girar oficio al Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el que una vez realizada la búsqueda exhaustiva del expediente de mérito, [REDACTED] [REDACTED] Lo anterior, para dar respuesta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.-----

--- Lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Procédase a girar oficio al Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en los términos señalados en el presente acuerdo.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de [REDACTED] dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

	[REDACTED]
EXISTENCIA DE PERITAJE	[REDACTED]
SI SE DESPRENDE DE LOS DICTAMENES PERICIALES IMPOSIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES, O EN SU CASO SI CUENTAN CON UN DETERIORO INCAPACITANTE EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y/O MENTAL COMO CONSECUENCIA DEL DELITO SUFRIDO.	[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º Apartado C, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b), y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 93, fracción VIII de la Ley General de Víctimas.

Por lo anterior, considerando sus funciones he de agradecer se sirva comunicar la atención dada al presente, por lo que para efectos de comunicación pongo a su disposición el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y el teléfono 01 55 53460000 ext. 5570.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Oficina de Investigación

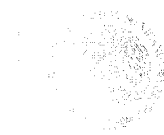
EL AGENTE DEL

FEDERACIÓN

MT

LIC. [REDACTED]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
 Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
9 OFICIOS EMITIDOS POR EL GIEI**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del 12 doce de diciembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido los Turno Id 4593, en el que se hizo entrega del oficio SDHPDSC/OI/3991/2016, signado por el licenciado [REDACTED], Director de Área de esta Oficina de Investigación, por medio del cual anexó nueve 9 oficios emitidos por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, a efecto de que sean agregados a las presente indagatoria, mismos que a continuación se enlistan:-----

No.	Escrito GIEI
1	GIEI/036/SEGOB
2	GIEI/047/PGR
3	GIEI/048/PGR
4	GIEI/060/PGR
5	GIEI/PGR/093
6	GIEI/97/2015
7	GIEI/104/PGR
8	GIEI/123/PGR
9	GIEI/129/CNDH

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de veinte fojas, siendo el primero el volante de remisión, el siguiente el oficio antes descrito y los restantes copia simple de los escritos emitidos por el citado Grupo de Expertos, mismos que se ordena agregar a las presentes diligencias para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, debiéndose conformar los tomos y anexos correspondientes.-----

CUMPLASE

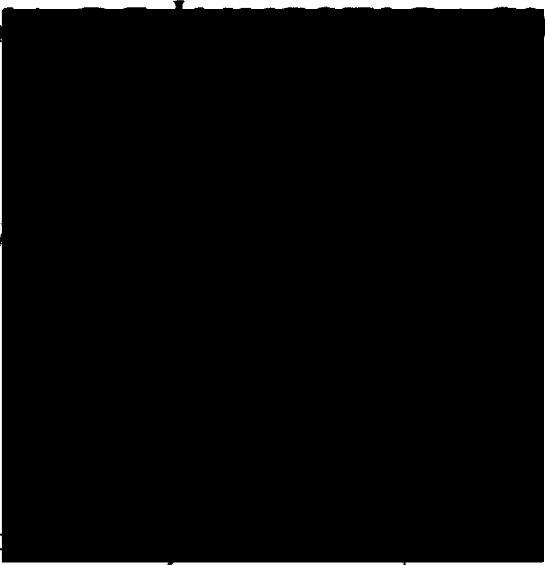
--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

D A M O

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Id: 4593
 Número: SDHPDSC/OI/3991/2016
 Fecha: 08/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRA [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA : OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SE
 REMITIDOS POR INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA EFECTOS
 LEGALES QUE HAYA LUGAR

Observaciones:

4593

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 "2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
 Oficina de Investigación
 SDHPDSC/OI/3991/2016
 Ciudad de México a, 08 de diciembre de 2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Recibí
12/12/16

"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficina de Investigación

SDHPDSC/OI/3991/2016

Ciudad de México a, 08 de diciembre de 2016

MTRA. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10 fracción XI, 14, 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente remito a Usted en copia simple, nueve (9) oficios emitidos por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), relacionados con el Caso Ayotzinapa, para los efectos legales a que haya lugar.

Mismos que a continuación se enlistan:

No	NÚMERO DE OFICIO
1	GIEI/036/SEGOB
2	GIEI/047/PGR
3	GIEI/048/PGR
4	GIEI/060/PGR
5	GIEI/PGR/093
6	GIEI/97/2015
7	GIEI/104/PGR
8	GIEI/123/PGR
9	GIEI/129/CNDH

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal.-Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.- Presente

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06550, Ciudad de México.
Tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx

México, D.F, mayo 21 de 2015

GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL

SUBSECRETARIO PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

[REDACTED]

SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

[REDACTED]

SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

[REDACTED]

PRESENTE

En los [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] desde hace [REDACTED]

Desde el inicio [REDACTED]
[REDACTED] de buena fe [REDACTED]

[REDACTED], en algún caso [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED] para [REDACTED]

Sin [REDACTED] que el [REDACTED], por lo tanto, [REDACTED]

Atentamente

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Gestión de

GIEI/047/PGR
México, D.F. a 22 de junio de 2015

[Redacted]
Subprocurador de Derechos Humanos
de la Procuraduría General de la República.

[Redacted]
Subsecretario para Derechos Humanos
de la Secretaría de Gobernación.

[Redacted]
Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Estimados Subsecretarios y Subprocurador:

[Redacted]

En este sentido, el GIEI [Redacted]
[Redacted] con sus [Redacted]

Asimismo, el GIEI desea hacer de su conocimiento [Redacted]
[Redacted] es la [Redacted]

[Redacted] en [Redacted] que se [Redacted]

[Redacted] que ya [Redacted]

De igual manera, [Redacted] que por [Redacted]

Finalmente, [Redacted]

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterar a Usted las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

Des [Redacted] Atentamente, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GIEI/048/PGR
 México, D.F. a 22 de junio de 2015

Arely Gómez González
 Procuraduría General de la Republica
 Paseo de la Reforma 211-213, Cuauhtémoc
 Cuauhtémoc, México, D.F.
 PRESENTE

Estimada Sra. Procuradora Gómez:

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI),

así como de

**Lista de teléfonos faltantes de estudiantes desaparecidos de la Escuela
 Normal Rural de Ayotzinapa**

No.	Nombre	Teléfono del estudiante
1	FELIPE ARNULFO ROSA	
2	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA	
3	FAMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	
4	MAGDALENO RUBEN LAURO DEL LEGAS	
5	JOSE LUIS LUNA TORRES	
6	MAURICIO ORTEGA VALERIO	
7	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	
8	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	
9	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ	
10	MARCIAL PABLO BARANDA	
11	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	

De igual forma solicitamos se proporcione la información de las siguientes líneas telefónicas, ya que, después de revisar el contenido de los diversos materiales proporcionados no se pudo localizar.

Nombre	Teléfono	Compañía
ABEL GARCÍA HERNANDEZ	[REDACTED]	
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	[REDACTED]	UNEFON

Atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
Ccp: Maestro Felipe de Jesús Muñoz Vázquez.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Gualberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigaciones de Delitos en materia de Secuestros. Omar Eber Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República.

México D.F, julio 13 de 2015

Maestra

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ

PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presente

Ref: 7.S7-PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

En nuestra condición de miembros del GIEI y de coadyuvantes, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y con la finalidad de cumplir con el mandato conferido, solicitamos respetuosamente:

1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

- [REDACTED]
2. [REDACTED]
- [REDACTED]
3. [REDACTED]
- [REDACTED]
4. [REDACTED]
- [REDACTED]
5. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
6. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
7. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Subsistema

8. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

9. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

11. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

13. [REDACTED]

14. [REDACTED]

15. [REDACTED]

16. [REDACTED]

SECRETARÍA GENE

17. [REDACTED]

18. [Redacted]

19. [Redacted]

Cordialmente,

[Redacted signature area]

[Redacted text]

[Redacted text]

RAJON DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Procuraduría General de la Federación

Ciudad de México 4 de noviembre de 2015

Sra. Arely Gómez

Procuradora General de la República

Respuestas del GIEI a las preguntas planteadas por la procuradora Arely Gómez

[Redacted text block]

consideramos

1. ¿Dónde están los muchachos?

[Redacted text block]

del 26 de septiembre de 2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

como por ejemplo,

[REDACTED]
que se estimen pertinentes [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] encargado de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

posibles destinos, lo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ya que [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Se
Unidad de Iny

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y el posible
[REDACTED] así como [REDACTED]

[REDACTED] es [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] por el GIEI en su estudio,
[REDACTED]

[REDACTED] y de los cuales [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] si s
para [REDACTED]
[REDACTED] es necesario [REDACTED]

[REDACTED] el GIEI descarta [REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad
investigación

[REDACTED]

a partir del descarte realizado,

[REDACTED]

[REDACTED]

Tras la presentación del informe,

[REDACTED]

a. [REDACTED]

c. En la [REDACTED]

[REDACTED] así como

[REDACTED] Además [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y San
Fiscalía de Inve

2.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que a la fecha [REDACTED]
[REDACTED]

El GIEL, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto se [REDACTED]
[REDACTED], no solo para [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de todos [REDACTED]
[REDACTED] Se trata [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED]
[REDACTED], lo que [REDACTED]
[REDACTED]

OFICINA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Relacionados a la
Seguridad

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], y porqué [Redacted]

Esto debe ser [Redacted]

[Redacted] en e [Redacted]

[Redacted], así [Redacted]

Sobre este aspecto también [Redacted]

[Redacted]

3. [Redacted]

La información [Redacted]

[Redacted]

De la misma manera [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subsecretaría de
Prevención del Trabajo y S
[Redacted]

[REDACTED] en la
 [REDACTED]
 [REDACTED] e la
 [REDACTED] y una aparente
 [REDACTED]

4. [REDACTED]

Es posible [REDACTED]
 [REDACTED] en las
 [REDACTED] en la
 [REDACTED] La
 reciente [REDACTED]

5. [REDACTED]

La única [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] Con la
 [REDACTED] de Los
 [REDACTED] en
 [REDACTED]



RAL DE LA RESPONSA
 Derechos Humanos
 servicios a la Comunit
 investigación

6. [REDACTED]

De acuerdo con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] despues de [REDACTED]
[REDACTED]

Es decir [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] como por ejemplo, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

7. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] con las [REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] del caso [REDACTED]
[REDACTED]

8. [REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]
[REDACTED] et [REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENI
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la

9. [REDACTED]

[REDACTED], uno [REDACTED]
[REDACTED] y que [REDACTED]
[REDACTED] por el [REDACTED]

El otro, [REDACTED]
[REDACTED] que concluyen sobre [REDACTED]

Sin embargo, [REDACTED]
[REDACTED] de las [REDACTED]

[REDACTED] cual es la [REDACTED]

Por qué [REDACTED]
[REDACTED] de dicha [REDACTED]

Todos estos [REDACTED]
[REDACTED] para la [REDACTED]
[REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ORAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

GIEI/97/2015

Señores

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADORA

MAESTRA ARELY GÓMEZ

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS

DOCTOR EBER OMAR BETANZOS TORRES

PRESENTE

Referencia [REDACTED]

De conformidad con [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular y au

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos
servicios a la Comunidad
[REDACTED]

394
4/7

GIEI/104/ PGR
3/12/2015

Señor Omar Eber Betanzos Torres
Sub Procurador de Derechos Humanos
Presente

Con relación [REDACTED]
[REDACTED] antes de [REDACTED]

1.- En primer lugar [REDACTED]
[REDACTED]

2.- En la [REDACTED]
[REDACTED] con la [REDACTED]
[REDACTED] en las [REDACTED]

Según se [REDACTED]
[REDACTED] para haber [REDACTED]
[REDACTED] Por lo cual [REDACTED]

3.- [REDACTED]
[REDACTED] de las [REDACTED]
[REDACTED] Por lo cual [REDACTED]

4.- [REDACTED]
[REDACTED] de los mismos.
[REDACTED] el nivel [REDACTED]

U DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Investigación
de Hechos

posibles

Por consiguiente

y

de manera

5.- En cuanto

• Determinar

en el

de la

por los

6.- En relación con

, si ello

7.-

las

8.-

de los

9.- Teniendo en cuenta

en

de

10.- Por último

[Redacted]

Sin otro particular, nos despedimos atentamente de usted.

Atentamente

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ciudad de México, D.F, 8 de enero de 2016

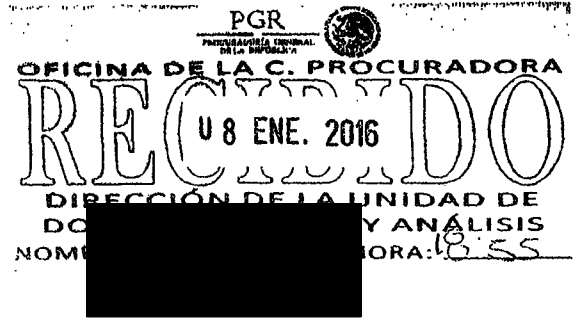
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Mtra. ARELY GÓMEZ

PROCURADORA GENERAL

PRESENTE

Referencia AP/SDH/001/2015.



En nuestra condición de coadyuvantes de la PGR, [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED] por lo que
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Por tanto [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] que permiten [REDACTED]
 [REDACTED]

De igual manera, [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] ser las
 [REDACTED]

Ciudad de México, 30 de enero de 2016

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

[Redacted]

Atn. [Redacted]

SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

PRESENTE

Referencia: [Redacted]

En [Redacted] con el [Redacted] a [Redacted] los que en [Redacted]

Ya que [Redacted] en qué [Redacted]

- 1. PATRICIO REYES LANDA ALIAS EL PATO
- 2. [Redacted]
- 3. CESAR NAVA GONZÁLEZ
- 4. [Redacted]

- 5. [REDACTED]
- T 6. GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO alias el cabo Gil
- 7. JOSE LUIS ABARCA
- T 8. [REDACTED]
- 9. MARCO ANTONIO RIOS BERBER
- 10. CARLOS PASCUAL CERVANTES ALIAS EL POLLO
- T 11. [REDACTED]
- 12. [REDACTED]
- 13. [REDACTED]

Dado que [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] las [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED]

Cordialmente

[REDACTED]

GIEI

PROCURADURÍA GENERAL
 Subprocuraduría de
 Prevención de Delitos Ser
 Violencia de Género

ACUERDO DE RECEPCION.

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciséis. ---

--- **T E N G A N S E**, por recibidas las copias de conocimiento de los oficios **DGCPPF/DZNE/341/2016**, dirigido al Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima; **DGCPPF/DZNE/340/2016**, dirigido a la Maestra [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Querétaro; **DGCPPF/DZNE/339/2016**, dirigido a los licenciados [REDACTED] [REDACTED] agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero; **DGCPPF/DZNE/338/2016**, dirigido al licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Morelos; **DGCPPF/DZNE/337/2016**, dirigido a la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad de Asuntos Especiales en la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de México; y **DGCPPF/DZNE/336/2016**, dirigido a los licenciados [REDACTED] [REDACTED] agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos al Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, todos de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, y signados por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales; relacionados con la solicitud a través del diverso SDHPDSC/OI/3985/2016. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: ---

--- **ACUERDA** ---
--- **UNICO** --- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- **CÚMPLASE** ---
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ---

--- **D A M O** ---
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED] A.
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

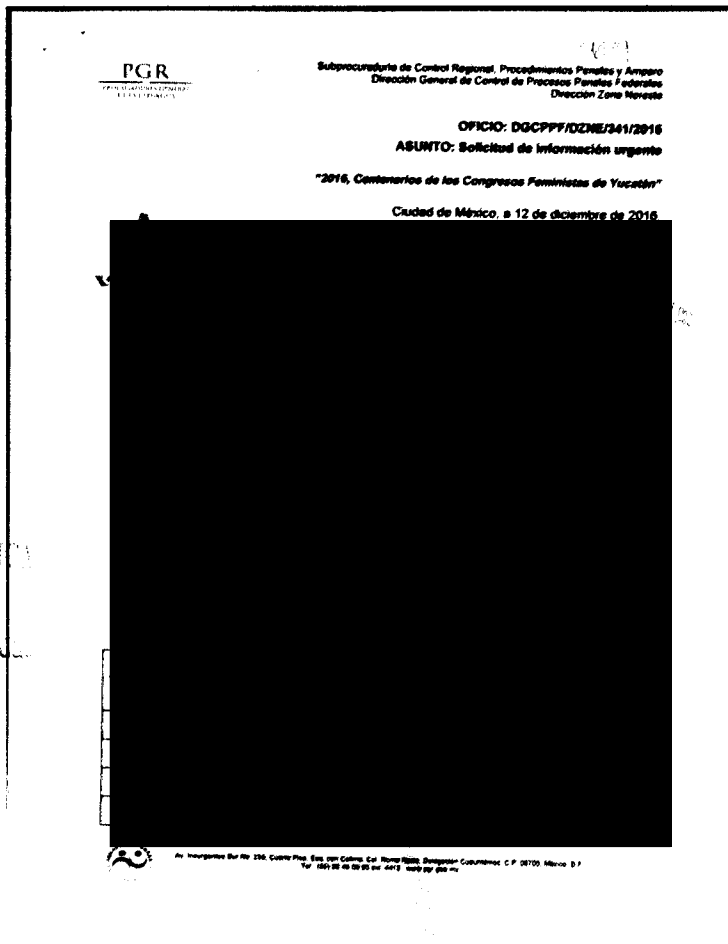
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4619
 Número: DGCPPF/DZNE/341/2016
 Fecha: 12/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

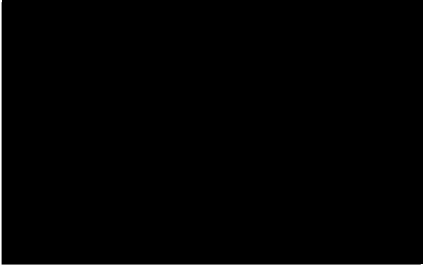
Asunto: PROCEDENCIA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3985/2016, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CHIQUERRO

Observaciones:



DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Unidos a la Comunidad
 Investigación

Recibi
 12-12-2016



lunes, 12 de diciembre de 2016

Página 1 de 1

OFICIO: DGCPFF/DZNE/341/2016
ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Lic. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito
 a la Delegación de la Procuraduría General de la
 República en el Estado de Colima.



12 DIC 2016

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Javier Dovala Molina, Director General de Control de Procesos Penales Federales y en atención al oficio SDHPSC/OI/3985/2016, de fecha 8 de diciembre de 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, donde solicita:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	DE LA DENOMINACIÓN MARCA Derechos Humanos vincios a la Com...	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



	<p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p>			
--	---	--	--	--

En atención a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo solicitado, agradeceré que en el plazo no mayor de 48 horas informe a esta Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, si en la causa penal 108/2015 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, se cuenta con la información solicitada, debiendo mencionar en su respuesta:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


"SUFF
ÓN."

 LIC. [REDACTED]

 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES

 ZONA NORESTE


 DIRECCIÓN ZONA NORESTE

 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES

 DIRECCIÓN ZONA NORESTE

C.c.p Lic. Javier Dovala Molina, Director General de Control de Procesos Penales Federales. Para su superior conocimiento. Presente.
 Lic. [REDACTED] Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
 Lic. [REDACTED] Ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.


 Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4620
 Número: DGCPPF/DZNE/340/2016
 Fecha: 19/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3985/2016, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO

Observaciones:

4620

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Dirección General de Control de Procesos Penales Federales
 Dirección Zona Noroeste

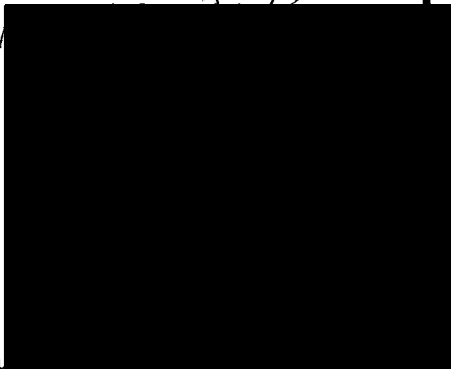
OFICIO: DGCPPF/DZNE/340/2016
ASUNTO: Solicitud de información urgente
"2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.



AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Recibi



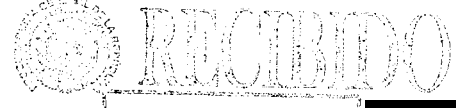
OFICIO: DGCPPF/DZNE/340/2016

ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Maestra Ma [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita
 a la Delegación de la Procuraduría General de la
 República en el Estado de Querétaro



12 DIC 2016

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. [REDACTED] Director General de
 Control de Procesos Penales Federales y en atención al oficio SDRPDS/OU/3685/2016, de
 fecha 8 de diciembre de 2016, firmado por el Lic. [REDACTED] Agente del
 Ministerio de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDRPDS, donde
 solicita:

[REDACTED]

c) [REDACTED]

d) [REDACTED]

No.	DE LA MARCA Derechos Humanos,	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

	[REDACTED]			
--	------------	--	--	--

En atención a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo solicitado, agradeceré que en el plazo no mayor de 48 horas informe a esta Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, si en la causa penal 325/2014 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, se cuenta con la información solicitada, debiendo mencionar en su respuesta:

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EXICAN... "SU... LIC... AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES, ZONA NORESTE.

C.c.p L... de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente. Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Oficio: 4621
 Número: DGCPPF/DZNE/339/2016
 Fecha: 12/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de actualización:
 Expediente: LIC. [REDACTED]
 Asunto: SEGUIMIENTO
 Autorización: LIC. [REDACTED]

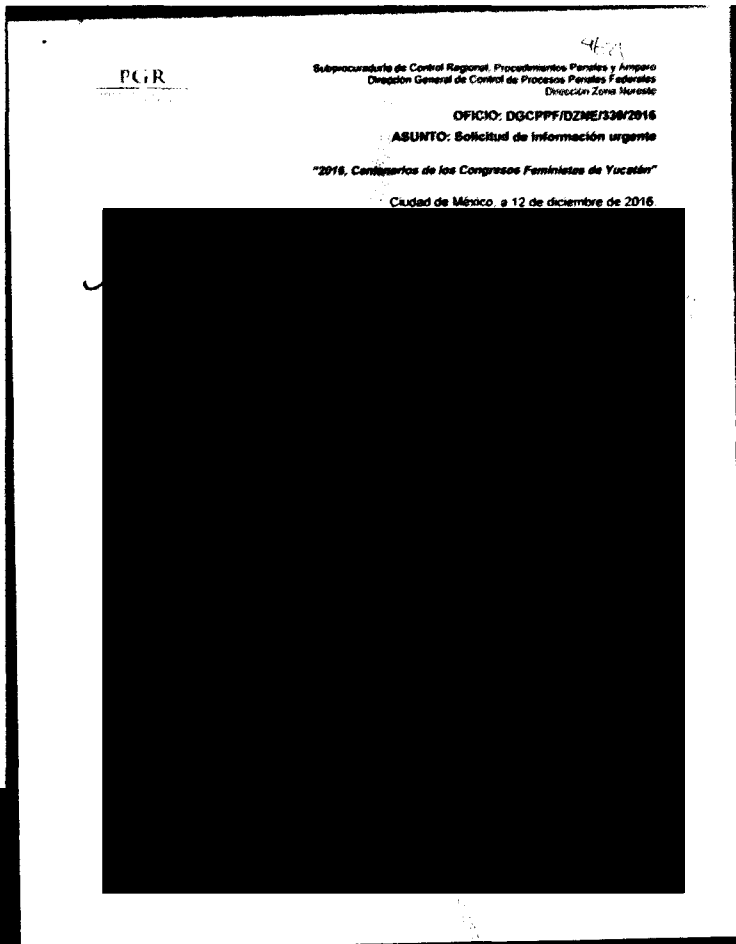
Asunto: PROCEDENCIA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3985/2016, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUERREJO.

(Módulo de atención)



DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Acceso a la Justicia y
 Investigación

Recibi
 12-12-2016



OFICIO: DGCPFF/DZNE/339/2016
ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Licenciados

[Redacted]
 Agentes del Ministerio Público de la Federación
 adscritos a la Delegación de la Procuraduría General
 de la República en el Estado de Guerrero.



12 DIC 2016

SDHPDSC
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Javier Dovala-Molina, Director General de Control de Procesos Penales Federales y en atención al oficio SDHPSC/OI/3985/2016, de fecha 8 de diciembre de 2016, firmado por el Lic. Euterio Cuamatzi Meléndez, Agente del Ministerio de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, donde solicita:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

	[REDACTED]			
--	------------	--	--	--

En atención a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo solicitado, agradeceré que en el plazo no mayor de 48 horas informe a esta Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, si en las causas penales 48/2014, 51/2015, 80/2015, y 03/2016 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, 40/2014, 44/2014, 46/2014, 50/2014, 03/2015, 42/2015, 05/2016, 06/2016, y 07/2016 del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, y 52/2014 del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, se cuenta con la información solicitada, debiendo mencionar en su respuesta:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DE LA REPÚBLICA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS PENALES FEDERALES



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES FEDERALES
DIRECCIÓN ZONA NORESTE
SCRITO A LA

C.c.p Lic. Javier Dovala Molina. Director General de Control de Procesos Penales Federales. Para su superior conocimiento. Presente.
Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

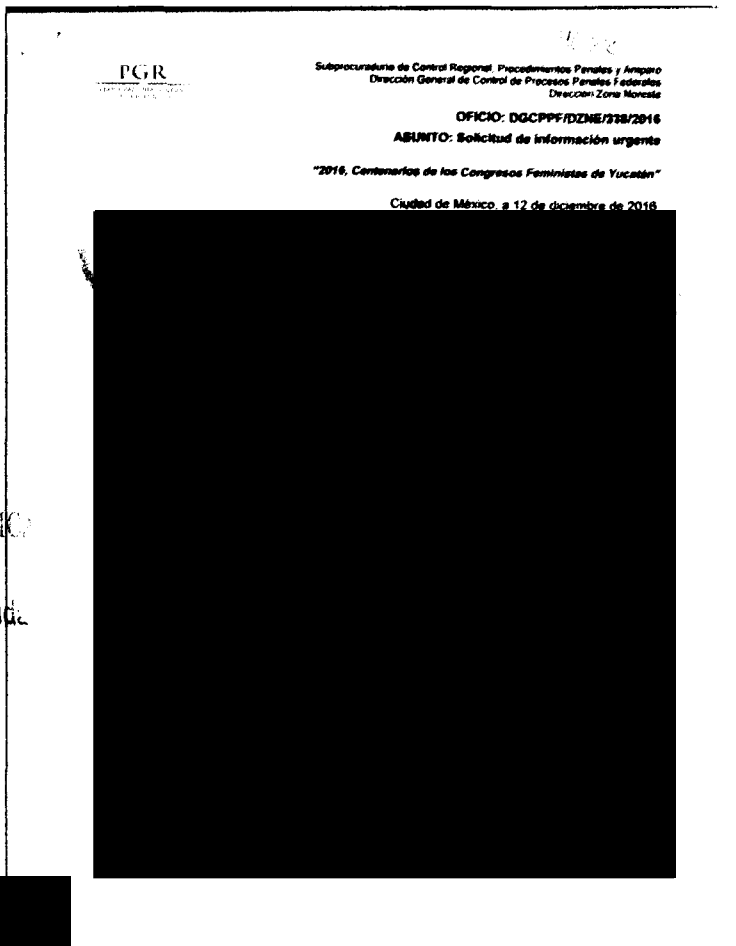
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4622
 Número: DGCPPF/DZNE/338/2016
 Fecha: 12/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Firmado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3985/2016, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUERREJO.

Observaciones:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Justicia

Recibi
12-12-2016
10:54



lunes, 12 de diciembre de 2016

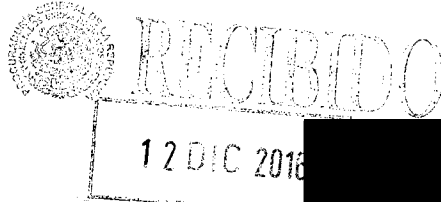
OFICIO: DGCPFF/DZNE/338/2016

ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito
a la Delegación de la Procuraduría General de la
República en el Estado de Morelos.



En cumplimiento a las instrucciones del Lic. [REDACTED] Director General de
Control de Procesos Penales Federales y en atención al oficio SDHPSC/OI/3985/2016, de
fecha 8 de diciembre de 2016, firmado por el Lic. [REDACTED] Agente del
Ministerio de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, donde
solicita:

[REDACTED]

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700. México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

--	--	--	--	--

En atención a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo solicitado, agradeceré que en el plazo no mayor de 48 horas informe a esta Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, si en las causas penales 51/2015 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, 63/2015 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, 77/2014 del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, y 04/2014, del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, se cuenta con la información solicitada, debiendo mencionar en su respuesta:

1.- [Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RAJ DE LA REPÚBLICA LIC
 Deroc AGENTE DEL MIN
 DIRECCIÓN GENE
 Servicios a la
 Investigación

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
 REPÚBLICA
 ADURIA DE CONTROL
 PROCEDIMIENTOS
 ES Y AMPARO
 GENERAL DE CONTROL
 ENALES FEDERALES
 ZONA NORESTE
 O A LA
 RALES.

C.c.p Lic. Javier Dovala Molina. Director General de Control de Procesos Penales Federales. Para su superior conocimiento. Presente.
 a Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
 ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4623
 Número: DGCPPF/DZNE/337/2016
 Fecha: 12/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3985/2016, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CHERREBO

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Víctimas y la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

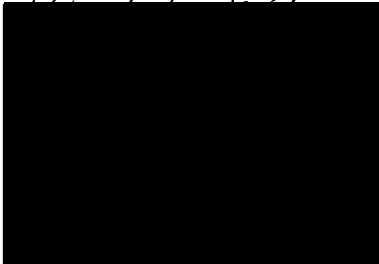
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Dirección General de Control de Procesos Penales Federales
 Dirección Zona Noroeste

OFICIO: DGCPPF/DZNE/337/2016
ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016

Recibido
12-12-2016



lunes, 12 de diciembre de 2016

OFICIO: DGCPPF/DZNE/337/2016

ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita
a la Unidad de Asuntos Especiales en la Delegación
de la Procuraduría General de la República en el
Estado de México



RECIBIDO

12 DIC 2016


En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Javier Dovala Molina, Director General de Control de Procesos Penales Federales y en atención al oficio SDHPSC/OI/3985/2016, de fecha 8 de diciembre de 2016, firmado por el Lic. Euterio Cuamatzi Meléndez, Agente del Ministerio de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, donde solicita:

[Large redacted block of text]

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
4.	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

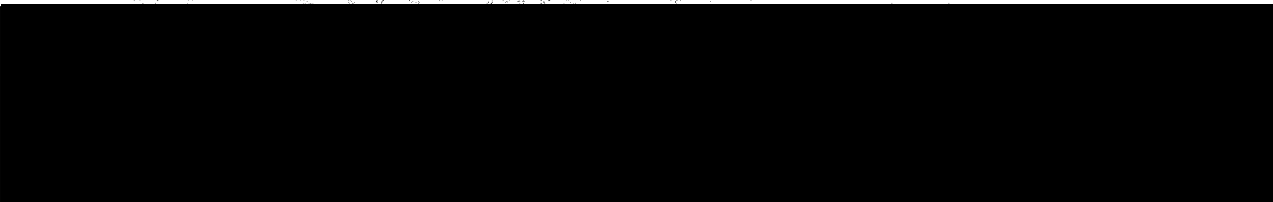


Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

				
--	---	--	--	--

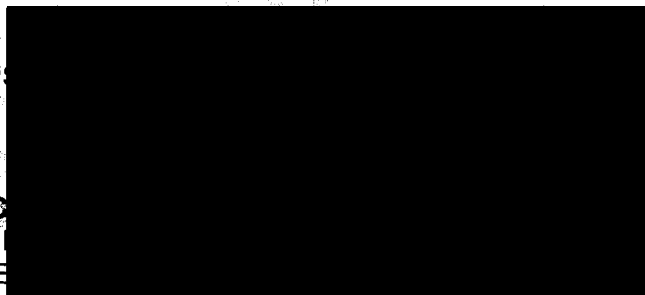
En atención a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo solicitado, agradeceré que en el plazo no mayor de 48 horas informe a esta Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, si en las causas penales 84/2014 del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, 103/2014 y 105/2014 del Juzgado Tercero de Procesos Penales Federales en el Estado de México, se cuenta con la información solicitada, debiendo mencionar en su respuesta:






Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Comisión
LIC
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE CONTROL
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES FEDERALES
DIRECCIÓN ZONA NORESTE
FEDERALES.

c.p Lic. Javier Dovala Molina. Director General de Control de Procesos Penales Federales. Para su superior conocimiento. Presente.
 la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte. Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, México. D.F
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4624
 Número: DGCPPF/DZNE/336/2016
 Fecha: 12/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3985/2016, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CUERPERO

Observaciones:

4619

PGR
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Dirección General de Control de Procesos Penales Federales
 Dirección Zona Nordeste

OFICIO: DGCPPF/DZNE/336/2016
ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

DE LA REPÚBLICA
 de los Derechos
 Humanos y
 del Poder Judicial



4624 420

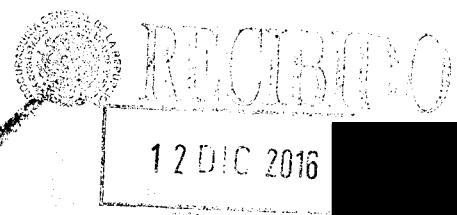
OFICIO: DGCPPF/DZNE/336/2016
ASUNTO: Solicitud de información urgente

"2016, Centenarios de los Congresos Feministas de Yucatán"

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.

Licencia

Agentes del Ministerio Público de la Federación
adscritos al Juzgado Primero de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Estado de Tamaulipas.



En cumplimiento a las instrucciones del Lic. [redacted] Director General de Control de Procesos Penales Federales y en atención al oficio SDHPSC/OI/3985/2016, de fecha 8 de diciembre de 2016, firmado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, donde solicita:

[redacted]

a) [redacted]

[redacted]

No.	MARCA	MODELO	PLACA O NÚMERO DE ROTULO	No. DE SERIE
1.	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx

	[REDACTED]			
--	------------	--	--	--

En atención a lo anterior, para dar debido cumplimiento a lo solicitado, agradeceré que en el plazo no mayor de 48 horas informe a esta Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, si en las causas penales 100/2014, 123/2014, 65/2015 y 66/2015, radicadas en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, se cuenta con la información solicitada, debiendo mencionar en su respuesta:

1.- [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL
DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS PENALES FEDERALES
DIRECCIÓN ZONA NORESTE

DE LA REPÚBLICA

C.c. [REDACTED] General de Control de Procesos Penales Federales. Para su superior conocimiento. Presente.
[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.
[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.



Av. Insurgentes Sur No. 235, Cuarto Piso, Esq. con Colima, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4415 www.pgr.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

--- **1.-** Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 4597, por medio del cual remite Parte Policial de nueve de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Tercero [REDACTED] de la Policía Federal División de Gendarmería, constante de 01 una foja útil por el cual comunica que se atendió la diligencia ministerial realizada de fecha 17 al 21 de octubre de 2016 mediante el parte policial 931.-----

--- **2.-** Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 4598, por medio del cual remite Parte Policial de nueve de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por el suscrito por el Policía Tercero [REDACTED] de la Policía Federal División de Gendarmería, constante de 01 una foja útil por el cual comunica que personal de la división de Gendarmería, brindo seguridad al personal ministerial en la diligencia que se llevó a cabo en los Municipios de Iguala de la Independencia y Chilpancingo en el Estado de Guerrero del 21 al 25 de noviembre del año en curso.-----

--- **3.-** Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 4607, por medio del cual remite Dictamen en la Especialidad de Audio y Video de dos de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por los peritos Licenciados (a) [REDACTED] peritos en audio y video constante de 02 dos fojas útiles con un Disco DVD.-----

--- Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

DAMOS FE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 4597
 Número: 934/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICÍA TERCERO

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3599/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RESUESTA DEL MOTIVO POR EL CUAL NO SE LE DIO CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/3453/2016 Y SDHPDSC/3287/2016, AL RESPECTO SE INFORMA QUE DICHS MANDAMIENTOS MINISTERIALES NO FUERÓN ATENDIDOS POR FALTA DE PERSONAL


Observaciones:



SEGOB





CNS




POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 934 /2016
 Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016
 ASUNTO: Parte Policial









AL DE LA RESPONSA
 derechos Humanos
 rvidios a la Comuna
 ratificación

4597 425



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 934 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

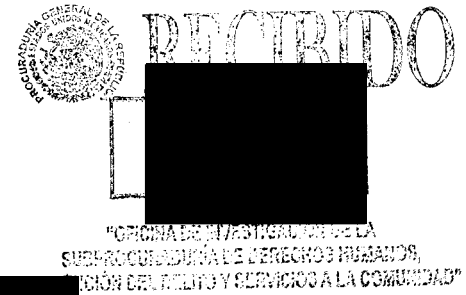
LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la
Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención a su oficio Número **SDHPDSC/OI/3599/2016**, de fecha 24 de octubre de 2016,
emitido en la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita la respuesta del
motivo por el cual no se le dio contestación a los oficios con número **SDHPDSC/OI/3287/2016** y
SDHPDSC/OI/3453/2016, de fechas 28 de septiembre y 07 de octubre del año en curso
respectivamente, donde solicita colaboración de custodia y seguridad para el personal actuante
durante las diligencias a realizar del 17 al 21 de octubre de 2016 en el estado de Guerrero, se
informa:

En relación a lo anterior, hago de su conocimiento que dicho mandamiento Ministerial no pudo ser
atendido, por falta de personal, ya que en los días que se realizaría su Diligencia, se atendió la
Diligencia Ministerial realizada con fecha de 17 al 21 de octubre de 2106, mediante el **Parte
Policial 931**, con Número de Oficio **SDHPDSC/OI/3505/2016**, de fecha 14 de octubre de 2016,
motivo por el cual no se pudo dar respuesta satisfactoria a su petición.

Se anexa copia simple del oficio **SDHPDSC/OI/3505/2016**.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



AL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Y LOS ESTADOS
INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE
[REDACTED]

Comisionado General de la Policía Federal Miro. Manelich Castilla Craviotto. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Volante OCC-16-9-1477, OCC-16-10-1623, OCC-16-10-2084 y OCC-16-10-2993
Comisario General Ing. Benjamín Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado Interino de la Coordinación de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento a los Memorando 2974, 3026, 3083, 3287 y 3312
Inspectora General Lic. María Jacqueline Flores Becerra. - Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/DGAAP/9942/2016, PF/DGAJ/18735/2016, PF/DGAJ/18966/2016 Y PF/DGAJ/DGAAP/10826/2016
ACA/psre/mamr



RECIBIDO

08 DE DICIEMBRE DE 2016

SDHPDSC

ACUSE

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 931 /2016

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al oficio número **SDPHPDSC/IO/3505/2016**, de fecha 14 de octubre de 2016, emitido en la Averiguación Previa, **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita que se designen los elementos suficientes (40 de ser posible) con su respectivo equipo y vehículo de traslado de la División de Gendarmería, así también dos binomios Caninos uno en búsqueda de Restos Humanos y otro en Explosivos y Armas; por último se proporcione apoyo con un equipo de Inteligencia [REDACTED] (considerando la zona en que se realizaran las diligencias ministeriales a efecto de que se realicen las diligencias en conjunto de carácter ministerial del 17 al 21 de octubre en la Ciudad de Iguala de la Independencia y Municipios aledaños del Estado de Guerrero., en este sentido se informa lo siguiente:

En relación con lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería brindando la seguridad al personal Ministerial en la diligencia que se llevó a cabo en los Municipios de Iguala de la Independencia y municipios aledaños del Estado de Guerrero, del 17 al 21 de octubre del presente año.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
[REDACTED SIGNATURE]

Copias:
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Manelich Castilla Craviotto.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente
En cumplimiento al Volante OCG-16-11-3814
Comisario General Ing. Benjamín Grajeda Regalado, Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar, Encargado Interino de la Coordinación de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Memorando 3450
ACA/mami*


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 4598
 Número: 935/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED], POLICÍA TERCERO

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3807/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERSONAL PARA BRINDAR SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE BRINDÓ LA SEGURIDAD AL PERSONAL MINISTERIAL EN LA DILIGENCIA SOLICITADA


Observaciones:



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

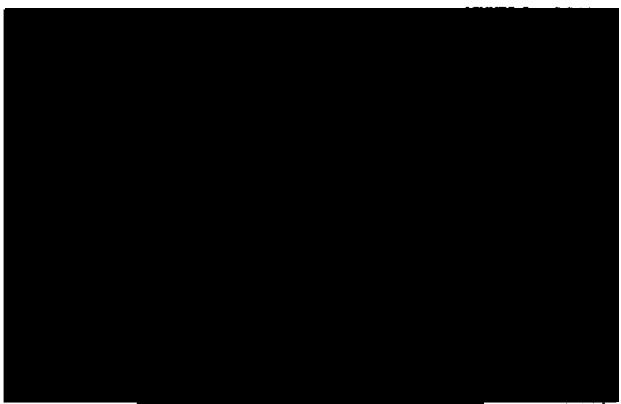



CNS



4598
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 935 /2016
 Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.





09/12/16
 3:25 PM



DE LA REPÚBLICA
 los Hombres
 los a la Constitución

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 935 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la
Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

En atención al Oficio Número **SDPHPDSC/IO/3807/2016**, de fecha 17 de noviembre de 2016,
emitido en la Averiguación Previa, **PGR/SDPHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita que se
designe personal para brindar seguridad perimetral y custodia del personal actuante en los
municipios de Iguala de la Independencia y Chilpancingo en el Estado de Guerrero del 21 al 25 de
noviembre de 2016; el punto de encuentro son las instalaciones de la Delegación de la
Procuraduría General de la Republica con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en este
sentido se informa lo siguiente:

En relación [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Copias:
Comisionado General de la Procuraduría General de la República Manuelich Castilla Craviotto. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente
En cumplimiento al Volante OCG-16/4240
Comisario General Ing. Benjamín Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. -Respetuosamente. -Presente.
Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado Interino de la Coordinación de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. -Respetuosamente. -Presente.
En cumplimiento al Memorando 3557
ACA/psr/mamr*

Carretera México-Orizaba No. 8, Col. Jardines de la Paz, Sección 1, CP 06100, México, D.F.
Tel: (55) 5131 4000 - Fax: (55) 5131 4001

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4607
 Número: 97124
 Fecha: 02/12/2016 Fecha del turno:
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status:
 Quién remite: LIC. [REDACTED]
 Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3685/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITOS EN AUDIO Y VIDEO. AL RESPECTO ENVIA DICTAMEN
 Observaciones: ENVÍA DISCO DVD

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 97124
 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
 CON UN DISCO DVD

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2016



AL DE LA REPÚBLICA
 pre... humanos,
 rvid... la Comunita
 65...

4607

430

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 97124
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO DVD

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2016



12 DIC 2016

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Los que suscriben, peritos oficiales en materia de Audio y Video propuestos por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, nos permitimos rendir a Usted, el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/3685/2016** de fecha 04 noviembre del 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 07 de noviembre de 2016, que a la letra dice: "...se solicita con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

Designar PERITOS PROFESIONALES y/o TÉCNICOS en las especialidades siguientes:

- Balística forense (dos)
- Fotografía forense (dos)
- Audio y video (dos)..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

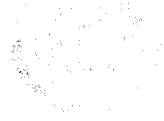
2.1. "...Para que lleven a cabo la Prueba de Disparo para la obtención de elementos balísticos "testigo" [redacted]. Cabe mencionar, que todo el armamento a examinar comprende municipios colindantes a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y por razones de Seguridad la alternativa viable para su realización serán instalaciones militares..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Armas de fuego cortas y largas puestas a la vista en las instalaciones de la delegación de PGR en Chilpancingo de los Bravo Guerrero.
- 3.2. Elementos balísticos "testigo" puestos a la vista en las instalaciones de la delegación de PGR en Chilpancingo de los Bravo Guerrero

Rev.:1

[redacted]



4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a fijar en video las armas cortas y largas así como los elementos balísticos "testigo" puestos a la vista, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos durante el desarrollo de la misma.
- 4.2. En el laboratorio del departamento de Audio y Video se realiza el transfer del contenido video grabado a un disco formato DVD del cual se obtiene su número de serie del volumen, mismo que se muestra a continuación.

D:\>UOL
 El volumen de la unidad D es Mi película
 El número de serie del volumen es: 8F5B-FEB4

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

- 5.1.1. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.
- 5.1.2. Transfer: Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: Transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.
- 5.1.3. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Dos Videocámaras Digitales, marca Canon, modelo XA25.

6. CONCLUSIONES

- 6.1. [Redacted]

ATENTAMENTE
[Redacted]

[Redacted]

LIC [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

17 NOV 17 PM 9:20

NÚMERO DE FOLIO: 97124
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2016.

LICENCIADA.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3685/2016** de fecha **4 de noviembre de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **7 de noviembre de 2016**, en el cual solicita se propongan peritos en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuestos como peritos en la materia de Audio y Video, **los C.C. [REDACTED]** quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL D [REDACTED] SE



AL DE LA REPUBLICA

C.C. [REDACTED] ALBERTO ZÚÑIGA
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

CIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

PERITOS OFICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.



Antec 97124
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/3685/2016

Ciudad de Mexico a 04 de noviembre de 2016

MTR. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

Presente.

Distinguido maestro [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 19, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22, fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala con lo siguiente:

Designar PERITOS PROFESIONALES y/o TECNICOS en las especialidades siguientes:

- Balística forense (dos)
- Fotografía forense (dos)
- Audio y video (dos)

Para que lleven a cabo la Prueba de Disparo para la obtención de elementos balísticos "testigo" aproximadamente a trescientos cincuenta armas de fuego cortas y largas en el periodo comprendido del 21 al 25 de noviembre de 2016 en el Estado de Guerrero. Cabe mencionar, que todo el armamento a examinar comprende municipios colindantes a la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y por razones de Seguridad la alternativa viable para su realización serán instalaciones militares.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término, que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Ponemos a su disposición para contacto y coordinación de la logística correspondiente los correos electrónicos [REDACTED]@pgr.gob [REDACTED]@pgr.gob.mx y en los números telefónicos: 045 55 73 29 36 42 y 01 55 53 46 00 00 extensión 5595, a fin de que en un lapso no mayor a 5 días naturales, sea tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
GRAL. BGDA. J.M. Y LIC. [REDACTED], Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Para su superior conocimiento. Presente.
IPO



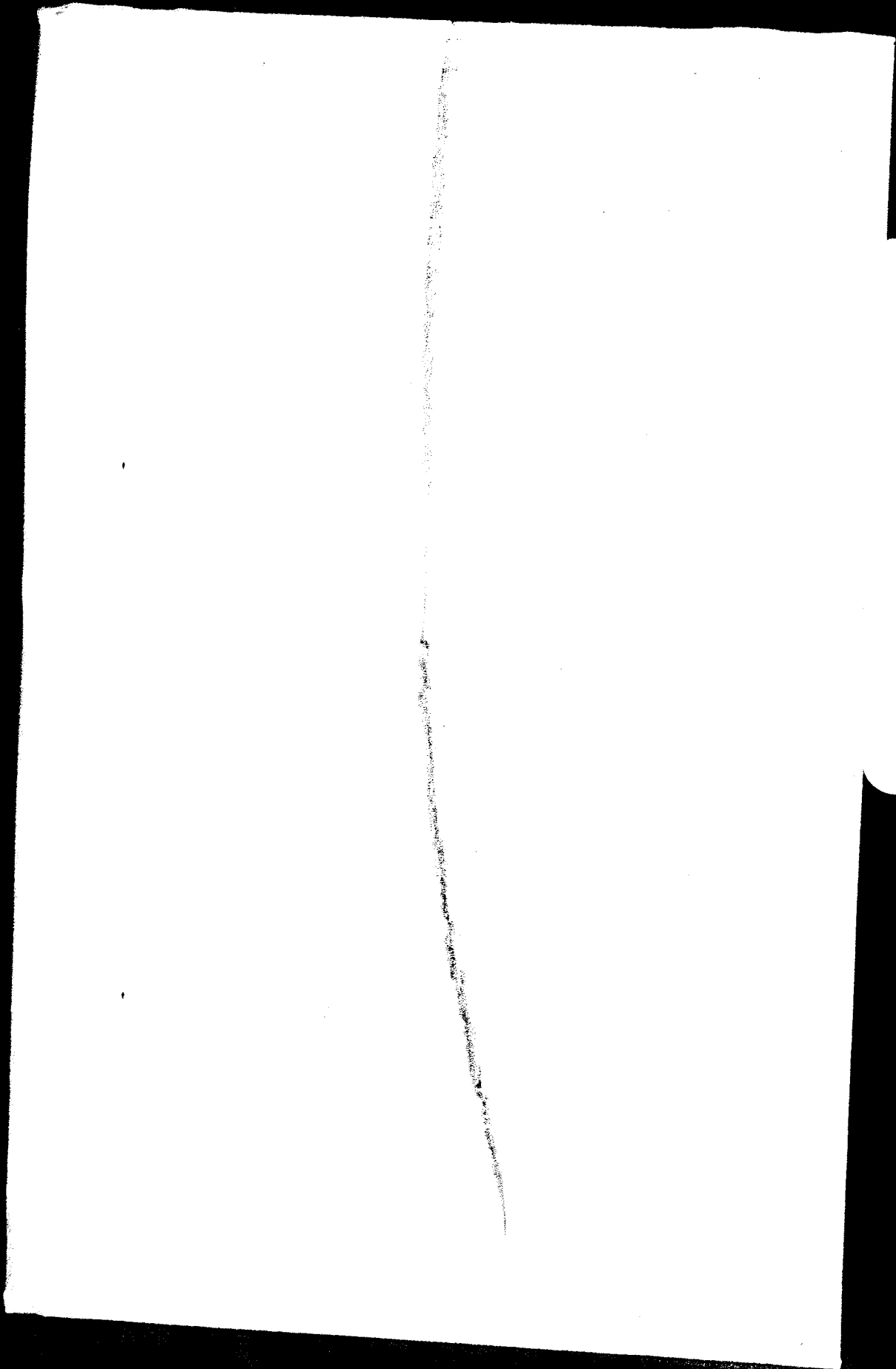
434



NÚMERO DE FOLIO: 97124
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONTENIDO:
UN DISCO DVD

Número



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día doce de diciembre dos mil dieciséis.---

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de fecha seis de diciembre del presente mes y año con número de ID 4609, por el que se turna el dictamen en Genética Forense número de folio 103616 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Biólogo [REDACTED] perito profesional ejecutivo "B" de la Dirección de Biología Molecular del Departamento de Genética Forense de la coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual dan cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/3864/2015 e informa en conclusiones: [REDACTED]

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista constante de siete fojas útiles en las cuales se agrega copia simple de la cadena de custodia respectiva, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

--- VISTO. El contenido del parte policial, resulta necesario sea ratificado por sus suscriptores; por lo que es de acordarse y se:---



ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a la presente indagatoria el documento referido.---

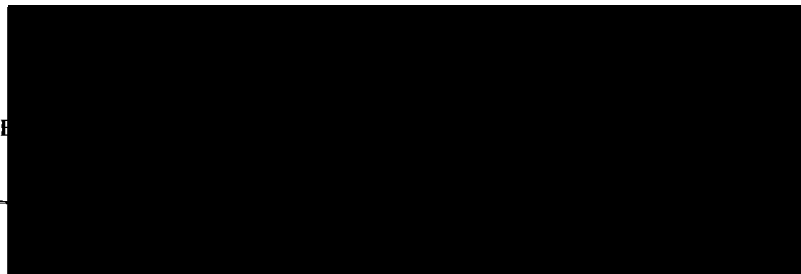
--- SEGUNDO.- Ratifíquese a el Biólogo [REDACTED], perito profesional ejecutivo "B" de la Dirección de Biología Molecular del Departamento de Genética Forense de la coordinación General de Servicios Periciales.---

CÚMPLASE

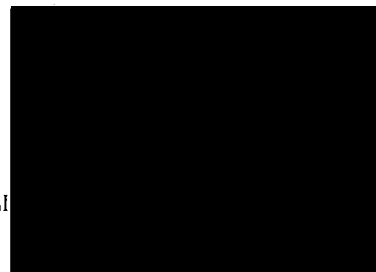
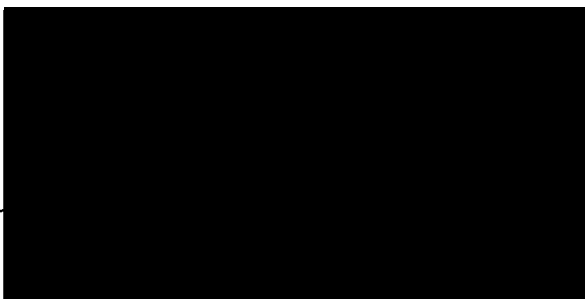
--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

DAMOS FE

AG



DE ASISTENCIA



Li

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id 4609
 Número: 103616
 Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: BIOL. [REDACTED]

[Handwritten signature]
 [REDACTED]
 12 Dic 16

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3864/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN GENÉTICA, AL RESPECTO SE ENVÍA DICTAMEN.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Científicos
 Dirección de Peligro Molecular
 Departamento de Genética Forense

FOLIO: 103616
 PGR/SDHPDSC/OI/3864/2016
 OFICIO: SDHPDSC/OI/3864/2016

ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE

Fecha de Emisión: 06 de Diciembre de 2016




 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



4609. 437

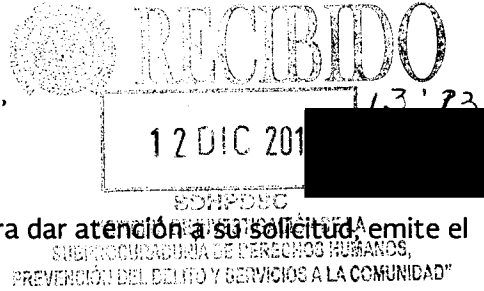
FOLIO: **103616**
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: **SDHPDSC/OI/3864/2016**

ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

LICENCIADO

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.
Presente.



EL que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesto para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de noviembre de 2016 se recibió el oficio número **SDHPDSC/OI/3864/2016**, a través del cual se solicita: "... designe perito en la especialidad de Genética para efecto de que se realicen diligencias en el Municipio de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, para lo cual la cita con el suscrito tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Fiscalía General de Guerrero...".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Recabar muestras biológicas susceptibles de análisis genético de los cadáveres puestos a la vista en el SEMEFO de la Ciudad de Chilpancingo, con el objeto de obtener los datos genéticos, mismos que deberán ingresarse y confrontarse en la Base de Datos con la que cuenta este Laboratorio.

MATERIAL DE ESTUDIO

[Redacted]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

[Redacted]

[Redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

MÉTODO

Se empleó la observación directa y estructurada, utilizando el método descriptivo con la finalidad de documentar las características generales de los elementos óseos y dentales, mismos que fueron identificados previamente por la Perito en Antropología Forense y Odontología Forense respectivamente de la Coordinación General de Servicios Periciales, de los cuales, se procedió a realizar la selección y muestreo.

LUGAR DE INTERVENCIÓN

Se realizó la intervención en materia de Genética Forense en el Anfiteatro del Servicio Médico Forense (SEMEFO), de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

RESULTADOS

Una vez constituido en el lugar anteriormente mencionado, se realizó una selección de piezas óseas y dentales, como se indica a continuación:

Tabla 1. Relación de muestras recolectadas.

Bolsa	Descripción de las muestras
[Redacted]	

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

CONCLUSIÓN

[Redacted]

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

BIO

[Redacted]

[Redacted]

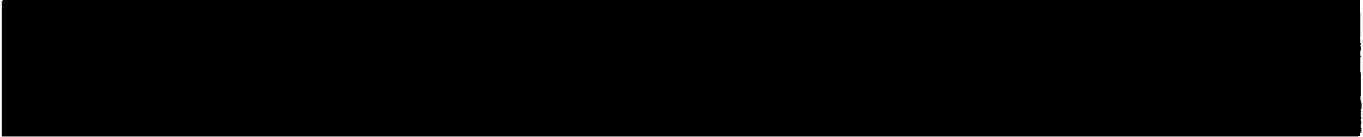
PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación

M. P. G. / 10/10/15

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
-----------------	-------------------------------	--------------------------------

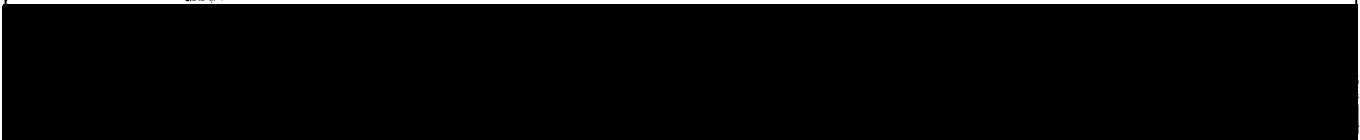


1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[Redacted]	



2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).



Persona que entrega

[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 5/1

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
[Redacted]

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[Redacted]	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

de Derechos Humanos

Persona que entrega

[Redacted]

Nombre completo, Institucion, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institucion, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación [Redacted]

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
No. PGR/SUP/02/100/100/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
[Redacted]	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]	[Redacted]
------------	------------

Persona que entrega

[Redacted]

Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe

[Redacted]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación 1 / 1

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
114946-000-0001-11/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
		20/10/15

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

--	--

Persona que entrega

Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción

Paginación 4/1

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día doce de diciembre dos mil dieciséis.-----

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de fecha tres de diciembre del presente mes y año con número de ID 4610, por el que se turna el oficio número de folio 106631 del tres de diciembre de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; oficio signado por la Bióloga [redacted], Directora de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual se da contestación al oficio SDHPDSC/OI/3939/2016 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis e informa lo siguiente: [redacted]

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de fecha seis de diciembre del presente mes y año con número de ID 4616, por el que se turna el oficio número de folio 107494 del seis de diciembre de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; oficio signado por el Mtro. [redacted], Director de Especialidades Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual se da contestación al oficio SDHPDSC/OI/3968/2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis e informa lo siguiente: "... [redacted]

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de fecha cinco de diciembre del presente mes y año con número de ID 4611, por el que se turna el oficio número de folio 106628 del cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; oficio signado por el Mtro. [redacted], Director de Especialidades Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual se da contestación al oficio SDHPDSC/OI/3939/2016 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis e informa lo siguiente: "... [redacted]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. ---

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. ---

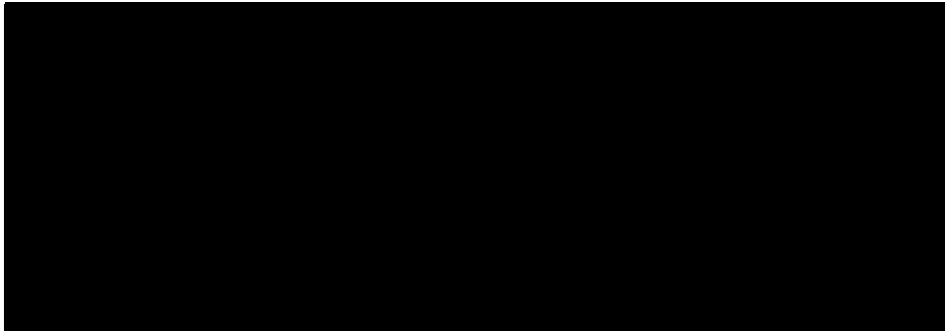
PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

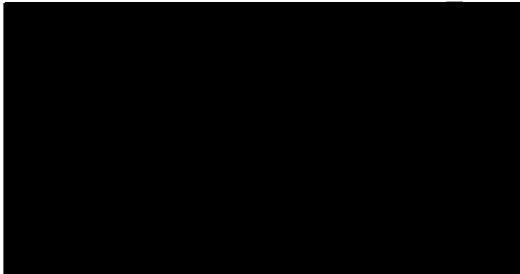
----- **C Ú M P L A S E** -----

- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

----- **D A M O S F E** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
rvidios a la Com
estigación

OFICIOS RECIBIDOS

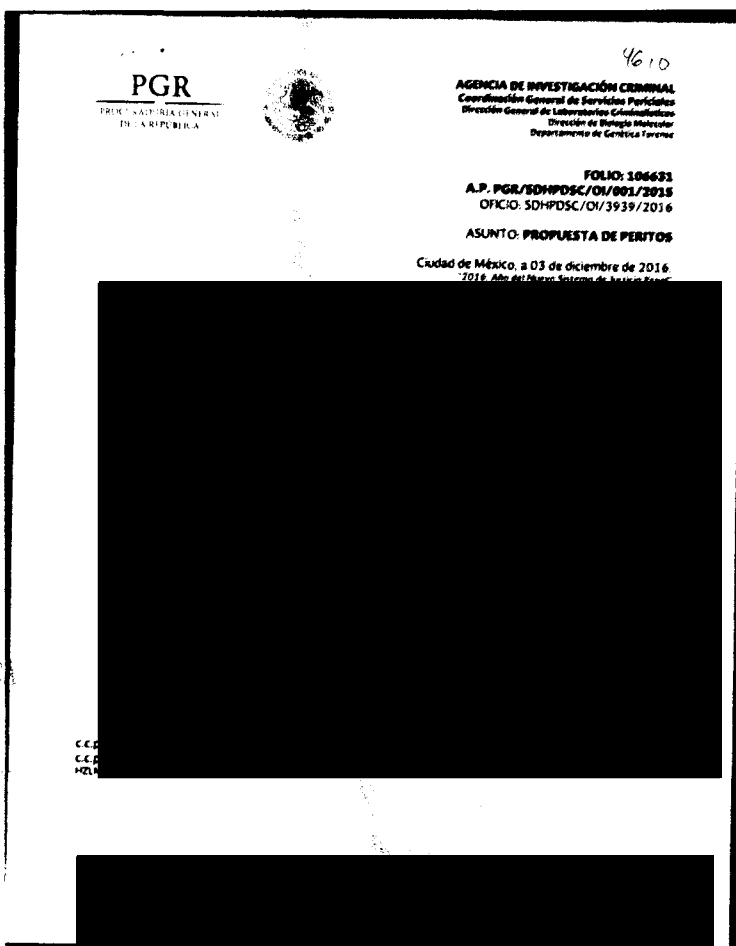
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4610
 Número: 106631
 Fecha: 03/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: BIOL [REDACTED]

*Richard Owen M.
 12 Dic. 16.*

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3939/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE [REDACTED] DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHA SOLICITUD.

Observaciones:



4610 447



FOLIO: 106631
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/3939/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LICENCIADO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3939/2016 de fecha 03 de diciembre, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense, [Redacted Name] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



[Large redacted signature block]

RECIBIDO
12 DIC 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[Redacted box]

c.c.p. Archivos
c.c.p. perito
HZLM/ssm

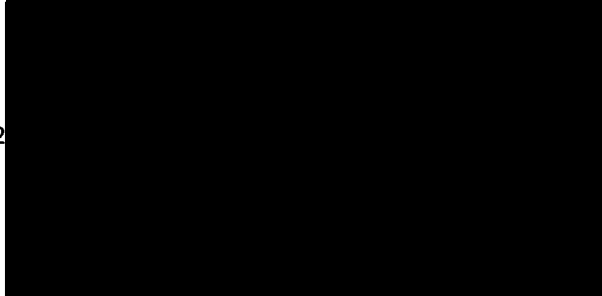
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[Large redacted block at the bottom of the page]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4616
 Número: 107494
 Fecha: 06/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016



Fecha del término: Fecha de devolución:

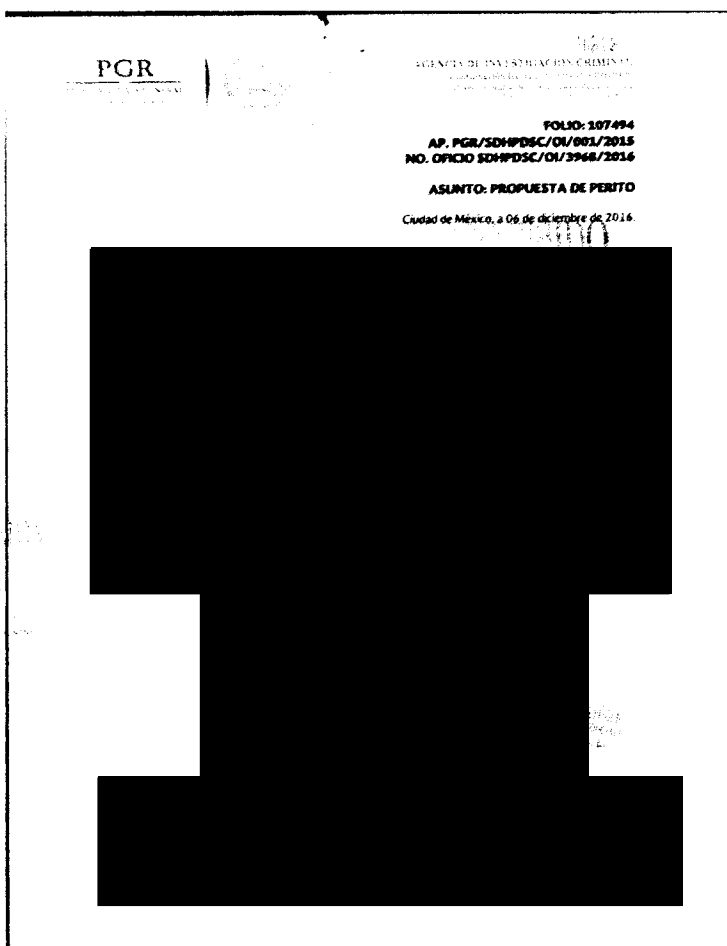
Turnado a: LIC. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [Redacted] DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3968/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ENTROPOLOGÍA FORENSE, AL RESPECTO SE INFORMA QUE LA LIC. [Redacted] CUMPLIMIENTO A DICHA SOLICITUD.

Observaciones:



AL DELA...
 derechos...
 servicios a la...
 investigación

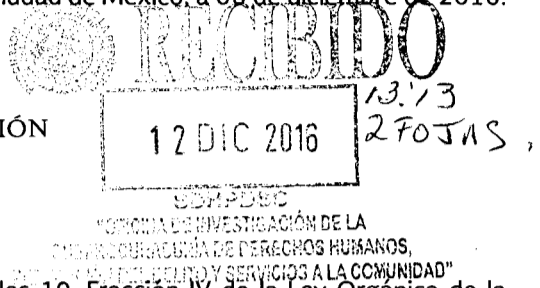


FOLIO: 107494
AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
NO. OFICIO SDHPDSC/OI/3968/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC
PRESENTE



Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y en atención a número de oficio SDHPDSC/OI/3968/2016, con fecha del 06 de diciembre del presente año, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita perito en materia de Antropología Forense para diligencia ministerial en Chilpancingo, Guerrero, los días 07 al 11 de diciembre de 2016. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en materia de Antropología Física a la Lic. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



EL DIR

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



FORENSES

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

C.c.p.

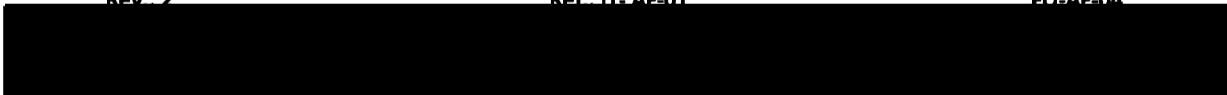
MTRO. [REDACTED] - Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.
Perito Oficial.- Para su atención y su debido cumplimiento.
Archivo.

LLRL/MSMR

Rev: 2

Ref: IT-AE-01

EQ-AE-04

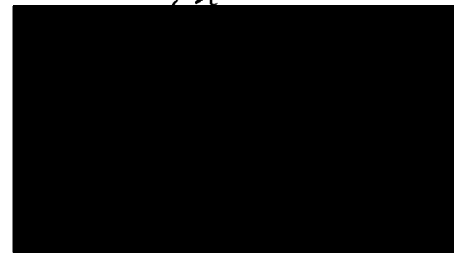


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

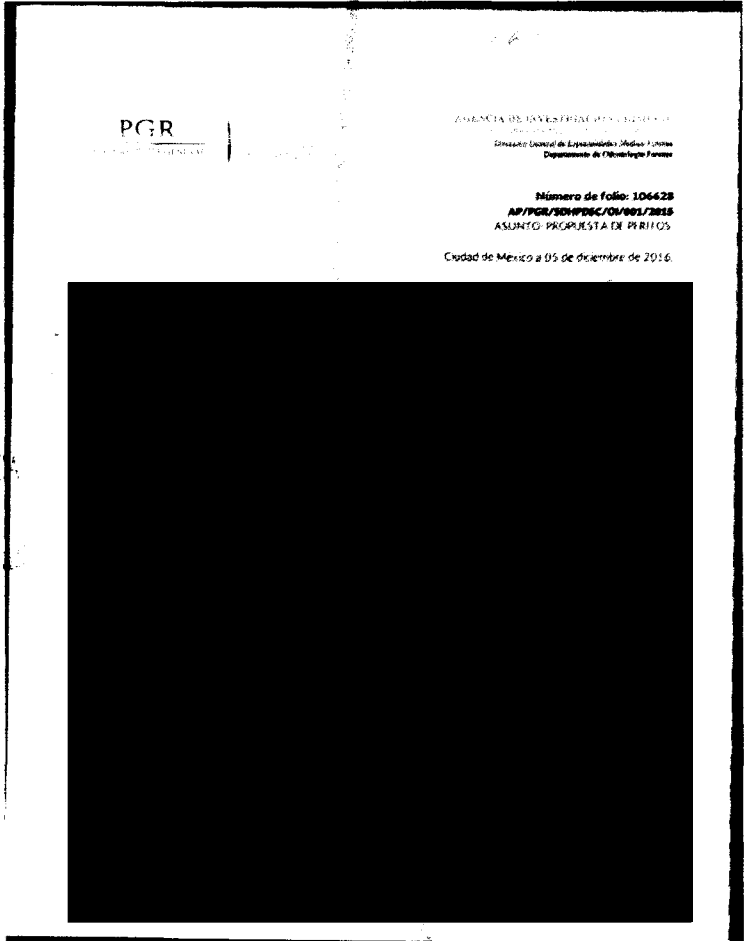
id: 4611
 Número: 106628
 Fecha: 05/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quien remite: MTRO [REDACTED]

*Recibido
12 Dic 16*



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3939/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, AL RESPECTO SE INFORMA QUE LA C.D. [REDACTED] CUARDAMIENTO A DICHA PETICIÓN

Observaciones:



ESTADO DE LA REPUBLICA
 Poder Judicial
 Poder Judicial
 Poder Judicial

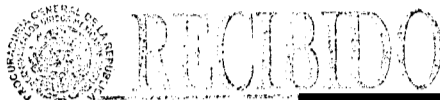


Número de folio: 106628
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS.

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2016.

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE L SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.



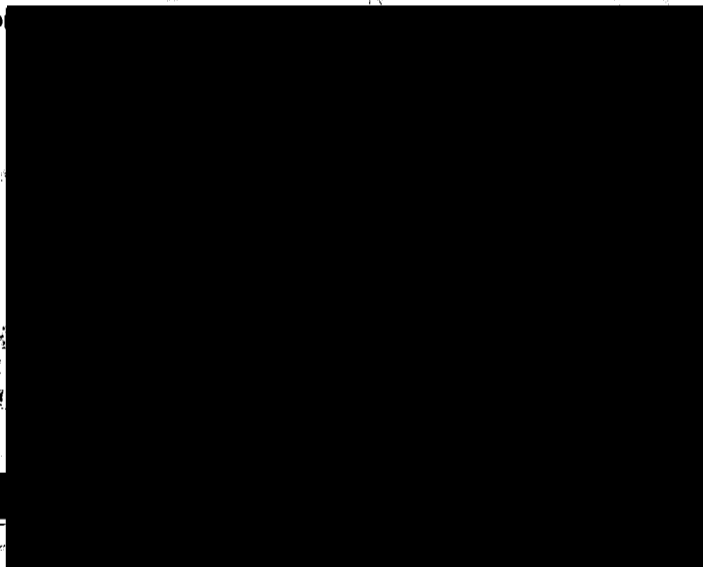
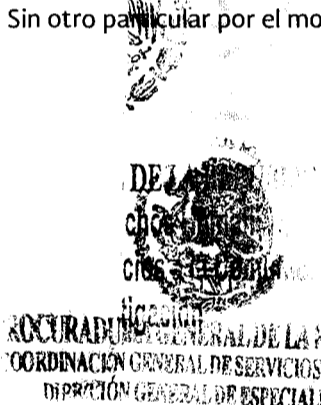
12 DIC 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3939/2016**, de fecha de 03 de diciembre de 2016, recibido en esta Dirección en la misma data. En donde solicita se designe perito en Materia de Odontología Forense.

Al respecto me permito informarle que se propone como Perito en Materia de Odontología Forense a la **C.D.** [REDACTED], con el fin de llevar a cabo las diligencias de carácter ministerial en la Ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero por los días 05 al 11 de diciembre del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedo a su amable y atenta consideración.



C. c. p. **MTR** [REDACTED] **Perito en Odontología.**
Archivo.

co.- Presente.

EGM/LGC

Rev.: 2

Ref.: IT-OF-01

FO-OF-04



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4614
 Número: 103614
 Fecha: 05/12/2016 Fecha del turno: 12/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Reuberto 12 Dic 16



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3883/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, AL RESPECTO SE EMITE DICTAMEN DE DILIGENCIAS REALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE ZITUALA, MUNICIPIO DE CHUBASCANCO EN EL ESTADO DE CHERRERO.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

FOLIO: 103614

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo.

Ciudad de México, a 05 de Diciembre de 2016.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Víctimas a la Comunidad

4614 454



FOLIO: 103614

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo

Ciudad de México a 05 de Diciembre del 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

RECIBIDO
12 DIC 2016
13:13
10 FOLIAS.
SDHPDSC
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa anotada al rubro, emito el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de Noviembre del año en curso, se recibió oficio de propuesta por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a su oficio de petición número SDHPDSC/OI/3883/2015, en donde solicita sean designados peritos en las materias de DACTILOSCOPIA, ANTROPOLOGIA FORENSE, MEDICINA FORENSE, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE Y GENETICA, para efectos de que realicen diligencias en la localidad de Zitlala, Municipio de Chilpancingo en el Estado de Guerrero y otros, por los días 2 días noviembre al 3 de diciembre del presente año, para lo cual la cita con el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Fiscalía General de Guerrero, en Chilpancingo, en punto de las once horas del día 29 de noviembre del presente año.

ELEMENTOS DE ESTUDIO

SEMEFO, ubicado en Boulevard Rene Cisneros s/n, Colonia El Potrerito, Municipio de Chilpancingo Estado de Guerrero.

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]

[REDACTED]



METODO DE ESTUDIO

Se procedió acorde a la técnica criminalística para este tipo de casos, por medio de la observación directa y estructurada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo y cuantitativo-cualitativo.

ESTUDIO DE CAMPO

01/DIC/2016

Siendo el día 01 de Diciembre, los Peritos en las especialidades de Fotografía, Antropología, Odontología, Genética, Dactiloscopia y Criminalística de Campo, acompañados de Personal Ministerial nos constituimos en las instalaciones del SEMEFO, ubicado en Boulevard Rene Cisneros s/n, Colonia El Potrerito, Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] así también se

[REDACTED]

[REDACTED] en su exterior

[REDACTED]

[REDACTED] por esta última

[REDACTED]

[REDACTED] dimensiones aproximadas de

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]

[REDACTED]



Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

[Redacted]
[Redacted], una [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Por lo que [Redacted]
[Redacted]:

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] se localizó [Redacted]

[Redacted] en su [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

servicios [Redacted] de color blanco [Redacted]
[Redacted]

Así mismo, [Redacted]
[Redacted]

Otros hallazgos: Presencia de tierra y olor fétido.

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[Redacted]

[Redacted]



Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Indicios de orden Genético

- [REDACTED]

Indicios de Dactiloscopia

- [REDACTED]

02/DIC/2016

Posteriormente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que cuenta con [REDACTED]
[REDACTED]

Por lo que [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]



Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

• [Redacted]
[Redacted]

Otros hallazgos: Presencia de tierra y olor fétido.

Indicios de orden Genético

• [Redacted]

Indicios de Dactiloscopia

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
FENÓMENOS CADA
VÉRICOS:

[Redacted]

PRENDAS Y PERTENENCIAS:

[Redacted]

• [Redacted]

Rev. 04 Ref. IT-CC-01 FO-CC-02
[Redacted]

[Redacted]



Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

- [Redacted]
- [Redacted]

Así mismo, se lleva a cabo un análisis del cuerpo por el especialista en antropología además de un estudio odontológico por el experto en esa materia.

Otros hallazgos: Presencia de tierra y olor fétido.

Indicios de orden Genético

- [Redacted]

Indicios de Dactiloscopia

- [Redacted]

03/DIC/2016

[Redacted]

[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicios a la Comunidad

[Redacted]

Fenómenos cadavéricos:

Presenta reducción esquelética.

[Redacted]

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[Redacted]



Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Prendas y pertenencias:

[Redacted]

Otros hallazgos: Presencia de tierra y olor fétido.

Indicios de orden Genético

- [Redacted]

Indicios de Dactiloscopia

- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

[Redacted]

[Redacted]

FENÓMENOS CADAVERICOS:

Presenta estado de putrefacción.

[Redacted]

[Redacted]



Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

PRENDAS Y PERTENENCIAS:

[Redacted]

Otros hallazgos: Presencia de tierra y olor fétido.

Indicios de orden Genético

- [Redacted]

Indicios de Dactiloscopia

- [Redacted]

OBSERVACIONES

[Redacted]

CONSIDERACIONES

1. [Redacted]
2. [Redacted]

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[Redacted]



Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

3. [REDACTED]

4. Atento a lo anterior expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

[REDACTED]

ANEXO.- IMAGEN SATELITAL DE LA UBICACIÓN DEL SEMEFO DE CHILPANCINGO



[REDACTED]
A [REDACTED] TE
LIC [REDACTED]
PE [REDACTED] STA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Atención a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]



IMAGEN SATELITAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Rev. 04

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DEL CONTENIDO DEL PERIÓDICO "EL UNIVERSAL".

- - - En la Ciudad de México, a los trece días de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, el suscrito **Lic. [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo el día y hora señalada, para el efecto de allegarnos de información que pudiera resultar de utilidad para la presente investigación se procede a realizar una inspección el periódico "El Universal", en términos de lo establecido en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, a efecto de verificar que [REDACTED], una de sus notas, la cual obra en la parte superior derecha, que se titula

[REDACTED] refiere lo siguiente:-----

[REDACTED]

[REDACTED] informes

[REDACTED] s, mientras

[REDACTED] correctamente

[REDACTED] en un

[REDACTED] le comunica

[REDACTED]

Y derivado de lo anterior, con ello obtener información la cual pudiera ser de utilidad para ésta Oficina de Investigación, lo cual conllevará a reforzar las líneas de investigación realizadas por ésta Representación Social de la Federación.-----

- - - **VISTO.-** El contenido del documento que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

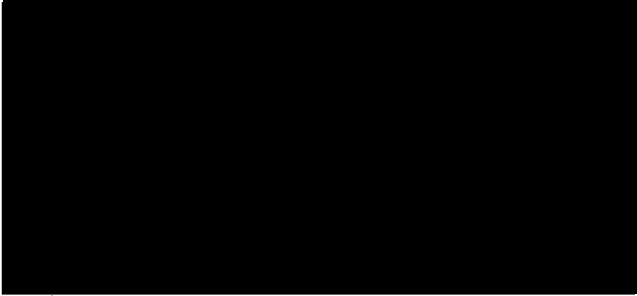
- - - **ÚNICO.**- Agréguese las presentes constancias constante de una hoja del periódico "El Universal" (página 24), de aproximadamente sesenta centímetros por sesenta centímetros, a las actuaciones de la presente Averiguación Previa para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**CONSTE
CÚMPLASE**

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] quien actúa con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]-----

**DAMOS
TESTIGOS D**

LI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Un 500% asesorías mexicanos en EU

Información pasan de 200 a mil cada día, dice Cancillería
de noviembre, cuando Trump ganó la presidencia



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Parte de las inquietudes de los mexicanos residentes en Estados Unidos se centran en temas de protección, migratoria, información de talleres y datos de abogados migratorios.

es un centro de
instancia. Lo que
es que sea un
humano"

En algunas ocasiones
marcas a un
no te contesta el
dor. Lo que
es que esa parte
ana, que no sea
quina la que
que sea una

Los temas de llamadas más recurrentes que reciben los integrantes del centro son protección, actualidad migratoria, información de talleres, así como información de abogados migratorios. Sin embargo, informa el video, en el CIAM se reciben diariamente casos de connacionales que se encuentran en situación de alto riesgo, ya sea debido a que se encuentran desaparecidos o que han sido abandonados en zonas desérticas por traficantes de personas.

"En este año se ha rescatado a 130 connacionales con vida, todos ellos casos reportados al CIAM, en un principio reportados como desaparecidos

tura de todo Estados Unidos. El 70% de las llamadas que recibe el CIAM provienen de Estados Unidos y 30% restante se originan en México, aunque también se reciben algunas llamadas de Centroamérica.

El CIAM es parte de las 11 acciones inmediatas implementadas por la SRE para la defensa de los mexicanos que viven en Estados Unidos a raíz del triunfo de Donald Trump.

El 30 de noviembre la Cancillería inició una campaña para difundir el CIAM en medios impresos, electrónicos y digitales en algunas de las ciudades con mayor concentración de mexicanos en el país del norte, como

GIEI asegura que existe dos peritajes del Chereje

● Informe del expediente
sobre las lesiones de García
Reyes de un segundo mon
to del perito de la Mari

El Grupo Interdisciplinario de Peritos Independientes (GIEI) aseguró que el informe médico incluye en el expediente el Ayotzinapa sobre las lesiones de tortura de Agustín García Reyes Chereje corresponden a un documento del peritaje y presentó un perito de la M

Después de que EL UNIV dio a conocer el documento peritaje médico de quien es señalado como autor material de la comisión de los 43 normalistas, señaló que García Reyes, al intentar apegarse al Protocolo de Ginebra, no puede ser relacionado con uno de los informes que presentó el grupo de especialistas.

En el informe del GIEI se menciona que el primer reporte médico realizado a Agustín García Reyes Chereje por el médico naval sólo constató una lesión en el cuello, que no es en el tórax, como lo dio a conocer el Gran Diario de México.

"Dicho primer informe menciona que García Reyes no tiene lesiones externas. Sin embargo, en los siguientes informes realizados por el GIEI se menciona que estuvo bajo custodia de la SEIDO, donde sufrió nuevas lesiones, y otras lesiones posteriores. La comisión de la primera lesión no tiene mayor trascendencia en el conjunto, que es el puntal del análisis del GIEI en otros casos. Además, el GIEI publicó la documentación médica en las mismas páginas donde se comprobó que está correctamente referida".

El grupo expuso que el autor de las lesiones que no existía en el primer informe médico naval, se comprobó con la documentación oficial aportada y que se encuentra en el reporte.

Aumento de SRE a

A24 NACIÓN

- Llamadas a centro de
- La cifra creció desde

PEDRO VILLA Y

Desde el 8 de nov

elecciones preside

Unidos, el Centro

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Asistencia a México

Los Angeles, San Francisco, San Diego, Houston, Dallas, McAllen, San Antonio, Chicago y Phoenix. Además, en estados expulsivos de migrantes como Michoacán, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, San Luis Potosí, Chihuahua, Sinaloa, Coahuila, Sonora y Durango. ●



de acuerdo con los datos oficiales, figuran Hidalgo y la Ciudad de México.

delitos del fuero común y federal; con relación al total de egresados, 86.5% (146 mil 835 casos) corresponden al fuero común, 12.5% al fuero federal (21 mil 232) y 1% a egresos por delitos del fuero común y federal.

Del total de reclusos al cierre de 2015, 190 mil 537 (87.6%) correspondió al fuero común, 23 mil 330 al fuero federal (10.3%) y 41 mil 728 (2.2%) a reos por delitos de ambos fueros.

Del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, el Inegi destacó que durante 2015 se iniciaron o abrieron un total de un millón 532 mil 403 averiguaciones previas o carpetas de investigación, según corresponda, por un total de 992 mil 950 averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas; mientras que al 31 de diciembre del año de referencia se registraron un total de 988 mil 437 averiguaciones previas en trámite y carpetas de investigación pendientes por concluir.

Mientras que del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal destacó que durante 2015 se registraron, por un lado, 182 mil 764 delitos en causas penales ingresadas, mientras que por la vía de Justicia Alternativa se registraron 14 mil 250 ilícitos y conductas antisociales registrados en los expedientes abiertos derivados de las solicitudes procedentes por aplicar la llamada Justicia Alternativa. ●

El segundo estudio médico, realizado unas horas después del primer parte médico naval que observó una lesión, señala: "Presenta cinco costras hemáticas puntiformes en el ángulo externo del ojo derecho; excoriaciones epidérmicas puntiformes en un área de 2x1 cm en cara interna del codo derecho; cuatro costras hemáticas rodeadas de eritema, la primera lineal de 1.3 cm, y tres puntiformes en hipocondrio izquierdo y línea axilar anterior; 10 costras hemáticas puntiformes rodeadas de eritema en un área de 4x1.5 cm en cara anterior tercio proximal del muslo izquierdo. Excoriación de 2x1cm en cara interna tercio distal de pierna derecha".

Ante los registros de que en la detención de *El Cherefe* se descartó la tortura, el GIEI también señaló que "durante la evaluación psicológica realizada por servicios periciales el 28 de octubre, un día después de su arresto, el detenido le comunica al psicólogo que fue torturado, que le pusieron una bolsa en la cabeza, que lo golpearon y le dieron toques con la 'chicharra'. Sin embargo, el psicólogo ignoró por completo este hecho y no lo abordó en toda la evaluación, aunque debería haberse investigado inmediatamente". ●

EL DATO



Ayotzinapa. Integrantes del Grupo de Expertos Independientes en la presentación de uno de los informes.

"Dicho primer informe naval señala que el Sr. García Reyes no tiene otras lesiones externas. Sin embargo, el siguientes peritaje, realizado horas después, mientras se encontraba bajo custodia de la SEIDO, muestra nuevas lesiones"

REPORTE DEL GIEI



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS PARA SOLICITAR
INVESTIGACIÓN A POLICÍA FEDERAL E INFORMACIÓN A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, primer párrafo y 22, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:-

----- R E S U L T A N D O -----

- - - **PRIMERO.-** Se solicitó información a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, relacionada con acciones de investigación realizadas en virtud de la manifestación realizada por Gildardo López Astudillo, en ampliación de declaración de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, ello, mediante los diversos SDHPDSC/OI/1920/2016, de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, SDHRDSC/OI/2565/2016, de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis y SDHPDSC/OI/3402/2016, de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, los cuales a la fecha no han sido atendidos;-

- - - **SEGUNDO.-** Mediante oficio número SDHPDSC/OI/3755/2016, de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se solicitó al Comisionado General de la Policía Federal la designación de elementos para realizar una investigación en los Municipios de Cuautla y Jojutla, Morelos, petición que a la fecha no se ha atendido, es por lo que: -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - **ÚNICO.-** Que esta autoridad requiere allegarse de mayores elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos que se investigan, como lo es la información solicitada previamente a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro y la Investigación requerida a Policía Federal, mismas que a la fecha no se han remitido, en virtud de que dicha información es necesaria para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.-

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A,

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 y 16 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para que en vía de recordatorio se lleve a cabo la investigación [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Licenciado [REDACTED], Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, para que, en vía de recordatorio, proporcione información respecto de las acciones de Investigación [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

--- **TERCERO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 222 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de [REDACTED] dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

----- **DAMOS** -----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

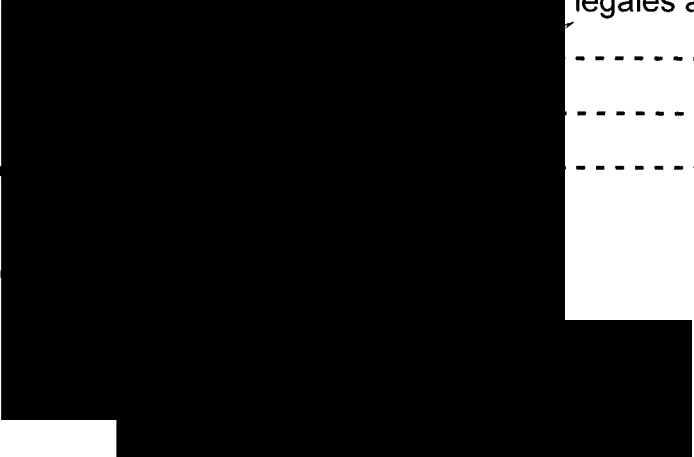
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/4027/2016 y SDHPDSC/OI/4028/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que es suficiente para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O -----

----- D A M -----

STI



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/4027/2016.

ASUNTO: **PRIMER RECORDATORIO.** SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México

MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N. COMISARIO GENERAL INGENIERO B...
TITULAR DE...

SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Comisionado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de recordatorio de mi diverso SDHPDSC/OI/3755/2016, designe elementos, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior por resultar necesario, para la debida integración de la indagatoria citada al epígrafe.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo esta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tel. (55) 53463570.

En espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO

14 DIC 2016

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ON
DSC 3
BERNACIÓN
POLICIA FEDERAL
Sin anexos
14 DIC 2016
RECIBIDO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
GENERAL
1560

[REDACTED]

ESTIGACIÓN.

uradora de Derechos Humanos, P...
rior Conocimiento.- Presente.
e la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido el oficio número PC/237/2016, de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado en Contabilidad, [REDACTED] [REDACTED] Director de Protección Civil de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual atiende la solicitud realizada mediante el diverso SDHPDSC/OI/3595/2016 de la manera siguiente: "[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

"...al efectuar una revisión en los archivos que obran en la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Humanos correspondientes al año 2014, se encontró que al C [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], Anexo al presente copias [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] por parte [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y el [redacted]
[redacted] de este H. Ayuntamiento [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] [redacted]
[redacted]”, constante

de dos fojas, en original.- - - - -

- - - Anexo al oficio de referencia la siguiente documentación:- - - - -

- - - 1. Escrito de fecha diecisiete de noviembre del 2016 signado por e Licenciado en Contabilidad [redacted], Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual remite al Director de Protección Civil y Bomberos, información solicitada respecto de [redacted], constante de una foja, en original.- - - - -

- - - 2. Copia simple del oficio número 228/PC/2016 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, signado por el Contador Público [redacted] Director de Protección Civil y Bomberos de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita información respecto del [redacted]

[redacted].- - - - -
- - - 3. Copia simple de del memorándum de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, signado por el Licenciado Ignacio [redacted] Director de Recursos Humanos, mediante el cual remite al Director del Jurídico Municipal, actas administrativas levantadas a los C [redacted], por [redacted].- - - - -

- - - 4. Copia simple del acta administrativa de fecha once de octubre de dos mil catorce, signada por [redacted]
[redacted]
el día trece de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - - - -

- - - 5. Copia simple del acta administrativa de fecha trece de octubre de dos mil catorce, signada por [redacted] [redacted]
[redacted], constante de dos fojas.- - - - -

- - - 6. Copia simple del acta administrativa de fecha quince de octubre de dos mil

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] el día quince de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - - -

- - - 7. Copia simple del acta administrativa de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] el día diecisiete de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - -

- - - 8. Copia simple del acta administrativa de fecha diecinueve de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] el día diecinueve de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - -

- - - 9. Copia simple del acta administrativa de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED], el día veintiuno de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - - -

- - - 10. Copia simple del acta administrativa de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] el día veintitrés de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - - -

- - - 11. Copia simple del acta administrativa de fecha veinticinco de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] el día veinticinco de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - -

- - - 12. Copia simple del acta administrativa de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] el día veintisiete de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - -

- - - 13. Copia simple del acta administrativa de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] el día veintinueve de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.- - -

- - - 14. Copia simple del acta administrativa de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 15. Copia simple del acta administrativa de fecha dos de noviembre de dos mil catorce, signada por [REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día dos de noviembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 16. Copia simple del acta administrativa de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 17. Copia simple del acta administrativa de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] el día seis de noviembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 18. Copia simple del acta administrativa de fecha ocho de noviembre de dos mil catorce, signada por [REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día ocho de noviembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 19. Copia simple del acta administrativa de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, signada [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] el día diez de noviembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 20. Copia simple del acta administrativa de fecha doce de noviembre de dos mil catorce, signada por [REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día doce de noviembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 21. Copia simple del acta administrativa de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, signada por [REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día catorce de noviembre de dos mil catorce, constante de dos fojas.-----

- - - 22. Copia simple del acta administrativa de fecha dieciséis de noviembre de dos mil catorce, signada por [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



RECIBIDO

13 DIC 2016
12:38 hrs
SDHPDSC

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
NUMERO DE OFICIO: PC/237/2016
ASUNTO: SE ENVIA INFORME

Guerra, Guerrero, Diciembre 02 de 2016.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3595/2016, de fecha 25 de octubre del presente año, deducido del acuerdo ministerial dictado en autos de la averiguación previa anotada al rubro, le informo que mediante oficio número 228/PC/2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, solicite al Director de Recursos Humanos, de este Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, me informara si el C. [REDACTED], [REDACTED] los hechos ocurridos el día 26 de septiembre de 2014; al respecto mediante oficio de fecha 17 de noviembre del año que transurre, me informo lo siguiente:

[REDACTED]



Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.



Anexo al presente los documentos siguientes:

1.- Copia del memorándum de fecha 25 de noviembre del 2014, firmado por el Lic. [REDACTED] en su calidad de Director de Recursos Humanos.

2.- Copias de las actas administrativas levantadas al [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

Con lo anterior se da cumplimiento a su solicitud, sin nada más que agregar reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad,
Investigación



Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

"2016, Año de Elena Garro"

Iguala de la Independencia, Gro a 17 de noviembre del 2016.

Asunto: Remito información solicitada

C. C.P. [REDACTED]
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
PRESENTE.

En atención a su oficio número **228/PC/2016** recibido en esta Dirección a mi cargo referente al C. [REDACTED], me dirijo a Usted muy atentamente para informar lo siguiente:

Al efectuar una revisión en los archivos que obran en la oficina que ocupa esta Dirección de Recursos Humanos correspondientes al año 2014, se encontró que al C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Anexo al presente copias de dichas actas administrativas y del memorándum de fecha 25 de noviembre del 2014, mediante el cual fueron remitidas a la Dirección Jurídica por parte del entonces Director de Recursos Humanos Lic. [REDACTED] para realizar los trámites correspondientes para dar por terminada la relación laboral entre el antes mencionado y este Ayuntamiento; sin embargo, fue hasta el día 16 de enero del año 2015 que se tramito su baja del sistema de nómina de este H. Ayuntamiento Municipal.

Sin otro asunto que tratar, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

VALDE FERRER
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
Y FISCALÍA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DIR. DE RECURSOS
HUMANOS
2015 -
IGUALA
TRANSPARENCIA

[REDACTED]

C.c.p.- Archivo.

☎ 33) 33 396 00 Ext. 208

🌐 recursos.humanos@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

📍 **Palacio Municipal**
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018



PROTECCIÓN CIVIL
IGUALA, GUERRERO.

"PREVENIR AYUDA A SALVAR VIDAS"

ÁREA: DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
NO. OFICIO: 228/PC/2016

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

L.C. [REDACTED]
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.

SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y POR ESTE CONDUCTO LE SOLICITO INFORMACIÓN QUE ME ES SOLICITADA POR LA OFICINA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA [REDACTED] 1/2015. [REDACTED]

[REDACTED]

SIN MÁS POR EL

H. AYUNTAMIENTO M.
CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DIR. DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
2015 - 2018
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

[REDACTED]

AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
2015 - 2018
RECIBIDO

C.c.p. Dr. [REDACTED] - Presidente Municipal Constitucional
C.c.p. Archivo.

Oficina 33 2 44 52
Bomberos 33 3 64 38

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

proteccion.civil@iguala.gob.mx

Facebook: Proteccion civil iguala



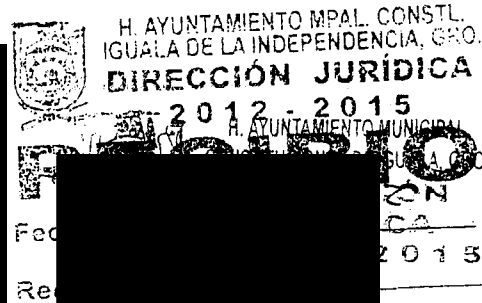
Memorandum

Iguala de la Independencia, Gro a 25 de noviembre del 2014.

LIC. [Redacted]
DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

Por este medio remito a usted actas administrativas levantadas a los [Redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



C.C.P. Archivo.

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1 COL. CENTRO IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL.: 33-3-96-00 Ext. 184
www.ayuntamientodeiguala.gob.mx

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Dirección de Asesoría y
Servicios a las Comunidades
Investigación

CIVIL, quien presta sus servicios en este lugar, no se presentó a laborar el día 11 de octubre del presente año, siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [REDACTED] quien dijo ser mayor de edad, con domicilio particular en [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

[REDACTED] AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. 2012 - 2015
COMISION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
DIRECCION DE BOMBEROS.
TESTIGOS DE CARGO

[REDACTED]



AL DELA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[Redacted]
[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted],
quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo
testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de
edad, con domicilio particular [Redacted],
quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

[Redacted]

TAMBIENTO MPAL.
TUCIONAL DE
ALA, GRO.
2 - 2015
DE PROTECCION
BOMBEROS



DIREC

BOMBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]



TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **15 de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] como testigos de cargo y los [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta en contra del [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Se hace constar que [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido, se presenta el segundo testigo de cargo de nombre [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que e [REDACTED]

[Redacted]
[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la [Redacted]
[Redacted]
[Redacted], quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la [Redacted]
[Redacted]

quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

[Redacted] H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. 2012 - 2015
[Redacted] DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
DIRECT [Redacted] Y BOMBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted] C. [Redacted]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicio
testig

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [Redacted] [Redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **17 de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Se hace constar que el C. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED]
[REDACTED] quien dice ser mayor de edad con domicilio particular [REDACTED]
[REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral [REDACTED]
[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted],
quien dijo ser mayor de edad [Redacted]

[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo
testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de
edad, [Redacted]

quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y calco para constancia legal, los que ella intervinieron.

[Redacted]

COMANDO MUNICIPAL
MUNICIPAL DE
PROTECCION
BOMBEROS
2015



DIRECCION

BOMBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]

Responsable de Turno



TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **19 de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED], como testigos de cargo y los [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que el C. [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad con [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta [REDACTED]

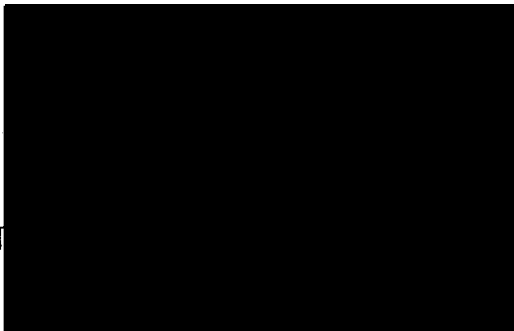


Comisión de Vigilancia

[Redacted]
[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted]
quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]
[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo
testigo de asistencia la C. [Redacted] quien dijo ser mayor de
edad, [Redacted]
quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

DIRECT

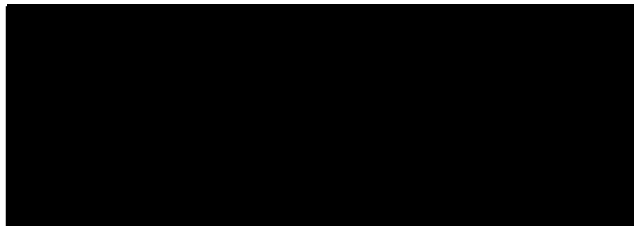


MBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

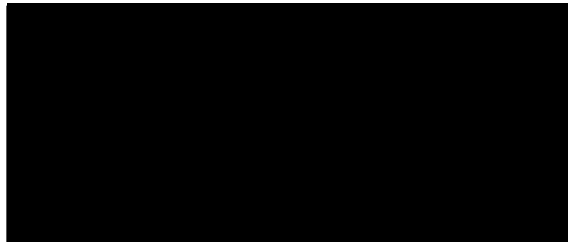


Comandante de Bomberos



Responsable de Partido

TESTIGOS DE ASISTENCIA



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **21 de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito [REDACTED]

[REDACTED], como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el [REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, [REDACTED]

[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de edad, [Redacted], quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal los que ella intervinieron.



DIRECTOR
GENERAL DE LA FISCALIA
Derechos Humanos y
servicios a la Comunidad

[Redacted signature area]

COMANDO MUNICIPAL
MUNICIPAL DE
MAYAGÜEZ, P.R.
2015
COMANDO MUNICIPAL
DE PROTECCION
BOMBEROS

COMANDANTE DE BOMBEROS.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted]

[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted],
quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]

[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo

testigo de asistencia la [Redacted] quien dijo ser mayor de
edad, [Redacted]

quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y calco [Redacted] la intervinieron.

DIRECTO

[Redacted]

NTAMIENTO MPAL.
TITUCIONAL DE
UALA, GRO.
12 - 2015
N DE PROTECCION
Y BOMBEROS
OMBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comen...

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted] quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

DIRECT

[Redacted]

COMANDO EN JEFE
MUNICIPAL
INSTITUCIONAL DE
ALABAMA, GRO.
2 - 2015
DE PROTECCION
BOMBEROS

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

C [Redacted] O

Comandante de Bomberos
ALBERTO ESCOBEDO
derechos humanos
servicio a la comunidad
investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

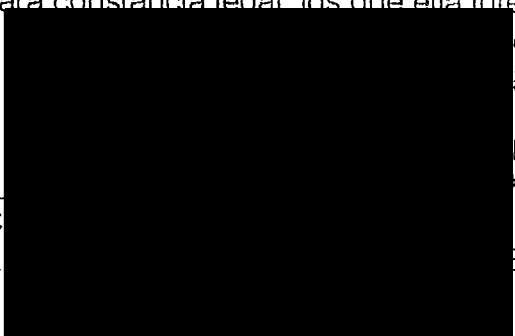
C [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

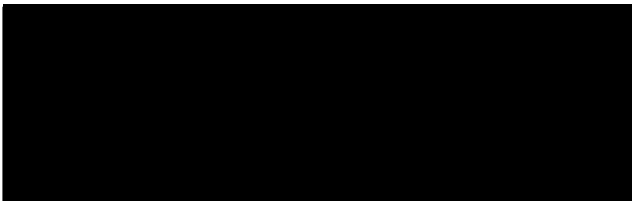
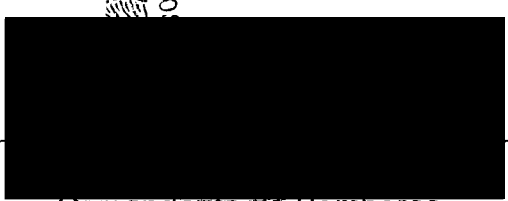
El primer testigo de asistencia la C. [Redacted]
quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]
[Redacted] [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo
testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de
edad, [Redacted],
quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, [Redacted]
[Redacted] que se da por terminada, y
firmando al margen y calce para constancia legal. los que ella intervinieron.

C
DIRECTOR



COMPAL.
AL DE
RO.
15
PROTECCION
BEROS
EROS.

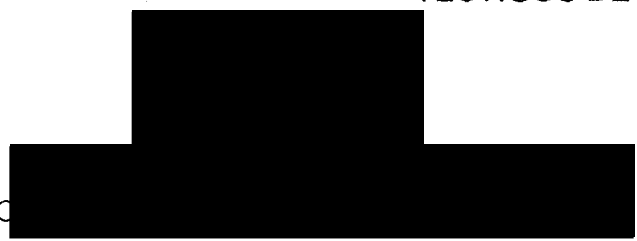
TESTIGOS DE CARGO



Comandante de Bomberos
recl. [Redacted]
rvidios a la Comandante
vestigación

Responsable de Turno

TESTIGOS DE ASISTENCIA



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **29 de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que e [REDACTED]

to seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED]

[REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED], de puesto de AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL, quien presta sus servicios en este lugar, no se presentó a laborar el día 29 de octubre del presente año, siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED]

[REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED]

[REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, [REDACTED]

[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

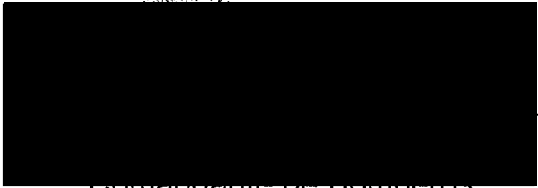
El primer testigo de asistencia la C. [Redacted] quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

DIREC



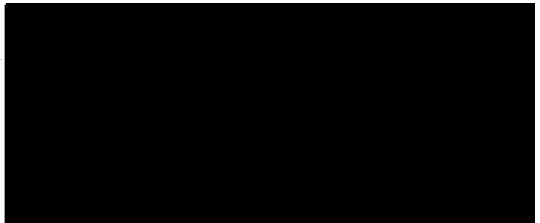
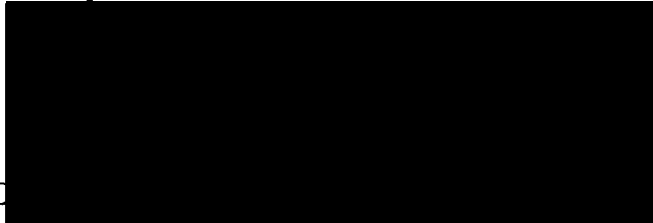
OS.

TESTIGOS DE CARGO



Comisario de Bomberos
Al. De la...
erechos...
servicios a la...
investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **31 de octubre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que el [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que [REDACTED], siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED]

[Redacted]

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted],
quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]

[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo

testigo de asistencia la C. [Redacted] quien dijo ser mayor de
edad, con [Redacted]

quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y ca [Redacted] intervinieron.

[Redacted]



DIREC

BOMBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]

servicios a la Comunidad
Investigación

Responsable de Turno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **2 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que el [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED], siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED], quien dice ser mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el [REDACTED], con puesto de AUXILIAR DE PROTECCION

[Redacted]

[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted] quien dijo ser mayor de edad [Redacted]

[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted]

[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de

edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su

favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y

firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

DIRECTOR

[Redacted Signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN ELECTORAL
MEMBROS

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]

servicios a la ciudadanía
residencia

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **04 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] de asistencia se procede a instrumentar la presente acta en contra del C. [REDACTED]

Se hace constar que el C. [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad con [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número 1 [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED]

[Redacted]

[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] [Redacted], quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de edad, con domicilio [Redacted], quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce [Redacted] los que ella intervinieron.

DIRECTO

[Redacted]

EMENTO IMPAL
IONAL DE
GRD.
2015
E PROTEC
OMBE
BEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]

Comisariado de Bienes
Servicios a la Comunidad
Investigación

Responsable de Turno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted]
quien dijo ser mayor de edad, c [Redacted]
[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo
testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de
edad, [Redacted]
quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

DIRECT [Redacted] ROS.
[Redacted]



TESTIGOS DE CARGO

[Redacted] Comandante de Bomberos
[Redacted]

DE LA REPUBLICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted] [Redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **08 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] como testigos de cargo y los [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que el C [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre [REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED]

derechos Humanos

[Redacted]

[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted]

quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]

[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo

testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]

quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calos para constancia legal, los que ella intervinieron.

[Redacted Signature]

MIENTO MPAL.
UCIONAL DE
LA, GRO.
2 - 2015



DE PROTECCION
BOMBEROS

DIRECT

MBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

Responsable de Turno

Vistos a la Comisión
[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [Redacted Signature]

[Redacted Signature]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **10 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

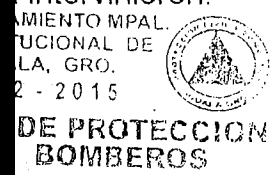
Se hace constar que el C [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED], quien dice ser mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta [REDACTED]

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C [REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el [REDACTED]

[Redacted]
[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted]
quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]
[Redacted], quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo
testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de
edad, [Redacted]
quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y calce para constancia legal los que ella intervinieron.



DIRECTO

BOMBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]
Comandante de Bomberos

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [Redacted]

[Redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **12 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que el C. [REDACTED]

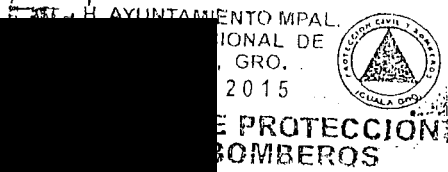
Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre [REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C [REDACTED], quien dijo ser mayor de edad, [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la [REDACTED] quien dijo ser mayor de edad, con [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.



DIREC

BOMBEROS.

[REDACTED]

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **14 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa con los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED] [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

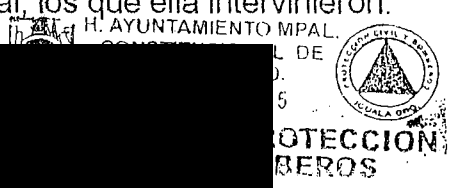
Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] [REDACTED] quien dice ser mayor de edad con [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED]



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]
[Redacted], siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted]
quien dijo ser mayor de edad, [Redacted]
[Redacted] quien se identifica con credencial de elector número
[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo
testigo de asistencia la C. [Redacted], quien dijo ser mayor de
edad, [Redacted]
quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su
favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por
los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y
firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.



DIR [Redacted] ROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **16 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito C. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], como testigos de cargo y los [REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta en contra del [REDACTED]

[REDACTED]
Se hace constar que el C. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

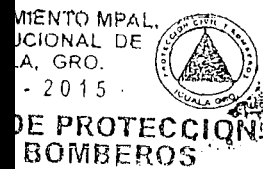
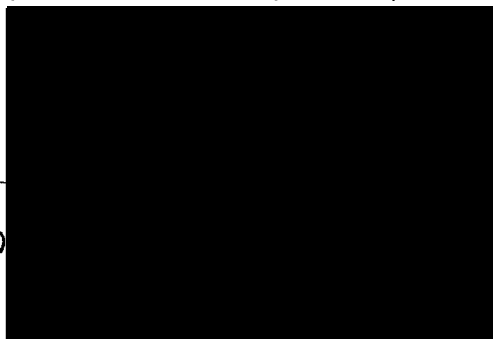
Acto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED] [REDACTED], siendo todo lo que desea declarar.

Acto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED], quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el C. [REDACTED], [REDACTED]

CIVIL, quien presta sus servicios en este lugar, no se presentó a laborar el día 16 de noviembre del presente año, siendo todo lo que desea declarar.

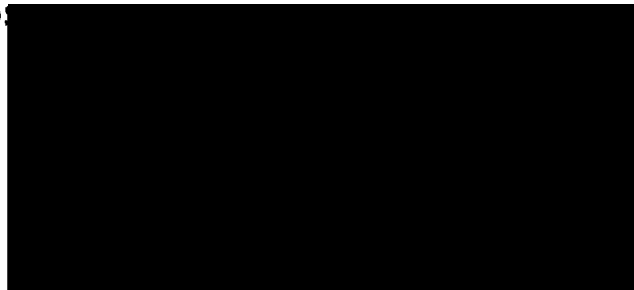
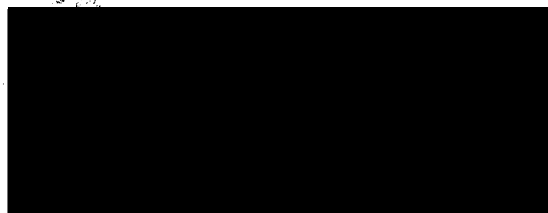
El primer testigo de asistencia la C. [REDACTED], quien dijo ser mayor de edad, [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la C. [REDACTED], quien dijo ser mayor de edad, [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

DIRECTO

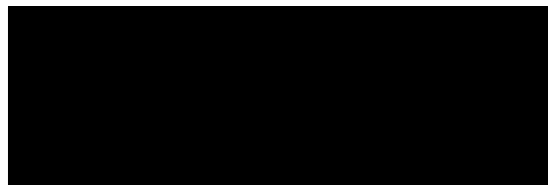
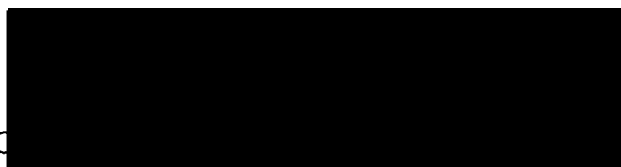


BOMBEROS.

TESTIGO



TESTIGOS DE ASISTENCIA



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las **07:30 horas**, del día **18 de noviembre del año dos mil catorce**, reunidos en la oficina de la Dirección de Protección Civil Municipal, dentro del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero; el suscrito

[REDACTED]
[REDACTED] como testigos de cargo y los CC. [REDACTED]

[REDACTED] testigos de asistencia se procede a instrumentar la presente acta [REDACTED]

Se hace constar que el C. [REDACTED]

cto seguido se presenta el primer testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad, [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que el [REDACTED]

[REDACTED] siendo todo lo que desea declarar.

cto seguido se presenta el segundo testigo de cargo de nombre C. [REDACTED] quien dice ser mayor de edad [REDACTED]

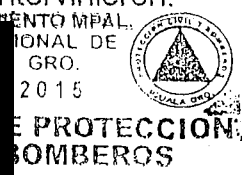
[REDACTED] quien se identifica con la credencial de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y quien bajo protesta de decir verdad declara que sabe y le consta que [REDACTED]

[Redacted]

[Redacted] siendo todo lo que desea declarar.

El primer testigo de asistencia la C. [Redacted] quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral. El segundo testigo de asistencia la [Redacted] quien dijo ser mayor de edad, [Redacted] quien se identifica con credencial de elector número [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes han oído y presenciado lo declarado por los comparecientes, mismo que asentó en esta acta, la que se da por terminada, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que ella intervinieron.

[Redacted Signature Area]



DIRECTOR BOMBEROS.

TESTIGOS DE CARGO

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]



**ACUERDO DE RECEPCION
PARTE POLICIAL No. 938/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos.-----

- - - **El suscrito Licenciado** Víctor [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de nueve de diciembre del presente año, con número de identificación **4600**, que contiene **PARTE POLICIAL No. 938/2016**, de nueve de diciembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, firmado por el Policía Tercero, [REDACTED] Policía Federal adscrito a la División de Gendarmería, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3705/2016, donde se solicita investigue

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

**DAMOS FE
DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi [Redacted]

13:44 hrs. 13-Dic-2016.

id: 4600
 Número: 938/2016
 Fecha: 09/12/2016 Fecha del turno: 09/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [Redacted], POLICÍA TERCERO

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3705/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INVESTIGUE SI EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, LAS DISTINTAS AUTORIDADES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS ESTUVERÓN PRESENTES O TUVIERON CONOCIMIENTO DEL PARTIDO DE INICIO DEL

Observaciones:



POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 938 /2016
Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.



AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 938 /2016

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3705/2016**, de fecha 07 de noviembre de 2016, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe se investigue, si el 26 de septiembre de 2014 [REDACTED]

[REDACTED]

En relación a lo anterior, [REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

SE
6933
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA TERCERO
MARTÍNEZ GALICIA GERMAN

Copias:
Comisionado General de la Policia Federal Mtro. Manelich Castilla Craviotto. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Volante OCG-16-11-4036.
Comisario General Ing. Benjamin Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmeria. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado interino de la Coordinador de la División de Gendarmeria. - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Memorando 3513 y 3498
Inspectora General Lic. Maria Jacqueline Flores Becerra. - Director General Adjunta de Asuntos Juridicos de la Policia Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente. - Presente.
En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/DGAAP/11477/2016.
mgg

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO CONOCIMIENTO DE ELABORACION DE 104 DIAGNÓSTICOS DE LA
UEAF.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos.-----


- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4625**, que contiene el **OFICIO NÚMERO PGR/DGAF/UEAF/464/2016**, de la misma fecha que antecede, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, emitido por la L.C.P., Directora General de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, Lourdes Guadalupe Bejarle López, mediante el cual, hace del conocimiento que en respuesta a los oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/10964/2015 y SDHPDSC/OI/994/2016, de fechas quince de agosto de dos mil quince y siete de abril del presente año, esa Unidad Especializada en Análisis Financiero, elaboró ciento cuatro diagnósticos en materia financiera y fiscal, mismos que quedan a disposición de ésta Representación Social de la Federación, respecto de las siguientes personas físicas:-----

No.	NOMBRE
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]



27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas utiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

- - - **VISTO.-** El contenido del documento que antecede, y toda vez que en atención al oficio DGETJ/1261/2016, mediante el cual, la Licenciada [REDACTED] López, Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, concede treinta días hábiles a partir de la notificación del citado oficio para atender las catorce indicaciones e instrucciones derivadas de la Visita Especial de Evaluación Técnico Jurídica practicada a la presente Averiguación Previa e instruye para que se dé cabal cumplimiento a todas las instrucciones derivadas de esa visita y que se notifique a la Visitaduría General el resultado de dichas labores, se advierte la necesidad de requerir a la Coordinación General de Servicios Periciales de ésta Institución a



efecto de que emita el dictamen mencionado en dicho oficio, instrucción marcada como "SÉPTIMA", que consiste en:

[Redacted text block]

”, y una vez recibido el dictamen por ésta oficina de Investigación, se notificará a la Visitaduría General de dicho acto, por lo cual resulta procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Maestro [Redacted] Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, y designen peritos en la materia de Contabilidad a efecto de que realicen el dictamen referido en líneas anteriores.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales y da fe para su debida constancia legal.-----

**DAMOS FE
TESTIGOS DE ASIS**

LIC. [Redacted]

número [Redacted]
antecede, lo que se asienta para todos los efectos

CONST

**DAMOS FE
TESTIGOS DE ASIS**

L

LIC

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

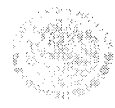
Id: 4625
 Número: PGR/DGAF/UAEF/464/2016
 Fecha: 13/12/2016 Fecha del turno: 13/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: L.C.P. [REDACTED]

Recibido

1345 13-Dic-2016

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO, PGR. EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SEIDO/UEIDMS/FE-D/10964/2015 Y SDHPDSC/OI/994/2016, AL RESPECTO, HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE ELABORARÓN 104 DIAGNÓSTICOS EN MATERIA FINANCIERA Y FISCAL, MISMAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN.

Observaciones:



4625

530



DECLARADO



Oficio: PGR/DGAF/UEAF/464/2016

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Asunto: Se solicita información.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

Por medio del presente y en respuesta a los oficios números SEIDO/UEIDMS/FE-D/10964/2015 y SDHPDSC/OI/994/2016, de fechas 15 de agosto de 2015 y 7 de abril de 2016 respectivamente; ésta Unidad Especializada en Análisis Financiero hace de su conocimiento que se elaboraron 104 diagnósticos en materia financiera y fiscal, tal y como se señaló en la nota de fecha 23 de junio de 2016, emitida por el L.A.F. [REDACTED] en Director de área de la Unidad Especializada de Análisis Financiero, mismos que quedan a su disposición, de las siguientes personas físicas:




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

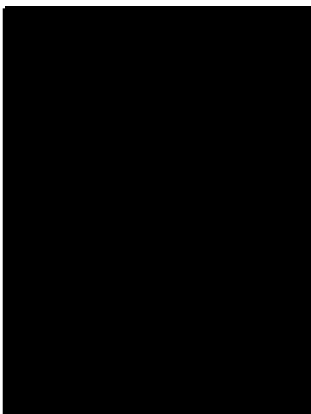
NO.	NOMBRE
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	[REDACTED]
31	[REDACTED]
32	[REDACTED]

Forma No. 211, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



NO.	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	


 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad



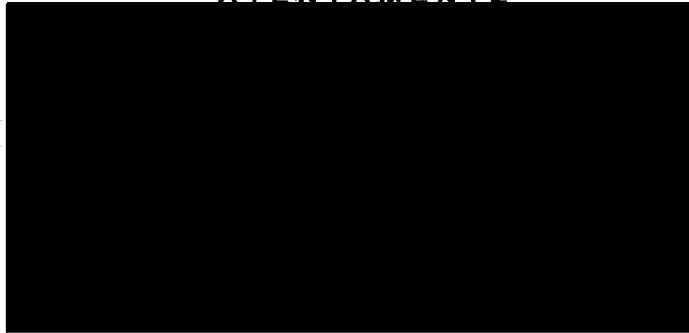
Proma No. 211, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.
 Tel. (55) 53 46 22 48 | (55)53 46 03 28 www.pgr.gob.mx



NO.	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	

Sin otro particular por el momento, quedo de usted al pendiente de cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Paseo de la Reforma No. 211, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.
Tel. (55) 53 46 22 48 | (55) 53 46 03 28 www.pgr.gob.mx

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO NUMERO 12254/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los trece días de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con ocho minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4629**, que contiene el **OFICIO NUMERO 12254/2016**, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Querétaro, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/1722/2016, de veintiséis de mayo del presente año, informa que después de una búsqueda minuciosa en los archivos electrónicos del Registro Público de la Propiedad en el Estado [REDACTED] [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe por [REDACTED]

DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI [REDACTED]

LI [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí Ofi [Redacted]

18-08-2016 15-12-2016

Id: 4629

Número: 12254/2016

Fecha: 01/11/2016

Fecha del turno: 13/12/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [Redacted]


Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1722/2016 EN EL CUAL SOLICITA SE INFOME SI SE ENCUENTRA REGISTRADO ALGUN BIEN INMUEBLE A NOMBRE DE LAS PERSONAS SEÑALADAS. AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES REGISTRALES.


Observaciones:

7569




SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
QUERÉTARO

Oficio: 1225-4629/16
Asunto: **Informe de información registral**
Santiago de Querétaro, Qro., noviembre 1 del 2016



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Querétaro


 DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 QUERÉTARO, QRO. (C.P. 76100)
 Tel. (01) 4423 27 75 (línea gratuita) y 4423 1000

4629 835



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Oficio: 12254/2016

Asunto: **Se rinde información registral**
Santiago de Querétaro, Qro., noviembre 1 del 2016

C. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.**

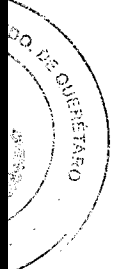
En atención a su **oficio SDHPDSC/01/1722/2016**, con fecha **26 de mayo de 2016** y recibido en esta Dirección a mi cargo, el día **16 de junio de 2016**, que versa dentro de la **Averiguación Previa AP/PGR/ SDHPDSC/01/001/2015**, en el que solicita se informe, si se encuentra registrado algún bien inmueble a nombre a nombre de las personas que refiere en su escrito.

• [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en el artículo 2900 del Código Civil para el Estado de Querétaro en concordancia, con el Artículo 8 fracción II del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en el Estado.

Sin otro particular, que

[REDACTED]



FRAL DE

[REDACTED]

Madero No. 68, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP. 76000
TEL. 01 (442) 2 27 18 00 Extensiones y Fax 1851 y 1852





**CONSTANCIA MINISTERIAL
CONSULTA DE EXPEDIENTES EN UEIDMS DE LA SEIDO
EN CUMPLIMIENTO A PETICIONES 892 A 909, 911, 912, 920 A LA 936
PLANTEADAS EN LOS ESCRITOS GIEI/160/PGR, GIEI/161/PGR**

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:12 dieciocho horas, con doce minutos del 13 trece de diciembre del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que esta Representación Social de la Federación se trasladó a las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, **para continuar la consulta de los expedientes** que se encuentran en trámite en contra de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] habiendo sido atendida por la homóloga adscrita a esa Unidad la licenciada [REDACTED] quien me proporcionó **el los seis tomos restantes del expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/1025/2014**, misma que derivó del **triple** de la diversa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/855/2014, a su vez de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014, seguidas contra [REDACTED] constante de 11 tomos; así también me fue puesto a la vista el diverso **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/974/2014**, mismo que la tener a la vista el expediente constante de un solo tomo del cual se pudo realizar su completa revisión, apreciándose que dicho expediente tuvo su origen [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3050/2016 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/6536/2016, se informó que dicha indagatoria correspondía al triplicado abierto que quedó respecto de la detención de [REDACTED] por lo que al revisar el dato, la homóloga advirtió que no es AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/974/2014 si no AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/979/2014, que por error involuntario se había dado ese dato, sin embargo, refirió no estar en posibilidad de permitir la consulta de AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/979/2014, toda vez que la misma fue determinada como de reserva, por lo que ya se encuentra en el archivo. Lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los



artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental -----

-----CONSTE-----

--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN A [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

-----DAMOS FE-----

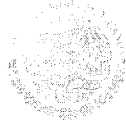
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
Investigación



CONSTANCIA MINISTERIAL
CONSULTA DE EXPEDIENTES EN UEIDMS DE LA SEIDO
EN CUMPLIMIENTO A PETICIONES 892 A 909, 911, 912, 920 A LA 936
PLANTEADAS EN LOS ESCRITOS GIEI/160/PGR, GIEI/161/PGR

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:15 diecinueve horas, con quince minutos del 12 doce de diciembre del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que esta Representación Social de la Federación se trasladó a las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, a efecto de realizar la consulta de los expedientes que se encuentran en trámite en contra de [REDACTED]

[REDACTED]

por la homóloga adscrita a esa Unidad la licenciada [REDACTED], quien me proporcionó el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, constante de cuatro tomos, mismo que corresponde a diligencias

[REDACTED]

[REDACTED] se puso a la vista el expediente de averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/1025/2014, misma que derivó del triplicado de la diversa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/855/2014, a su vez de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014 [REDACTED]

constante de 11 tomos, de los cuales, únicamente fue posible revisar los primeros cinco, quedando pendientes los restantes; lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

----- **CONSTE** -----

--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA [REDACTED] DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - -

- - - 1.- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 4628, por medio del cual remite copia de conocimiento del oficio 3493/2016 de diez de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero constante de 01 una foja útil - - -

- - - Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agregúese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4628
 Número: 3493/2016
 Fecha: 10/11/2016 Fecha del turno: 13/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. EN RELACIÓN CON EL OFICIO SDHPDSC/OI/3718/2016 EN DONDE SOLICITA INFORMACIÓN. (COPIA DE CONOCIMIENTO)

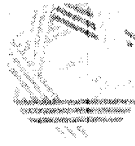
Observaciones:

Seguridad Pública

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
 Oficio: 3493/2016.
 Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 Asunto: Se solicita información URGENTE.
 Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2016.

<http://www.guerrero.gob.mx>





Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos.

Oficio: 3493/2016.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asunto: **Se solicita información URGENTE.**

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2016.
"21016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. CAP [REDACTED]
**SUBDIRECTOR DE REGISTRO, CONTROL Y PORTACION
DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EQUIPO.
PRESENTE.**

Por instrucción del C. GRAL. BRIG. D.E.M. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado, me permito turnar a Usted copia simple del oficio número SDHPDSC/OI/3718/2016, de fecha ocho de noviembre del presente año, suscrito por la C. LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, derivado de la causa penal citada al rubro, por lo anterior agradeceré informe a esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, la información que se cita únicamente en lo que respecta a los párrafos números 2 al 5 del oficio de referencia, para hacerla llegar a la autoridad federal que la requiere.



te
Derechos Humanos, Prevención
de fecha ocho de noviembre del





DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
LIC [REDACTED] A.M.P.F. ADCRITO A LA SUBPROCD DE. DERECHOS HUMANOS.	REF 211

FACTURA 161
VOL. 47

DÍA	MES	AÑO
9	DIC	2016

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	<p>CHILPANCINGO GRO.</p>	42625	69827462	S/CDO.

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad.

HORA

OFICINA RECEPTORA

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día trece de diciembre dos mil dieciséis.---

--- **TÉNGASE.** Por recibido, volante de turno de fecha trece de diciembre del presente mes y año con número de ID 4631, por el que se turna el parte policial número 948/2016 de fecha diez de diciembre de dos mil dieciséis, signado por la suboficial [REDACTED] de la División de Gendarmería de la Policía Federal; mediante el cual dan cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/3579/2016 e informa lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista constante de siete fojas útiles en las cuales se agrega copia simple de la cadena de custodia respectiva, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

--- **VISTO.** El contenido del parte policial, resulta necesario sea ratificado por su suscriptora; por lo que es de acordarse y se:---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a la presente indagatoria el documento referido.---

--- **SEGUNDO.** Ratifíquese a la suboficial [REDACTED] de la División de Gendarmería de la Policía Federal.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó el licenciado [REDACTED], agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE AS


OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 4631
 Número: 948/2016
 Fecha: 10/12/2016 Fecha del turno: 13/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERÍA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3579/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO EN VÍA DE COLABORACIÓN PARA QUE SE DESIGNE ELEMENTOS CON EQUIPO Y UNIDADES, ASÍ COMO EQUIPOS DE INTELIGENCIA [REDACTED]


Observaciones: [REDACTED]



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN




CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 10 de diciembre de 2016
 PARTE POLICIAL N° 948 / 2016
 ASUNTO: Parte policial



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

OFICINA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Investigación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 10 de diciembre de 2016

PARTE POLICIAL N° 948 /2016

ASUNTO: Parte policial



L [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio de la presente y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3579/2016 con fecha del 24 de octubre de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita apoyo en vía de colaboración, a efecto que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se designe elementos suficientes con equipo y unidades para su traslado de la División de Gendarmería Nacional, [REDACTED] para que realicen acompañamiento en diligencias de carácter ministerial del 24 al 30 de octubre de 2016, en los poblados de Iguala de la Independencia Tixtla, Apango, Heliodoro castillo y municipios aledaños en el Estado de Guerrero.

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

sticación

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones fotográficas, que respaldan lo antes mencionado.



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Copia:

Mtro. Manelich Castilla Craviotto. Comisario General de la Policía Federal. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

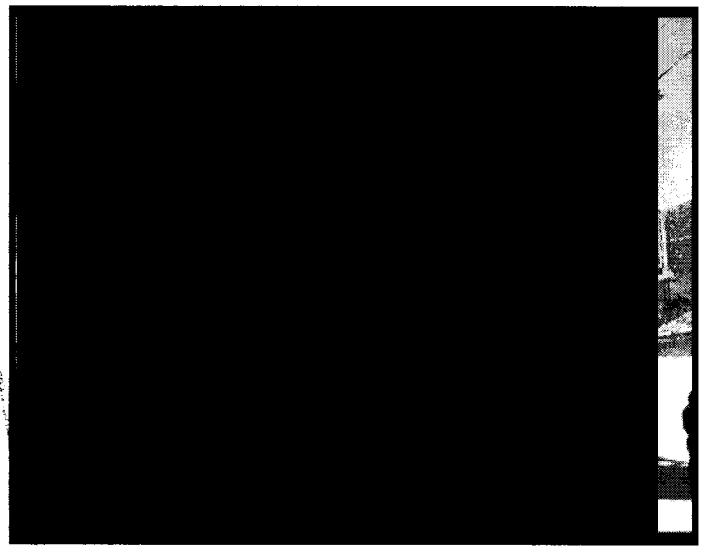
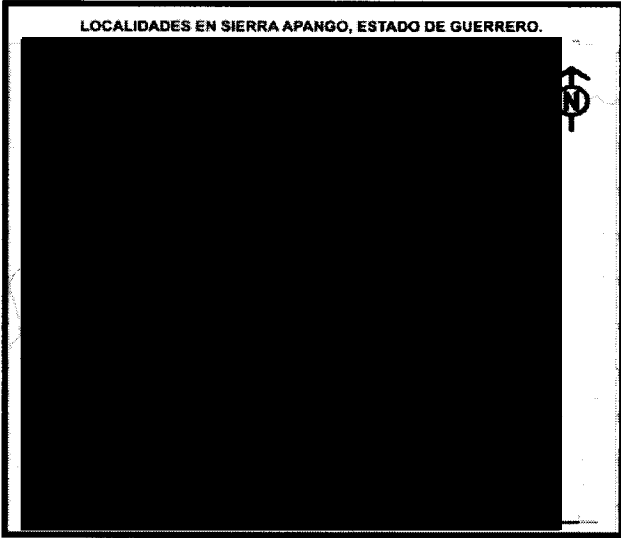
En cumplimiento al volante OCG-16-12-3812

Comisario General Ing. Benjamín Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

Oficial Ing. Arturo Constantino Altuzar. Encargado Interino de la Coordinación de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.

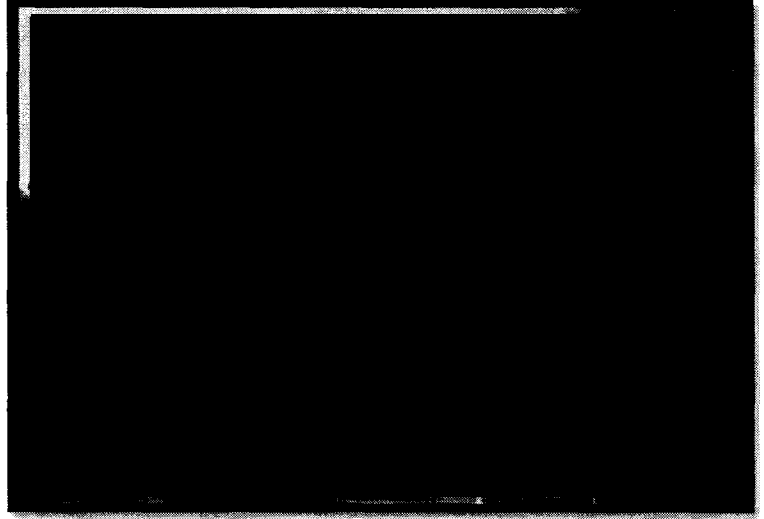
En cumplimiento al memorando 3449

Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

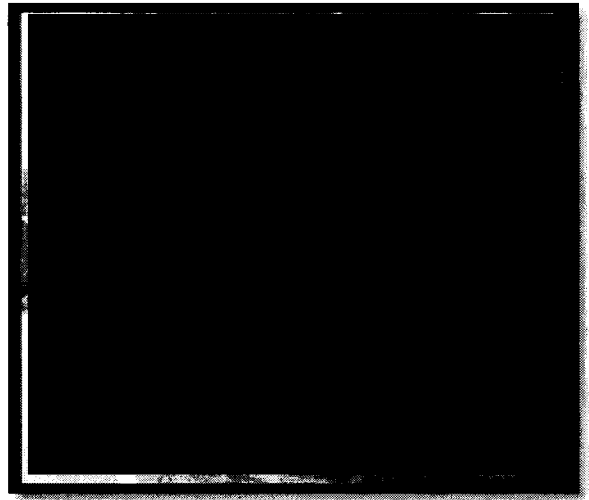
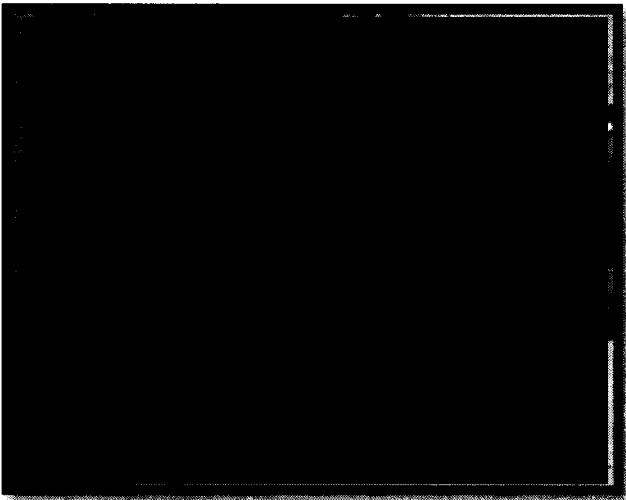
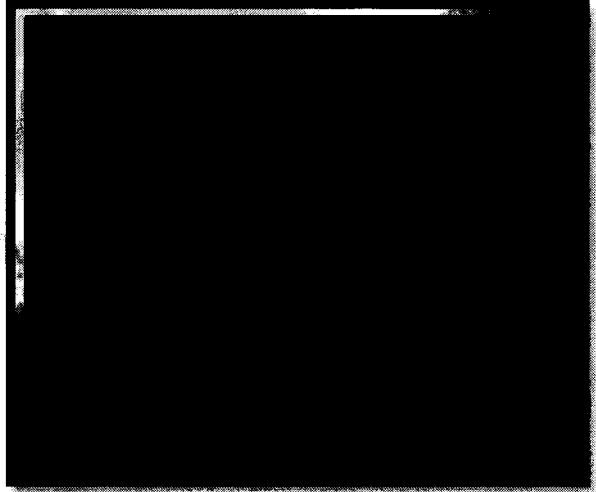
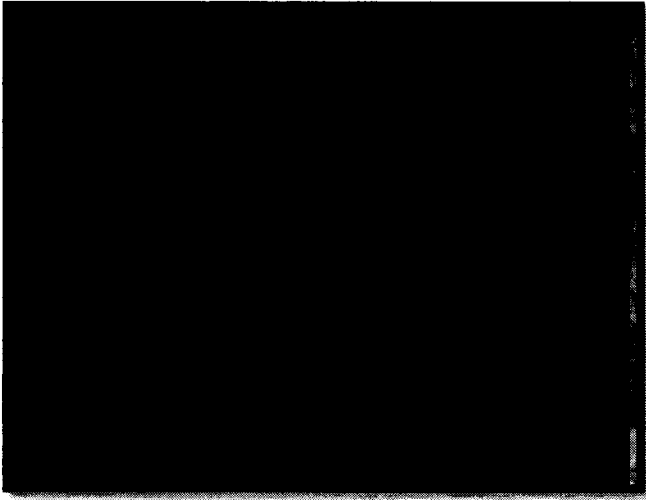
Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900

Investigación

Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

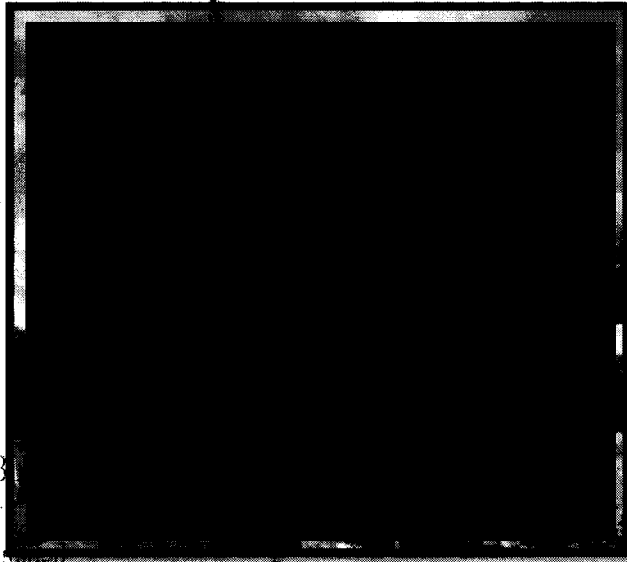
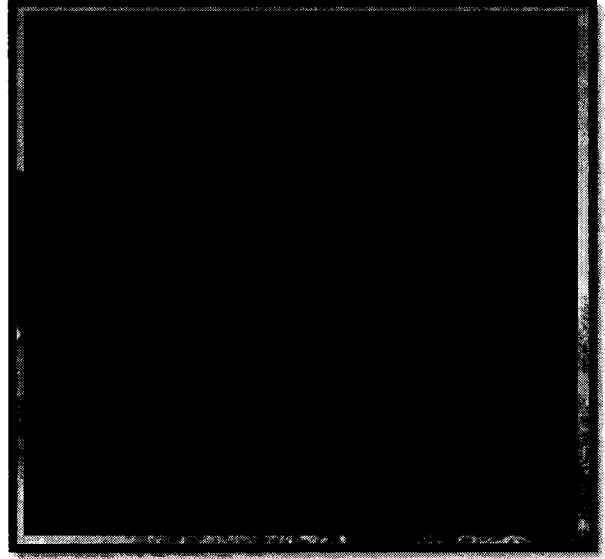


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



SSO



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Motivación

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL NÚMERO 948/2016

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciséis.

- - - El suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia:-

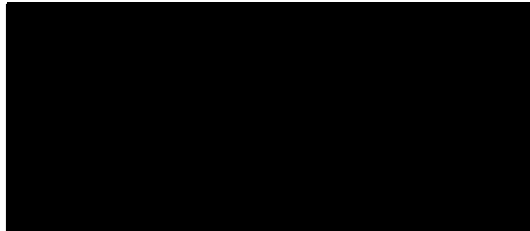
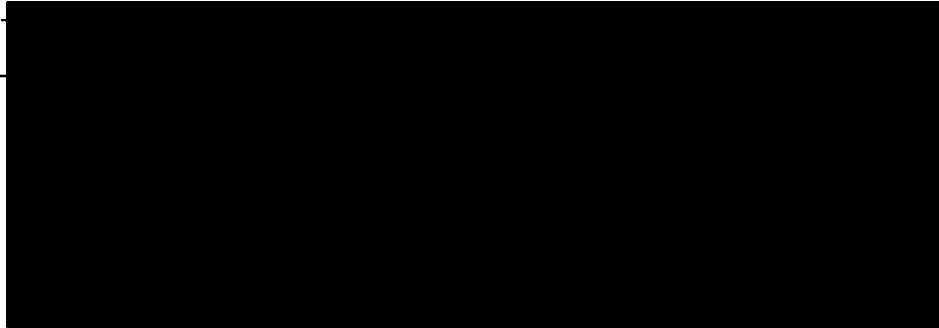
- - - Comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] Suboficial adscrita a la División de Gendarmería de la Policía Federal, Comisión Nacional de Seguridad, identificándose con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de folio [REDACTED] identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del portador, del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregada a las presentes constancias, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad, con fecha [REDACTED], estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] número telefónico [REDACTED] con domicilio ubicado [REDACTED], mismo que señalo para oír y [REDACTED] tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia.-

DECLARA

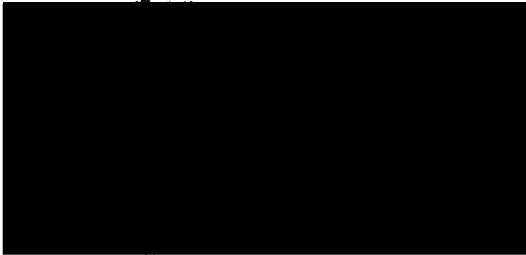
- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el parte policial total solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio **SDHPDSC/OI/3579/2016**; parte policial que suscribí el diez de diciembre de dos mil dieciséis, con número 948/2016, oficio constante de seis fojas útiles en tamaño carta, impresas solo el anverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que

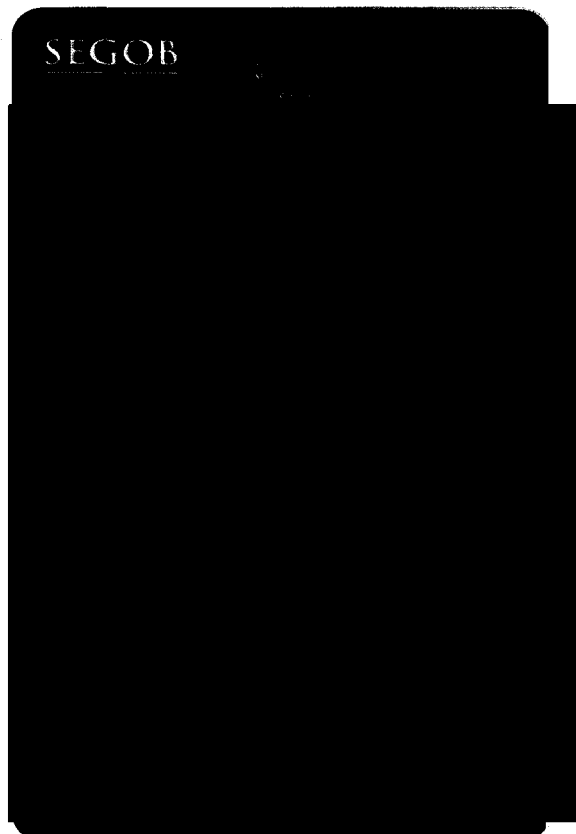
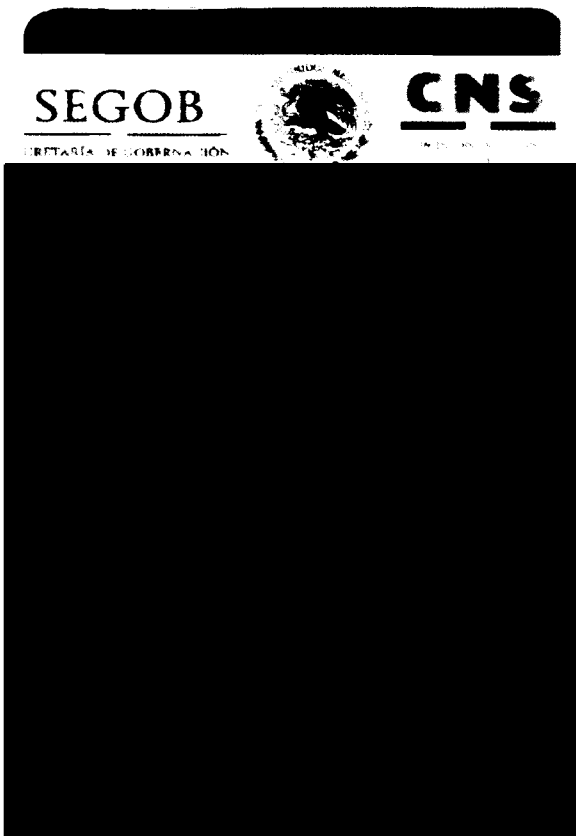
aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----



TESTIGO DE ASISTENCIA





CERTIFICACIÓN

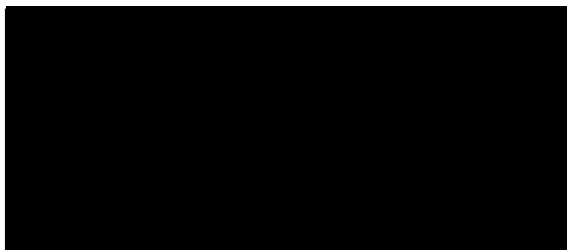
--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de **diciembre** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

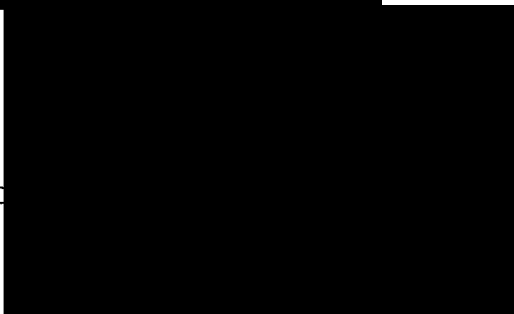
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]



LIC





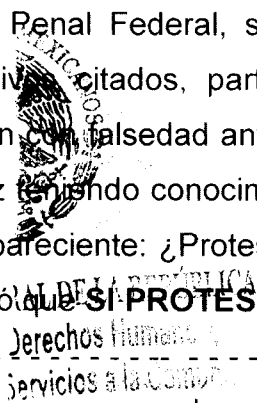
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DEL LICENCIADO JORGE SANTIAGO AGUIRRE ESPINOSA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA.

- - - En la Ciudad de México, en las Instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las veinte horas con treinta minutos, del trece de diciembre de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el Licenciado [redacted], quien se identifica con Cédula Profesional número [redacted] expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con los artículos 118 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Quien por sus generales:-----



MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, y ser de generales conocidos por haber declarado ya con antelación ante esta Representación Social de la Federación. De igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto, proporcionando el siguiente número telefónico para ello.-

DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO

- - - En seguida, se le hace saber al compareciente los derechos de la víctima u ofendido, para que los transmita a sus representados víctimas de la presente, que se encuentran plasmados, primero, en el apartado "C" del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1) Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

procedimiento penal; 2) Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; 3) Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; 4) Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; 5) Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezcan la ley, y 6) Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Así como el contenido del apartado "A" del ordinal 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, en lo tocante a los derechos en la averiguación previa, de la víctima o el ofendido por algún delito; el Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, también respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos por los delitos. Se le hace del conocimiento el contenido de la Ley General de Víctimas que establece en su artículo 7: - -

ARTICULO 7. LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS QUE PREVE LA PRESENTE LEY SON DE CARACTER ENUNCIATIVO Y DEBERAN SER INTERPRETADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION, LOS TRATADOS Y LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA DE ATENCION A VICTIMAS, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO LA PROTECCION MAS AMPLIA DE SUS DERECHOS.

LAS VICTIMAS TENDRAN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DERECHOS:

I. A UNA INVESTIGACION PRONTA Y EFICAZ QUE LLEVE, EN SU CASO, A LA IDENTIFICACION Y ENJUICIAMIENTO DE LOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y A SU REPARACION INTEGRAL;

II. A SER REPARADAS POR EL ESTADO DE MANERA INTEGRAL, ADECUADA, DIFERENCIADA, TRANSFORMADORA Y EFECTIVA POR EL DAÑO O MENOSCABO QUE HAN SUFRIDO EN SUS DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y POR LOS DAÑOS QUE ESAS VIOLACIONES LES CAUSARON;

III. A CONOCER LA VERDAD DE LO OCURRIDO ACERCA DE LOS HECHOS EN QUE LE FUERON VIOLADOS SUS DERECHOS HUMANOS PARA LO CUAL LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AUTORIDAD DEBERA INFORMAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES;

IV. A QUE SE LE BRINDE PROTECCION Y SE SALVAGUARDE SU VIDA Y SU INTEGRIDAD CORPORAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA;

V. A SER TRATADAS CON HUMANIDAD Y RESPETO DE SU DIGNIDAD Y SUS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y, EN GENERAL, POR EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, ASI COMO POR PARTE DE LOS PARTICULARES QUE CUENTEN CON CONVENIOS PARA BRINDAR SERVICIOS A LAS VICTIMAS;

VI. A SOLICITAR Y A RECIBIR AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCION EN FORMA OPORTUNA, RAPIDA, EQUITATIVA, GRATUITA Y EFECTIVA POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN ATENCION AL DAÑO SUFRIDO DESDE LA COMISION DEL HECHO VICTIMIZANTE, CON INDEPENDENCIA DEL LUGAR EN DONDE ELLA SE ENCUENTRE, ASI COMO A QUE ESA AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCION NO DE LUGAR, EN NINGUN CASO, A UNA NUEVA AFECTACION;

VII. A LA VERDAD, A LA JUSTICIA Y A LA REPARACION INTEGRAL A TRAVES DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES, APROPIADOS, SUFICIENTES, RAPIDOS Y EFICACES;

VIII. A LA PROTECCION DEL ESTADO, INCLUIDO EL BIENESTAR FISICO Y PSICOLOGICO Y LA SEGURIDAD DEL ENTORNO CON RESPETO A LA DIGNIDAD Y PRIVACIDAD DE LA VICTIMA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTREN DENTRO UN PROCEDIMIENTO PENAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. LO ANTERIOR INCLUYE EL DERECHO A LA PROTECCION DE SU INTIMIDAD CONTRA INJERENCIAS ILEGITIMAS, ASI COMO DERECHO A CONTAR CON MEDIDAS DE PROTECCION EFICACES CUANDO SU VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL O LIBERTAD PERSONAL SEAN AMENAZADAS O SE HALLEN EN RIESGO EN RAZON DE SU CONDICION DE VICTIMA Y/O DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;

IX. A SOLICITAR Y A RECIBIR INFORMACION CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE SOBRE LAS RUTAS Y LOS MEDIOS DE ACCESO A LOS PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS Y MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE LEY;

X. A SOLICITAR, ACCEDER Y RECIBIR, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TODA LA INFORMACION OFICIAL NECESARIA PARA LOGRAR EL PLENO EJERCICIO DE CADA UNO DE SUS DERECHOS;

XI. A OBTENER EN FORMA OPORTUNA, RAPIDA Y EFECTIVA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ENTRE ESTOS, LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LAS VISAS;

XII. A CONOCER EL ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE TENGA UN INTERES COMO INTERVINIENTE;

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

XIII. A SER EFECTIVAMENTE ESCUCHADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA AUDIENCIA, DILIGENCIA O EN CUALQUIER OTRA ACTUACION Y ANTES DE QUE LA AUTORIDAD SE PRONUNCIE;

XIV. A SER NOTIFICADA DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO Y DE MEDIDAS DE AYUDA, DE ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL QUE SE DICTEN;

XV. A QUE EL CONSULADO DE SU PAIS DE ORIGEN SEA INMEDIATAMENTE NOTIFICADO CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA ASISTENCIA CONSULAR, CUANDO SE TRATE DE VICTIMAS EXTRANJERAS;

XVI. A LA REUNIFICACION FAMILIAR CUANDO POR RAZON DEL TIPO DE VICTIMIZACION SU NUCLEO FAMILIAR SE HAYA DIVIDIDO;

XVII. A RETORNAR A SU LUGAR DE ORIGEN O A REUBICARSE EN CONDICIONES DE VOLUNTARIEDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD;

XVIII. A ACUDIR Y A PARTICIPAR EN ESCENARIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL;

XIX. A SER BENEFICIARIA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y PROGRAMAS SOCIALES PUBLICOS PARA PROTEGER Y GARANTIZAR SUS DERECHOS;

XX. A PARTICIPAR EN LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE PREVENCION, AYUDA, ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL;

XXI. A QUE LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SON IMPLEMENTADAS CON BASE EN LA PRESENTE LEY TENGAN UN ENFOQUE TRANSVERSAL DE GENERO Y DIFERENCIAL, PARTICULARMENTE EN ATENCION A LA INFANCIA, LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACION INDIGENA;

XXII. A NO SER DISCRIMINADAS NI LIMITADAS EN SUS DERECHOS;

XXIII. A RECIBIR TRATAMIENTO ESPECIALIZADO QUE LE PERMITA SU REHABILITACION FISICA Y PSICOLOGICA CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU REINTEGRACION A LA SOCIEDAD;

XXIV. A ACCEDER A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA DISPONIBLES PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO O DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS;

XXV. A TOMAR DECISIONES INFORMADAS SOBRE LAS VIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA O MECANISMOS ALTERNATIVOS;

XXVI. A UNA INVESTIGACION PRONTA Y EFECTIVA QUE LLEVE A LA IDENTIFICACION, CAPTURA, PROCESAMIENTO Y SANCION DE MANERA ADECUADA DE TODOS LOS RESPONSABLES DEL DAÑO, AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y A LA REPARACION DEL DAÑO;

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

XXVII. A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA BUSQUEDA DE LA VERDAD DE LOS HECHOS Y EN LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA QUE ESTEN A SU DISPOSICION, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA;

XXVIII. A EXPRESAR LIBREMENTE SUS OPINIONES E INTERESES ANTE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y A QUE ESTAS, EN SU CASO, SEAN CONSIDERADAS EN LAS DECISIONES QUE AFECTEN SUS INTERESES;

XXIX. DERECHO A EJERCER LOS RECURSOS LEGALES EN CONTRA DE LAS DECISIONES QUE AFECTEN SUS INTERESES Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;

XXX. A QUE SE LES OTORQUE, EN LOS CASOS QUE PROCEDA, LA AYUDA PROVISIONAL;

XXXI. A RECIBIR GRATUITAMENTE LA ASISTENCIA DE UN INTERPRETE O TRADUCTOR DE SU LENGUA, EN CASO DE QUE NO COMPRENDAN EL IDIOMA ESPAÑOL O TENGA DISCAPACIDAD AUDITIVA, VERBAL O VISUAL;

XXXII. A TRABAJAR DE FORMA COLECTIVA CON OTRAS VICTIMAS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, INCLUIDA SU REINCORPORACION A LA SOCIEDAD;

XXXIII. A PARTICIPAR EN ESPACIOS COLECTIVOS DONDE SE PROPORCIONE APOYO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE LE PERMITA RELACIONARSE CON OTRAS VICTIMAS, Y

XXXIV. LOS DEMAS SEÑALADOS POR LA CONSTITUCION, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ESTA LEY Y CUALQUIER OTRA DISPOSICION APLICABLE EN LA MATERIA O LEGISLACION ESPECIAL.

AL DE LA REPRESENTACIÓN

- - - A quien en este acto manifiesta estar debidamente enterado de ellos, los cuales transmitirá a sus representados. Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, de manera libre y espontánea:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, y en atención a la notificado mediante los oficios SDHPDSC/OI/3994/2016, y SDHPDSC/OI/3995/2016, para efecto de recibir copias certificadas de la documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, el día trece de octubre de dos mil dieciséis, la cual se nos diera a conocer en diligencia ministerial el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, documentación de importancia para las víctimas de la presente, y que analizara el Equipo Argentino de Antropología Forense, expertos independientes designados por ellas, la cual se hará de su conocimiento por conducto del de la voz,

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

recibiendo en este momento las copias certificadas de la documentación en cuestión, que se encuentra en su idioma original inglés y en su traducción al castellano, constantes de cincuenta y nueve fojas útiles, que constituyen información reservada, lo que se ha hecho de mi conocimiento por esta autoridad, por lo cual hare un manejo exclusivo para los fines de la coadyuvancia que represento, recibéndolas en su representación y del Equipo Argentino de Antropología Forense, no teniendo nada más que manifestar.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, esta autoridad HACE CONSTAR que la entrega al compareciente de las copias certificadas solicitadas en diligencia de treinta de noviembre de dos mil dieciséis, dando por terminada la presente diligencia, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa [REDACTED] o.-----

----- D A M -----

**AUTORIZADO COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COADYUVANCIA DE LAS VÍCTIMAS**

LICENCIADO [REDACTED]

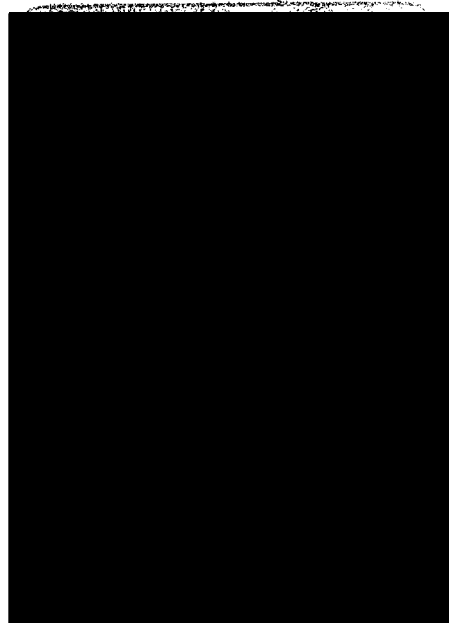
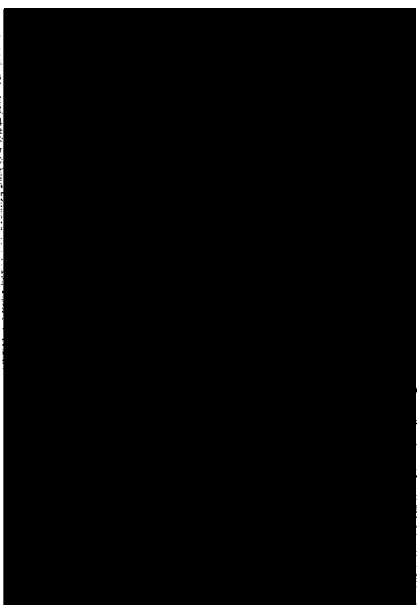


LIC [REDACTED]

ISTE [REDACTED]

LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570.



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y hacen fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, produciendo los efectos legales conducentes.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED] CIA
 LIC. [REDACTED]

[REDACTED] STIGO D [REDACTED]
 LIC. [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y ACUSE DE RECIBO

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, **1.** Acuse de recibo del trece de diciembre del año en curso, del Oficio **SDHPDSC/OI/4016/2016**, constante de dos fojas útiles, dirigido al Subdirector Encargado del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual se le remite información de la víctima [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **2.** Acuse de recibo del Oficio **SDHPDSC/OI/3970/2016**, dirigido al Encargado de la Policía Federal Ministerial, constante de dos fojas útiles, mediante el cual se solicita se investigue a los propietarios de los seis bienes inmuebles. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] NACIONAL FIRMAR Y DAN FE.-----

D A M O S F E -----

AL DE LA REPUBLICA
[REDACTED]
[REDACTED] CIA [REDACTED] TES [REDACTED]
LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

	[REDACTED]
EXISTENCIA DE PERITAJE	[REDACTED]
SI SE DESPRENDE DE LOS DICTAMENES PERICIALES IMPOSIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES LABORALES, O EN SU CASO SI CUENTAN CON UN DETERIORO INCAPACITANTE EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y/O MENTAL COMO CONSECUENCIA DEL DELITO SUFRIDO.	[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º Apartado C, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b), y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 93, fracción VIII de la Ley General de Víctimas.

Por lo anterior, considerando sus funciones he de agradecer se sirva comunicar la atención dada al presente, por lo que para efectos de comunicación pongo a su disposición el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y el teléfono 01 55 53460000 ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN
 AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación
 LIC. [REDACTED]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
 Dr. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita investigación
URGENTE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEFENSA DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

México, D.F.

MTRO. JOSÉ JUAN
ENCARGADO DE
PRESENTE

MATERIAL

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; en auxilio de esta Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice una investigación que permita identificar [REDACTED]

[REDACTED]

INMUEBLES

1. [REDACTED]

igación

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

4. [Redacted]

5. [Redacted]

6. [Redacted]

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en la Ciudad de México, correo [Redacted]@pgr.gob.mx, micro 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

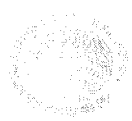
EL DE LA REGIONAL AGENTE DE
recho AGENTE DE
ciones a la Oficina de
estigación

M

LIC.

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de l
Mtra Alicia Rodríguez López. Directora General
da en el oficio DGETJ/1261/2016. Presente





Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

ACUERDA

---**ÚNICO**--- Téngase por recibido el oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/15055/2016, del ocho de diciembre del presente año, signado por el Director de Área, de la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud, agréguese el mismo a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUM

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS

[REDACTED]

ESTIGOS DE

[REDACTED]

LIC

C



AL DE LA MEMORIA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4626
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADSC/1505
 Fecha: 08/12/2016 Fecha del turno: 13/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LICENCIA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3905/2016 EN EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES RELACIONADAS CON DELITOS CONTRA LA SALUD QUE HAYAN OPERADO U OPEREN EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL AÑO 2013 A LA FECHA AL

Observaciones:

4626

PGR
 Centro Nacional de Planeación Estratégica
 Dirección General de Asesoría e Investigación Social
 Dirección General de Información y Estudios Sociodemográficos
 Oficina Sub-Regional CENAPI/DESADES/SEIAD/S-05-2016
 Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016



AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad,
 Investigación

Handwritten notes:
 1/6
 8:10 hrs

4626 569

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/15055/2016

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2016



GRACIA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su requerimiento **SDHPDSC/OI/3905/2016**, de fecha 28 de noviembre de 2016, recibido en este Centro el 30 del mismo mes y año, mediante el cual solicité [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], perteneciente a la Dirección General de Análisis Contra la Delincuencia, de este Centro Nacional.

Es importante señalar que la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

C.c.p. Titular del CENAPI.
Dirección General de

[REDACTED]



571

[REDACTED]

- El 19 de julio de 2013, el portal de noticias **24HORAS** publicó la siguiente nota:

[REDACTED]

[REDACTED] **social de** [REDACTED]

[REDACTED] **dentro de** [REDACTED]

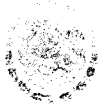
[REDACTED]

[REDACTED] **se han** [REDACTED]

[REDACTED] **n de inteligencia** [REDACTED]

[REDACTED]





572

[REDACTED]

[REDACTED], no sólo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] (Sic)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] mexicano,
[REDACTED]
[REDACTED] pactó [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] yuca de
[REDACTED] techos
[REDACTED] de negro [REDACTED] al menos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], esta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





573

[Redacted] para [Redacted]

[Redacted]

[Redacted], en Guerrero, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] para [Redacted]

[Redacted] en México. [Redacted]

[Redacted] para quedarse [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] es la [Redacted]





S74

[Redacted]

[Redacted] **compadre** [Redacted]

[Redacted] **para evitar** [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] **al grupo** [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] **en los últimos meses,** [Redacted]

[Redacted] **de XV años** [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] **aseguró que** [Redacted]





575

[REDACTED]
[REDACTED] en su por [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

- El 25 de febrero de 2014, en su portal, el periódico **ELUNIVERSAL** publicó la siguiente nota:

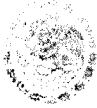
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La Comisión Nacional de Seguridad (CNS) [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
De acuerdo con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Junto con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



576

[Redacted text block]

De acuerdo con

[Redacted text block]

Como parte de

[Redacted text block]

- El 10 de marzo de 2014, en el portal de noticias **QUADRATÍN** se publicó la siguiente información:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] fue un mensaje [Redacted text block]

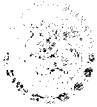
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] a los que [Redacted text block]





578

[redacted] por lo que [redacted]
[redacted] es [redacted]
[redacted] en la
publicación.

Pero no sólo [redacted]
[redacted]
[redacted], [redacted]
[redacted] el [redacted]
[redacted] el [redacted]
[redacted] con
su [redacted]

En total, [redacted]
[redacted], recientemente [redacted]
[redacted]
[redacted] una [redacted]
[redacted]. Entre las [redacted]

[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted] Derechos Humanos
[redacted] e [redacted]
[redacted] (Sic)

- El 2 de julio de 2014, el portal del semanario PROCESO publicó la siguiente nota:

[redacted]
[redacted] Seis [redacted]
[redacted]
[redacted]





679

Los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a "La [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] orden, [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a se [REDACTED]
[REDACTED] (Sic)



DE LA REPÚBLICA
dhas Humanos,

- El 3 de julio de 2014, el portal del semanario PROCESO publicó la siguiente nota:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] junto con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] indican [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED]



580

[REDACTED]
[REDACTED] **que su** [REDACTED]

Este hecho [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **de** [REDACTED]
[REDACTED] **de las** [REDACTED]

Las autoridades [REDACTED]
[REDACTED]

Hasta el momento, [REDACTED] (Sic)

- El 14 de julio de 2014, en su portal, el periódico digital **ZETATIJUANA** publicó la siguiente nota:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **con los** [REDACTED]
[REDACTED] **la** [REDACTED]
[REDACTED]

A las autoridades locales [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] **en esa** [REDACTED]





581

[Redacted text]

[Redacted text] a sus [Redacted text]
[Redacted text] y por toda [Redacted text]
[Redacted text] e de [Redacted text]

[Redacted text] en [Redacted text]
[Redacted text] de la [Redacted text]

(Sic)

- El 16 de septiembre de 2014, en el portal del periódico **EXCÉLSIOR** se publicó la siguiente nota:

Los derechos humanos

[Redacted text]

[Redacted text]

[Large redacted block]





582

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

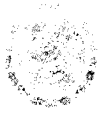
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Fuente: Respuesta otorgada vía transparencia con el folio número 0001700202114 a través de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.



583

[REDACTED]

[REDACTED] pública, [REDACTED]

[REDACTED], mientras [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con su [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] no [REDACTED]

[REDACTED]. Sigue en [REDACTED]

[REDACTED] que el [REDACTED]

[REDACTED]





584

[Redacted]
[Redacted] otro [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] en el [Redacted]

La [Redacted]
[Redacted]
[Redacted], y La [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] con [Redacted]
[Redacted]

En la [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]), Los [Redacted]
[Redacted] y el [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] en [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] y [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] y [Redacted]
[Redacted]

servicios a la Comunidad
Investigación





585

La [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED]), Los [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] con Los [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] se le [REDACTED]
 [REDACTED] (Sic)

- El 13 de octubre de 2014, el portal del periódico **ELUNIVERSAL** publicó la siguiente nota:

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED], en el [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] por la [REDACTED]
 [REDACTED] de la [REDACTED]
 [REDACTED]
 Esta [REDACTED]
 [REDACTED] y el [REDACTED]
 [REDACTED] en la [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



WEL...



586

[REDACTED]
[REDACTED], y el [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] como Los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y el [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] es un [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Es [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] a la [REDACTED]
[REDACTED]

Los [REDACTED]
[REDACTED]. De acuerdo con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



587

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En cuanto a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], el cual [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], pero tiene [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] en el estado.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. La tasa [REDACTED]
[REDACTED]





- El 13 de octubre de 2014, en la página de Internet de **CONTRALINEA** se dio a conocer el siguiente reportaje:

[Redacted]

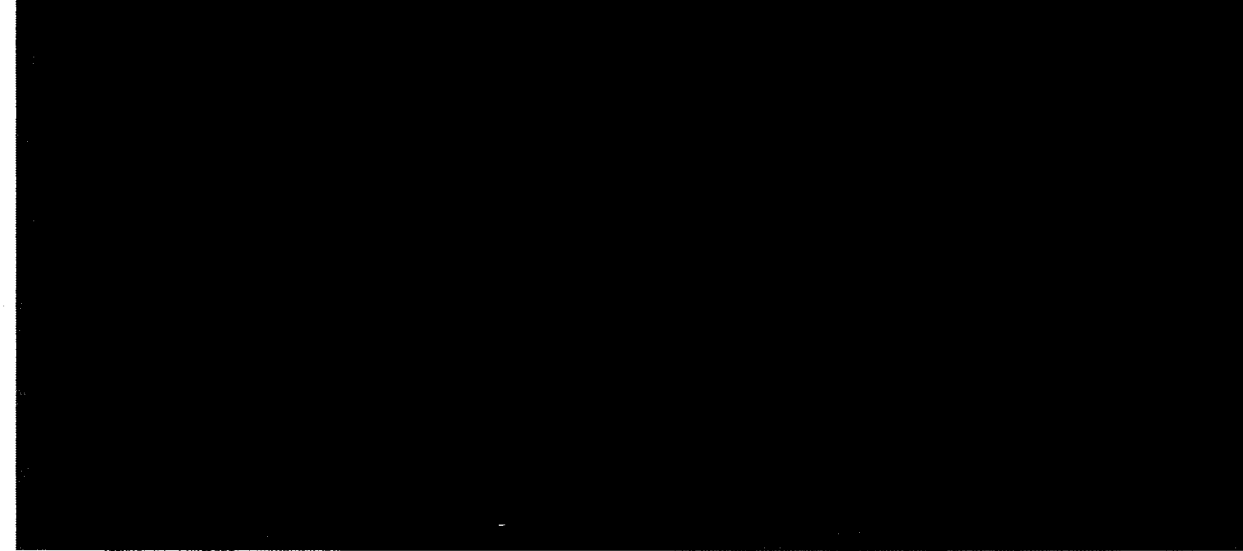
[Large redacted area]



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Comisión de Derechos Humanos



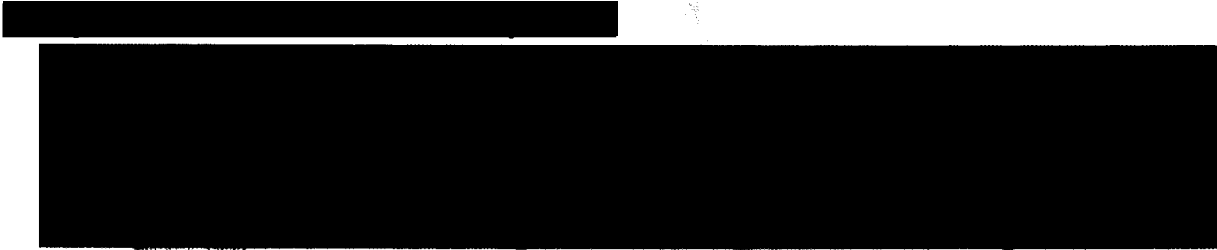
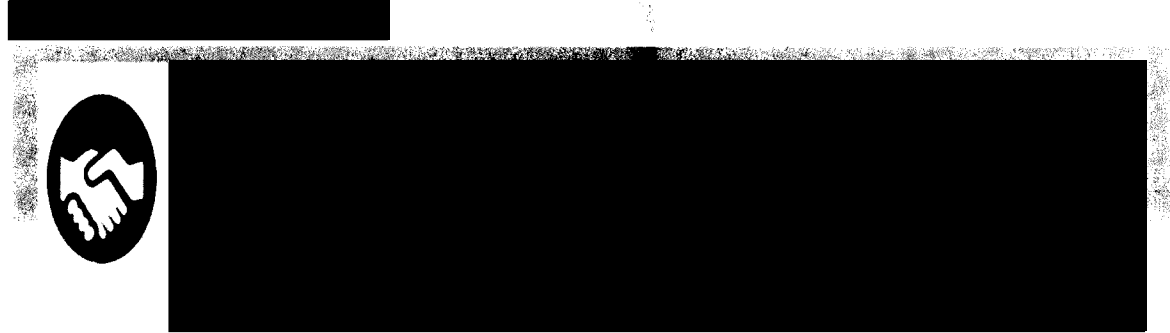
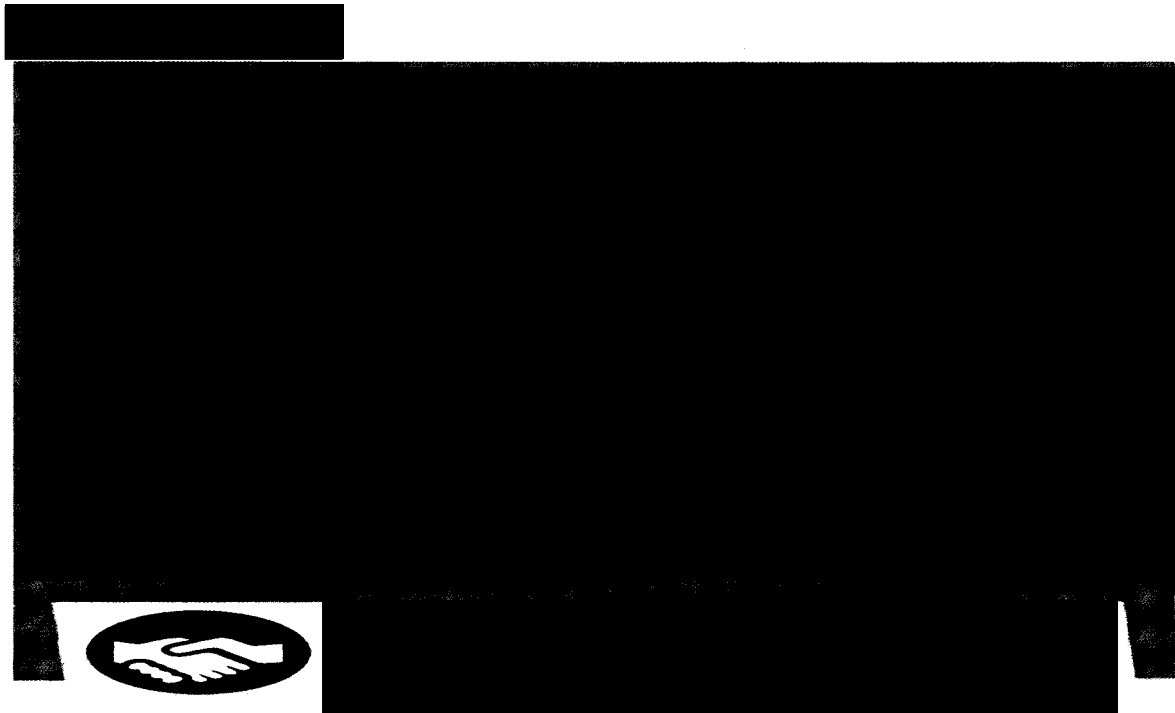
589



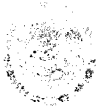
RAMA DE INVESTIGACIÓN
de los Hechos
de la Comisión
ción



590



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



591

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Además, [REDACTED]

[REDACTED] de al menos [REDACTED]

[REDACTED] que previamente [REDACTED]

[REDACTED] da cuenta de que [REDACTED]



592

del narcotráfico.

[REDACTED]

[REDACTED] son los [REDACTED]

[REDACTED] por los [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] entre otros.

[REDACTED] que los [REDACTED]

[REDACTED], entre las [REDACTED]

[REDACTED], tan sólo [REDACTED]





593

[Redacted]
[Redacted] se les [Redacted]
[Redacted]

Además de [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Las otras [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] como [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

La importancia [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



Por ello, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

En [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] en el



594

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *por la* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *la* [REDACTED]
[REDACTED], *en manos* [REDACTED]

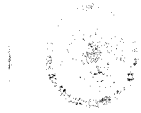


[REDACTED] *a pesar* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *de las* [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (Sic)

El 14 de noviembre de 2014, en el portal de noticias **TERRA** se publicó la siguiente **información:**

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], en la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. (Sic)



[REDACTED]

- El 11 de enero de 2015, en su portal, el periódico **LA JORNADA** publicó la siguiente nota:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



596

[REDACTED]
[REDACTED], pero en los cuales [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] por la [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **ss y os** [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **a que** [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] ya [REDACTED]
[REDACTED] que ha [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]





597

En tanto, [REDACTED]

[REDACTED] también [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y La [REDACTED]

[REDACTED] de ser [REDACTED]

[REDACTED] mas [REDACTED]

[REDACTED] que los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de Los [REDACTED]





598

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a sus [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]





599

las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] mismo que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ya no [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con La [REDACTED] y que [REDACTED]
encontrado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], y fue hasta [REDACTED]
[REDACTED]





[REDACTED] ". "En su momento h [REDACTED]

[REDACTED] porque [REDACTED]

[REDACTED] hasta [REDACTED]
[REDACTED] a lo que ahí se menciona [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] junto d [REDACTED]
[REDACTED]. (Sic)



- El 8 de septiembre, en el portal de noticias **MILENIO** se publicó la siguiente información:

[REDACTED]
[REDACTED] es la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se lo [REDACTED]



603

[Redacted] a ese documento:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] según documentó [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a toda [Redacted]

Desde [Redacted] [Redacted]

[Redacted] [Redacted] a la Comandante

[Redacted] a sus [Redacted] para que [Redacted]





604

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y quien [REDACTED]

[REDACTED] que en [REDACTED] igual que [REDACTED]

Abril 2014

[REDACTED]





605

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[Redacted text block]

[Redacted text block]



607

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] no se [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]





608

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es el [REDACTED]

[REDACTED] (Sic)

- El 23 de septiembre de 2015, el portal de noticias **EXCÉLSIOR** publicó la siguiente nota:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por el [REDACTED]

[REDACTED] entre los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s que se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en donde la [REDACTED]

[REDACTED]





609

[REDACTED]

[REDACTED], como una pieza [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como El [REDACTED]

[REDACTED] cuando no [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] bajo su [REDACTED]



610

[REDACTED]

[REDACTED] en las [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con La [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED] a los ya [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]



611

2016

- El 10 de abril de 2016, en el portal del periódico **EXCÉLSIOR** publicó la siguiente información:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a las [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en el [Redacted]

[Redacted] lo que [Redacted]

[Redacted]

[Large redacted block]



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



613

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] o de La [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], que [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; Los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

También [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





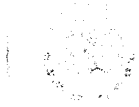
614

Al [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] los [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] con [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] se [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED], a los [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] que del [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] de la
 [REDACTED]





[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] de [Redacted text]

[Redacted text] una [Redacted text]

[Redacted text] se [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] con [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] con la [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text] es el de [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text].





616

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con al [REDACTED]

[REDACTED] lo cual se [REDACTED]

[REDACTED]

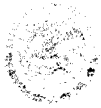
[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]; en sus inicios [REDACTED]

[REDACTED]





617

Al [redacted]
[redacted] se les [redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] en la [redacted]
[redacted]

A los [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] los [redacted]
[redacted]

[redacted] en [redacted]
[redacted]

[redacted] de
[redacted]

Se les [redacted] [redacted] de la
[redacted]
[redacted]

Al [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] por El
[redacted] en





618

[Redacted]

Su [Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] o de [Redacted] [Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

De acuerdo con informes [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Según la [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] en

la [Redacted].

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] el [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] del





619

[Redacted] **Las** [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] (Sic)

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] **y un** [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] **Por su** [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] **por** [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] **y el** [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] **con** [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] **de** [Redacted]
[Redacted]





620

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por un [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] disculpa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]





621

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] de Los [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED], hasta para [REDACTED]
[REDACTED]
que no [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] espe [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]

El [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED] de su [REDACTED]
[REDACTED] en el [REDACTED]
[REDACTED] como [REDACTED]
[REDACTED]





622

En el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] las [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED], por lo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a todos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de todos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es un [REDACTED]

[REDACTED]





623

[REDACTED]

- El 8 de mayo de 2016, el portal del semanario **BAJOPALABRA** publicó la siguiente nota:

[REDACTED], así como de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en los [REDACTED]

[REDACTED]

De acuerdo a la [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]





624

[REDACTED], por lo que [REDACTED]

[REDACTED] (Sic)

- El 24 de junio de 2016, el portal del periódico **NARCOVIOLENCIA** publicó la siguiente nota:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se dieron [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que es de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en medio [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] las [REDACTED]

[REDACTED]





625

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *había sido* [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *en lo que* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *de las* [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *de la* [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ” (Sic)

derechos Humanos

- El 12 de julio de 2016, el portal de noticias **ANIMALPOLÍTICO** publicó la siguiente nota:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



626

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] respecto a la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Según la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Hay diferencias [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Además, [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] por el [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en una sola [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] del [REDACTED]





627

[REDACTED]

[REDACTED] **de los** [REDACTED]

[REDACTED] **se** [REDACTED]

[REDACTED] **a** [REDACTED]

[REDACTED] **de su** [REDACTED]

[REDACTED] **es el** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **en el** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por otro lado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **en al** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **actual se** [REDACTED]

[REDACTED]





628

Este [REDACTED]

el cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El [REDACTED]

[REDACTED] en los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 5 con la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la Comisi

Las [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



629

[Redacted text block]

[Redacted text] **que dicha**
[Redacted text]
[Redacted text] **y de**
[Redacted text]
[Redacted text]

[Large redacted text block]

[Redacted text] **con el**
[Redacted text]
[Redacted text] **de las**
[Redacted text]
[Redacted text] **el**

[Redacted text block]

Además [Redacted text]
[Redacted text] **Es el** [Redacted text]

[Redacted text] **que la** [Redacted text]
[Redacted text]





[REDACTED] (Sic)

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] son [REDACTED]

[REDACTED]. (Sic)

- El 15 de julio de 2016, en el portal de noticias **BAJOPALABRA** se publicó la siguiente información:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] como

[REDACTED]

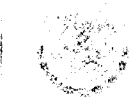
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en un [REDACTED]

[REDACTED]. (Sic)





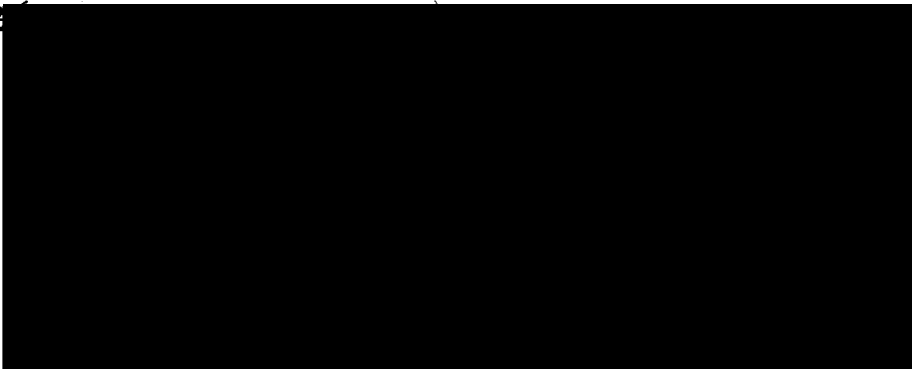
631



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relación con la Comunidad



Elaborado



Revisó:



632

Entregado: Respuesta a su requerimiento SDHPDSC/OI/3905/2016

Microsoft Outlook

Enviado el: viernes, 09 de diciembre de 2016 19:04

Para: [Redacted]

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[Redacted]

Asunto: Respuesta a su requerimiento SDHPDSC/OI/3905/2016

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

<https://webmail.pgr.gob.mx/owa/?a> [Redacted]



**ACUERDO DE DILIGENCIAS
SE SOLICITA INFORMACIÓN DE TELEFONÍA**

--- En la Ciudad de México, a los **trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y con motivo de la información recibida mediante el oficio CSCR/8175/2016, que obra glosado en la presente indagatoria y del cual se desprende la respuesta que diera el Apoderado legal de RadioMóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto a la petición de que se precise si los números de IMEI [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] Por ello y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de esta Oficina de Investigación de contar con información precisa que permita el desahogo de diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos motivo del inicio de la presente indagatoria, resulta procedente y necesario, solicitar mediante el oficio de estilo, al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, que por su conducto se requiera nuevamente al apoderado legal de RadioMovil Dipsa, S.A. de C.V. que precise si los números de [REDACTED] [REDACTED] la adecuada integración y perfeccionamiento legal de la averiguación previa en que se actúa. -----

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- **PRIMERO.** Gírense oficio al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Procuraduría, en términos de lo anterior.
- **SEGUNDO.** Continúese con el trámite de la indagatoria y la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **OTHÓN GUZMÁN** AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON LA ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

DAMOS FE

TESTIGOS

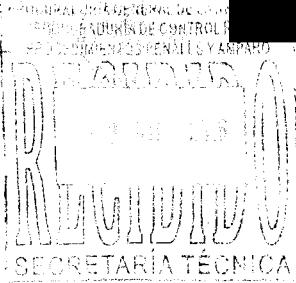
LIC [REDACTED]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que se acordó en el oficio SDHPDSC/OI/04029/2016 anexándose el accuse correspondiente para la averiguación de los hechos. -----

DAMOS FE

TESTIGOS

LIC [REDACTED]



OFICIO: SDHPDSC/OI/ 04029 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2016



DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE

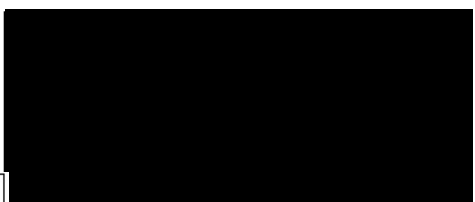
AT'N LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa en que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Así como en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

Solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba nuevamente la solicitud correspondiente al Representante Legal de la empresas **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** para que de contestación al requerimiento que enseguida se formula.



Conforme a lo establecido en el artículo 190 fracción II, inciso f) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece la obligación de los concesionarios a:

"...II. Conservar un registro u control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión los siguientes datos:

...f) En su caso identificación y características de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor..."

Manifieste de manera clara y específica si los números de IMEI que a continuación se mencionan, corresponden al mismo equipo de telefonía celular.

IMEI	
[REDACTED]	[REDACTED]

Toda vez la información remitida por el apoderado legal de RadioMóvil Dipsa, S.A. de C.V. mediante el diverso CSCR-08057-2016 del 27 de octubre de 2016, no se da respuesta a lo solicitado.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sirva el presente para enviar

EL C. AGENTE

puntual apoyo
SUBPROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
SERVICIOS A LA
LA FEDERACIÓN

Vo.Bo.
LIC. ROSA LAURA GARCÍA TINOCO
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

c.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. José Alfredo Carrillo García. Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAPI. Para su conocimiento. Presente.

2 de 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx



**ACUERDO DE DILIGENCIAS
SE INSTRUYE INVESTIGACIÓN A POLICÍA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, a los **trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de la información que se recibió mediante el diverso PF/DGAJ/DGAAP/12072/2016, del 1 de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Inspectora General, licenciada [REDACTED] Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, mediante el cual remite información relacionada con [REDACTED] [REDACTED], en respuesta a la petición que realizara la autoridad ministerial de esta Oficina de Investigación; siendo procedente que se lleve a cabo una investigación de campo, a efecto de complementar la información con que se cuenta, toda vez que resulta necesario para la Representación Social de la Federación, la localización de la persona de mérito, en virtud de que se desprende de información proporcionada por RadioMovil Dipsa, S.A. de C.V. que es usuaria de una línea telefónica, que fue utilizada en el equipo que portaba el estudiante de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAZ, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, fecha a partir de la cual se encuentra en calidad de desaparecido -----

--- **ACUERDO** anterior, mediante el oficio de estilo correspondiente, solicítase al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, que designe personal a su cargo que se aboque a la Investigación en campo tendiente a la localización y modus de la persona de nombre [REDACTED] [REDACTED] a efecto de que esta Autoridad Ministerial de la Federación, se allegue de los datos necesarios para citar a declarar a la persona de referencia, en relación a la forma en que haya adquirido el equipo telefónico que utilizara JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL. Por tanto, resulta procedente girar el oficio de estilo que corresponde para el Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su cargo, que se aboquen a realizar una exhaustiva investigación de campo, referidas en el presente acuerdo. -

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, en

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 04031 /2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN
CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2016

COMISARIO JEFE
LIC. [REDACTED]
ENCARGADO INTERINO DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL
PRESENTE

Dirección General de Delitos Federales

At'n Inspector General Jorge Luis Ortega Ornelas

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

[REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestar a Usted, que la información contenida en la averiguación previa en mención, tiene el carácter de confidencial, por ello, no puede ser divulgada, en atención a la secrecía que debe observarse en toda investigación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

ATENTAMENTE

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

640

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

37	[REDACTED]
38	[REDACTED]
39	[REDACTED]
40	[REDACTED]
41	[REDACTED]
42	[REDACTED]
43	[REDACTED]
44	[REDACTED]
45	[REDACTED]
46	[REDACTED]
47	[REDACTED]
48	[REDACTED]
49	[REDACTED]
50	[REDACTED]
51	[REDACTED]
52	[REDACTED]
53	[REDACTED]
54	[REDACTED]
55	[REDACTED]
56	[REDACTED]
57	[REDACTED]
58	[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

59	[REDACTED]
60	[REDACTED]
61	[REDACTED]
62	[REDACTED]
63	[REDACTED]
64	[REDACTED]
65	[REDACTED]
66	[REDACTED]
67	[REDACTED]
68	[REDACTED]
69	[REDACTED]
70	[REDACTED]
71	[REDACTED]
72	[REDACTED]
73	[REDACTED]
74	[REDACTED]
75	[REDACTED]
76	[REDACTED]
77	[REDACTED]
78	[REDACTED]
79	[REDACTED]
80	[REDACTED]
81	[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

82	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
93	[REDACTED]
94	[REDACTED]
95	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]
■	[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

104	[REDACTED]
105	[REDACTED]
106	[REDACTED]
107	[REDACTED]
108	[REDACTED]
109	[REDACTED]
110	[REDACTED]
111	[REDACTED]
112	[REDACTED]
113	[REDACTED]
114	[REDACTED]
115	[REDACTED]
116	[REDACTED]
117	[REDACTED]
118	[REDACTED]
119	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación [REDACTED]
120	[REDACTED]
121	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

128	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
PRIORITARIOS	
1	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

- - - A C U E R D A - - -

- - - **ÚNICO.**- Gírese oficio al C. **Comisionado General** de la Policía Federal de los Estados Unidos Mexicanos al **Titular de la División de Gendarmería**, solicitándole que realicen la investigación que se advierte en líneas que

[REDACTED]

MOS FE
DE ASISTEN

[REDACTED]

C.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/4025/2016** dando cumplimiento a para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE** -----
----- **S DE ASISTE** -----

LIC. [REDACTED]



NERAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 GOBERNACIÓN
 POLICIA FEDERAL
 RECIBIDO
 OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
 Control de Gestión
 14 DIC 2016
 ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/4025/2016.
 ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N. ING. [REDACTED].
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que actualicen la información de las siguientes personas, tal como lo es; actividad y/o ocupación de las siguientes personas físicas:

1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
 México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]
28	[REDACTED]
29	[REDACTED]
30	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA [REDACTED]
31	de Derechos Humanos, [REDACTED]
32	de Servicios a la Comunidad [REDACTED]
33	[REDACTED]
34	[REDACTED]
35	[REDACTED]
36	[REDACTED]
37	[REDACTED]
38	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

39	[REDACTED]
40	[REDACTED]
41	[REDACTED]
42	[REDACTED]
43	[REDACTED]
44	[REDACTED]
45	[REDACTED]
46	[REDACTED]
47	[REDACTED]
48	[REDACTED]
49	[REDACTED]
50	[REDACTED]
51	[REDACTED]
52	[REDACTED] Z
53	[REDACTED]
54	[REDACTED]
55	[REDACTED]
56	[REDACTED]
57	[REDACTED]
58	[REDACTED]
59	[REDACTED]
60	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

61	[REDACTED]
62	[REDACTED]
63	[REDACTED]
64	[REDACTED]
65	[REDACTED]
66	[REDACTED]
67	[REDACTED]
68	[REDACTED]
69	[REDACTED]
70	[REDACTED]
71	[REDACTED]
72	[REDACTED]
73	[REDACTED]
74	VERACRUZ [REDACTED]
75	le Hieracho [REDACTED] y Servicios [REDACTED]
76	[REDACTED]
77	[REDACTED]
78	[REDACTED]
79	[REDACTED]
80	[REDACTED]
81	[REDACTED]
82	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

83	[REDACTED]
84	[REDACTED]
85	[REDACTED]
86	[REDACTED]
87	[REDACTED]
88	[REDACTED]
89	[REDACTED]
90	[REDACTED]
91	[REDACTED]
92	[REDACTED]
93	[REDACTED]
94	[REDACTED]
95	RAI DE LA REPUBLICA [REDACTED]
96	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, [REDACTED]
97	SERVICIOS A LA COMUNIDAD [REDACTED]
98	[REDACTED]
99	[REDACTED]
100	[REDACTED]
101	[REDACTED]
102	[REDACTED]
103	[REDACTED]
104	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

105	[REDACTED]
106	[REDACTED]
107	[REDACTED]
108	[REDACTED]
109	[REDACTED]
110	[REDACTED]
111	[REDACTED]
112	[REDACTED]
113	[REDACTED]
114	[REDACTED]
115	[REDACTED]
116	[REDACTED]
117	[REDACTED]
118	[REDACTED]
119	[REDACTED]
120	[REDACTED] [REDACTED]
121	[REDACTED]
122	[REDACTED]
123	[REDACTED]
124	[REDACTED]
125	[REDACTED]
126	[REDACTED]
127	[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

128	[REDACTED]
129	[REDACTED]
130	[REDACTED]
131	[REDACTED]
132	[REDACTED]
133	[REDACTED]
134	[REDACTED]

PRIORITARIOS

1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



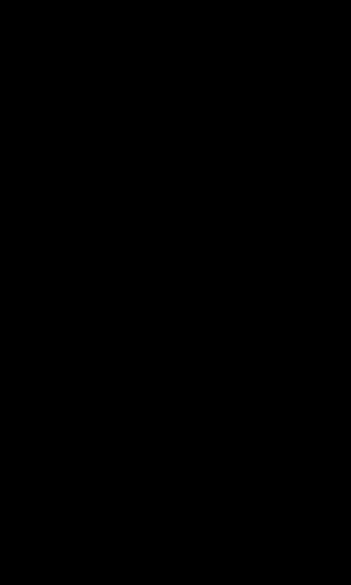
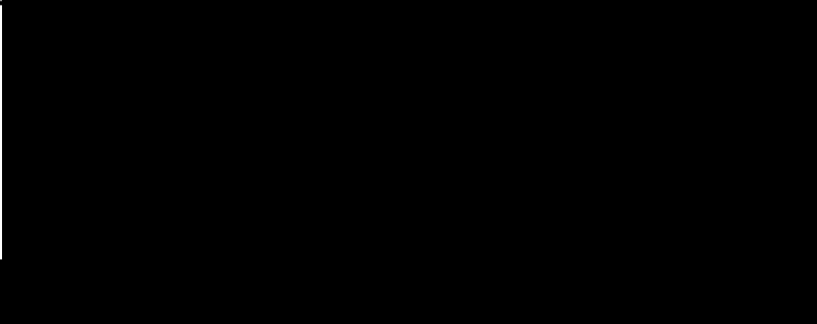
Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración que desee, quedo a sus órdenes en el citado domicilio.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Sin otro particular, en espera de su atenta y benévola consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.



de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su
investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los trece días de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, es necesario se realice las siguiente diligencia: gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, con Atención al Titular de la División de Gendarmería, solicitándole tenga bien con carácter urgente designar elementos para que realicen la custodia del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación en el Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero, por el día dieciséis del presente mes y año.

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-

- - - SEGUNDO.- gírese oficio al C. Comisionado General de la Policía Federal, con Atención al Titular de la División de Gendarmería, solicitándole tenga bien con carácter urgente designar elementos para que realicen la custodia del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación en el Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero, por el día anterior al de la presente diligencia.

DAMOS FE Y TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

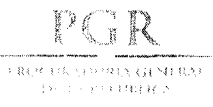
LIC. [redacted]

RAZÓN DE LA FIRMA, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/4025/2016 dando cumplimiento al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE DAMOS FE Y TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/4025/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN ELEMENTOS.

ACIUSE

Ciudad de México, diciembre 13, 2016.

**MTR. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO.
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.**

**AT'N. ING. BENJAMÍN GRAJEDA REGALADO.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.**

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda,

[Redacted]

Quedando a sus órdenes en el teléfono nextel [Redacted]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENCIACIÓN
ADSORCIÓN
Servicio
Investigación

AGENCIACIÓN
SDHPDSC.



[Redacted]

POLICÍA FEDERAL
Sin anexos
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
Gestión
NOVIEMBRE 2016
[Redacted]

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su
conocimiento de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
México. Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **UNICO.**- Agréguese el documento y CD antes descritos al expediente en que se actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

LIC.

Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

LIC.

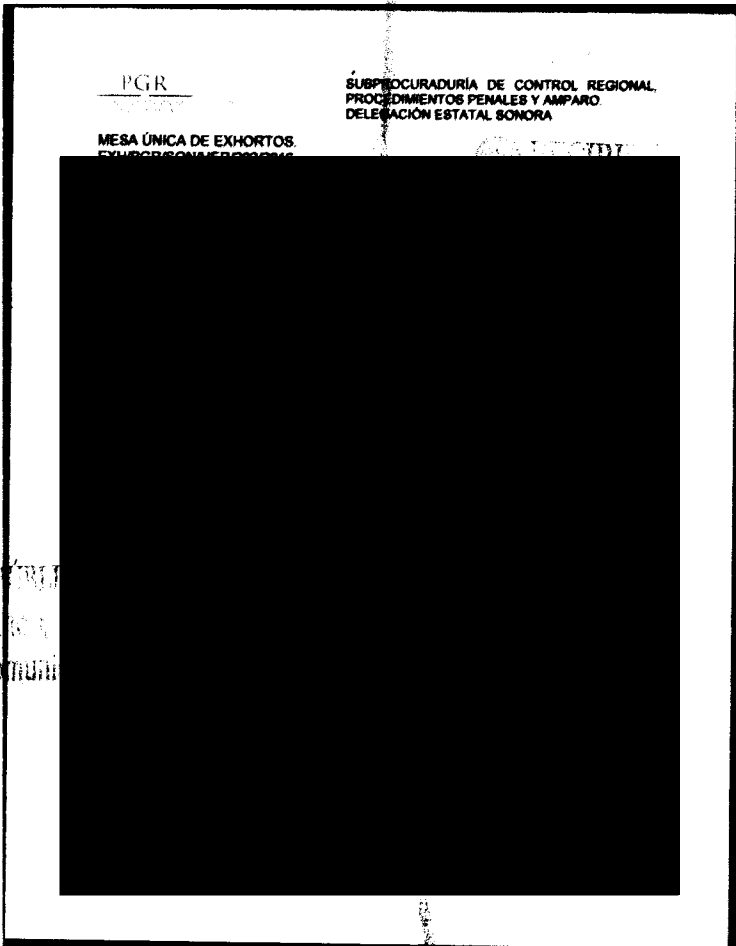
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4627
 Número: 1465/2016
 Fecha: 30/11/2016 Fecha del turno: 13/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACION ESTATAL SONORA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02399/2016, EN DONDE SE SOLICITA A LA AUTORIDAD EXHORTANTE A REALIZAR UNA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA INVESTIGACIÓN AVOCADA A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LO 43 NORMAMISTAS SOBRE EL PARTICULAR EN VIA ORIGINAL DEL

Observaciones:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
 Derechos Humanos y
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Recibi
 13-12-2016

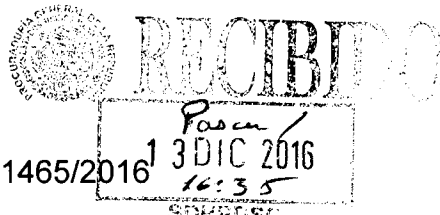
[REDACTED]

martes, 13 de diciembre de 2016

Página 1 de 1



MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXH/PGR/SON/HER/202/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001
CIUDAD DE MÉXICO.



OFICIO NÚMERO: 1465/2016

ASUNTO: Devolución de exhorto

Hermosillo, Sonora., a 30 de noviembre del 2016.
"2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PASEO DE LA REFORMA 211-213, PISO 15, COL. CUAUHTEMOC
C.P. 06500, CIUDAD DE MEXICO.

en el acuerdo que antecede, por las razones que constan en el mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6, 45, 47, 48, 49 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 4 fracción I inciso A) subincisos a), b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se remite a usted, lo siguiente:

- Original del expediente de exhorto EXH/PGR/SON/HER/202/2016 diligenciado.
- Formato CD que contiene fichas de identificación

Asimismo, se solicita, se sirva enviar el acuse de recibido debidamente sellado, a la brevedad posible.

Sin otro en particular reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
"SUFRA LA ELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA OFICINA DE EXHORTOS

LIC. [REDACTED]

c.p. LIC. DARÍO FIGUEROA NAVARRO. Delegado Estatal Sonora. Para su superior conocimiento. Edificio.
c.p. LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ HERNÁNDEZ. Titular de la Fiscalía de Averiguaciones Previas y Procesos del Sistema Tradicional en el Estado de Sonora. Para su conocimiento. Edificio

Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Colonia La Manga, C. P. 83220, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 (662) 2-89-70-47

ORIGINAL

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBDELEGACION DE PROCESIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO
 ÁREA RESPONSABLE MESA ÚNICA DE EXHORTOS
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED] (A.M.P.F.)

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE 7S.28.1 EXH/PGR/SON/HER/202/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PÚBLICO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

RESÚMEN DEL CONTENIDO

[REDACTED]

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2016 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE 2016

FÓRMATO Ó SOPORTE

PAPEL FOTOGRAFIAS LIBROS DISQUETES CD ROM ENGARGOLADO
 VIDEO OTRO (S) DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO
 LEGAL
 CONTABLE

CARÁCTER FUNCIONAL

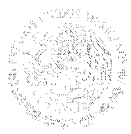
TÉCNICO SUSTANTIVO
 DE GESTIÓN INTERNA

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA N/D AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE D/V AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN 12 AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 1
 NÚMERO DE FOJAS



MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXH/PGR/SON/HER/202/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001
CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO DE INICIO

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiséis del mes de octubre del año dos mil dieciséis.---

--- **T É N G A S E** por recibido el día de hoy, oficio número FAPPES/1021/2016, de fecha veinticinco de los corrientes, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Titular de la Fiscalía de Averiguaciones Previas y Procesos del Sistema Tradicional en el Estado de Sonora, al que adjunta el diverso oficio 6235/2016, signado por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de la Institución, instruyendo que en el ámbito de las facultades y atribuciones, se practiquen las diligencias solicitadas mediante oficio SDHPDSC/OI/02399/2016, de fecha veintiséis de julio del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con residencia en la Ciudad de México, y una vez diligenciadas, sean remitidas a su lugar de origen.---

--- Por lo anterior, y para dar debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 45, 168, 180, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo decimo sexto de la circular C/05/99, emitido por el titular de la Institución, es de acordarse y se:---

RAJDT PÚBLICA --- **ACUERDA** ---

--- **PRIMERO.** Radíquese el presente exhorto bajo el número índice que le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta oficina.---

--- **SEGUNDO.** Comuníquese el inicio del presente exhorto al Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de la Institución en Sonora.---

--- **TERCERO.** Gírese los oficios a las autoridades correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante, con relación a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8.-

Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Colonia La Manga, C. P. 83220, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 (662) 2-89-70-47



CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-
CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-
DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO
RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESUS JOVANY
RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA,
24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE
LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA
TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN,
33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO
BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ
GARCÍA, 40 MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZAGARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA.-----

--- CUARTO.- Practíquese cuanta diligencia sea necesaria desahogar, y derive de las anteriores,
siempre y cuando sean procedentes en derecho, y devuélvase lo solicitado a la autoridad
exhortante, para los efectos legales procedentes.-----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público
de la Federación, Titular de la Mesa Única de Exhortos, quien legalmente actúa con testigos de
asistencia que al final firman y dan [redacted]

Licenciada [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.



Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Colonia La Manga, C. P. 83220, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 (662) 2-89-70-47



Oficio Número: FAPPES/1021/2016

Hermosillo, Sonora a 25 de Octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Publico de la Federacion,
Titular de la Agencia Única de Exhortos
Edificio.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 11 fracción II inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 102 y 103 de su Reglamento y en atención al oficio número 6235/2016, signado por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal, envió a Usted, oficio número SDHPDSC/OI/02399/2016, signado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicitó se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas, para lo cual se agrega al presente un formato CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, los cuales se encuentran relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

En mérito de lo anterior, se le instruye a efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realice las diligencias que se detallan en el oficio que se atiende y una vez desahogadas, se devuelvan a su lugar de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, debiendo marcar copia de conocimiento tanto a la Delegación Estatal como a esta Subdelegación Sustantiva.

AL DE LA REPUBLICA
TITULAR DE
VICIOS A LA
asignación



PROCESOS

ORA
PREVIAS
O
L

HERMOSILLO, SONORA.

C.c.p.- LI [REDACTED] Delegado Estatal.- Para su Superior conocimiento y en atención a su diverso 6235/2016.- Edificio.

BOULEVARD GARCIA MORALES, KM. 9.5, COLONIA LA MANGA,
C.P. 83220, HERMOSILLO, SONORA.

5
665

Hermosillo, Sonora [Redacted] 2016.

**LIC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ
TITULAR DE LA FISCALÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y
PROCESOS DEL SISTEMA TRADICIONAL EN EL ESTADO.-
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; envío a Usted, oficio número SDHPDSC/OI/02399/2016, signado por el LIC. [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas, para lo cual se agrega al presente un formato CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, los cuales se encuentran relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

En mérito de lo anterior, se le instruye a efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, ordene al Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Exhortos, realice las diligencias que se describen en el oficio de referencia y una vez desahogadas las mismas se devuelvan a su lugar de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, debiendo marcar copia de su cumplimiento a esta Unidad Administrativa.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación
DELEGACION ESTATAL
SONORA
LIC.

C.c.p.- LIC. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento y en atención a su oficio numero SDHPDSC/OI/02399/2016.- Ciudad de México.
DFN/FGC/baph

6035/2016 Adicional



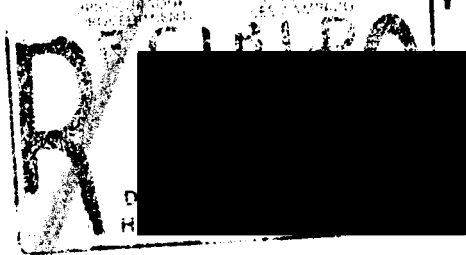
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

666

Oficio No. SDHPDSC/OI/02399/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA
Y LOCALIZACIÓN**



**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN SONORA.**

Boulevard Garcia Morales Km. 9.5 Colonia
La Manga, C.P.83220, Hermosillo, Sonora.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAUL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



DERECHOS HUMANOS,
COMUNIDAD

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5561 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7
667



MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXH/PGR/SON/HER/202/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001
CIUDAD DE MÉXICO.

OFICIO NUMERO: 1309/2016.

ASUNTO: Se informa inicio de exhorto.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Octubre del 2016.

LIC. [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN EN SONORA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" y 119, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 45, 46, 53, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito comunicar a Usted, que con esta fecha se ha iniciado en esta Mesa Única de Exhortos a mi cargo, el exhorto cuyos datos a continuación se proporcionan:

- 1. No. de Exhorto: EXH/PGR/SON/HER/202/2016.
- 2. Procedencia: Ciudad de México.
- 3. Indiciado: Quien Resulte Responsable.
- 4. Delito: El que Resulte.
- 5. Autoridad Exhortante: Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
- 6. Fecha de Inicio: 26 de octubre del 2016.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

ERACIÓN
DS.

LIC [REDACTED]



HOJA NÚMERO DOS.
OFICIO NÚMERO: 1310/2016.

PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40 MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA. Lo anterior por resultar necesario para la debida integración y perfeccionamiento del exhorto citado al rubro.

Para efectos de lo anterior, se deja a su disposición en estas oficinas formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, a fin de que sean allegados los datos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado, debiendo informar a la suscrita de los resultados obtenidos en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de recibido el presente oficio.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
LIC. [REDACTED]
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
HERMOSILLO, SONORA

DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Colonia La Manga, C. P. 83220, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 (662) 2-89-70-47

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



671

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora
OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/SON/ 6653/2016

Hermosillo, Son a 30 de noviembre de 2016

ASUNTO

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE EXHORTACIONES

En cumplimiento al oficio 1310/2016, de fecha 26 de Octubre de 2016, en relación al expediente EXH/PGR/SON/HER/202/2016, mediante el cual solicita realizar una exhaustiva y minuciosa investigación avocada a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas, me permito informarlo siguiente:

La que suscribe con el fin de dar cumplimiento al ordenamiento, procedí a consultar el expediente de merito en estas mismas instalaciones con [REDACTED] corroborando datos relacionados con los hechos que se investigan, de la misma manera lleve a cabo la consulta del CD puesto a disposición de esta autoridad el cual contiene fichas de identificación con el fin de tener mayores datos de búsqueda, me di a la tarea de elaborar material de difusión con nombres y fotografías de las personas a localizar dentro de mi área de adscripción, el cual se puso a la vista de lugares públicos de gobierno como lo son: Hospitales, Policía Estatal de Investigación, Policía Estatal de Seguridad Publica, Comandancia Municipal, Hospitales Psiquiátricos, Procuraduría General de Justicia del Estado, Servicios Periciales del Estado, CERESO 1 Hermosillo, dejando a disposición datos de localización de la suscrita para recibir cualquier información al respecto anexando fotografías de constancia de hecho. Por lo que hasta el



12
672

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora

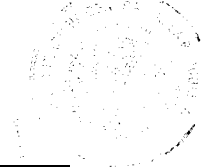
momento y circunstancias descritas, el presente informe se rinde con resultados negativos hasta el día de la fecha. No omito manifestar que de surgir resultados se le harán llegar a la brevedad. Lo que se hace de su conocimiento en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar. (SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS Y MATERIAL DE DIFUSIÓN)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Párrafo Primero, 21 Párrafo Primero y Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 Párrafo Segundo, 113 Primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 Fracción I, Apartado A) incisos a), b) y c), 10 Fracción X, 22 Fracción I, inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

RESPECTUOSAMENTE.

EL SUBOFICIAL

MINISTERIAL



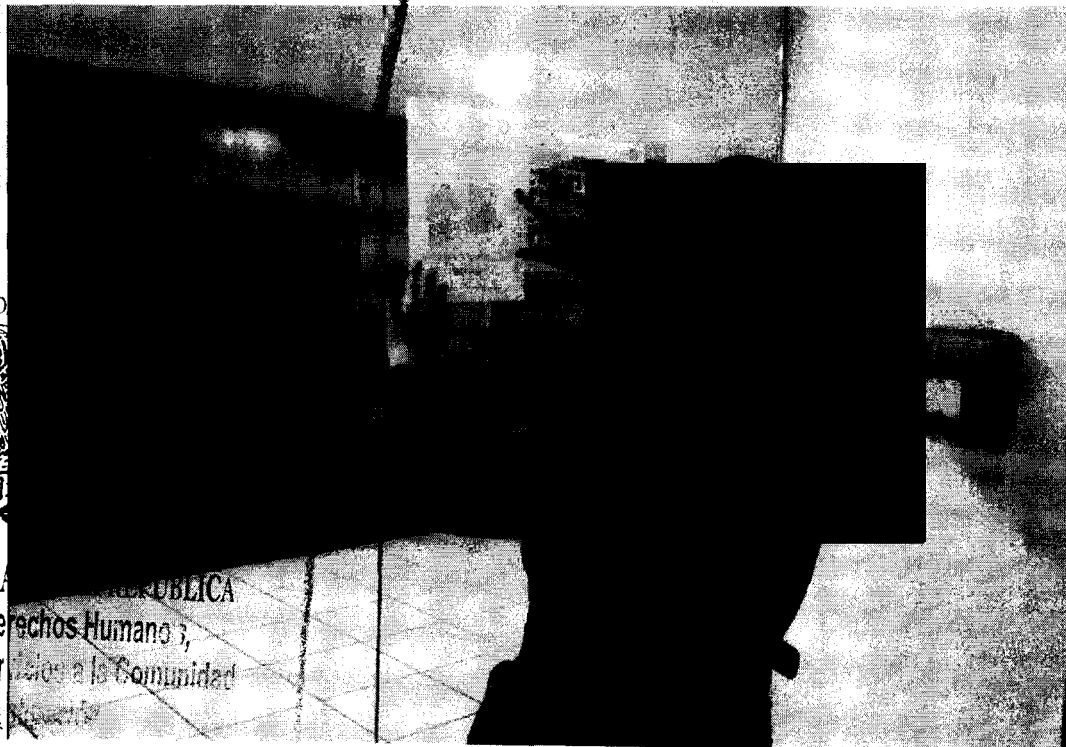
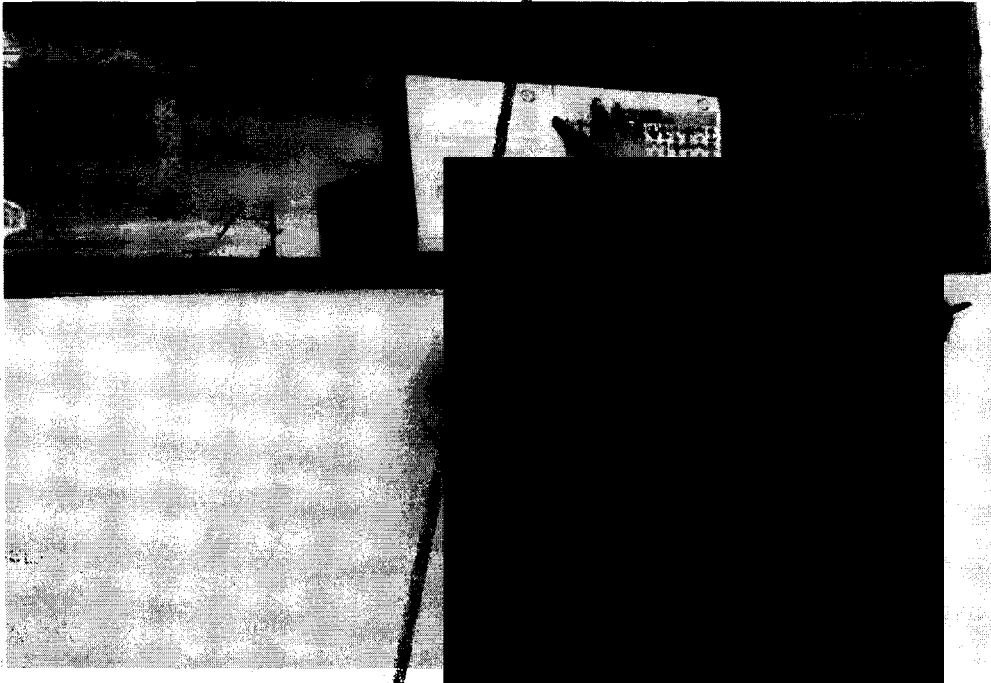
AL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
investigación

FEDERAL MINISTERIAL

75
673

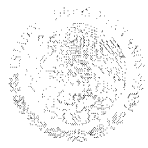


Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora



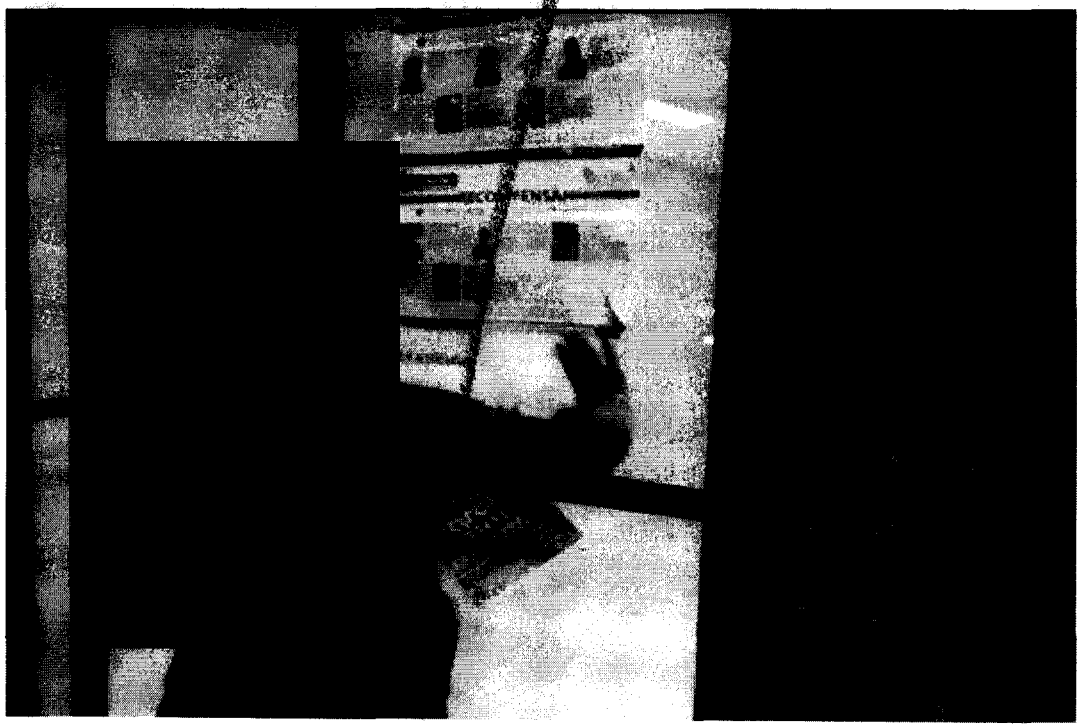
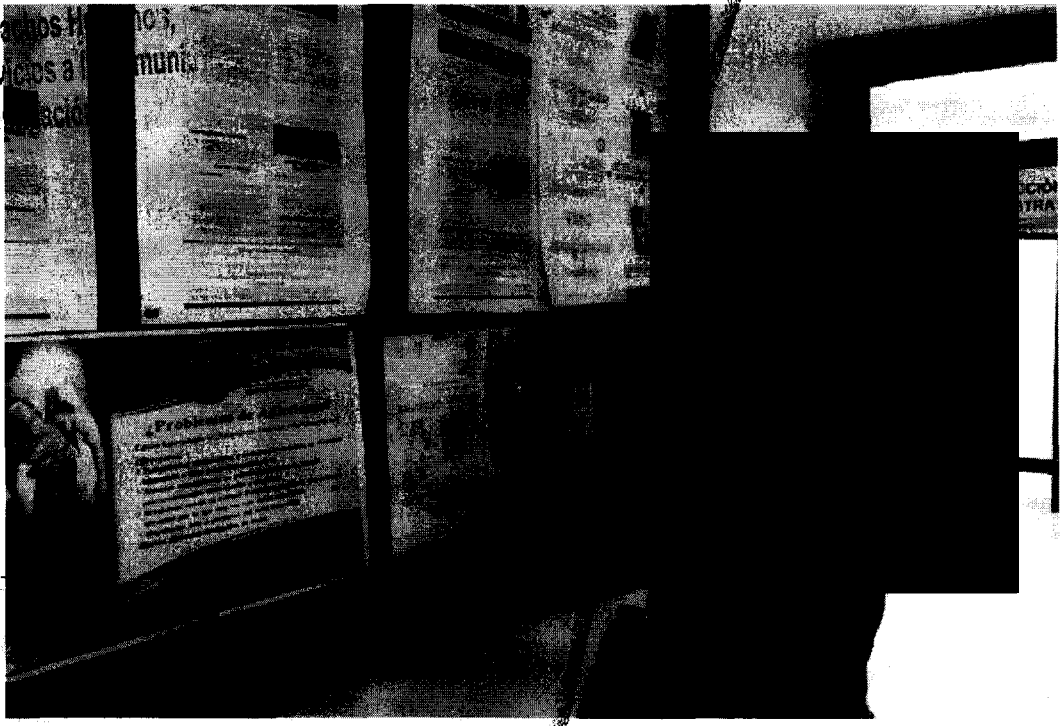
674

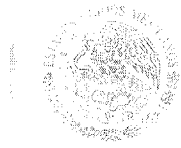
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora

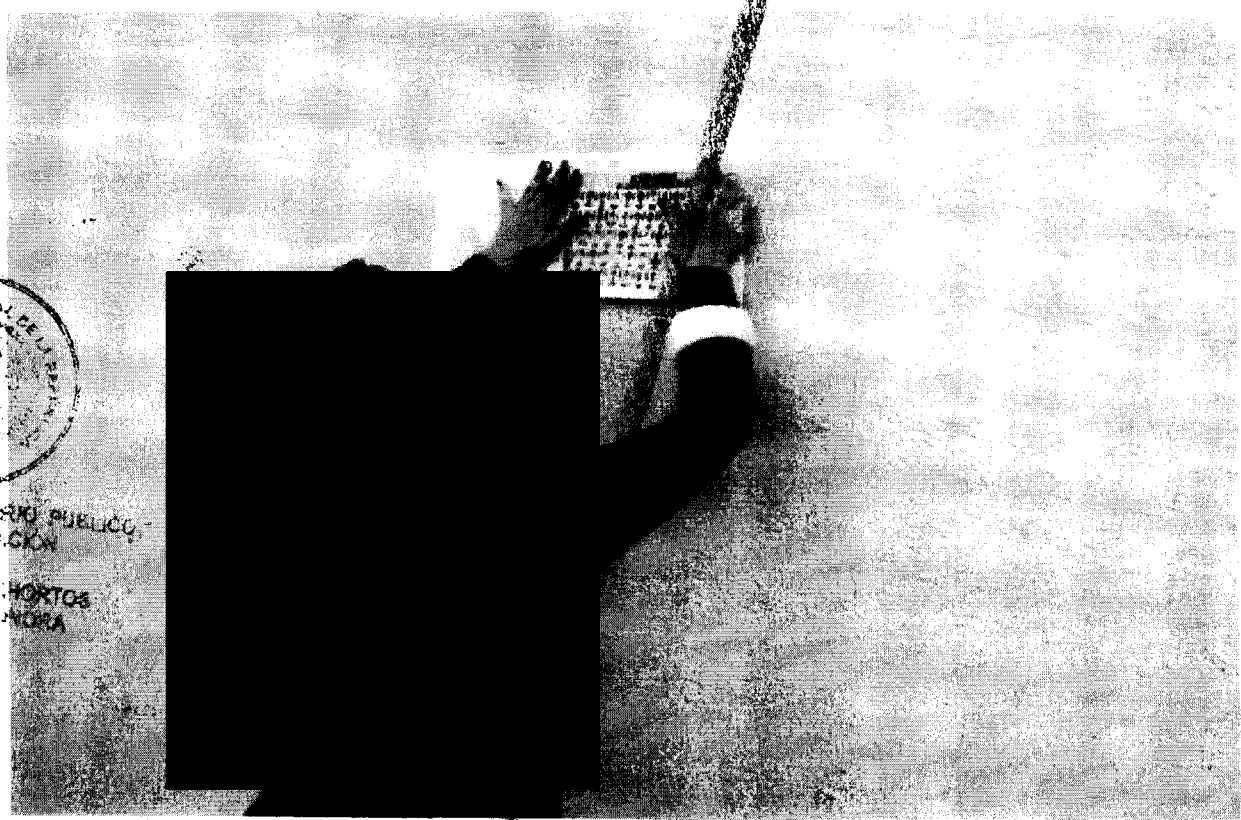
ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos H...
Servicios a...
Navegación





15
675

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora



AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos
rvidios a la Comunidad
estigación



to
676

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de
Mandamientos Ministeriales y Judiciales
Unidad Administrativa que Integra la
Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora

Hermosillo Sonora, a 04 de diciembre de 2016.

Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente de exhorto EXH/PGR/SON/HER/202/2016, abocado a la búsqueda y localización de las personas que a continuación se mencionan, se solicita el apoyo al público en general a fin de brindar información alguna a cerca de su paradero:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ | 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL |
| 2.- ABELARDO VAZQUEZ BENITEN | 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR |
| 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ | 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ |
| 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO | 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA |
| 5.- ANTONIO SANTA ANA MAESTRO | 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES |
| 6.- BERNANRDO FLORES ALCARAZ | 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ |
| 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA | 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN |
| 8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL | 33.- LEONEL CASTRO ABARCA |
| 9.- CARLOS LORENZO HERNMANDEZ MUÑOZ | 34.- LOIS ANGEL ABARCA CASTILLO |
| 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ | 35.- LEIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA |
| 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE | 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS |
| 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA | 37.- MARCIAL PABLO BARANDA |
| 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS | 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA |
| 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL | 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA |
| 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ | 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO |
| 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO | 41.- MIGUEL ANGER HERNANDEZ MARTINEZ |
| 17.- FELIPE ARNULFO ROSA | 42.- MIGUEL ANGEL MENZOZA ZACARIAS |
| 18.- GEOVANNI GALINDEZ GUERRERO | 43.- SAUL BRUNO GARCIA |
| 19.- ISIDRO CABALLERO SANCHEZ | |
| 20.- ISIDRO YACINTO LUGARDO | |
| 21.- JESUS JOSE RODRIGUEZ TLATEMPA | |
| 22.- JONATAN FUJILLO GONZALEZ | |
| 23.- JOSE ALVAREZ NAVA | |
| 24.- JORGE ANIVAL CRUZ | |
| 25.- JOSE ANTONIO TIZAPA LEGUDENO | |

Para efectos de lo anterior, queda a disposición de cualquier información al respecto el teléfono (662) 2 89 70 47, oficinas de la Procuraduría General de la República, ubicada en Boulevard García Morales km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Col. La Manga Hermosillo Sonora.

Protección a la Comunidad

ATENTAMENTE
"SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.



MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
EXH/PGR/SON/HER/202/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001
CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.---

--- **VISTO** el estado que guardan las diligencias desahogadas en el presente exhorto radicado bajo el número que arriba se indica y tomando en consideración que de las constancias que lo integran, se desprende que se dio cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Ciudad de México.---

--- Con lo anterior, con fundamento en los artículos 45,46,48 y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta procedente acordar y se:---

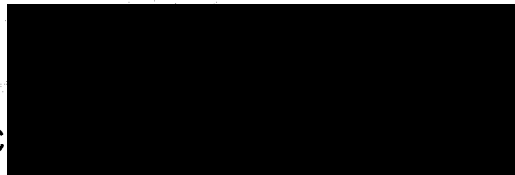
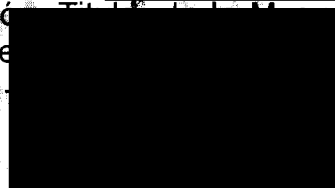
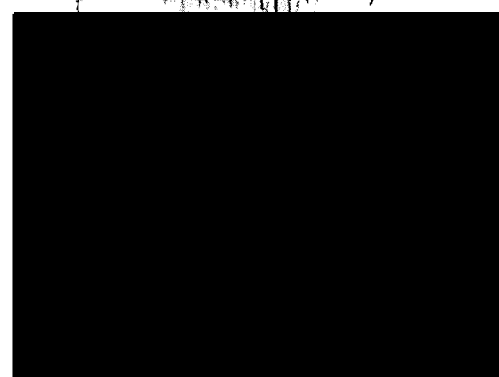
ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Devuélvase el presente exhorto debidamente diligenciado, constante de dieciocho fojas útiles, de diversas constancias que integran la indagatoria al rubro señalada, así como formato CD que contiene fichas de identificación, al similar con en residencia en la Ciudad de México.---

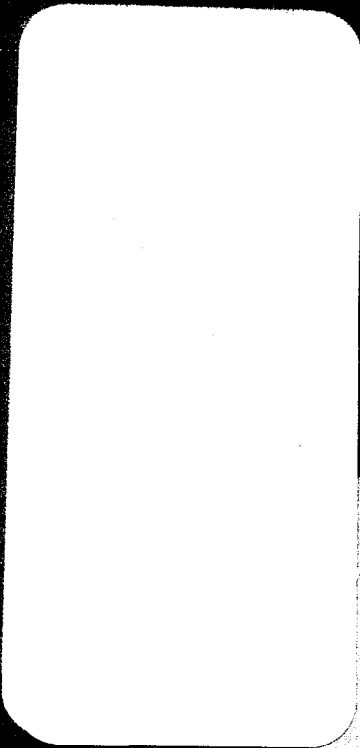
--- **SEGUNDO.**- Desea de baja el presente exhorto en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Mesa Única.---

CÚMPLASE

--- acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Mesa Única de Exhortos, quien actúa legalmente asistida de testigos que [REDACTED]



679



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" no localizados, derivado de lo anterior y en atención al escrito de la Visitadora General de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis del cual se desprende en el numeral DECIMO PRIMERO plasmado que a la letra dice "... Se instruye al Agente del Ministerio Público de la Federación, para que proceda a ampliar las declaraciones recabadas a los testigos, víctimas directas o indirectas e inculpados en la averiguación previa HID/SG/02/0993/2014, ubicado los temas principales y en los que se deba abundar, realizando un interrogatorio adecuado, tomando en consideración el grupo de personas a los cuales pertenece el testigo y según el evento en el cual se vieron involucrados, (estudiantes, normalistas, equipo de los avispones, policías municipales, militares, entre otros)...". Atendiendo a los principios de Oportunidad y Oficialidad que se requiere para su debida investigación de graves violaciones a derechos humanos por lo tanto es necesario, citar a las persona que fueron testigos o que estuvieron presentes el día de los hechos ocurridos en contra de los cuarenta y tres normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el municipio de Iguala de la Independencia; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1 inciso A) subinciso b), 3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.-** Gírese oficio citatorio a [REDACTED] para comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, por la desaparición de los cuarenta y tres normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en términos del presente acuerdo.

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LI

[REDACTED]

--- **RAZÓN** --- Se hace constar que se elaboraron los oficios **SDHPDSC/OI/4034/2016, SDHPDSC/OI/4035/2016 SDHPDSC/OI/4036/2016, SDHPDSC/OI/4037/2016, SDHPDSC/OI/4038/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo [REDACTED] se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LI

[REDACTED]

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2016.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción I y II, 15, 16, 17, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción II, inciso a), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia.

Le hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial respecto de los hechos que se investigan por la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por un abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin otro particular, Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5785, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx para cualquier duda o aclaración, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE

FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]

del Delito y Servicios a la Comunidad- Presente
de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México a 14 de diciembre de 2016.

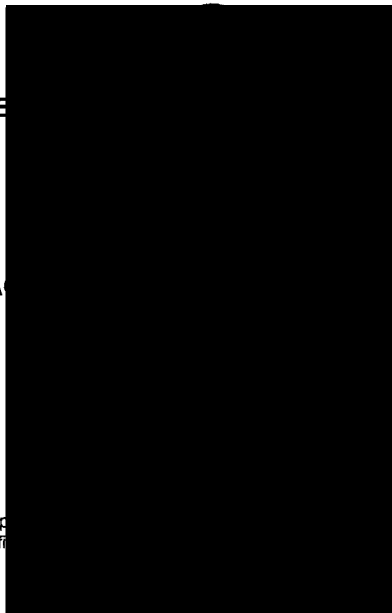
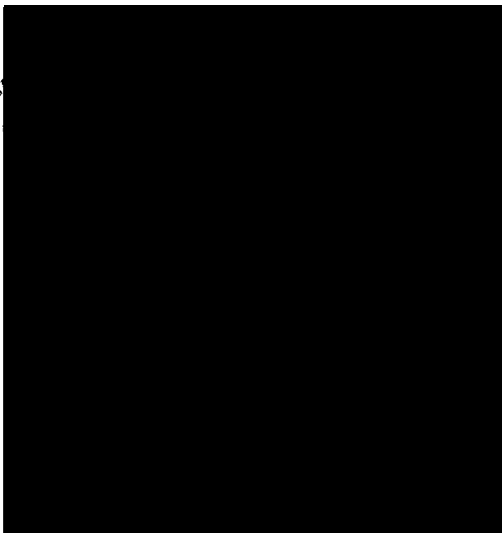
C [REDACTED]
CALLE PACHECO NO. 31, COL. CENTRO, C.P. 40000,
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.

P R E S E N T E.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción I y II, 15, 16, 17, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción II, inciso a), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia.

Le hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial respecto de los hechos que se investigan por la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por un abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin otro particular, Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5785, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx para cualquier duda o aclaración, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



DE LA FEDERACIÓN
DE LA SDHPDSC.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad- Presente
a Oficiario de Investigación - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/4036/2016.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2016.

C. [Redacted]

PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción I y II, 15, 16, 17, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción II, inciso a), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia.

Le hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial respecto de los hechos que se investigan por la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por un abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

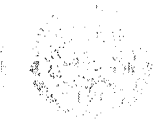
Sin otro particular, Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5785, correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx para cualquier duda o aclaración, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE
ADSCRITA A

OPERACIÓN
SDHPDSC.

Procuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad- Presente
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. 5346-0000, Ext 5595.



Ciudad de México a 14 de diciembre de 2016.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción I y II, 15, 16, 17, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción II, inciso a), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia.

Le hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial respecto de los hechos que se investigan por la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por un abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin otro particular, Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5785, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx para cualquier duda o aclaración, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LA AGENTE DE
ADSCRITA A LA

ERACIÓN
SDHPDSC.

[REDACTED]

ora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad- Presente
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

211-213. Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



Ciudad de México a 14 de diciembre de 2016.



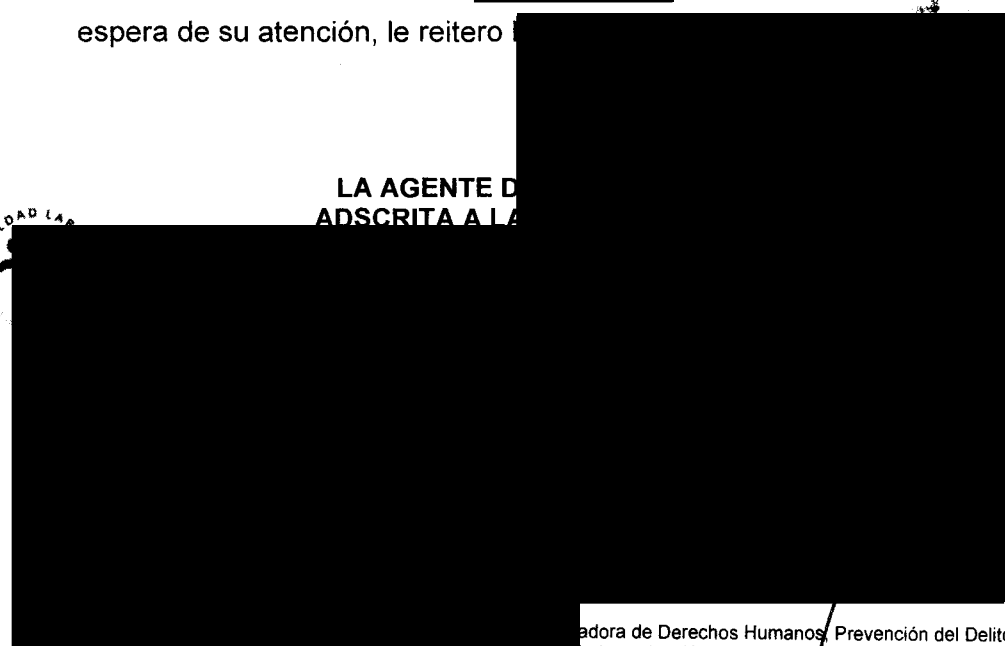
PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I , 2 fracción I y II , 15, 16, 17, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 22 fracción II, inciso a), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1,3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia.

Le hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 (DIEZ HORAS)**, en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial respecto de los hechos que se investigan por la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por un abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Sin otro particular, Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5785, correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx para cualquier duda o aclaración, en espera de su atención, le reitero [redacted] guía consideración.

LA AGENTE DE INVESTIGACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.



Procuraduría General de la República - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO
PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 4632 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/12444/2016 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED], Inspectora General y Directora General Adjunta de la Policía Federal, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/4002/2016, solicitando al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, la designación de elementos integrantes de la División a su cargo para que brinden apoyo del trece al dieciséis de diciembre del año en curso. - - -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/12444/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - -

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo de la Ley Orgánica de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [Redacted]

LIC. [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido?

Id: 4632

Número: PF/DGAJ/DGAAP/12444/2016

Fecha: 12/12/2016 Fecha del turno: 14/12/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/4002/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, SE DESIGNEN 14 ELEMENTOS, A FIN DE QUE REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE, LOS DÍAS 13, 14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE PRIMÓ LA

Observaciones:

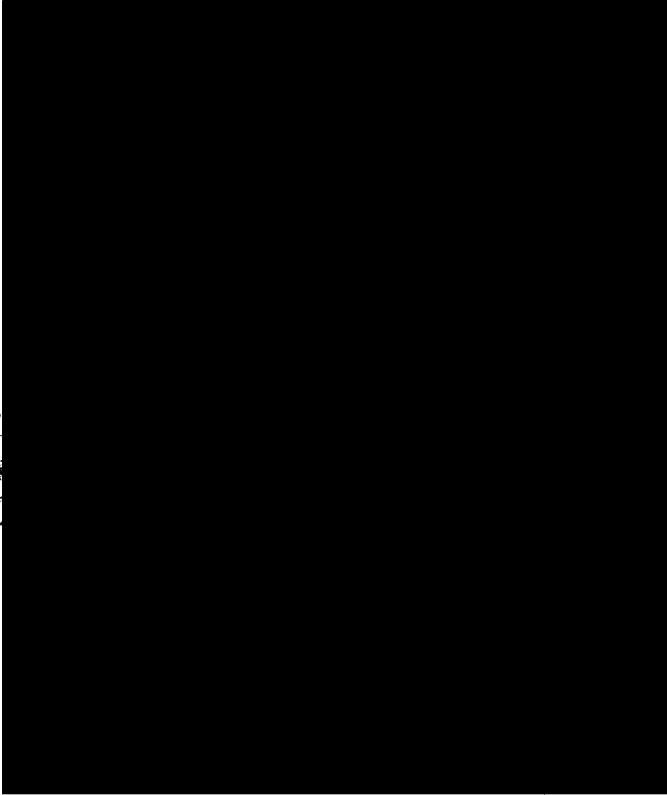
SEGOB



CNS

POLICÍA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
 OF. PF/DGAJ/DGAAP/12444/2016 (GBM)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/12444/2016 (GSM)

Ciudad de México., a 12 de diciembre de 2016.

EXTRAURGENTE

Comisario General
ING. BENJAMIN GRAJEDA REGALADO
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente.

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/4002/2016**, del nueve de diciembre del actual, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen **14 elementos a fin de que REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE**, por los días **13, 14, 15 y 16 de diciembre del presente año**, en el Estado de Guerrero, en las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Huitzuco e Iguala.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe **14 elementos de la División a su digno cargo**, para que brinden el apoyo requerido los días **13, 14, 15 y 16 de diciembre del presente año**, mismos que deberán presentarse en las instalaciones de la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República,

Cabe señalar, en la comunicación vía telefónica, con el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, el cual informó que dicho requerimiento fue enviado previamente a esa División a su cargo, mediante correo electrónico, para brindar el apoyo requerido.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE

C.c.p.
Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-16-12-5490. Respetuosamente
Comisario Jefe Lic. Rafael Francisco Ortiz de la Torre.-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
Titular del Enlace Jurídico de la División de Gendarmería de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente.
Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio SDHDSC/OI/4002/2016.
Expediente 1010/MIN/2014
MJFB/FAG/JMRC

Volante DGAJ-16-12-

RECIBIDO
13 DIC 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"



**CONSTANCIA MINISTERIAL
CONSULTA DE EXPEDIENTES EN UEIDMS DE LA SEIDO
EN CUMPLIMIENTO A PETICIONES 892 A 909, 911, 912, 920 A LA 936
PLANTEADAS EN LOS ESCRITOS GIEI/160/PGR, GIEI/161/PGR**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 18:07 dieciocho horas, con siete minutos del 14 catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que esta Representación Social de la Federación se trasladó a las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, **para continuar la consulta de los expedientes** que se encuentran en trámite en contra de [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] MARCO ANTONIO RIOS BERBER, [REDACTED],

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] MAURO TAOBADA SALGADO,

GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO, MIGUEL LANDA BAHENA [REDACTED] habiendo sido atendida

por la homologa adscrita a esa Unidad la licenciada [REDACTED] quien me

proporcionó el expediente **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/167/2016**, constante de 1 tomo, misma que fue

solicitada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, la cual al tenerse a la vista **se pudo**

realizar su completa revisión, apreciándose que dicho expediente tuvo su origen con motivo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por otra parte se realizó la consulta de la

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015, [REDACTED] Miguel ángel Landa

Bahena, [REDACTED]. Por otra parte se solicitó consultar la

diversa **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014**, [REDACTED] CÉSAR NAVA, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para los fines legales a que haya

lugar. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal

de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica

de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento;

14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental -----



-----CONSTE
--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN AC GOS
DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----DAMOS FE-----

LI [REDACTED]

DE ASIS [REDACTED]



ERA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO.-** Las instrucciones emitidas por la Visitaduría General de ésta Institución a esta Oficina de Investigación, mediante oficio DGETJ/1261/2016 resultantes de la visita especial de evaluación técnica jurídica practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa, señalo: " [REDACTED]

[REDACTED] ". Asimismo

realizando un estudio lógico jurídico de la presente averiguación previa y tomando en consideración que en la presente indagatoria obra oficio 4112 del 10 de octubre de 2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero por el cual remitió a la Delegación de la Procuraduría General de la República del Estado de Guerrero actuaciones certificadas de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, así como las armas de fuego que fueron aseguradas en Fase Tres, [REDACTED]; iniciándose la averiguación previa AP/PGR/GRO/CHI/II/1206/2014. (Del que se anexa copia para adecuada practicidad). Por lo que mediante oficio solicítase al Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, se proporcione a esta Representación Social de la Federación la siguiente información: 1. - [REDACTED]

[REDACTED] la prueba de disparo y su registró en el sistema IBIS para confronta...". 2.- En caso positivo remitir copia certificada de los documentos que lo acrediten. 3.- Se informe cuál fue el destino de las armas y en su caso donde están ubicadas; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe actuado.-----

DAMOS FE---

[REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; se comunica:

1.- En cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Visitaduría General de ésta Institución a esta Oficina de Investigación, mediante oficio DGETJ/1261/2016 resultantes de la visita especial de evaluación técnica jurídica practicada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa, señalo: "[REDACTED]".

2.- Por oficio 4112 del 10 de octubre de 2014 la Fiscalía General del Estado de Guerrero remitió a la Delegación de la Procuraduría General de la República del Estado de Guerrero actuaciones certificadas de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014 [REDACTED] cargo la averiguación previa AP/PGR/GRO/CHI/I/1206/2014. (Del que se acompaña copia para adecuada practicidad).

Por lo anterior solicito se sirva instruir a quien corresponda, proporcione a esta Representación Social de la Federación la siguiente información:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

LA AGENTE [REDACTED] DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC.

[REDACTED]

de Investigación.

de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

PCIR
ACD

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

801860

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
15	12	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	ENCARGADO DE LA REPÚBLICA de los Derechos Humanos, Oficio: SDHPDSC/OI/4047/2016 y Servicios a la Comunidad de Investigación	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.	

FIRMA D [Redacted]

NOMBRE [Redacted]
DIRECTORAC [Redacted]
ADSCRITA A [Redacted]
MICRO 5595

SELLO Y FIRMA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

13 DIC 2016

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICINA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
REFORMA 31

LIQ [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN DE LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500
Tel. (55) 5346 00 00 extensión 5595

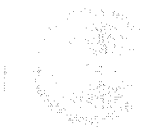
OFICIO No. SDHPDSC/4047/2016



VERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
Investigación

LIQ [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Acceso al Tecnológico No. 3, Colonia Predio la
Cortina, C. P. 39090 Chilpancingo, Gro.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

INSPECCIÓN MINISTERIAL

[REDACTED], GRO.

- - - Iguala, Guerrero, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en el

[REDACTED]

[REDACTED] de aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que dijo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] le [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se lo dieron [REDACTED]

[REDACTED]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Inv

[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----CONSTE-----
- - - **ASÍ**, lo resolvió y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación en forma
legal-----
-----DAMOS-----

T [REDACTED]
LIC [REDACTED]

[REDACTED]

Esta es la foja tres de tres que corresponde a la inspección del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Oficina de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las oficinas de la Procuraduría General de la República en esa ciudad, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 14 catorce del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales:-

MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] con instrucción [REDACTED] estado civil [REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Asimismo se le informa al testigo que el motivo de la citación es para que se pronuncie y diga lo que sabe y le consta respecto del [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en este momento por un abogado por ser perito en la materia

Acto seguido se concede el uso de la voz al compareciente quien

MANIFIESTA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/4007/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016 y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto que [REDACTED]

en el caso [REDACTED]

siendo todo lo que des [REDACTED]

manifiesto a la Comunidad [REDACTED]

Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas al testigo siendo LA PRIMERA.- Se le pone a la vista [REDACTED]

CONTESTA.-

**A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga
CONTESTA.-.**

A LA TERCERA.- ¿Qué diga

el declarante [REDACTED]

CONTESTA.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

- - Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. -----
 --- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 20:52 veinte horas con cincuenta y dos horas del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella [REDACTED] y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE



[REDACTED]

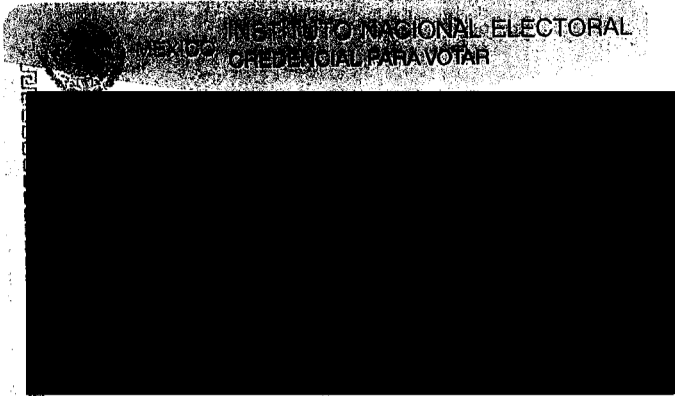
[REDACTED]

OS DE ASISTEN

LIC

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



CERTIFICACIÓN

--- En el municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, a los **catorce** días del mes de **diciembre** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida co

DAMOS FE

MAESTRO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO D
AL DELA [redacted]
LI [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

704

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:14 veinte horas con catorce minutos del día 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que en las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] el cual se encuentra vinculado con el número telefónico [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] en el estado de Guerrero, vigente al momento de ocurrir los hechos que se investigan, apreciándose dentro del detalle de llamadas los número telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] se considera prudente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los mismos, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

705

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados. - - - -

- - - SEGUNDO.- Hecho lo anterior Gírese oficio a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a las empresas correspondientes, los antecedentes de los números telefónicos

[Redacted]

- - - TERCERO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

CÚMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en presencia de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dar fe de lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

- - - En la misma fecha, el suscrito, Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

firman, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[Redacted]

desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, y del número telefónico [Redacted] desprendiéndose de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** Representación Social de la Federación, en su oportunidad formalice la petición de la información de referencia. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE.** -----

[Redacted]

STIGOS DE ASISTENCIA

C.

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actuó en el oficio número **SDHPDSC/OI/4046/2016**, dándole fe de lo que precede, lo que se asienta para todos los efectos legales.

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE.** -----

[Redacted]

STIGOS

[Redacted]



14 DICIEMBRE 2016

SDHIPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

ACUSE

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito, al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** para que se investiguen:

[Redacted text block containing names and details of the companies being investigated]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Vo.B

DIRECCIÓN
DE LA OFICINA

MTR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



**ACUERDO DE RECEPCIÓN
DICTAMEN DE BALÍSTICA FOLIO 62015**

--- En la Ciudad de México, a los **catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **DICTAMEN EN BALÍSTICA con número de folio 62015**, del trece de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por los peritos en balística [REDACTED], adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual manifiestan lo siguiente: -----

" [REDACTED] .." (sic) -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista el **Dictamen en Balística con número de folio 62015**, del trece de diciembre de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] peritos en Balística adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución; documento constante en veintiséis fojas útiles. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 20, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo y agréguese a la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Continúese con el trámite de la averiguación previa en que se actúa y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON LA ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

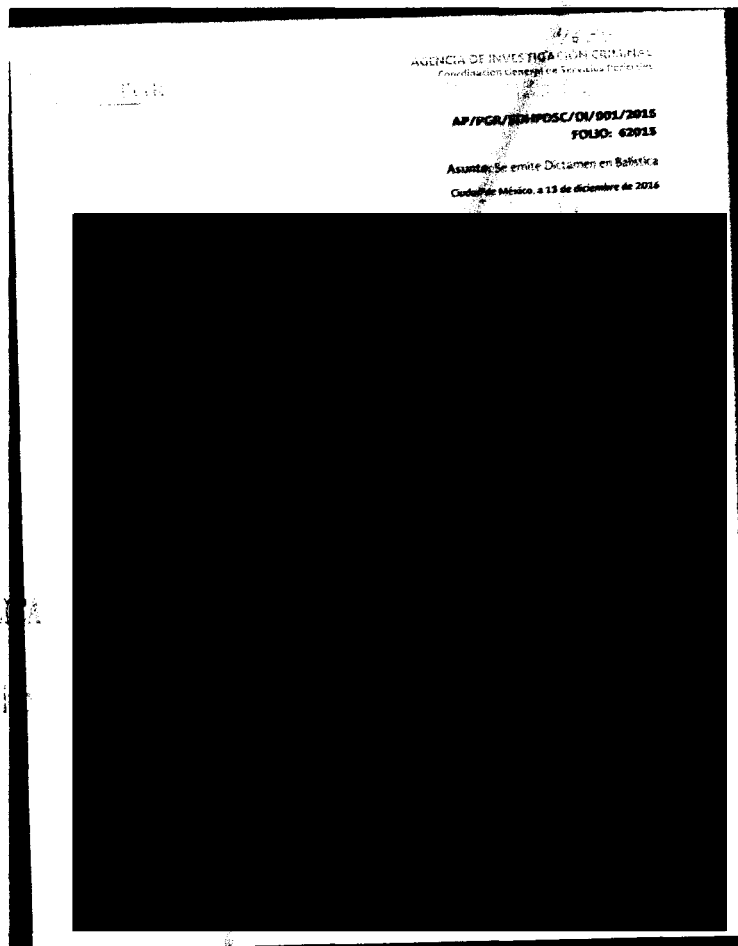
DAMOS FE


[REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4634
 Número: 62015
 Fecha: 13/12/2016 Fecha del turno: 14/12/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] (PERITOS EN BALISTICA)
 Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN RESPUESTA A PETICIÓN RECIBIDA JUNTO CON INDICIOS O ELEMENTOS DE ESTUDIO, SE REMITE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA CONSTANTE DE 26 FOJAS.
 Observaciones:




 DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
 Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
 Investigación

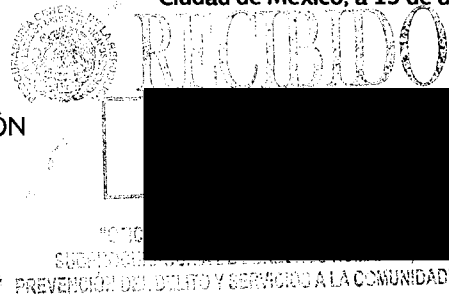


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

Asunto: Se emite Dictamen en Balística

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

LICENCIADA [REDACTED]
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE



En respuesta a su petición recibida en éste laboratorio junto con los indicios o elementos de estudio, el día de hoy, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se solicita: realizar estudio identificativo, estudio microcomparativo, así como el ingreso al sistema IBIS, de los elementos balísticos problema y elementos balísticos testigos relacionados con el caso Ayotzinapa, remitidos a este laboratorio.

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se presenta embalados en: bolsas de plástico transparente, identificadas, selladas y etiquetadas, las cuales contienen lo siguiente:

Relacionados con el Registro de Cadena de Custodia correspondiente al folio: 661, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, de fecha 16 de julio de 2016.

Indicio 1:

1.- Un casquillo percutido.

Indicio 2:

2.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 3:

3.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 4:

4.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 5:

5.- [REDACTED] uillos percutidos.

S.

Este ensayo contiene estudios no acreditados.

[REDACTED] surgentes, Delegación Cuauhtémoc,
5628 - www.pgr.gob.mx



[REDACTED] e: FL-BF-45

Página: 1 de 21



Indicio 6:

6.- Un casquillo percutido.

Indicio 7:

7.- Un casquillo percutido.

Indicio 8:

8.- Un casquillo percutido.

Indicio 9:

9.- Un casquillo percutido.

Indicio 10:

10.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 11:

11.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 12:

12.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 13:

13.- Un casquillo percutido.

Indicio 14:

14.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 15:

15.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 16:

16.- Dos casquillos percutidos.

Indicio 17:

17.- Un casquillo percutido.

Indicio 18:

18.- Un casquillo percutido.

Indicio 19:

19.- Dos casquillos percutidos.

Este ensayo contiene estudios no acreditados





Indicio 20:

20.- Un casquillo percutido.

Indicio 21:

21.- Un casquillo percutido.

Indicio 22:

22.- Una bala disparada, deformada.

Indicio 23:

23.- Una bala disparada, deformada.

Así mismo se presentan embalados en: bolsa de plástico transparente, identificada, sellada y etiquetada, la cual contiene lo siguiente:

Relacionados en el registro de Cadena de Custodia correspondiente al folio o llamado **22764**, de fecha 31 de marzo de 2016,

5.- Tres elementos balísticos testigo.

MÉTODO DE ESTUDIO

- I. Identificación de armas de fuego, cartuchos y elementos balísticos.
- II. Estudio IBIS (se encuentra fuera del alcance de acreditación por ANAB).
- III. Estudio microcomparativo.
- IV. Estudio identificativo G.R.C.

RESULTADOS

I-A De la identificación de los elementos balísticos problema y testigo.

ELEMENTOS BALÍSTICOS PROBLEMA:

Indicios identificados en el Registro de Cadena de Custodia correspondiente al folio o llamado **661**:

Este ensayo contiene estudios no acreditados.





Indicio 1								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
1	Un casquillo percutido							
	Observaciones:	[Redacted]						
		CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento			
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillos (01)							
	No. De balas (X)	.223	Águila	HID/SC/02/0993/2014				
	Arma relacionada							
	[Redacted]							

Indicio 2								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
2	[Redacted]							
		CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento			
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillos							
	No. De balas							
	Arma Relacionada							
	AL DE LA REPÚBLICA	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo			
	Categoría	Responsable de la adquisición					Firma	
		[Redacted]						

[Redacted]

Este ensayo contiene estudios no acreditados

[Redacted]

ANAB
ACCREDITED
ISO/IEC 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY

FL-BF-45 Página: 4 de 21



Indicio 3								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
3	[Redacted]							
	CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillos	[Redacted]						
	No. De balas	[Redacted]						
	Arma relacionada							
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo				
	Matrícula	[Redacted]						
	Categoría	Responsable de la adquisición Nombre					Firma	
	[Redacted]							

Indicio 4								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
4	[Redacted]							
	CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillos	[Redacted]						
	No. De balas	[Redacted]						
	Arma relacionada							
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo				
	Matrícula	[Redacted]						
	Categoría	Responsable de la adquisición Nombre					Firma	
	[Redacted]							



Este ensayo contiene estudios no acreditados

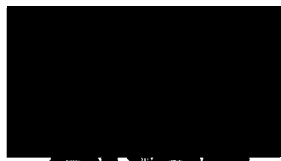
[Redacted]



Indicio 5								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
5	[Redacted]							
	[Redacted]							
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento	
	[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
	Evidencias:		Calibre		Marca		Observación	
	No. De casquillos		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
	No. De balas		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
	Arma relacionada							
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo	
	Matr		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
Categoría			Responsable de la adquisición			Firma		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		

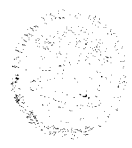
Indicio 6								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
6	[Redacted]							
	[Redacted]							
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento	
	[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
	Evidencias:		Calibre		Marca		Observación	
	No. De casquillos		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
	No. De balas		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
	Arma relacionada							
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo	
	Matr		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]	
Categoría			Responsable de la adquisición			Firma		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		

Este ensayo contiene estudios no acreditados.



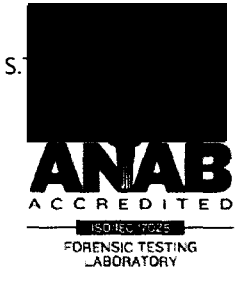
ACCREDITED
ISO/IEC 17025
FORENSIC TESTING
LABORATORY



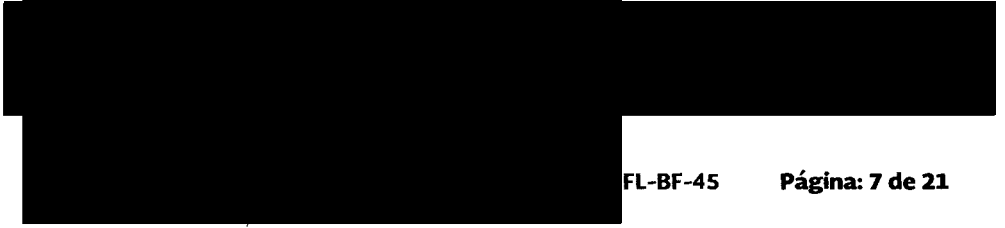


Indicio 7									
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.	
7	[Redacted]								
		CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación					
	No. De casquillos	[Redacted]							
	No. De balas	[Redacted]							
	Arma relacionada								
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo					
	Matr	[Redacted]							
Categoría			Responsable de la adquisición			Firma			
[Redacted]			Nombre			[Redacted]			

Indicio 8									
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.	
8	[Redacted]								
		CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación					
	No. De casquillos	[Redacted]							
	No. De balas	[Redacted]							
	Arma relacionada								
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo					
	Matr	[Redacted]							
Categoría			Responsable de la adquisición			Firma			
[Redacted]			Nombre			[Redacted]			



Este ensayo contiene estudios no acreditados.





Indicio 9								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
9	[Redacted]							
	CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillos	[Redacted]						
	No. De balas	[Redacted]						
	Arma relacionada							
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo				
	Matr	[Redacted]						
	Categoría	Responsable de la adquisición					Firma	
	[Redacted]							

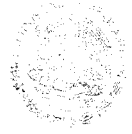
Indicio 10								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
10	[Redacted]							
	CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillo	[Redacted]						
	No. De balas	[Redacted]						
	Arma relacionada							
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo				
	Matr	[Redacted]						
	Categoría	Responsable de la adquisición					Firma	
	[Redacted]							

S. [Redacted]

Este ensayo contiene estudios no acreditados.



[Large redacted signature area]

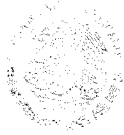


Indicio 11								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
11	[Redacted]							
	CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillos	[Redacted]						
	No. De balas	[Redacted]						
	Arma relacionada							
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo				
	Matri	[Redacted]						
	Categoría	Responsable de la adquisición					Firma	
	[Redacted]							

Indicio 12								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
12	[Redacted]							
	CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento				
	Evidencias:	Calibre	Marca	Observación				
	No. De casquillos	[Redacted]						
	No. De balas	[Redacted]						
	Arma relacionada							
	Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo				
	Matri	[Redacted]						
	Categoría	Responsable de la adquisición					Firma	
	[Redacted]							

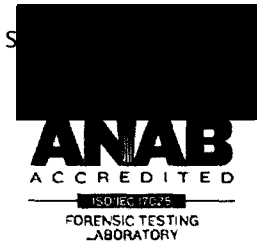
Este ensayo contiene estudios no acreditados.



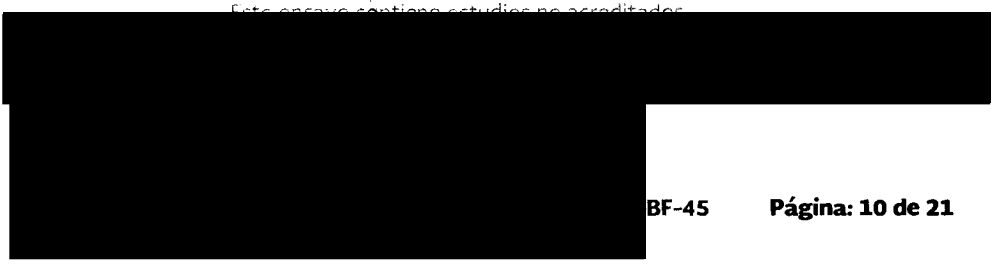


Indicio 13									
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.	
13	[Redacted]								
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento		
	Evidencias:		Calibre		Marca		Observación		
	No. De casquillos		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
	No. De balas		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
	Arma relacionada								
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo		
	Matr		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
	Categoría			Responsable de la adquisición			Firma		
	[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		

Indicio 14									
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.	
14	[Redacted]								
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento		
	Evidencias:		Calibre		Marca		Observación		
	No. De casquillos		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
	No. De balas		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
	Arma relacionada								
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo		
	Matric		[Redacted]		[Redacted]		[Redacted]		
	Categoría			Responsable de la adquisición			Firma		
	[Redacted]			Nombre			[Redacted]		



Este ensayo contiene estudios no acreditados



Indicio 15								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
15	[Redacted]							
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento	
	Evidencias:		Calibre		Marca		Observación	
	No. De casquillos		No. De balas		Arma relacionada			
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo	
	Matrícula		Categoría		Responsable de la adquisición		Firma	

Indicio 16								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
16	[Redacted]							
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento	
	Evidencias:		Calibre		Marca		Observación	
	No. De casquillos		No. De balas		Arma relacionada			
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo	
	Matrícula		Categoría		Responsable de la adquisición		Firma	

Este ensayo contiene estudios no acreditados.





Indicio 19								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
19	[REDACTED]							
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento	
	[REDACTED]							
	Evidencias:		Calibre		Marca		Observación	
	No. De casquillos		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
	No. De balas		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
	Arma relacionada							
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo	
Matrícula		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		
Categoría		Responsable de la adquisición				Firma		
[REDACTED]		Nombre				[REDACTED]		

Indicio 20								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
20	[REDACTED]							
	CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento	
	[REDACTED]							
	Evidencias:		Calibre		MARCA		Observación	
	No. De casquillos		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
	No. De balas		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
	Arma relacionada							
	Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo	
Matrícula		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		
Categoría		Responsable de la adquisición				Firma		
[REDACTED]		Nombre				[REDACTED]		

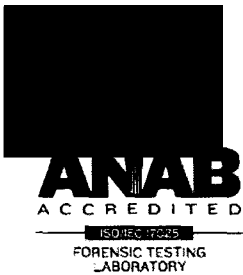
Este ensayo contiene estudios no acreditados.



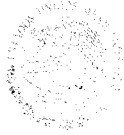
Indicio 21								
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Marca:	Forma de la percusión:	Posición del extractor:	Posición del eyector:	Placa de cierre:	Código G.R.C.
21	[REDACTED]							
CIHB		Fecha de creación		Fecha de suceso		Tipo de evento		
Evidencias:		Calibre		Marca		Observación		
No. De casquillos		[REDACTED]						
No. De balas		[REDACTED]						
Arma relacionada								
Tipo de arma		Calibre		Marca		Modelo		
Matrícula		[REDACTED]						
Categoría			Responsable de la adquisición			Firma		
[REDACTED]			Nombre			[REDACTED]		

Indicio 22							
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Impresión de campos visibles	Impresión de estrías visibles	Amplitud de la impresión de campo:	Amplitud de la impresión de estría:	Código G.R.C.
22	[REDACTED]						

Indicio 23							
N°	Elemento problema tipo:	Calibre:	Impresión de campos visibles	Impresión de estrías visibles	Amplitud de la impresión de campo:	Amplitud de la impresión de estría:	Código G.R.C.
23	[REDACTED]						



estudios no acreditados



725

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

[REDACTED]			
CIHB	Fecha de creación	Fecha de suceso	Tipo de evento
[REDACTED]			
Evidencias:	Calibre	Marca	Observación
No. De casquillos	[REDACTED]		
No. De balas	[REDACTED]		
Arma relacionada			
Tipo de arma	Calibre	Marca	Modelo
Matr	[REDACTED]		
Categoría	Responsable de la adquisición	Firma	
Nombre		[REDACTED]	

ELEMENTOS BALÍSTICOS TESTIGO

Mencionados en el Registro de Cadena de Custodia correspondiente al folio **22764**, de fecha 31 de marzo de 2016, consistentes en:

5.- [REDACTED]

II-A Del Estudio IBIS (se encuentra fuera del alcance de acreditación por ANAB).

Por lo que hace a las **balas problema**, luego de su captura; el sistema arrojó un listado de posibles antecedentes de estas, los cuales se analizaron uno a uno, **SIN** que alguno de estos resultara similar o igual, a las afectas a la Carpeta de Investigación citada al rubro.

Por lo que hace a los **casquillos problema**, estos fueron ingresados con anterioridad en el sitio BRX1-GUERM, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, dichos casquillos se correlacionaron con los casquillos **testigo y problema**, ingresados en el sitio BRX1-PGR de la Coordinación General de Servicios Periciales, relacionados con el caso Ayotzinapa; el sistema arrojó un listado de posibles antecedentes de estos, los cuales se analizaron uno a uno, encontrándose lo siguiente:

Los casquillos **problema** identificados como **indicio 3**, presentan coincidencia en su huella balística con los casquillos **testigo** identificados en el presente dictamen con el **digito 5**; para confirmar el resultado se procede a efectuar estudio microcomparativo de los casquillos problema entre si y entre estos y los casquillos testigo.



[REDACTED]



Por lo que hace a los demás casquillos problema, el sistema arrojó un listado de posibles antecedentes de estos, los cuales se analizaron uno a uno, sin que alguno de estos resultara similar o igual, a los afectos a la Carpeta de Investigación citada al rubro.

III-A Del estudio microcomparativo de los casquillos problema entre sí, se obtuvieron los siguientes grupos:

GRUPO 1: El casquillo [REDACTED] descrito en el dígito **1**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 2: Los casquillos [REDACTED] descritos en el dígito **2**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística; sin embargo no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 3: [REDACTED]

GRUPO 4: El casquillo problema [REDACTED] descrito en el dígito **11**, e identificado como casquillo **1 de 2**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

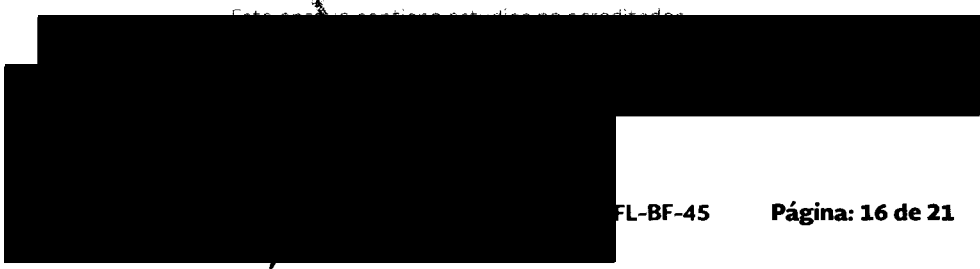
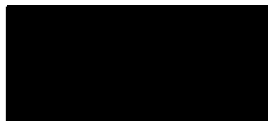
GRUPO 5: Los casquillos problema [REDACTED] descritos en el dígito **14**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística; sin embargo no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 6: Uno de los casquillos problema [REDACTED] descrito en el dígito **16**, e identificado como casquillo **1 de 2**, no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 7: Uno de los casquillos problema [REDACTED] descrito en el dígito **16**, e identificado como casquillo **2 de 2**, no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 8: Los casquillos problema [REDACTED] descritos en el dígito **19**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística; sin embargo no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 9: El casquillo problema, [REDACTED] descrito en el dígito **21**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 62015

GRUPO 10: Los casquillos problema [REDACTED] nm, descritos en el dígito **3**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística; sin embargo no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 11: Los casquillos problema [REDACTED], descritos en el dígito **10**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística.

GRUPO 12: Los casquillos problema [REDACTED] descritos en el dígito **4**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística; sin embargo no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 13: Uno de los casquillos problema [REDACTED] descrito en el dígito **5**, e identificado como casquillo **1 de 2**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 14: Uno de los casquillos problema [REDACTED] descrito en el dígito **5**, e identificado como casquillo **2 de 2**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 15: El casquillo problema [REDACTED] descrito en el dígito **6**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 16: Los casquillos problema [REDACTED] descritos en el dígito **12**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística; sin embargo no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 17: Los casquillos problema [REDACTED] descritos en el dígito **15**, se determina que se corresponden entre sí, en características de clase e individuales de huella balística; sin embargo no tienen correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

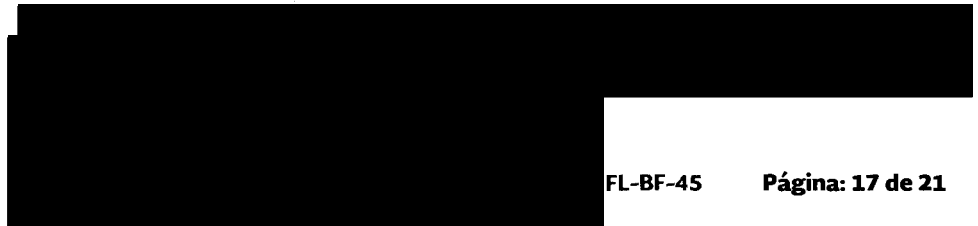
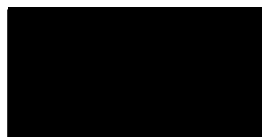
GRUPO 18: El casquillo problema [REDACTED] descrito en el dígito **20**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 19: El casquillo problema [REDACTED] descrito en el dígito **17**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 20: El casquillo problema [REDACTED] descrito en el dígito **18**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 21: El casquillo problema [REDACTED] descrito en el dígito **9**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

Este ensayo contiene estudios no acreditados.



FL-BF-45

Página: 17 de 21



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

GRUPO 22: El casquillo problema [redacted] descrito en el dígito **13**, no tiene correspondencia en características individuales con los demás casquillos problema.

GRUPO 23: La bala problema [redacted] escrita en el dígito **22**, no tiene correspondencia en características de clase e individuales con la otra bala problema.

GRUPO 24: La bala problema [redacted] descrita en el dígito **23**, no tiene correspondencia en características de clase e individuales con la otra bala problema.

III-B Del estudio microcomparativo entre los casquillos problema identificados como indicio 3, con los casquillos testigo del arma descrita en el presente dictamen en dígito 5.

Se determina que existe correspondencia en características de clase e individuales de huella balística, entre los casquillos **problema**, descritos e identificados en el presente dictamen como **indicio 3**, con los casquillos **testigo** obtenidos del arma de fuego tipo fusil, calibre [redacted] marca: DIM, modelo: G3E, m [redacted] ritos e identificados en el presente dictamen con el dígito **5**.

IV-A Del Estudio Identificativo G.R.C. de los elementos problema.

Los casquillos problema, descritos e identificados como indicios **1, 2, 7, 8, 11, 14, 16, 19 y 21**, presentan [redacted]

Los casquillos problema, descritos e identificados como indicio **3 y 10**, presentan [redacted]

Los casquillos problema, descritos e identificados como indicios **4** [redacted]

Los casquillos problema, descritos e identificados como indicios **5** [redacted]

Los casquillos problema, descritos e identificados como indicios **6, 12, 15, y 20**, presentan el código [redacted]

El casquillo problema, descritos e identificado como indicio **9**, presenta [redacted]

El casquillo problema, descritos e identificado como indicio **13**, presenta [redacted]

Los casquillos problema, descritos e identificados como indicios **17 y 18**, presentan el [redacted]





La bala deformada problema, descrita e identificada como indicio **22**, presenta [REDACTED]

La bala deformada problema, descrita e identificada como indicio **23**, presenta [REDACTED]

Así, con base en los resultados obtenidos, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera: [REDACTED]

Segunda: [REDACTED]

Tercera: [REDACTED]

Cuarta: [REDACTED]

Quinta: [REDACTED]

Sexta: [REDACTED]

Séptima: La bala deformada problema [REDACTED]

Octava: [REDACTED]

Novena: [REDACTED]

Decima: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

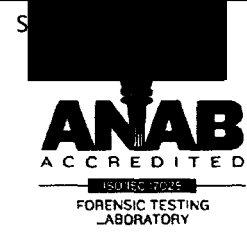
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





730

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

[Redacted]

Decima primera: [Redacted]

Décimo segunda: [Redacted]

Décimo tercera: [Redacted]

Décimo cuarta: [Redacted]

Décimo quinta: [Redacted]

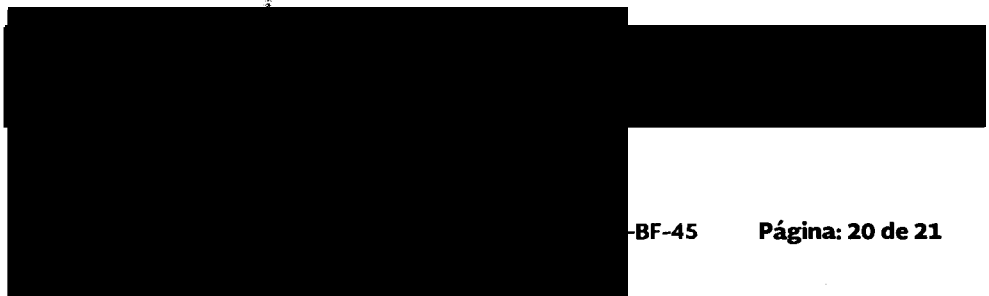
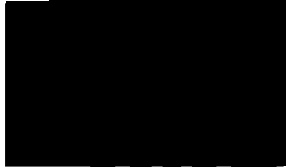
Décimo sexta: [Redacted]

Décimo séptima: [Redacted]

Décimo octava: [Redacted]

Décimo novena: [Redacted]

Vigésima: [Redacted]



BF-45

Página: 20 de 21



Vigésima primera: [REDACTED]

OBSERVACIONES:

[REDACTED]

Esté ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011.

El estudio IBIS, se encuentra fuera del alcance de la acreditación por ANAB.

Los elementos balísticos problema, quedan en las instalaciones del Laboratorio de Balística, perteneciente a la Coordinación General de Servicios Periciales, para análisis.

ELEMENTOS BALÍSTICOS PUESTOS A LA VISTA PARA ESTUDIO:							
CASQUILLOS PROBLEMA:		BALAS PROBLEMA:		CASQUILLOS TESTIGO		BALAS TESTIGO	
CALIBRE	CANTIDAD	CALIBRE:	CANTIDAD:	CALIBRE	CANTIDAD	CALIBRE:	CANTIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]	TOTAL:	[REDACTED]	TOTAL:	[REDACTED]	TOTAL:	[REDACTED]

ANEXOS: No Aplica

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Este ensayo contiene estudios no acreditados.

[REDACTED]



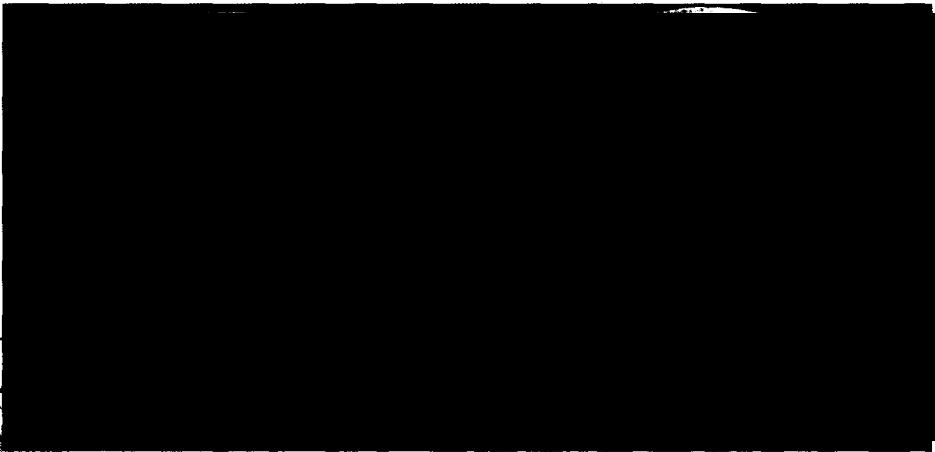


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

ANEXO FOTOGRAFICO

**CASQUILLO
TESTIGO**

**CASQUILLO
PROBLEMA**



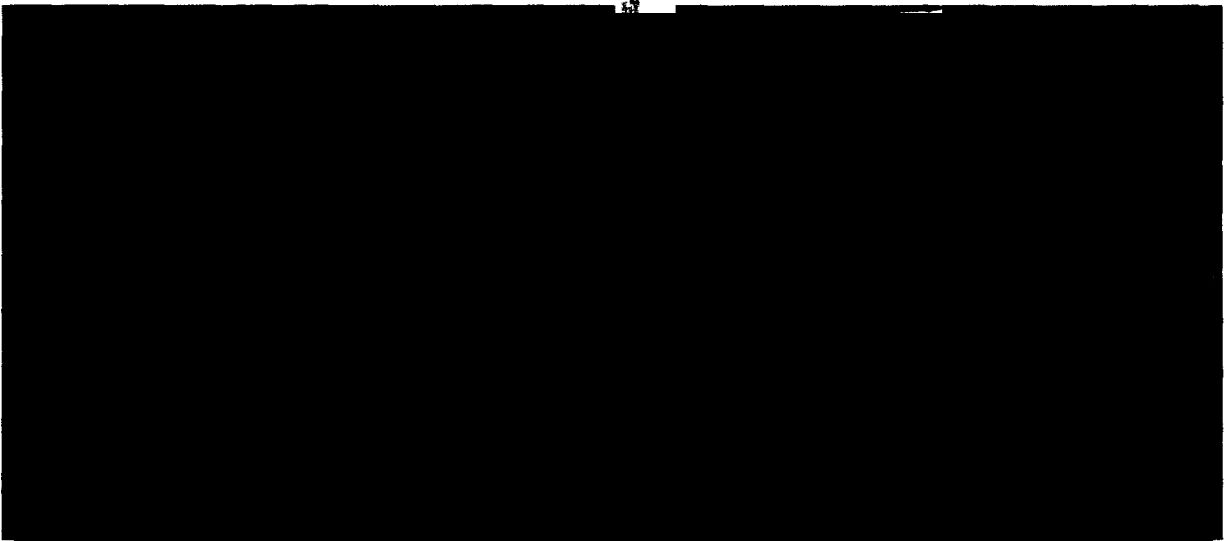
DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Procurador General de la República
Comisión de los Derechos Humanos

**CASQUILLO
TESTIGO**

**CASQUILLO
PROBLEMA**

**CASQUILLO
TESTIGO**

**CASQUILLO
PROBLEMA**



Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: FL-BF-45

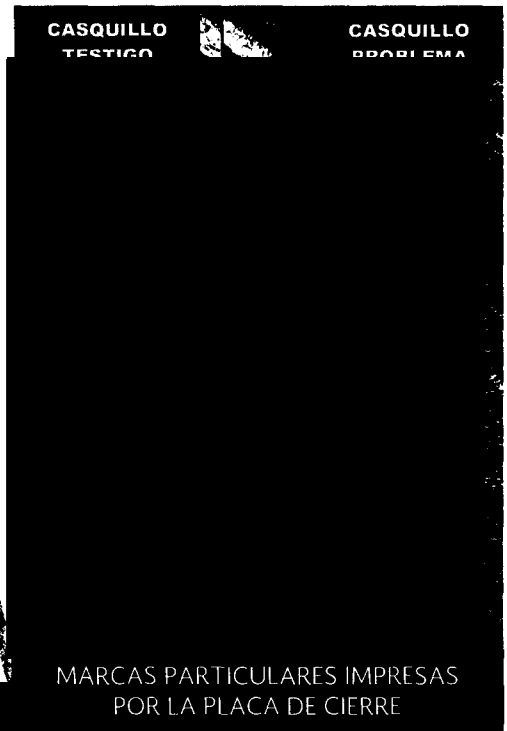
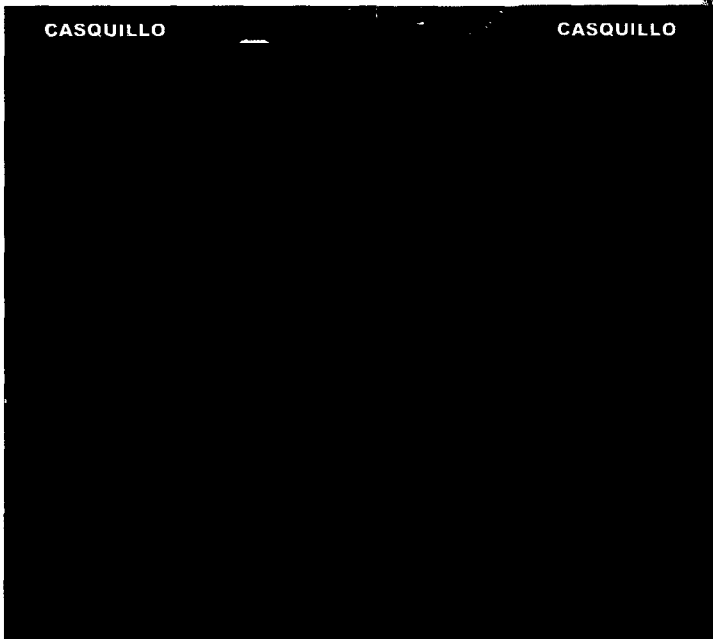
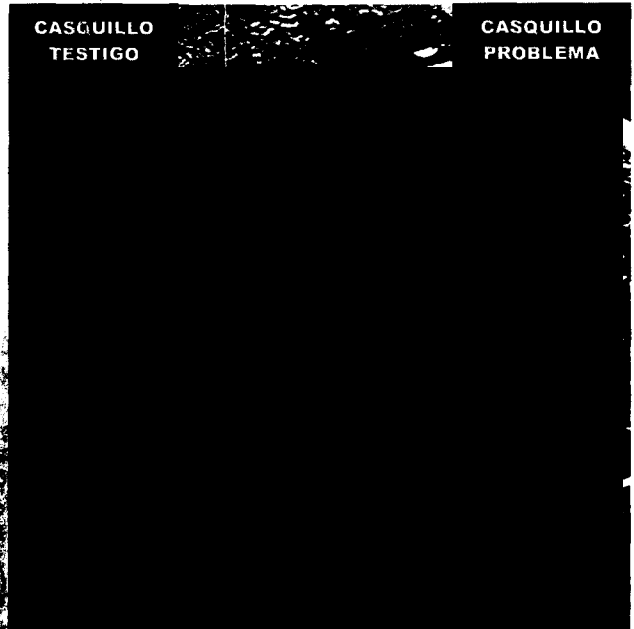
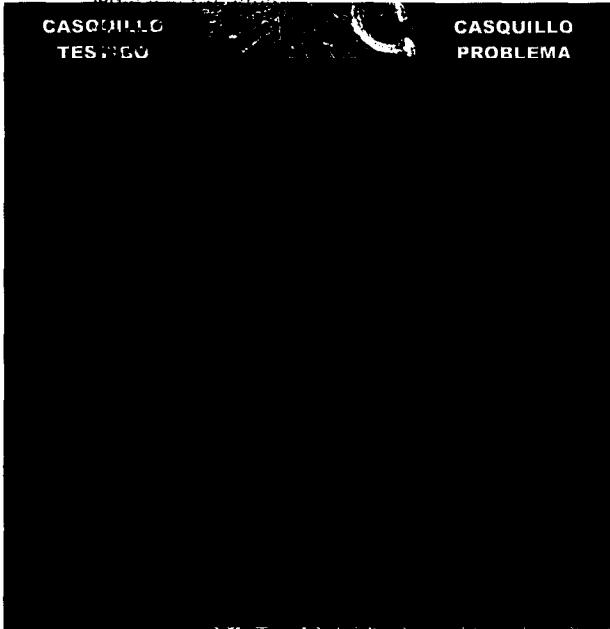
Página: 1 de 5



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

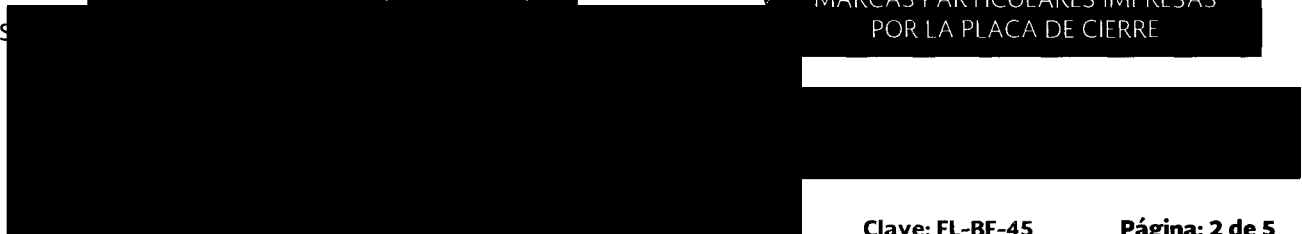
DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
del Poder Judicial de la Federación

ANEXO FOTOGRAFICO



MARCAS PARTICULARES IMPRESAS

MARCAS PARTICULARES IMPRESAS
POR LA PLACA DE CIERRE



Clave: FL-BF-45

Página: 2 de 5

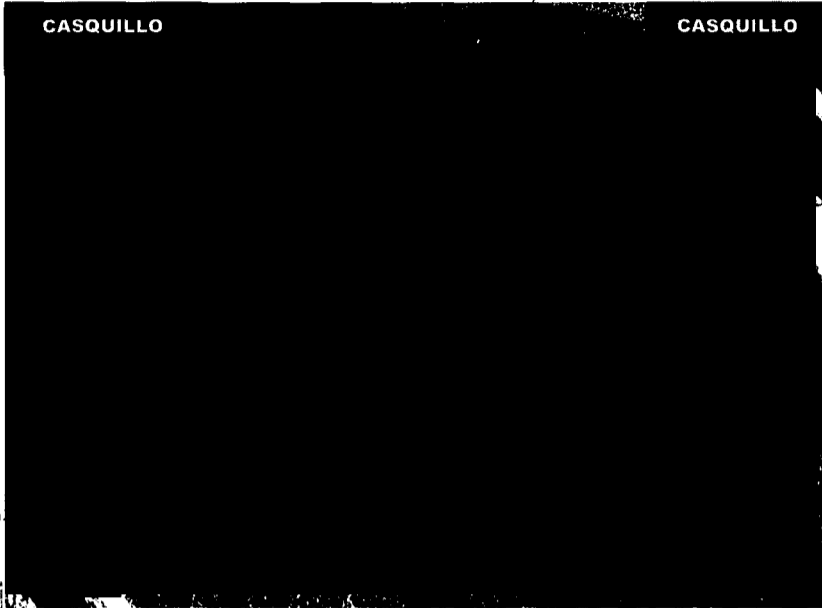


734

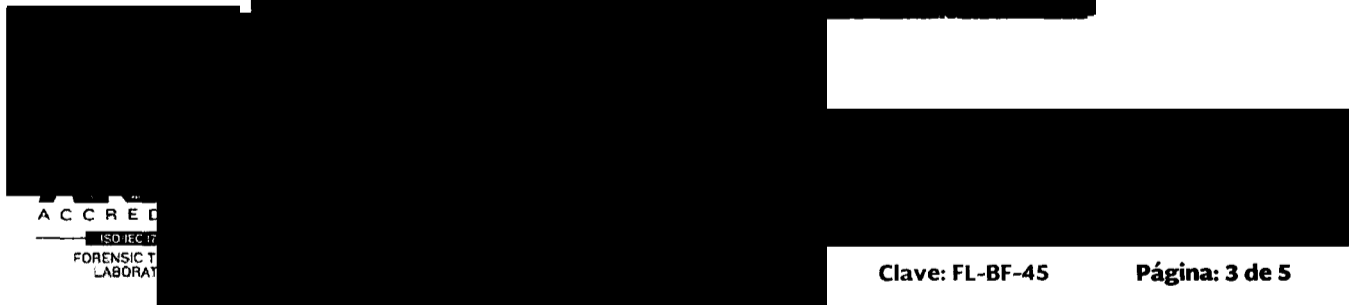
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

ANEXO FOTOGRAFICO

MARCAS PARTICULARES



AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RECORDANDO, que los señores,
vicio a la Comunicación
Investigación



ACCREDITED
ISO IEC 17025
FORENSIC T
LABORATORY

Clave: FL-BF-45

Página: 3 de 5

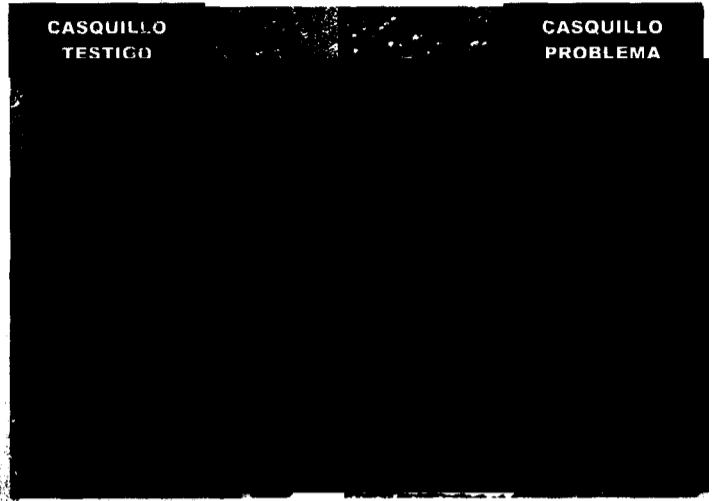


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

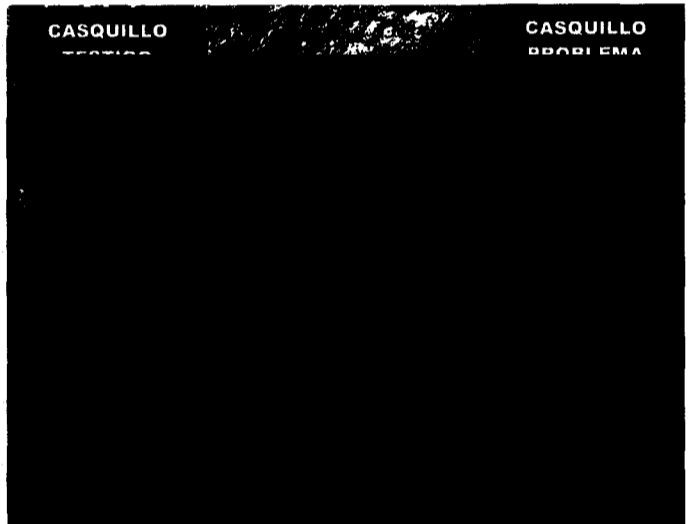
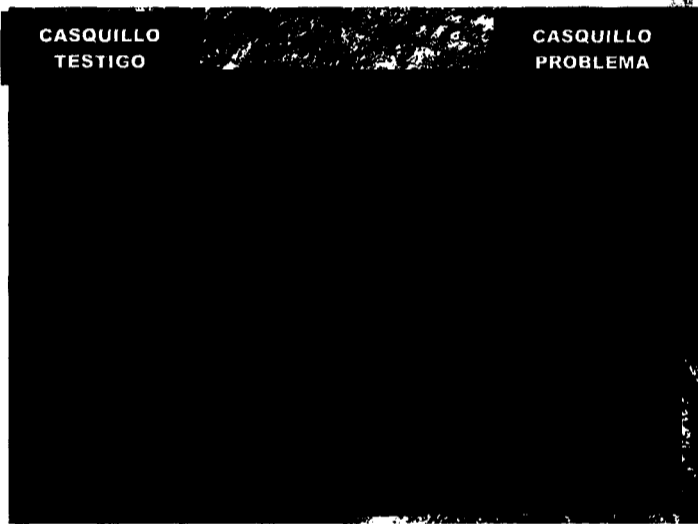
RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunicac
Investigación

ANEXO FOTOGRAFICO

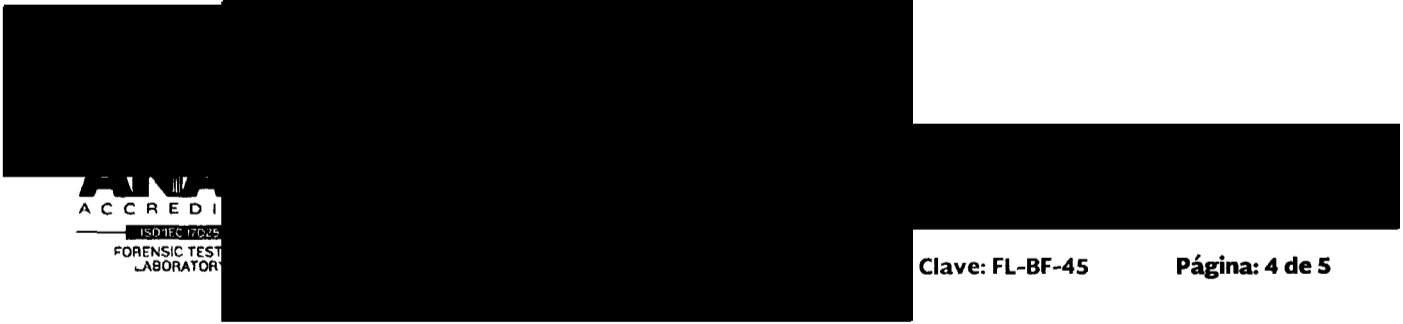
MARCAS PARTICULARES



**MARCAS PARTICULARES IMPRESAS
POR LA PLACA DE CIERRE**



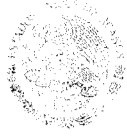
**MARCAS PARTICULARES IMPRESAS
POR LA PLACA DE CIERRE**



ANL
ACCREDITED
ISO/IEC 17025
FORENSIC TEST
LABORATORY

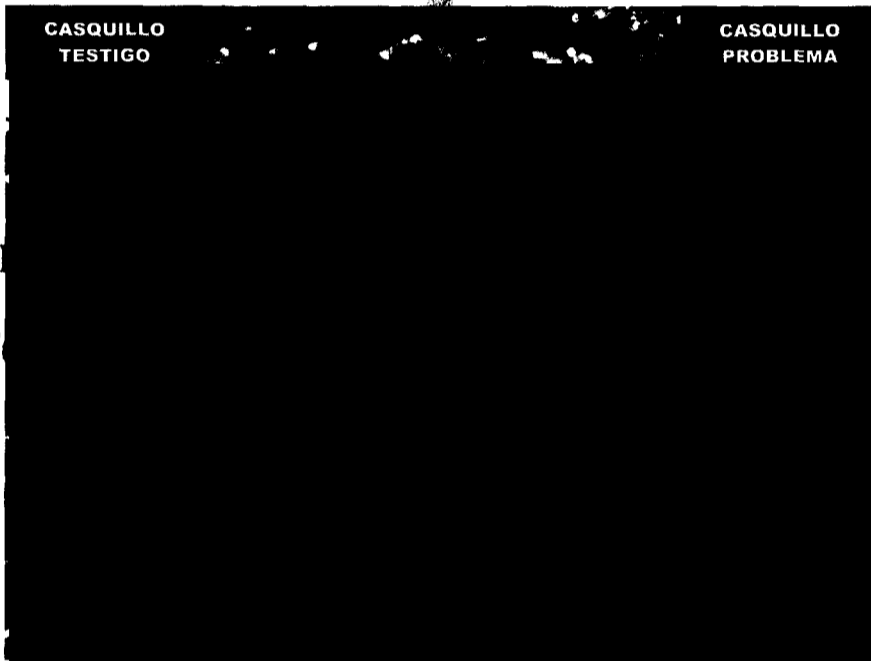
Clave: FL-BF-45

Página: 4 de 5

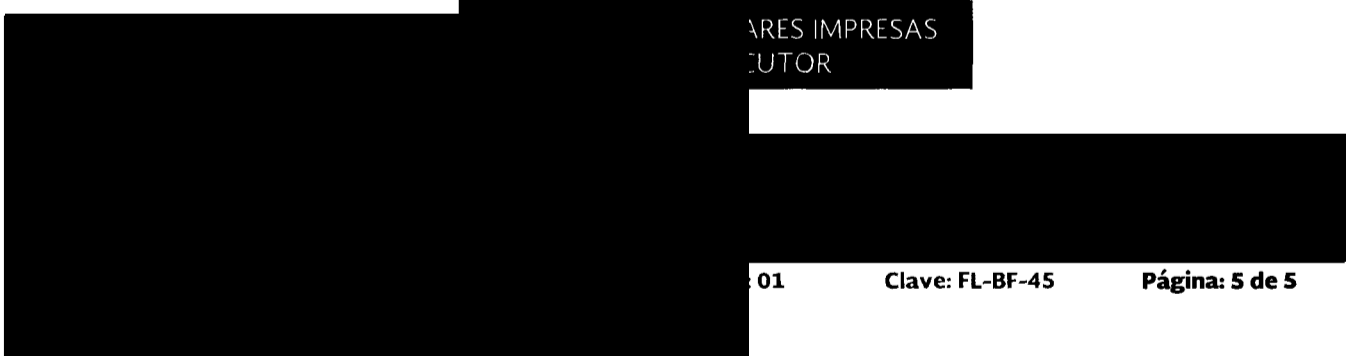


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 62015

ANEXO FOTOGRAFICO



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comuni-
cación





ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de la información contenida en las constancias que la integran relativa a la actividad de telefonía que presentaron algunos de los equipos celulares que potaron los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa que tienen la calidad de desaparecidos desde el pasado veintiséis de septiembre de dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] e JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. -----

--- Derivado de ello y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de esta Oficina de Investigación de allegarse de todos los datos que resulten de utilidad y que puedan aportar elementos para esclarecer los hechos que dieron origen a la presente indagatoria y determinar el paradero de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa que mantienen a la fecha la calidad de desaparecidos, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. -----

--- [REDACTED] resulta procedente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe personal a su cargo, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. -----

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, en términos del presente acuerdo. -----

SEGUNDO. Continúese con el trámite de la indagatoria y en su momento, emítase la



determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON T
ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE -----

[REDACTED] TIGOS DE ASISTENCI

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que
libro el oficio **SDHPDSC/OI/04039/2016**, anexándose el acuse correspondient
constancia legal. -----

DAMOS FE -----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
[REDACTED]

[REDACTED] S DE ASISTENC

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL

10010 S/A

RECIBIDO
OFICINA DEL COMISARIO GENERAL
Control de Gestión

NOMBRE: *[Handwritten Signature]* HORA: 16:30


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015


OFICIO: SDHPDSC/OI/04039/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2016

COMISARIO GENERAL
MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
PRESENTE


En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II y IV, 16, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 1, 4 fracción I, inciso "A", subincisos b), c) f) y w); 14, 22 fracción I, inciso c), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.


Mucho agradeceré de su valiosa colaboración, a efecto de que sirva designar personal a su digno cargo a fin de que con carácter de **URGENTE**, se informe a esta Representación Social de la Federación, si en la base **PLATAFORMA MÉXICO** en las siguientes etapas:

1: 



chos Humanos.

- 



Por otra parte, se le hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN





C.C.P. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.** TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE.

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 305**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas del día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin se hacen para la debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a certar el tomo consecutivo número 305 (**TRESCIENTOS CINCO**) consta de 740 (setecientos cuarenta) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED]

L [REDACTED] LI [REDACTED]